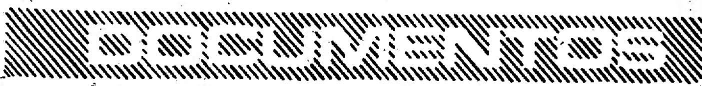

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


Montevideo, Miércoles 29 de Setiembre de 1982

Tomo 308 Año LXXVII Número 21326

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 327/982.— Se transfiere a la Contaduría General de la Nación los muebles, útiles y documentos relativos al Registro de Funcionarios Públicos.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 10 de setiembre de 1982.

Visto: la necesidad de implementar la actualización y funcionamiento permanente del Registro Nacional de Funcionarios Públicos.

Considerando: I) Que el artículo 40, literal B) de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978 asignó dicha tarea a la Contaduría General de la Nación, cometiendo al Poder Ejecutivo la transferencia de los rubros presupuestales, muebles, útiles y documentos (art. 45);

II) Que dichas previsiones no fueron derogadas por la ley 15.265 de 23 de abril de 1982 que suprime la Dirección Nacional de la Función Pública;

III) Que, en consecuencia, corresponde dar efectivo cumplimiento a las normas referidas a fin de revitalizar el Registro, como el instrumento fundamental para la planificación de una adecuada política de administración de personal;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado en las disposiciones citadas,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Transfiéranse a la Contaduría General de la Nación los muebles, útiles y documentos relativos al Registro de

Funcionarios Públicos y que se encuentran en poder de la ex Dirección Nacional de la Función Pública.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—**ALVAREZ— General YAMANDU TRINIDAD— CARLOS A. MAESO— VALENTIN ARISMENDI.— JUSTO M. ALONSO.— HECTOR LOPEZ ESTREMADOURO.— ALFONSO ALGORTA del CASTILLO.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— LUIS A. CRISCI— LUIS A. GIVOGRE.— CARLOS MATTOS MOGLIA.— JULIO C. ESPINOLA.**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Dirección General Impositiva. — Resolución 399/982.—Se complementan normas a efectos de agilizar el sistema de expedición de certificados de créditos.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 10 de agosto de 1982.*

Visto: lo establecido por la resolución 145/982, de 24 de marzo de 1982 que complementa las normas existentes en materia de expedición de certificados de créditos.

Atento: a que dichas normas deben ser complementadas tanto a efectos de agilizar el sistema de expedición, como el asegurar que los mismos se adecuan a la realidad,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º La Dirección General Impositiva no reconocerá créditos amparados en la sola existencia de documentación de compra y de ventas.

A esos efectos, la sola existencia de documentación de compra y de ventas no se considerará contabilidad suficiente para probar ingresos y egresos que den lugar a créditos por impuestos a favor del contribuyente.

2º La presente resolución tendrá vigencia a partir de su publicación.

3º Publíquese en dos diarios de circulación nacional, sin perjuicio de solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas, autorización para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el boletín informativo, y cumplido archívese. — **Raúl L Xavier,** Director General de Rentas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

3

Resolución 723/982.— Se aprueba un Convenio para la venta de trigo uruguayo a la Asociación de Molinos de Trigo de Taiwan.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de setiembre de 1982.

Visto: el interés manifestado por la Taiwan Flour Mills Association, a través de la Embajada de la República de China en Uruguay, en adquirir 23.000 toneladas de trigo uruguayo, 10% en más o menos, a opción del armador.

----

*Recibido en "Diario Oficial" el 21 de setiembre de 1982.

Resultando: I) Existe un remanente de trigo de la cosecha 1981-982, que posibilita atender dicha exportación,

II) El precio ofertado de U$S 153.70 la tonelada, en posición FOB puertos de Nueva Palmira, Fray Bentos y Zona Topping-off se considera adecuado.

Considerando: I) Tal opción significa la reafirmación de la apertura de un nuevo mercado para la colocación futura de granos uruguayos;

II) La venta concertada, asimismo, permite disminuir el actual déficit de la balanza comercial con la República de China.

Atento: a lo preceptuado por el inciso i) del numeral 3º del artículo 29 del Proyecto de Ley de Contabilidad, puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1º de enero de 1981, por el decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968, en base a lo dispuesto por el artículo 512 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el siguiente Convenio de fecha 24 de agosto de 1982, celebrado entre el Ministro de Agricultura y Pesca, don Carlos Mattos Moglia, en representación del Estado y el Embajador de la República de China en el Uruguay, señor Konsin C. Shah, en representación de la Taiwan Flour Mills Association, referente a la venta de 23.000 toneladas de trigo uruguayo de la zafra 1981-982, 10 % en más o menos, a opción del armador:

CONVENIO:

ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA DE CHINA EN EL URUGUAY EN REPRESENTACION DE LA TAIWAN FLOUR MILLS ASSOCIATION (ASOCIACION DE MOLINOS DE TRIGO DE TAIWAN)

Objeto: Venta de 23.000 toneladas de trigo uruguayo.

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos, el Gobierno uruguayo representado por el señor Ministro de Agricultura y Pesca, don Carlos Mattos Moglia y su Excelencia el Embajador de la República de China en el Uruguay, Konsin C. Shah, en representación de la Taiwan Flour Mills Association (Asociación de Molinos de Trigo de Taiwan), acuerdan:

A. La Asociación de Molinos de Trigo de Taiwan (en adelante Asociación) entidad que nuclea a las firmas molineras que se relacionan en Anexo a este convenio y que se considera parte integrante del mismo, actuando representada por la Embajada de la República de China en el Uruguay, adquiere del Gobierno uruguayo, que vende, 23.000 (veintitrés mil) toneladas métricas de trigo uruguayo a granel, tipo pan, 10 % (diez por ciento) en más o menos a opción del armador, zafra 1981/982 con las tolerancias que se estipula a continuación:

1) Humedad	13 % máxima
2) Granos picados	1% máxima
3) Trébol de olor (melilotus SP)	8 semillas c/100 gramos de muestra máxima
4) Peso hectolítrico: 78 kg. mínimo (60) libras por bushel	
5) Cuerpos extraños	1% máximo
6) Ardidos	1% máximo
7) Granos con carbón	0,30% máximo
8) Proteínas	11,5 mínimo

B. El precio por tonelada métrica equivale a U$S 181.00 (ciento ochenta y uno dólares americanos) en condición C. y F. Puertos Kaohsiung, Taichung, Keelung, en la República de China, y que se integra de la siguiente manera:

1. Con U$S 153.70 (ciento cincuenta y tres dólares americanos con setenta centavos) por tonelada métrica, en posición FOB puertos del litoral, en la República Oriental del Uruguay y que se abonarán al

Gobierno uruguayo conforme a lo que se establece en la carta de crédito a que se refiere más adelante el presente convenio.

2. Con U$S 27.30 (veintisiete dólares americanos con treinta centavos) por tonelada métrica, costo del flete que Ombúes y Miguelete Unidos Sociedad Anónima (OMUSA), contrata con Christophersen S. A. directamente para transporte del grano en el buque "Garren Gate" o sustituto, hasta los puertos de destino, según contrato (Charter Party) que el Gobierno uruguayo conoce. En caso de Demourage/Despach en los puertos de carga éste será liquidado entre el Ministerio de Agricultura y Pesca y Christophersen S.A. como representantes de los armadores y en los puertos de descarga entre los compradores y el agente de los armadores señor Jimmie Hou Chenk Woo, San Yang Navigation Company, Ltd. 2nd. Floor, Tai Hong Building, 71 Nanking E. Road, II Section, Taipei, Taiwan, República de China, Tel. 5117151, 5623141, Télex: 21562, 22663.

C. El pago se efectuará mediante apertura de una o más cartas de crédito irrevocables, divisibles y transferibles a ser abiertas por los compradores a favor del Ministerio de Agricultura y Pesca sobre el Banco de la República Oriental del Uruguay, Casa Central Montevideo, en dólares de los Estados Unidos de América, por el 100% (cien por ciento) de su valor. Dicha o dichas cartas crédito que deberán ser abiertas antes del treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos, deberán indicar asimismo que, una vez encontrados en orden los documentos por el Banco de la República Oriental del Uruguay, se autoriza el reembolso por cable conforme a las siguientes instrucciones:

1. A favor del Ministerio de Agricultura y Pesca, como único beneficiario por el valor FOB de la mercadería a razón de U$S 153.70 (ciento cincuenta y tres dólares americanos con setenta centavos americanos) la tonelada métrica, negociable a la vista por reembolso telegráfico el 90 % de su valor contra la presentación de la siguiente documentación:

1.1 Tres originales y cuatro copias del conocimiento de embarque.

1.2 Certificado de peso emitido por el Bureau Veritas u otra entidad de control nominado por el comprador.

1.3 Certificado Fitosanitario y Fumigación emitido por el Ministerio de Agricultura y Pesca.

1.4 Factura comercial por el 100 % del valor FOB de la mercadería embarcada con una adjunción de la copia de factura de flete emitida por la agencia marítima.

El 10 % (diez por ciento) restante, será negociable dentro de los 70 (setenta) días de fecha de conocimiento de embarque, como máximo, contra presentación del certificado de análisis de calidad de Bureau Veritas u otra entidad de control nominada por el comprador. Dicho análisis se hará exclusivamente sobre los items del punto A de este convenio. El análisis que se debe efectuar a los efectos de considerarse una multa por no reunir el cereal las especificaciones mencionadas en este convenio se realizará pura y exclusivamente sobre los items indicados en el punto D-1 de este convenio. La Carta de Crédito deberá ser precisa en lo que se refiere a este punto, por lo consiguiente, deberá contener las instrucciones necesarias para que en caso de existir una multa, se deducirá de este 10%, procediéndose a girar el saldo correspondiente, dentro de los 70 días como máximo de fecha de conocimiento de embarque. En caso de existir controversias emanadas de la multa solamente deberá quedar retenida y a disposición de las partes el porcentaje que corresponda, debiendo girarse el saldo resultante dentro del plazo ya estipulado. De ser varias las cartas de créditos, todas deberán tener las referidas instrucciones, usando para ello, de ser posible, un mismo texto.

2. A favor de Christophersen S A. como único beneficiario por el valor flete de U$S 27.30 (veintisiete dólares americanos con treinta centavos) por tonelada métrica, negociable a la vista contra la presentación de la siguiente documentación:

2.1. Copia de conocimiento de embarque.
2.2. Factura por el valor flete endosada por el Ministerio de Agricultura y Pesca.

3. Asimismo, contendrá autorización expresa para abonar por separado los valores FOB y de flete, ante la presentación de los documentos referidos indicando que el valor flete podrá ser pago con anterioridad a la presentación de los documentos por valor FOB. Deberá indicar asimismo que son permitidos conocimientos Charter Party y Topping off por razones de calado en aguas de la Cuenca del Río de la Plata, si fuera necesario.

D. Otras condiciones de la venta.
Regirá para el presente convenio lo siguiente:

1. Multa: si del análisis de las muestras del cereal embarcado surge que la suma de los porcentajes de los siguientes items: granos picados, granos ardidos y granos con carbón, exceden de 2.3%, el comprador podrá efectuar una deducción del 1% sobre el valor FOB establecido. Si los cuerpos extraños exceden el 1% pero no superan el 1.5%, el comprador podrá efectuar también una deducción del 1% sobre el valor FOB.

2. El recibo de la mercadería, se efectuará por la firma compradora, o quien ella designe, en los puertos de carga a los efectos del recibo del cereal, extracción de muestras para análisis y control de peso.

2.1. La muestra general será representativa del total embarcado por puerto en ese barco, a tal fin, serán mezcladas las muestras parciales.

2.2. El análisis de la o las muestras generales de cada embarque se efectuarán en común entre el delegado del comprador y el de la Dirección Granos (DIGRA), definiéndose con el Peso Hectolítrico y demás tolerancias, la calidad del cereal.

E. Documentación de embarque.
1. Certificado de Peso emitido por el Bureau Veritas por Puerto de Embarque.
2. Certificado de Calidad emitido por Bureau Veritas por Puerto de Embarque.
3. Certificado Fitosanitario y Fumigación emitido por el Ministerio de Agricultura y Pesca por Puerto de Embarque.
4. Factura Comercial.
5. Conocimiento de Embarque. Por Puertos de Embarque.

F. Gastos extraordinarios.
Serán de cargo del fletador los gastos y honorarios de Bureau Veritas u otras empresas que éste designare para controlar el peso y calidad de la mercadería.

G. Condiciones Generales.
1. La totalidad del ceral deberá ser embarcada antes del treinta de setiembre de 1982.
2. Queda pactada la solidaridad activa y pasiva de las obligaciones emergentes del presente convenio.
3. El Gobierno de la República de China garantiza al Gobierno uruguayo el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las firmas nucleadas en la Asociación y que se establecen en el presente acuerdo.
4. Ambas partes concuerdan en realizar todos los esfuerzos posibles para resolver desacuerdos que puedan surgir entre ellos, a través de los canales administrativos de los compradores y vendedores, en forma amistosa.

En el caso en que se presentaran desacuerdos referentes a asuntos relacionados con el convenio y los mismos tuvieran que ser solucionados mediante arbitraje el nombramiento de los árbitros, las deliberaciones de los mismos y las decisiones del arbitraje deberán conformar con las reglas de conciliación y arbitraje que establece la Cámara de Comercio Internacional. Las decisiones del arbitraje tienen carácter conclusivo y su aceptación es obligatoria para ambas partes. Para constancia se firman en cuatro ejemplares de igual tenor (dos en idioma inglés y dos en idioma español) ambas de igual validez, en Montevideo, el día veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

ANEXO

Al Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la Embajada de China en el Uruguay en Representación de la Taiwan Flour Mills Association (Asociación de Molinos de Trigo de Taiwan), para la Venta de 23.000 tonelas de trigo uruguayo.

A. Convenio. En el día de la fecha, se suscribe el Convenio de venta del Estado Uruguayo a la Taiwan Flour Mills Association representada por la Embajada de la República de China en el Uruguay de 23.000 toneladas de trigo, 10% más o menos a opción del armador, conforme a la calidad, precio y demás condiciones que allí se estipulan.

B. Anexo. En el presente anexo, que se suscribe conjuntamente con el referido Convenio, las partes establecen condiciones relativas al embarque y otras, que se consideran partes integrante de dicho convenio y a cuyo cumplimiento se obligan.

C. Condiciones Especificas que Regirán las Operaciones de Embarque.

1. Puertos de embarque y calado. Los embarques podrán ser realizados por puertos del litoral uruguayo pudiendo efectuar Topping Off por problemas de calado en aguas de la cuenca del Río de la Plata en caso necesario solamente para completar carga por calado.

1.1 El barco deberá cargar indefectiblemente en los puertos de Fray Bentos y Nueva Palmira, el máximo que permitan su calado, debiendo anunciar su llegada con un preaviso de 10 (diez) días por medio de nota o télex, dirigida a la Dirección Granos (DIGRA), Avda. Constituyente 1476, Montevideo, Uruguay. El preaviso deberá dar cuenta además, del barco de que se trata y del tonelaje máximo que cargará en los puertos mencionados.

1.2. Cuando, por motivos de calado, el barco tenga necesidad de completar su carga deberá ser preavisada de acuerdo al apartado anterior, a fin de poder tomar en tiempo y forma las medidas necesarias para efectuar las operaciones de Topping off, las cuales serán totalmente de cargo del armador, incluyendo el transporte por barcazas desde Fray Bentos a Belén de Escobar, trasborde y estibaje, confección de papelería de Aduana para efectuar los mismos, así como también todos los gastos que se puedan originar en la zona de Topping off para su realización. Queda comprendida cualquier posible demora del buque por atraso en el arribo de las barcazas.

2. Ritmo de Carga Expresado en toneladas Métricas por Día de 24 Horas W.W.D.S.H. Even if Used (Días Climáticamente laborales, Exceptuándose Feriados y Domingos aunque se usen).
La Dirección Granos (DIGRA) se compromete a entregar a bordo en los puertos de carga 3.000 ton./día de 24 horas. El tonelaje expresado se entiende siempre que el barco esté en condiciones de recibir libremente dicho cereal.

3. Tipo de Barco Solicitado. Los barcos que el comprador ponga a la carga, deberán ser del tipo "Bulk Carrier", es decir, de bodega auto-abarrotante, con un calado máximo de 31 pies o 6 pulgadas como tope de carga. No se admitirán por ningún motivo, barcos con bodegas con entrepuentes. Barcos viejos (de 15 años o más) y sin grúas no son aceptables.

4. Inspección de Bodegas. Las bodegas de los barcos serán habilitadas, para recibir su carga mediante inspección previa, que realizará la Dirección Granos (DIGRA). Esta inspección, condicionará la aceptación por parte de la Dirección Granos (DIGRA) de la carta de alistamiento.

5. Carta de Alistamiento. La carta de alistamiento del barco deberá ser presentada estando atracado a muelle, antes o hasta las 16 horas, en días hábiles de oficina en la Planta de Silos de Fray Bentos y, la estadía, se comenzará a contar a partir de las 7 horas del día hábil siguiente. En caso de que el muelle esté ocupado, el tiempo comenzará a contar igualmente. En los puertos de carga subsiguientes (Nueva Palmira y zona Top-off) el tiempo comenzará a contar una hora después de haber atracado el buque si el muelle estuviere libre, o de haber fondeado en la rada de dichos puertos, si el o los atracadores estuvieran acupados a efectos de la liquidación final del tiempo ganado o perdido, no serán computados en el contaje de tiempo:

5.1. El período intermediario entre la aceptación de la carta de alistamiento y el inicio de la estadía, aunque sea usado.

5.2. Los días domingo, feriados nacionales y/o locales, aunque sean usados. Con la misma finalidad, serán descontados todos los períodos de tiempo, en que se verifiquen las siguientes ocurrencias.

5.2.1. El tiempo entre el cese de carga de un puerto hasta el reinicio del otro.

5.2.2. Condiciones climáticas que paralicen las operaciones.

5.2.3. Huracanes, tifones, y otros motivos de fuerza mayor, que impidan el movimiento de los medios de carga.

5.2.4. Colocación y/o retiro en las bodegas de elementos utilizados para el acondicionamiento y/o seguridad del cereal y/o para atender la técnica de flotación del navío.

5.2.5. Cambio de bodegas a requerimiento de las autoridades del barco.

5.2.6. Huelgas, motines, look out y cualquier otra causa de fuerza mayor.

5.2.7. Si por cualquier motivo, el barco necesitase servicios extraordinarios fuera de los que comúnmente se prestan en esos puertos para su carga, y por lo tanto, necesitare cambio de muelle, o alejarse de él, los gastos que ocasionaren no serán por cuenta de la Dirección Granos (DIGRA) del Ministerio de Agricultura y Pesca. Y, en el caso o los casos antedichos, el o los períodos de tiempo transcurridos entre el momento que cesa la carga del barco y cuanto la recomienza, serán descontados del cómputo de carga.

6. Demourage/Despach. Se establece en U$S 3.000 (tres mil dólares americanos) por día o fracción (en proporción) el premio que la Dirección Granos (DIGRA) del Ministerio de Agricultura y Pesca, recibirá por parte del comprador o su representante, por presteza de la carga (despach) cuando la finalización de la misma se adelante en relación al tiempo disponible. Queda fijado en U$S 6.000 (seis mil

dólares americanos) por día y/o fracción de día (en proporción). la multa que la Dirección Granos (DIGRA) del Ministerio de Agricultura y Pesca abonará al adjudicatario, o su representante por sobreestadía (demourage), cuando la finalización de la carga sobrepase el tiempo disponible para la misma.

7. Gastos Extraordinarios. Si por cualquier motivo se originaran gastos extraordinarios por habilitaciones movimientos de barco, "prácticos" etc., los mismos serán por cuenta de quien lo solicite.

D. Condiciones Generales.

1. Las condiciones establecidas en este convenio, prevalecerán sobre las que estipulan en los "charter-party", entre los armadores y los adjudicatarios o sus representantes.
2. El Gobierno uruguayo no es responsable por diferencias de precio en el flete si éste por cualquier motivo, superara el establecido en el convenio precedente de U$S27.30 (veintisiete dólares americanos con treinta centavos) por tonelada métrica.
3. El Gobierno uruguayo queda exonerado de toda responsabilidad derivada del transporte de la mercadería, riesgos sobre las mismas y cualquier otra obligación o riesgo motivada por la descarga del cereal en los puertos de destino.

Se firma en 4 ejemplares de igual tenor, 2 en idioma español y 2 en idioma inglés, en Montevideo el día veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos, actuando por el Gobierno uruguayo, el señor Ministro de Agricultura y Pesca, don Carlos Mattos Moglia y en representación de los Molineros que forman la Taiwan Flour Mills Association, su Excelencia, el señor Embajador de China en el Uruguay, Konsin C. Shah.

2º La operación de exportación, que se efectúe al amparo de esta resolución, estará exonerada de toda clase de tributos, detracciones y tasas consulares.

3º Cométese a la Dirección Granos (DIGRA), todo lo relacionado con este convenio, y en especial, realizar todas las operaciones vinculadas con las exportaciones objeto de esta resolución, quedando autorizada para efectuar, en forma directa y por los montos que estime conveniente, la contratación de todos los servicios y suministros que para ello sea necesario, tales como transportes, certificado sanitario, habilitaciones portuarias, trabajos extraordinarios, etc.; los gastos que por tal motivo se originen, serán atendidos con los recursos que el Banco de la República Oriental del Uruguay pondrá a disposición de la Dirección Granos (DIGRA), en la cuenta Nº 31305/1170.

4º El Ministerio de Agricultura y Pesca dará cuenta al Poder Ejecutivo de las actuaciones que cumpla en función de lo dispuesto en la presente resolución.

5º Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— CARLOS MATTOS MOGLIA.— CARLOS A. MAESO.— VALENTIN ARISMENDI.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

4

Acordada 6.715.— Se señala el acuerdo del día 15 de octubre próximo para que dé comienzo la visita anual de causas criminales de los Tribunales y Juzgados del departamento de Montevideo.

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, 30 de agosto de 1982.

En Montevideo, a veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros, doctores, doña Sara Fons de Genta -Presidente-, don José Pedro Gatto de Souza, don Ramiro López Rivas y don Enrique V. Frigerio, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

1º Que de acuerdo con el decreto 113 del Poder Ejecutivo, reglamentario de la ley 14.734, se señala el acuerdo del día 15 de octubre próximo para que dé comienzo la visita anual de causas criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia del departamento de Montevideo, que se continuará en los sucesivos acuerdos hasta el 31 de diciembre del año en curso.

2º Que todas las peticiones de libertad formuladas por los procesados o sus defensores con motivo de la visita referida, deberán presentarse ante los respectivos Tribunales y Juzgados donde radique la causa dentro del término comprendido entre los días 17 de setiembre y 1º de octubre del corriente, ambos inclusive, no admitiéndose los que se presentaren fuera del mismo.

3º La Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, debidamente autorizada, los Tribunales de Apelaciones en lo Penal y los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal, presentarán a la Suprema Corte de Justicia, antes del día 15 de octubre, un legajo con relaciones circunstanciadas de todas las causas que tramitan ante dichas autoridades, que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 2º de la ley 14.734, ordenados por fecha de iniciación de las mismas. Sólo se relacionarán las causas donde el señor Juez estime del caso que procede aconsejar a la Corte de Excarcelación del procesado. A dicho legajo se agregarán todas las peticiones escritas a que se refiere el numeral anterior.

4º La relación de cada causa se extenderá al tenor del formulario-tipo que remitirá la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia y se enumerarán estas relaciones por su orden, debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el Secretario o Actuario respectivo, quienes certificarán al pie del legajo el número de relaciones y folios que contengan, estableciendo la indicación de las peticiones escritas que correspondan. De cada causa se extenderá una sola recepción ordinal, cualesquiera que sea el número de procesados en ellas y las que estuvieren acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal, según su fecha de iniciación por apartado y secciones para cada causa de las que se compusiera el proceso. A la vez e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación del legajo, serán enumeradas correlativamente siguiendo su orden de aparición.

Las relaciones de las causas contendrán un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los procesados, con indicación de los números que a cada uno correspondan, según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuren y su folio. Asimismo, elevarán por separado, copia de dicho índice alfabético con las mismas constancias exigidas para el referido precedentemente.

5º En caso de que el o los procesados tuvieren causas pendientes ante el mismo Juzgado, deberá establecerse el número de relación de las mismas y la pieza a que corresponden. No se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados Letrados de la materia, las causas recibidas en ellos con posterioridad al 14 de setiembre del corriente año, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo efecto les serán devueltas si no constare en ellas haberse ya relacionado. No se relacionarán los sumarios que se inicien a partir del día 24 de setiembre del año en curso inclusive los que quedarán excluidos de la visista del presente año.

6º Que los Tribunales y Juzgados Letrados de la materia, una vez recibidas las comunicaciones libradas por la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia haciéndoles conocer las resoluciones recaídas en Acto de la visita de causas; procederán de inmediato a efectuar las notificaciones que correspondan, sin que sea necesario para ello aguardar la devolución de otros recaudos.

7º Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y defensores que intervengan en los procesos, las disposiciones precedentes, con la debida anticipación.

8º Que se comunique al Ministerio de Justicia, al señor Fiscal de Corte, circule y publique en el "Diario Oficial". Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.— FONS DE GENTA.— GATTO DE SOUZA.— LOPEZ RIVAS.— FRIGERIO.— Héctor Olagüe, Secretario Letrado.

5

Acordada 6.716.— Se fija fecha para la presentación ante los Juzgados respectivos, de los escritos con pedidos de gracia, formulados al señor Presidente de la República.

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, 30 de agosto de 1982.

En Montevideo, a veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros, doctores, doña Sara Fons de Genta, don José Pedro Gatto de Souza, don Ramiro López Rivas y don Enrique V. Frigerio, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

1º Que de acuerdo con el decreto 196/978 del Poder Ejecutivo, de fecha 11 de abril de 1978, la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia -debidamente autorizada-, los Tribunales de Apelaciones en lo Penal y Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal deberán remitir a la Suprema Corte de Justicia los legajos de relaciones de las causas que en ellos se tramitan (excepto cuando se trata de reincidentes y habituales, artículo 1º ley 14.734) antes del 15 de octubre de 1982 (artículo 2º inc. "a" del referido decreto).

2º A tales efectos, señálase desde el día 17 de setiembre hasta el 1º de octubre próximo, ambos inclusive, para la presentación ante los Juzgados respectivos de los escritos con pedido de gracia, formulados al señor Presidente de la República, conforme a lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 14.734.

3º Los Tribunales y Juzgados de la materia, confeccionarán los legajos a que se refiere el numeral 1º de esta Acordada, con los formularios que a tales efectos se acompañan, discriminados según contengan relaciones con presos o sin presos. Las relaciones de causas deberán ser ordenadas por fecha de iniciación de las mismas, y se enumerarán correlativamente. A la vez e independientemente del número de orden que corresponde a cada relación, serán enumerados correlativamente todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo. También elevarán conjuntamente con los legajos, un índice alfabético, de los apellidos seguidos de los nombres de los encausados con indicación del número que a cada uno se le haya adjudicado en el formulario respectivo, número ordinal de la relación y su folio. Asimismo deberán remitir por separado dos copias de dicho índice alfabético, y todos los escritos y peticiones que se presenten. En caso de que el o los procesados tuvieren otra u otras causas pendientes ante el mismo Juzgado, deberá establecerse el número de relación de las mismas y a qué legajo corresponden.

4º No se incluirán en los mencionados legajos de relaciones, las causas recibidas durante los diez días anteriores o inmediatos al 15 de setiembre de 1982, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo efecto les serán devueltas, si no constare en ellas haberse ya relacionado. No se relacionarán los sumarios que se inicien a partir del 24 de setiembre del año en curso.

5º Los legajos deberán ser caratulados haciéndose constar que corresponden a la gracia que será otorgada por el Señor Presidente de la República, actuando con el señor Ministro de Justicia, para diferenciarlos del legajo referente a los procesados donde el señor Juez aconseje a la Superma Corte de Justicia la excarcelación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º de la ley 14.734 a que hace referencia la Acordada 6.715.

6º Que se haga saber al Ministerio de Justicia, se comunique, circule y publique en el "Diario Oficial".

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.— FONS DE GENTA.— GATTO DE SOUZA.— LOPEZ RIVAS.— FRIGEIRO.— Héctor Olagüe, Secretario Letrado.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

6

Resolución. — Se designa Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno.

Consejo Seperior de la Judicatura.

Montevideo, 10 de setiembre de 1982.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, Escalafón AaA, Grado E 2.

Considerando: que a los efectos de su provisión, el Consejo Superior de la Judicatura, en su sesión del día 17 de junio del corriente año, dispuso promover la designación del escribano Guillermo Pujol Bloise, actual Administrativo II del Inciso 15, Programa 05, Subprograma 01.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la División Servicios Jurisdiccionales y Contaduría Central del Ministerio de Justicia, a lo establecido por el artículo 4º, literal f) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura y a las facultades conferidas por el Acto Institucional Nº 12 en lo pertinente.

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Desígnase al escribano Guillermo Pujol Bloise, Credencial Cívica serie B C A Nº 51.092, Cédula de Identidad Nº 1:166.361.-9, para ocupar el cargo vacante de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, Escalafón AaA, Grado E2, Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06.

2º Previo a la toma de posesión, el interesado deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa en el Inciso 15.

3º Encomiéndase a la Sección Personal de este Cuerpo la notificación y toma de posesión del profesional designado.

4º Cumplido, tómese nota por Departamento de Registraciones y Secciones Personal y Licencias; y remítanse estos antecedentes al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central a los efectos presupuestales correspondientes.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Suprema Corte de Justicia, Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, División Contaduría Central y Departamento Registro General de Personal del Ministerio de Justicia.

6º Publíquese, etc..— JULIO C. ESPINOLA.

7

Resolución.— Se designa Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno.

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 16 de setiembre de 1982.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, Escalafón AaA, Grado E2.

Considerando: que a los efectos de su provisión, el Consejo Superior de la Judicatura, en su sesión del día 17 de junio del corriente año, dispuso promover la designación de la escribana Marta Elena León Benso, actual Jefe de Departamento del Inciso 15, Programa 05, Subprograma 00.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la División Servicios *Jurisdiccionales* y Contaduría Central del Ministerio de Justicia, a lo establecido por el artículo 4º, literal f) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura y a las facultades conferidas por el Acto Institucional Nº 12 en lo pertinente,

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Desígnase a la escribana Marta Elena León Benso, Credencial Cívica serie BLB Nº 18.569, Cédula de Identidad Nº 905.478, para ocupar el cargo vacante de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado del Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos y de Notificaciones de Montevideo".

2º Previo a la toma de posesión, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa en el Inciso 15.

3º Encomiéndase a la Sección Personal de este Cuerpo la notificación y toma de posesión de la profesional designada.

4º Cumplido, tómese nota por Departamento de Registraciones y Secciones Personal y Licencias; y remítanse estos antecedentes al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central a los efectos presupuestales correspondientes.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Suprema Corte de Justicia, Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, División Contaduría Central y Departamento Registro General de Personal del Ministerio de Justicia.

6º Publíquese, etc.— JULIO C. ESPINOLA.

8

Resolución.— Se designa Secretario I, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno.

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 3 de setiembre de 1982.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Secretario I, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.06, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 07: "Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo".

Considerando: que a los efectos de su provisión, el Consejo Superior de la Judicatura, en su sesión del día 30 de junio del corriente año, resolvió promover la designación de la doctora María Alicia Olga López Zirollo.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 4º, literal f) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura, y a las facultades conferidas por el Acto Institucional Nº 12 en lo pertinente,

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Desígnase a la doctora María Alicia Olga López Zirollo, Credencial Cívica serie BAB Nº 37.284, Cédula de Identidad Nº 1:323.931, para ocupar un cargo vacante de Secretario I, Escalafón AaA, Grado E2, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, Programa 15.06, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 07.

2º Encomiéndase a la Seccional Personal de este cuerpo la notificación y toma de posesión de la interesada.

3º Cumplido, pase por su orden al Departamento de Registraciones y Secciones Personal y Licencias a sus efectos, y hecho, remítanse estas actuaciones al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central para la regularización presupuestal emergente.

4º Comuníquese al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, Contaduría General de la Nacional, División Contaduría Central y Departamento Registro General del Personal del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc.— JULIO C. ESPINOLA.

9

Resolución.— Se designa Juez de Paz de la 6ª Sección Judicial de Flores.

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 10 de setiembre de 1982.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Juez de Paz Rural de la 6ª Sección Judicial de Flores, Escalafón AcC, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados y Juzgados de Paz del Interior".

Considerando: que a los efectos de su provisión, el Consejo Superior de la Judicatura, en su sesión del día 22 de julio del año en curso, dispuso promover la designación del señor Máximo Marcos Silveyra Ithurralde, actual Administrativo III prestando servicios en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Flores;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 4º, literal f) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura y a las facultades conferidas por el Acto Institucional Nº 12 en lo pertinente,

El Consejo Superior de la Judicatura.

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Máximo Marcos Silvéyra Ithurralde, Credencial Cívica serie PBA Nº 13.648, Cédula de Identidad Nº 17.188 (Flores), para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Flores, Escalafón AcC, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados y Juzgados de Paz del Interior."

2º Previo a la toma de posesión, el interesado deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo de Administrativo III que actualmente ocupa en el Inciso 15, Programa 05, Subprograma 02.

3º Ofíciese con copia de la presente, a la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, a quien se encomienda la notificación y la ceremonia de toma de posesión del Magistrado designado; el cumplimiento de cuyo acto pondrá en conocimiento del Consejo Superior de la Judicatura.

4º Agréguese la comunicación solicitada por el numeral anterior; pase por su orden al Departamento de Registraciones y Secciones Personal y Licencias a sus efectos; y cumplido, remítanse estas actuaciones al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central para la regularización presupuestal emergente.

5º Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación, División Contaduría Central y Departamento Registro General de Personal del Ministerio de Justicia.

6º Publíquese, etc., — JULIO C. ESPINOLA.

SEPARATAS

Nº		N$
1	ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 624|974 y 686|974 PROPIEDAD HORIZONTAL. — Leyes 14.261 y 14.262 — Agotada.	
2	RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.252. — Ejercicio 1973	0.70
3	ESTATUTO TIPO. — Resolución 1.313|973. — Asoc. Civiles, 3ª Edición	2.50
4	ORGANISMOS ESTATALES. — Adm. Financiera. — Decreto 104|968. — 5ª Edición	4.50
5	PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS — Ley 14.178. — Segunda Edición. — Agotada.	
6	CODIGO TRIBUTARIO. — Ley 14.306. — 4ª Edición Agotada	1.30
7	CODIGO AERONAUTICO. — Ley 14.305. — Agotada	
8	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — LEY 14.312	0.55
9	IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 52|975 — 2ª Edición Agotada	
10	TEXTO ORDENADO. — Decreto 114|975. — Dir Gral. Impositiva	1.81
11	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO — Decreto 16 779 — Régimen Punitivo — Agotada	
12	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Estatuto del Funcionario Agot.	
13	BANCO CENTRAL DEL URUGUAY — Contralor del Sistema Financiero Agotada	
14	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO — Ordenanza Bromatológica	1.50
15	ADMINISTRACION CENTRAL — Normas Generales de Actuación Administrativa. Decretos 575|966 640|973 y 641|973. — 3ª Edición	6.40
16	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Decreto 1.370 Calificaciones y Ascensos de los funcionarios	0.53
17	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Resolución 199|975 — Ordenanza de Tránsito y su reglamentación	1.77
18	ARRENDAMIENTOS RURALES — Ley 14 384 — Agotada	
19	IMPUESTO AL PATRIMONIO — Decreto 411|975 — Agotada.	
20	CHEQUES — Ley 14 412 — Normas para su aplicación — Agotada	
21	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14 416 — Ejercicio 1974	0.90
22	SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD.— Ley 14 407 — 2ª Edición	0.70
23	LEY DE CHEQUES — Decretos 730|975 y 739|975 — Agotada.	
24	Dirección Nacional de Aduanas — Decreto 758|975 — Agotada	
25	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios 1974 1975 y 1976 — Agotada	
26	IMPUESTO A LAS RENTAS — Decreto 996|975 — 3ª Edición	1.50
27	TEXTO ORDENADO — Decreto 83|976 — Tributos — Agotada.	
28	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Ordenanza Bromatológica Agotada	
29	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14 550 — Ejercicio 1975	0.65
30	ARRENDAMIENTOS CASA-HABITACION — Ley 14 618 — Agotada.	
31	BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 827|976. — 2ª Edición	6.00
32	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Estatuto del Funcionario	0.99
33	REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES — Decreto 143|977	0.38
34	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Modiifcaciones Presupuestales Ejercicio 1977 — Agotada	
35	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.— Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1978 — Agotada	
36	ADMINISTRACION CENTRAL — Reglamento de Calificaciones y Ascensos	0.90
37	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Estatuto del Funcionario	1.07
38	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Clasificación de Cargos Agotada.	
39	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza Bromatológica	3.65
40	INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE — Ordenanza Bromatológica	8.00
41	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Ordenanza General de Tránsito	6.40
42	SERVICIO NACIONAL DE SANGRE — Ley 12 072 y decreto 392|979	3.10
43	INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO — Ordenanzas sobre aguas residuales industriales y expedición de libretas de conductor	4.75
44	REFORMA TRIBUTARIA — Ley 14.948 — Agotada	
45	TEXTO ORDENADO — Decretos 660|979 al 671|979 y resoluciones del 305|979 al 311|979	11.00
46	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Decreto 57|980 — Modificaciones del Presupuesto de Sueldos Gastos y Recursos Ejercicio 1979	9.50
47	INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO — Ordenanza General de Tránsito	5.60
48	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza de Salubridad	30.00
49	DOCUMENTOS DE CONTROL DE TRABAJO — Decreto 392|980	2.40
50	CODIGO DEL PROCESO PENAL — Ley 15.032	7.50
51	INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA — Ordenanza Bromatológica	39.00
52	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Presupuesto General Ejercicio 1980	15.00
53	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza General de Tránsito	9.00
54	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 1981	18.00

9. — FALLECIMIENTO DEL SEÑOR JUAN JOSE GARI

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor de Castro Pérez.

SEÑOR DE CASTRO PEREZ. — Señor Presidente: ante la muerte del ciudadano don Juan José Gari, exteriorizo mi pesar porque pierde el país un hombre constructivo y progresista.

Integró importantes organismos públicos, fue autor de calificados trabajos de orden económico y quiso siempre para el Uruguay la conquista de los más altos destinos. Hombre de empresa e importantes industrias, figura de relieve en la radiodifusión nacional, político combativo, en todos estos planos descolló claramente uniendo a ello un cálido sentido de la amistad a la que siempre rindió culto sin vacilación alguna.

Nada más.

10. — RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL SOBRE COMPUTO JUBILATORIO

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Craviotto.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Señor Presidente: me quiero referir a un tema que conceptuamos muy serio desde el punto de vista humano. Está referido a la situación económica general, pero, fundamentalmente, a la de los jubilados de nuestro país.

Hemos recibido una cantidad muy grande de cartas y llamados telefónicos planteándonos este tema, el cual, debemos confesar, no hemos profundizado desde el punto de vista jurídico. En consecuencia, en este aspecto no nos animamos, hoy, a dar una opinión definitiva. De todos modos, en ese sentido, ponemos el tema a consideración de los distinguidos compañeros del Cuerpo.

Desde el punto de vista humano es evidente que por los miles y miles de personas que se ven afectadas, vale la pena que el Consejo de Estado analice este tema y exprese, con todo respeto, sus inquietudes.

En lo que tiene que ver con los aspectos jurídicos que, reitero, no hemos estudiado a fondo hasta el momento, en principio nos da la impresión que hay algunas consideraciones que abonarían en favor de todas estas personas que nos han hecho llegar su inquietud debido a una de las últimas resoluciones de la Dirección General de la Seguridad Social.

Los derechos adquiridos, aparentemente, aparecen lesionados. A algunas normas se les ha otorgado efecto retroactivo y, además, se produce, en la especie, una contradicción entre diferentes normas de distinta jerarquía.

Pero, fundamentalmente, señor Presidente —voy al aspecto humano del problema— hay una falta de publicidad en todos estos hechos que, desde luego, no es atribuible a las autoridades. Existe una gran cantidad de personas que en este país forman la masa de los jubilados y que no han tenido —por lo menos, así lo entiendo— muchas oportunidades de conocer a su debido tiempo el problema que los está afectando, hecho que les impide a cientos y cientos de ellos el poder jubilarse con todo lo que ello significa en estos momentos.

Por otra parte, no se les ha dado tiempo para pagar los aportes de acuerdo a las fechas en que se tomaron las previsiones del caso.

Todo este problema se origina en dos resoluciones de la Dirección General de la Seguridad Social —la Nº 1658 y la Nº 1659— de fecha 12 de agosto de este año. El artículo tercero de la Resolución Nº 1.658 dice que se exigirá, asimismo, para el reconocimiento de tales servicios cuando sean posteriores a la respectiva ley de inclusión, la afiliación contemporánea con la prestación de los mismos y el pago regular de los aportes devengados, quedando exceptuados de estos requisitos aquellos afiliados que a la fecha de la presente Resolución, hubiesen denunciado sus actividades y regularizado su situación contributiva, ya sea mediante la cancelación definitiva de sus obligaciones o por el otorgamiento de facilidades para su pago.

Esto, que no fue dado a publicidad oportunamente —según nosotros creemos, salvo mejor opinión— es uno de los factores que causan situaciones de verdadera injusticia, porque, indudablemente, la gente no ha tenido ocasión de conocer con tiempo la necesidad legal de efectuar los aportes correspondientes. Es evidente que en pocos días es imposible que la inmensa mayoría de esas personas puedan reunir esa cantidad de dinero para efectuar los pagos a que estas normas los están obligando.

Además, señor Presidente, hace un tiempo, cuando se comenzó a conversar sobre este tema, antes de que se aprobaran las resoluciones, todo se atribuyó a rumores —que como todo rumor generalmente se origina en un acto de mala fe— y mucha gente confió en que efectivamente eran rumores y que, por lo tanto, esos años desarrollados de actividad privada cuando tenían menos de 18 años no se les iban a descontar. Mientras algunos se apuraron a jubilarse para colocarse dentro de las normas, otros no les dieron trascendencia a esos rumores, que lo fueron hasta hace pocas horas, porque la publicidad necesaria en estos casos todavía no se había producido.

Otra de las normas que origina este problema es el Acto Institucional Nº 9, de octubre del año 1979, que en su artículo 65 habla de los servicios en minoridad y dice: "Son computables todos los servicios prestados por los afiliados a partir de los dieciocho años de edad" —aquí existe una variante importante, porque hasta este momento los servicios anteriores a esa edad, también se podían computar— "Los prestados antes de los dieciocho años y desde los quince, sólo serán computados cuando la actividad esté habilitada legalmente para ejercerse a tal edad y siempre que se hubieren abonado contemporáneamente los aportes correspondientes".

Es evidente que la costumbre y la situación económica desde muchos años atrás en nuestro país, hacen que las personas nunca estén al día con los aportes y mal podían estarlo a la fecha de la aprobación del Acto Institucional Nº 9, sobre todo cuando no se le ha dado publicidad especial a esta medida que se aplica a una cantidad importante de habitantes del país.

La Resolución Nº 1658/82, del 12 de agosto del presente año, que estábamos citando, dice en su inciso octavo: "Cuando se trate de servicios que requieran especialización, deberá presentarse título, diploma o certifi-

cación de aptitud cuya vigencia sea anterior o concomitante de los servicios prestados". Y agrega: "La Dirección General de la Seguridad Social podrá disponer que el afiliado se someta a una prueba de aptitud o idoneidad para la prestación de los servicios que se pretenden reconocer".

Esto, que en la fría letra de la ley parece un loable propósito y algo de total normalidad, en el ambiente propio de nuestro país y de nuestros jubilados —o de aquellos que aspiran a serlo— que es gente de muchos años de edad y de trabajo, ha causado sorpresa, sobre todo, también, por la falta de publicidad.

Puedo citar casos de ciudadanos que me han planteado, justamente, esta inquietud. Por ejemplo, un mecánico de AFE, que con mucha razón me decía que al culminar su vida laboral y al decidir jubilarse, era imposible que pudiera hacer esa prueba de idoneidad que se le exige ya que tenía años y años de trabajo en los que había demostrado competencia en la tarea que ha desempeñado durante tanto tiempo. También se han visto afectados una gran cantidad de maestros de Enseñanza Primaria y profesores de Enseñanza Secundaria o de la Universidad del Trabajo del Uruguay, puesto que, como es lógico, la Caja Escolar va a aplicar estas normas y hay quienes se encuentran en la misma situación. Sin duda, señor Presidente, a aquellos maestros que han hecho un apostolado de su actividad y a quienes al final de su carrera se les exige una prueba de aptitud en caso de que no tengan otra prueba de la actividad desempeñada en la enseñanza privada o que no tengan título habilitante —como se sabe, no todos tienen título habilitante— se les crea una situación de violencia moral.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Que se prorrogue el término de que dispone el orador!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga al orador el derecho de hacer uso de la palabra.

(Se vota:)

—29 en 30: Afirmativa.

Puede continuar en el uso de la palabra el señor Consejero Craviotto.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Muchas gracias, señor Presidente.

Como decía, se les crea una situación de violencia moral, sobre todo porque no se sabe quiénes son los tribunales o las personas que van a juzgar, además, la idoneidad de estos profesionales.

Reitero, señor Presidente, que a pesar de que no he podido hacer como es debido, el análisis legal de estas normas —sobre las cuales, lo digo honestamente, tengo mis dudas— he planteado este asunto por la situación tan angustiosa que se crea. Tal vez estas normas, que en algunos aspectos pueden ser atacadas, en otros pueden ser defendidas. Es aquello que se dijo aquí hace muchos años, que sobre determinado tema puede haber dos bibliotecas, y que los abogados conocemos tan bien.

Sin embargo, más allá de los aspectos legales, creemos que desde el punto de vista humano hay principios de justicia que, sin desearlo, están lesionando a cientos y cientos de ciudadanos de nuestro país.

Ayer, con mucha angustia, una señora maestra me decía que estando por jubilarse en estos días, se había entregado con enorme satisfacción y sin cobrar absolutamente nada, como tantos otros maestros, a la Campaña de Alfabetización que se está desarrollando y culminando en el país, y veía —no lo decía como un reproche, como es natural— que después de ese último gesto de servicios importantes que le había prestado al país en materia de enseñanza, no podía jubilarse porque la actividad de enseñanza privada que había cumplido antes de los dieciocho años, no podía incorporarla de acuerdo a estas disposiciones.

Todos sabemos que, indudablemente, hay mucha gente vocacional de la docencia en el país que la ejerce antes de los dieciocho años —por supuesto, esto no sólo ocurre con la docencia sino que abarca a todas las actividades— por lo que es muy común que la gente empiece a enseñar casi en la adolescencia. Y argumentaba, también, esta señora, que había visto con dolor que muchos maestros y profesores que en su momento habían estado en una posición, lamentablemente, contraria a los altos intereses de la educación auténtica nacional, sin embargo habían podido jubilarse porque en ese momento no existían estas nuevas disposiciones, mientras que los viejos docentes, todos ellos sacrificados por la docencia en nuestra Patria —y demócratas, dicho sea de paso— veían ahora, justamente cuando se encuentran en una situación física que en muchos casos no les permite seguir trabajando, que no podían hacer uso de sus derechos adquiridos, lo cual consideraban injusto más allá de las razones legales que avalan estas normas.

Todos sabemos que en la docencia se envejece más rápido que en otras actividades. La docencia es una actividad muy especial, que requiere una determinada preparación y un ambiente que no es el que existe en otros lugares de trabajo.

De manera que prolongar por tres años las justas expectativas de esta gente que en pocos días iba a culminar su actividad, que inclusive en muchos casos, habían presentado renuncia a sus cargos, las que habían sido aceptadas, evidentemente, que desde el punto de vista humano los perjudica notoriamente.

Reitero, señor Presidente, que el tema es más amplio y más genérico. Quiero, sí, señalar mis dudas en cuanto a los aspectos jurídicos. Hay especialistas aquí y fuera del Cuerpo que podrán aclarar mejor estos aspectos legales, pero, desde el punto de vista humano y de los principios de justicia, es evidente que el Consejo de Estado debe ser sensible a esta situación, tratando respetuosamente de llegar, de alguna manera, a nuestras autoridades, que naturalmente también son sensibles, para ver, en caso de que las normas jurídicas pudieran modificarse, de qué manera se podría contemplar esta situación.

En ese sentido, señor Presidente, desearía que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Poder Ejecutivo para ver si se puede arbitrar —si es que aún estamos a tiempo— alguna solución que contemple esa situación. Lo digo con esperanza porque, al igual que todos los aquí presentes, tengo amplia fe en la sensibilidad de nuestros gobernantes.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra para referirme al mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — En ese entendido, tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — El problema que plantea el señor Consejero Craviotto, que nosotros conocíamos también a través de referencias más genéricas, es realmente de una significación profundamente humana. El mismo afecta a cientos de personas: a maestros y a quienes ejercen esa actividad en la docencia privada, inclusive desde hace muchos años. Como él ha dicho muy bien en el análisis que ha realizado, es necesario hacer un estudio cabal, puesto que ahora se encuentran en una encrucijada: al final de su larga, sacrificada y abnegada carrera docente y también de su vida, se ven enfrentados a una situación que se les hace difícil sobrellevar desde todo punto de vista.

Como señalaba muy acertadamente el señor Consejero Craviotto, entiendo que son miles las personas que están afectadas por la modificación o interpretación de estas normas. Tal como el señor Consejero lo ha manifestado, sabemos que algunas, inclusive, pueden tener efecto retroactivo —y efectivamente así es— y también afectan, indudablemente, derechos adquiridos. Parece innecesario en estas circunstancias ahondar en mayores consideraciones por cuanto estimo que los argumentos han sido elocuentemente expuestos, sobre todo —repito— desde el punto de vista humano. Inclusive, pienso que también puede esgrimirse más de algún argumento jurídico para sostener la tesis de que los derechos adquiridos deben tener una consagración que no puede ser debilitada por normas de interpretación posterior. Pero ese es un problema que en este caso no queremos plantear.

Sabemos que quienes han adoptado una decisión de esta naturaleza, lo han de haber hecho en base a muy buenos argumentos y con fundamento, sin pretender de ninguna manera vulnerar o lesionar ninguna situación. Pero, en el fondo, se está creando un problema como el que felizmente —digo felizmente desde el punto de vista de su oportunidad y no por el acaecimiento de los hechos— ha planteado el señor Consejero Craviotto, al que brindamos nuestra solidaridad. Algunas voces se nos han hecho llegar al respecto y el señor Consejero Craviotto me comentaba en Antesala que lo ha visitado una delegación de maestros afectados por esta modificación.

Pensamos que de alguna manera nuestro planteo puede llegar a la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En algunas circunstancias hemos expresado que sabemos de la sensibilidad de quienes tendrán la responsabilidad de la resolución de este problema. Al señor Director de la Seguridad Social, General Linares Brum, lo sabemos animado de los más justos sentimientos, en éste y en otros terrenos. Es un hombre que siente los problemas de la seguridad social, y tanto él como el actual Ministro y quien eventualmente pueda suceder a éste, estarán preocupados por este tema.

De modo pues que esperamos que el Poder Ejecutivo, con esa misma inquietud y con una actitud volcada hacia la verdadera justicia en la seguridad social —como no dudamos; afirmamos que lo está— habrá de abocarse al estudio de este planteo que ha realizado el señor Consejero Craviotto.

Tengo la fundada esperanza de que habrán de contemplarse las justas aspiraciones de este núcleo de ciudadanos a que me he referido.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra para referirme al mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Es evidente que el problema planteado por nuestro estimado compañero, el señor Consejero Craviotto, y que fue recogido por el señor Consejero Cersósimo, inquieta a una enorme cantidad de personas. Hasta mí han llegado cartas y manifestaciones de orden personal con respecto al mismo.

En lo fundamental, deseo manifestar que lo más grave en todo esto es la poca publicidad que se ha dado a las normas. La gente está desorientada. Conozco la situación de una maestra jubilada que después de haber obtenido su jubilación ha tenido que salir a buscar servicios porque no le alcanzaron al habérsele limitado los años que denunció. Por eso digo que estas situaciones deben tener una necesaria publicidad a fin de que cuando el afiliado se presente a la Caja sepa a qué atenerse. Sé que son muy bien asesorados en las oficinas correspondientes por funcionarios y personal jerárquico excelentísimos y muy capacitados, pero reitero que las disposiciones que se aplican en la materia no han tenido la necesaria divulgación.

En consecuencia, la inquietud planteada por el señor Consejero Craviotto encuentra eco propicio en mi espíritu para buscar adecuada solución. Creo que, como se ha manifestado, habría que llegar a nivel del Poder Ejecutivo a efectos de mejor informar a la gente y clarificar la situación para evitar estas posiciones antagónicas, que tanto daño causan, por ignorancia, posiblemente, de las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad social.

Con estas manifestaciones, adhiero a la proposición que se ha formulado en Sala y tengo la esperanza de que el Poder Ejecutivo estudie el fondo del asunto, con elementos de juicio que indudablemente deben existir, de acuerdo a las reclamaciones efectuadas por los propios interesados en el organismo de previsión social.

SEÑOR ETCHEVERRITO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para referirse al mismo asunto, tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ETCHEVERRITO. — Señor Presidente: voy a referirme al mismo tema que en un principio enfocó el señor Consejero Craviotto y al que luego se refirieran los señores Consejeros Cersósimo y Gabito Barrios.

Tengo en mi poder una nota firmada por veinte maestras de Durazno, que podrían ser más en el departamento, y sobre todo lo serán si se tiene en cuenta al resto del país.

El problema que ellas citan como importante es el que se refiere a la visita que el año próximo pasado realizaran el entonces señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y las autoridades del Banco de Previsión Social, a fin de tranquilizar y aclarar dudas a todos los docentes, acerca de los rumores circulantes en cuanto a que se establecerían medidas perjudiciales para los maestros por derechos jubilatorios adquiridos. En esa oportunidad se les informó que bajo ningún concepto podrían perder esos derechos, porque esas leyes no tienen efecto retroactivo y cualquier disposición que se pudiera dictar en ese sentido, se haría respetándolos. La misma seguridad fue dada por las autoridades de la Caja Escolar hasta julio del presente año.

Repito que esas seguridades les fueron dadas hasta julio del presente año. Entonces, me pregunto cómo es posible que se haya tomado ahora esta nueva disposición por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, contrariando todo lo expresado anteriormente por el Ministro del ramo.

Por lo tanto, solicitaría que a la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala, se agregara esta nota, remitiéndola también al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — A los efectos del conocimiento de los demás señores Consejeros, creo conveniente, ya que existe una moción de que se incorpore una nota a la versión taquigráfica, que se dé lectura a la misma por Secretaría.

Léase.

(Se lee:)

"Señor integrante del Consejo de Estado
Dr. Santana Etcheverrito.

Durazno.

De nuestra consideración:

Los que firman esta nota personal docente y auxiliares de Servicio de Enseñanza Primaria de Durazno ante Ud. exponemos: Conforme a información suministrada por el Sr. Jefe y personal de la Caja Escolar de que se encuentra instrumentando una resolución del Banco de Previsión Social por la cual los derechos adquiridos por ley de octubre de 1979, antes de entrar en vigencia el Acto Institucional Nº 9 quedarían sin efecto, perjudicando a docentes que teniendo el trámite jubilatorio finalizado continúan en actividad.

El año próximo pasado ante visita del Sr. Ministro y las autoridades del Banco de Previsión y a fin de tranquilizar y aclarar dudas a todos los docentes, provocadas por los rumores circulantes de que se establecerían medidas perjudiciales a nuestros derechos adquiridos, se nos informó que bajo ningún concepto los perderíamos, pues las leyes no tienen efecto retroactivo, y cualquier disposición que se dictara se haría respetando esos derechos. La misma seguridad nos dieron las autoridades de la Caja Escolar hasta julio del presente año.

Frente a esta situación que verdaderamente nos alarma solicitamos su intervención para que se nos contemple en nuestros legítimos derechos.

Sin otro particular saludamos a Ud. con nuestra consideración más distinguida. (Siguen firmas)."

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para referirse al mismo tema, tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: había pedido la palabra en el momento en que hacía uso de ella el señor Consejero Craviotto. El motivo de mi pedido era, básicamente, solicitar al Consejo que no entrara en la discusión profunda del tema, sin recibir la respuesta de las autoridades de la Previsión Social, porque es un asunto sumamente crítico y en el cual, sin lugar a dudas —tengo constancia de ello— existen situaciones que pueden parecer al interesado de flagrante injusticia.

Todos sabemos, también, que ese régimen de reconocimiento de servicios de los años jóvenes se prestó a todo tipo de abuso. Se reconocieron servicios casi desde la niñez, por la sola presencia de un par de testigos de la época. Lo lamentable en estas distorsiones es que paguen justos por pecadores.

Me parece que el tema es sumamente complejo y no creo que las autoridades de la Previsión Social hayan impuesto soluciones ignorando los resultados, las motivaciones y la trascendencia de las mismas.

De manera que considero oportuno esperar la respuesta al Pedido de Informes para recién después analizarla en el Cuerpo.

SEÑOR CRAVIOTTO. — No es un Pedido de Informes.

SEÑOR PRADERI. — Lo que se propuso fue el envío de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala a las autoridades, las que, naturalmente, iban a dar una respuesta. Ahora se ha entrado a discutir el tema, y mi intervención es un poco inoportuna; pero creo que, de cualquier manera, lo que tenemos que hacer es esperar alguna explicación por parte de las autoridades o, en todo caso, pedir aclaraciones al señor Ministro.

SEÑOR AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AGUIAR. — Tanto es así lo que acaba de manifestar el señor Consejero Praderi, que nosotros tenemos entendido —y a vía de aclaración lo comunico al Consejo— que la limitante que se ha establecido por medio de la resolución adoptada por la Dirección de la Seguridad Social a que se hace referencia está exclusivamente dirigida al reconocimiento de servicios sin carácter de dependencia, es decir, a servicios prestados por la persona, por los cuales debió aportar en su oportunidad. De no haberlo hecho, esos servicios quedan cancelados. Lo que se impide es que al liquidar la jubilación se descuenten los aportes correspondientes que no se hicieron antes, tal como se permitía hasta ahora. De modo que esta resolución se refiere exclusivamente a las actividades no dependientes, a las de carácter personal.

Corresponde decir, entonces, transfiriendo el asunto al magisterio, que esta resolución sólo se refiere a la actividad particular y privada de un maestro y no a su actividad en un colegio particular, porque, en ese caso, existen aportes realizados por la institución.

Por lo tanto, en mi concepto y según la información que obra en mi poder, ése es el alcance de esta resolución. Me parece sumamente atinado lo que acaba de manifestar el señor Consejero Praderi en el sentido de esperar a tener una contestación aclaratoria de su verdadero alcance.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite recordar a los señores Consejeros que, reglamentariamente, la trasmisión al Poder Ejecutivo de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en la Media Hora Previa a los efectos que pueda dar lugar, no significa, de ninguna manera, un pronunciamiento del Cuerpo.

SEÑOR AMONDARAIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AMONDARAIN. — Señor Presidente: voy a discrepar con el criterio de los señores Consejeros que me precedieron en el uso de la palabra, aunque en algunos aspectos estoy de acuerdo con los señores Consejeros Praderi y Aguiar quienes se adelantaron a expresar algunos conceptos que yo tenía reservados.

Esta resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, ejercida por el General Linares Brum, en mi concepto, trata de terminar con una vieja corruptela de toda la vida —consistente en tratar de reconocer servicios sin haberlos prestado— sobre todo durante los viejos tiempos, de la política antigua, ya superados.

Esto me hace recordar un poco a una ley que se dictó hace ya tiempo, cuando en el Ministerio del Interior actuábamos el General Linares y quien habla, relacionada con los autos de doble chapa en los departamentos fronterizos, la que levantó una polvareda de protestas y de movimientos en contra, pero que al final se impuso viéndose la justicia de la misma. Esto me parece exactamente lo mismo. Estamos ante el intento de terminar con toda esa corruptela por la cual se pide a determinadas personas que certifiquen de favor trabajos que, en realidad, no han sido realizados.

Yo pregunto aquí en Sala a cuántos de ustedes se han acercado personas —a mi estudio han llegado muchas veces— solicitando que se les certifique que han trabajado dos, tres o cuatro años, en determinada época, a los efectos de acumular años para la jubilación.

El decreto se refiere especialmente a los trabajos no dependientes, o sea a los trabajos personales. Es el caso, por ejemplo, de los maestros privados particulares a que hacían alusión nuestros compañeros, los que trabajaron en sus casas, porque los que trabajaron en escuelas, o aun en instituciones privadas, aunque no se les hubiera reconocido dicho trabajo y no hubieran hecho los aportes correspondientes, tienen oportunidad de demostrarlo.

La filosofía del Proyecto es terminar con toda esta corrupción. Quien no aportó no tiene derecho a reconocer esos años para jubilarse. Es una filosofía sabia, de justicia. Sin embargo, siempre que estos decretos se imponen y terminan con una costumbre viciosa, nos parecen injustos, nos parecen duros, pero luego, a través del tiempo, se ven las razones por las cuales éstos se dictaron.

Por lo tanto, y sin perjuicio de esperar los informes solicitados por los señores Consejeros, adelanto desde ya que la filosofía de este Proyecto guarda una estricta justicia y legalidad. Inclusive, podría decir que en la Dirección General de la Seguridad Social existen expedientes a través de los cuales se ha denunciado el caso de personas de doce años que ya estaban trabajando a esa edad. De esta manera, tratan de acumular años que solamente se reconocen a través de testigos de favor, los que si se les interroga en forma minuciosa terminan por confesar su falsedad. Tengo la seguridad de que esto es lo que ha llevado a inspirar este decreto.

Por lo tanto, sin perjuicio de la información que podamos recibir del Banco de Previsión Social, adelanto desde ya que, a mi modesto criterio, el enfoque que se realiza respecto a estos maestros es equivocado y que la filosofía de este decreto tiende a terminar de una vez por todas con todos los vicios y politiquerías existentes.

SEÑOR CIGANDA. — Pido la palabra para referirme al mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CIGANDA. — Señor Presidente: voy a acompañar el planteamiento realizado por el señor Consejero Craviotto. Precisamente, me preparaba a presentar una solicitud a este respecto al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Entiendo que la Dirección General de la Seguridad Social ha realizado actos administrativos —concretamente los Decretos que llevan los números 1658 y 1659, del 12 de agosto del corriente año— que no concuerdan con las leyes de cómputo presuntivo de los años 1965, 1971 y 1978, ni con el espíritu que animó el Acto Institucional Nº 9.

Por lo tanto, reitero que voy a acompañar el planteamiento realizado por el señor Consejero Craviotto.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Señor Presidente: como presumo que la Mesa —como siempre— va a actuar con el espíritu unánime que la caracteriza, pienso que al final de este interesante debate que se ha provocado luego de mi breve exposición, ella va a proceder a enviar la versión taquigráfica de todas las palabras vertidas en Sala al Poder Ejecutivo.

En ese sentido, quiero suscribir totalmente lo manifestado por el señor Consejero Amondarain respecto a que ni nosotros ni creo que ninguno de los señores Consejeros que han opinado sobre el tema estamos con esto favoreciendo una vuelta a la corrupción o a la politiquería. Puede haber casos, indudablemente, similares a los que se acaban de expresar; pero también sabemos que frente a situaciones totalmente reales y ciertas —muy alejadas de esas situaciones de corrupción y ni nosotros ni nadie pretende rasgarse las vestiduras en ese sentido— ninguno va a buscar contravenir disposiciones que justamente han tenido la intención de impedir la corruptela, como bien se ha dicho que se podía producir en muchas situaciones del pasado. En ese sentido le doy la razón al señor Consejero Praderi, cuando dice —y justamente es lo que está ocurriendo aquí— que pagan justos por pecadores.

Finalmente, deseo aclarar, para que se interprete bien lo manifestado, que no he realizado ningún Pedido de Informes. Solamente he expresado mi inquietud para que sea transmitida por las vías reglamentarias correspondientes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Poder Ejecutivo.

Por otra parte, siempre he pensado, cuando tenga una inquietud similar a ésta, que antes de solicitar un Pedido de Informes —y más en este caso— es mejor hacer una visita personal a los despachos correspondientes para plantear, sin publicidad de ninguna especie, el tema a las autoridades pertinentes, para ver si entre todos podemos contribuir a solucionar un problema como éste que es realmente grave.

Repito que esto ha sido nada más que una inquietud, que deseo sea trasmitida a las autoridades correspondientes; pero, insisto, no se trata de un Pedido de Informes.

SEÑOR AMONDARAIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AMONDARAIN. — Deseo manifestar que he sido aludido y quiero contestar a mi estimado amigo, el señor Consejero Craviotto.

Si el señor Consejero hubiera escuchado atentamente mis palabras, recordará que yo dije la "politiquería ya superada". Estimo que todos los políticos a la fecha de hoy —y en este Consejo también tenemos algunos políticos que están ejerciendo su política aquí y en su vida de relación— no están comprendidos en esa politiquería ya superada de la demagogia y de las jubilaciones falsas o inventadas.

Entiendo que mi colega, el señor Consejero Craviotto, no se puede sentir, no ya ofendido, sino ni comprendido dentro de mis palabras.

Esta es una aclaración que merece ser realizada.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Le agradezco la aclaración al señor Consejero Amondarain, porque eso, en el fondo, era lo que yo buscaba. No era por el señor Consejero ni por ningún compañero, sino por el destino que iban a tener las palabras pronunciadas por nosotros.

Creo que con esto queda perfectamente aclarado el punto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras dichas en Sala con respecto a este tema, se pase al Poder Ejecutivo y sea cursada, a su vez, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

(Se vota:)

—30 en 30: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Ha terminado la Media Hora Previa.

11. — HOJAS DE VOTACION PARA LAS ELECCIONES INTERNAS A REALIZARSE EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1982

(Financiamiento)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Hojas de votación para las elecciones internas a realizarse el 28 de noviembre de 1982. (Financiamiento). (Carpeta 396/982). (Repartido 297 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 297

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 16 de agosto de 1982.

Sr. Presidente del Consejo de Estado
Dr. Hamlet Reyes
Presente.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley en virtud del cual se arbitran medidas tendientes al financiamiento de las hojas de votación de las agrupaciones políticas para las próximas elecciones internas a realizarse el 28 de noviembre próximo.

Como es sabido, la instancia política a cumplirse el último domingo de noviembre constituye uno de los hitos fundamentales en el Proceso de institucionalización democrática del país, por lo que es propósito del Poder Ejecutivo disponer las medidas necesarias a fin de que los comicios se celebren en condiciones de igualdad por parte de todos los sectores políticos que coadyuvarán a la elección de las autoridades partidarias, en el marco de la Ley Fundamental recientemente aprobada.

En tal sentido, el Poder Ejecutivo ha considerado pertinente apoyar financieramente a las agrupaciones políticas que participen en el acto electoral, proponiendo que el Tesoro Nacional contribuya al pago de los gastos incurridos en proporción al número de votos obtenidos por cada lista. Tal proceder registra antecedentes en nuestro Derecho, pudiéndose a vía de ejemplo citar la Ley Nº 14.012 del 3 de setiembre de 1971, por la que se crearon los recursos necesarios para atender la realización de las elecciones nacionales del 28 de noviembre de 1971.

A ese efecto, se proyecta entregar a los apoderados de las distintas listas el 75 % (setenta y cinco por ciento) de los fondos respectivos dentro de los 30 (treinta) días de realizado el escrutinio primario y el complemento dentro de igual plazo contado a partir del escrutinio definitivo. En todos los casos, el cobro se verificará en la Tesorería General de la Nación, previa justificación por la Corte Electoral del número de sufragios obtenidos.

Saluda al Señor Presidente muy atentamente.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a girar contra la cuenta Tesoro Nacional hasta el importe necesario para el financiamiento de los gastos ocasionados por la confección de las hojas de votación de las agrupaciones políticas para las elecciones internas a realizarse el 28 de noviembre de 1982, de acuerdo a lo establecido en la presente ley.

Artículo 2º — La distribución de la partida a que se refiere el artículo anterior será realizada en proporción al número de votos válidos obtenidos por cada lista, a razón de N$ 2.50 (nuevos pesos dos con cincuenta centésimos) por voto.

Artículo 3º — La entrega del 75 % (setenta y cinco por ciento) de los fondos respectivos será realizada dentro de los 30 días de finalizado el escrutinio primario haciéndose efectivo el complemento antes de los 30 días siguientes al escrutinio definitivo.

En todos los casos, se requerirá la correspondiente certificación de la Corte Electoral, y el cobro sólo podrá efectuarse por los apoderados a que hace referencia el literal d) del Art. 58 de la Ley Fundamental Nº 2.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

Valentín Arismendi

Anexo I al Rep. Nº 297

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

Con fecha 16 de agosto próximo pasado, el Poder Ejecutivo envió un Mensaje y Proyecto de Ley destinados a fijar una colaboración financiera para la impresión de hojas de votación, por parte de las agrupaciones políticas, para el acto electoral a realizarse el próximo 28 de noviembre.

La solución establecida en el Proyecto de Ley, compartida por esta Comisión, consiste en el establecimiento de una cantidad fija de N$ 2.50 por cada voto válido emitido, asegurando así un procedimiento equitativo con una cifra conocida antes del acto electoral.

El tema es totalmente novedoso, como lo es el carácter de estas elecciones internas, ya que los únicos antecedentes disponibles se refieren a los casos de elecciones nacionales. Las elecciones internas que se realizaron en nuestro país nunca tuvieron apoyo estatal ya que se consideraban responsabilidad privada de cada uno de los partidos.

No obstante lo anterior al reconocerse que el próximo 28 de noviembre se cumple con una primera etapa de un proceso dirigido al futuro institucional del país, se está justificando el esfuerzo de la colectividad en esta ayuda financiera.

En cuanto al monto que se adjudica a cada voto se ha especulado, en diversos artículos de prensa, con la crítica de que éste es muy distante de la resultante en otras oportunidades. A fin de ilustrar el antecedente creemos oportuno revisar lo ocurrido en fechas anteriores, haciendo el cálculo con su conversión a dólares de cada fecha.

ELECCIONES DE 1954. Por Ley Nº 12.145 se destinaron $ 3:500.000.00, para un total de 879.242 votos, lo que arrojó una distribución de $ 3.98 y que a la cotización de la época significó U$S 1.24.

ELECCIONES DE 1958. Por Ley Nº 12.561 se destinaron $ 5:000.000.00 para 1.005.362 votantes resultando $ 4.97 siendo su equivalente de U$S 0.51.

ELECCIONES DE 1962. Por Ley Nº 13.107 se fijó la suma de $ 20:000.000.00 para 1.171.020 votos, correspondiendo $ 17.08 o U$S 1.55 a cada voto.

ELECCIONES DE 1966. Por Ley Nº 13.574, $ 100:000.000.00 para 1.231.762 votos, con $ 81.02 o U$S 1.07 a cada uno.

ELECCIONES DE 1971. Por Ley Nº 14.012, $ 1:200.000.000.00 para 1.664.119 votos, resultando $ 721.10 o U$S 2.88 a cada uno.

El valor que se aprueba en esta oportunidad resulta perfectamente proporcionado con lo ocurrido anteriormente, sobre todo si se tiene en cuenta, no solamente, el carácter particular o "interno" de las elecciones, sino muy especialmente al hecho que en oportunidad de las elecciones nacionales referidas, se hacía necesario el uso en cada sobre, no de una única hoja de votación, como habrá de ocurrir el próximo 28 de noviembre, sino de varias hojas, por el doble carácter del acto (departamental y nacional) y por la circunstancia de los plebiscitos simultáneos.

En cuanto al procedimiento de pago a que se refiere el artículo 3º del Proyecto no se hace otra cosa que aplicar el mismo adoptado por las leyes ya citadas, por ejemplo, artículo 1º de la Ley Nº 12.145; artículo 4º de la Ley Nº 13.574, artículo 5º de la Ley Nº 14.012, etc.

En base a estas consideraciones, es que la Comisión de Economía y Finanzas, aconseja al Plenario la aprobación del Proyecto de Ley adjunto.

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 1982.

Eduardo Praderi, Miembro Informante. Bernardo Barrán. Daniel Barreiro. Néstor J. Bolentini. Manuel V. Gastelumendi. Gervasio González, Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a girar contra la cuenta Tesoro Nacional hasta el importe necesario para el financiamiento de los gastos ocasionados por la confección de las hojas de votación de las agrupaciones políticas para las elecciones internas a realizarse el 28 de noviembre de 1982, de acuerdo a lo establecido en la presente ley.

Artículo 2º — La distribución de la partida a que se refiere el artículo anterior será realizada en proporción al número de votos válidos obtenidos por cada lista, a razón de N$ 2,50 (nuevos pesos dos con cincuenta centésimos) por voto.

Artículo 3º — La entrega del 75% (setenta y cinco por ciento) de los fondos respectivos será realizada dentro de los 30 días de finalizado el escrutinio primario haciéndose efectivo el complemento antes de los 30 días siguientes al escrutinio definitivo.

En todos los casos, se requerirá la correspondiente certificación de la Corte Electoral, y el cobro sólo podrá efectuarse por los apoderados a que hace referencia el literal d) del artículo 58 de la Ley Fundamental Nº 2, de 7 de junio de 1982.

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 1982.

Eduardo Praderi, Miembro Informante. Bernardo Barrán. Daniel Barreiro. Néstor J. Bolentini. Manuel V. Gastelumendi. Gervasio González. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: voy a desdoblar mi intervención en este momento.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Para una cuestión previa, ¿me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Señor Presidente: pido autorización para no intervenir en la discusión y aprobación de este Proyecto de financiación de las próximas elecciones internas, en virtud de que, como es público y notorio, mi nombre figura encabezando una lista del Herrerismo y, además, por ser apoderado del sector ante las autoridades respectivas en el departamento de Rocha. De no hacerlo así, señor Presidente, ello significaría un acto de evidente implicancia política y moral reñida con mi más íntimo sentimiento y con los propósitos que informan una conducta al respecto.

Por lo tanto, señor Presidente, pido autorización para no intervenir en este asunto, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata de un pedido con respecto al derecho de abstención que debe ser resuelto por el Consejo. No sé si algún otro señor Consejero se encuentra en la misma situación para, en caso afirmativo, hacer el planteamiento en forma conjunta.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Señor Presidente: siguiendo el razonamiento del señor Consejero Gabito Barrios, creo que seríamos unos cuantos señores Consejeros —diez o más— los que estaríamos en la misma situación.

No había pensado en el problema y su dilucidación la dejo a disposición del Cuerpo, aunque personalmente creo que como esta resolución fue adoptada por el Poder Ejecutivo después que el Consejo trabajara durante varios meses en el Proyecto de Ley Orgánica de los Partidos Políticos, pienso que no hay ningún género de implicancias.

Nosotros tuvimos una importante actuación en este asunto dado que fuimos los primeros que lo planteamos en la COMASPO, en la Comisión Especial después y posteriormente en el Pleno del Consejo así como en algunos artículos periodísticos. No obstante ello, si el Consejo resuelve que no debemos intervenir, no tenemos ningún inconveniente en retirarnos.

No me había planteado la situación a que alude el señor Consejero Gabito Barrios, dado que se trata de un Mensaje del Poder Ejecutivo en el que el Consejo no tuvo hasta este momento, nada que ver con su trámite y redacción.

De todas maneras, pienso que es atendible lo que plantea el señor Consejero Gabito Barrios y quedamos a la espera de lo que resuelva el Consejo al respecto.

SEÑOR DE LOS SANTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR DE LOS SANTOS. — Ante el planteamiento formulado por el señor Consejero Gabito Barrios, debo manifestar que me encuentro en sus mismas condiciones. A su vez, teniendo en cuenta la cantidad de señores Consejeros que están en situación similiar, en caso de tener que abstenernos, no existiría el quórum necesario para sesionar.

SEÑOR PRADERI. — Yo estaba en uso de la palabra y concedí una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero, le fue concedido el uso de la palabra al señor Consejero Gabito Barrios para una cuestión de carácter previo.

SEÑOR PRADERI. — No creo que sea una cuestión de carácter previo dado que es algo esencial, a lo cual quería hacer referencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como Miembro Informante, tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — En primer lugar, quiero decir que acepté el cometido de actuar como Miembro Informante de este Proyecto de Ley porque, precisamente, no me encuentro en ninguna de las situaciones de los señores Consejeros que pueden ver dificultada su intervención.

A su vez, señor Presidente, creo que el Cuerpo tiene que declarar que todos los miembros del Consejo tienen derecho a intervenir y no es necesario que se releve el voto, a pesar de que algunos señores Consejeros estén participando directamente en alguna lista o puedan ser apoderados de algún grupo político.

Una situación de la misma índole se plantearía en el futuro si, por ejemplo, tuviéramos que votar un impuesto a la nafta y me sintiera impedido de hacerlo por mi carácter de contribuyente y ante el supuesto de encontrarme o no beneficiado; de pensar así no podríamos votar ningún tipo de impuesto o exoneración.

Se trata de una ley de interés general que resuelve un problema nacional mediante una iniciativa del Poder Ejecutivo a lo que se agrega una posición de la Comisión y una resolución del Consejo.

De modo que no creo que pueda interpretarse que en esta circunstancia algún señor Consejero pueda verse beneficiado; no se trata de eso, dado que el que se está beneficiando es el acto electoral.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que correspondería realizar una declaración previa en el sentido de que todos los señores Consejeros están habilitados para opinar y votar sobre el tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa comparte el criterio manifestado por el señor Consejero Praderi y también cree que con carácter previo debería haber una decisión del Consejo que estableciera si los señores Consejeros que van a intervenir en las elecciones internas de los partidos políticos, tienen implicancia o no al votar este Proyecto de Ley. Si la mayoría estableciera que no existe, prácticamente no tiene por qué concederse derecho de abstención alguno.

SEÑOR BARREIRO. — ¡No hay manera de votar! ¿Quienes van a votar esa autorización al Consejo? ¿Nosotros mismos?

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que esta es una cuestión previa que puede votarse con toda libertad. Si no, nos encontraríamos con que no podría haber solución alguna para ninguna de las situaciones planteadas. Por lo tanto, la Mesa entiende que debe votarse.

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero para apoyar o no la posición asumida por la Mesa.

SEÑOR BARRAN. — Señor Presidente: me extraña el prurito planteado tanto por la Mesa como por el señor Consejero Gabito Barrios. Creo que los dos están fuera de lugar porque de ninguna manera corresponde a este Consejo plantear este tipo de cuestión.

Toda ley es general y abarca a todos los ciudadanos, y los Consejeros de Estado son ciudadanos como cualquier otra persona. De manera que todas y cada una de las leyes que aquí votamos nos abarcan de alguna forma; pero debemos votarlas para cumplir una función legislativa.

Por lo tanto, me parece desatinado este planteo que ha hecho el señor Consejero Gabito Barrios. Además, hemos aprobado varias leyes que nos alcanzan directamente —por ejemplo, nada menos que la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, que también votara el señor Consejero Gabito Barrios— y ahora no sé por qué el señor Consejero dice que no se puede votar. Repito que me parece totalmente fuera de lugar el planteo formulado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Con los debidos respetos debo decir que entiendo que el señor Consejero Gabito Barrios se ha puesto la piel de señorita y aquí hay que actuar con piel de elefante, porque de lo contrario vamos a caer en una contradicción evidente.

Como muy bien decía el señor Consejero Barrán, las leyes son de carácter general, aspecto sobre el que en alguna oportunidad tuvimos ocasión de expresarnos. Por ejemplo, el otro días aprobamos un Proyecto de Ley referente a la ampliación del plazo para la inscripción de los nacimientos. Si la esposa de alguno de los señores Consejeros aquí presentes espera un hijo, de alguna forma quizás también estaría comprendido porque dicho plazo en su ampliación le beneficia. Asimismo, cuando se votan leyes de alquileres, sabemos que la mayor parte somos propietarios o inquilinos, lo que traería como consecuencia que todo el Consejo o todo el Cuerpo legislativo debería abstenerse.

En este momento mandé buscar por Secretaría los antecedentes en relación con la posición adoptada por el Cuerpo legislativo cuando se trataron las distintas leyes que establecieron recursos para los Partidos Políticos con motivo de los actos eleccionarios o del Plebiscito de 1980, a efectos de ver si este problema fue planteado. Creo que no, porque es imposible que se plantee.

No comparto —y que me perdone mi querido amigo el señor Consejero Gabito Barrios— su posición en cuanto a su excesiva escrupulosidad. Pero en este caso nosotros tenemos que votar porque son normas de carácter general que, además, no tuvieron origen en este Cuerpo sino que, como es natural, vienen con iniciativa del Poder Ejecutivo, tal como corresponde, constitucionalmente. Por lo tanto, tampoco ha nacido aquí la iniciativa de este Proyecto de Ley y si lo aprobamos no hacemos nada más que cumplir con nuestro deber, dado que es muy discutible que se pueda dar el derecho de abstención.

Si bien el Reglamento establece que es obligatorio votar, el abstenerse es ya un asunto muy especial y debe decir estrecha relación con algo muy personal que, para emplear el término constitucional en otro orden de actividades o en materia de recursos, se relacione con un interés legítimo, personal y directo. En este caso no se trata de la relación con ningún interés; se trata de una ley de carácter general y aquí, como muy bien decía el señor Consejero Barrán, aprobamos la Ley Orgánica de los Partidos Políticos —que nos afecta a todos— sin que a nadie se le ocurriera plantear una excusa de esta naturaleza.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR CERSOSIMO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Precisamente, quiero aclarar en qué fundamento mi posición. Voy a expresar, en ese sentido, muy breves palabras.

Soy candidato, pero, a la vez, soy apoderado de mi grupo político.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Y eso que tiene que ver?

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Tiene que ver porque, después de las elecciones, el que va a cobrar en la Corte Electoral, en representación del grupo político, estos recursos que hoy vamos a votar —y que contarían con mi voto— voy a ser yo mismo.

SEÑOR CERSOSIMO. — Eso no tiene nada que ver.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Sí, señor, porque lo cobro para el grupo. En consecuencia, a mi juicio, hay una implicancia de orden personal.

SEÑOR CERSOSIMO. — No es así.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ruega a los señores Consejeros que no dialoguen.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR CERSOSIMO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero Carrera Hughes.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Señor Presidente: entiendo que el señor Consejero Gabito Barrios evidentemente, siempre ha tenido un criterio, digamos, exagerado en cuanto al problema de las incompatibilidades de los legisladores.

Recuerdo que en las primeras sesiones de este Cuerpo el señor Consejero Gabito Barrios planteó un problema parecido y el Cuerpo adoptó un criterio contrario. Creo que este caso es bastante parecido. Como lo expresaban los señores Consejeros preopinantes, estamos ante una ley de carácter general, por lo que los señores Consejeros no deben sentirse afectados en lo particular. No obstante, a mi juicio, el problema tiene una solución

para quien así se sienta afectado, como es el caso del señor Consejero Gabito Barrios, quien ya, en anterior ocasión, planteó un problema semejante. La solución para el Consejero que se sienta implicado es la de renunciar al beneficio que la ley le pueda otorgar. De esa manera queda resuelto el problema.

Muchas gracias.

SEÑOR CERSOSIMO. — Continúo, señor Presidente.

A esta altura, creo que el problema está liquidado. Al que no le guste el asunto que devuelva el importe. Y se acabó el asunto. El planteo es muy claro: se vota y se devuelve. A esto es a lo que hemos llegado luego del planteo formulado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR CERSOSIMO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero Gabito Barrios.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Señor Presidente: en lo que me es personal, me siento muy cómodo con no cobrar. Pero esa no es la solución y, aunque lo fuera, tampoco me va a liberar de esta inquietud que he planteado ante el Cuerpo. A mi juicio, esto tiene una implicancia política y moral, y, en consecuencia, entiendo que los Consejeros que somos candidatos y apoderados no podemos votar. Por eso es que pido al Cuerpo que se me autorice, expresamente, a no intervenir en este asunto.

SEÑOR CERSOSIMO. — Continúo, señor Presidente.

El planteamiento formulado por el señor Consejero Carrera Hughes creo que merece ser meditado. De todos modos, estimo que conviene aclarar que ser candidato es una cosa y ser apoderado, otra. El poder es esencialmente revocable. Por lo tanto, o se lo sustituye, o lo renuncia o se le revoca. Si el problema radica en eso, creo que la solución es muy sencilla. Indudablemente, puede renunciar al poder o lo sustituye y cobra otro. Reitero: si ése es el caso, creo que la solución es sencilla. De todos modos, pienso que el nudo del problema no está ahí; ése es sólo un efecto. Debemos enfocar lo que constituye la causa del problema, es decir, si siendo candidato se puede ahora votar o no. No es el caso, por ejemplo, del partido del señor Consejero Bolentini, que no se va a presentar a estas elecciones internas, pero sí lo va a hacer después.

SEÑOR BOLENTINI. — Y vamos a ganar.
(Hilaridad)

SEÑOR CERSOSIMO. — En este caso no veo que la circunstancia de ser apoderado pueda enervar la posibilidad de votar. En este sentido, creo que el asunto es claro y comparto, en consecuencia, el criterio de la Mesa.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Señor Presidente: justamente, en base a todos los argumentos que ha expuesto el señor Consejero Cersósimo, pienso que es imposible compartir la posición de la Mesa.

Si hay personas en este Consejo que habría que eximir —y en este sentido, el Reglamento establece claramente que el voto es obligatorio, salvo que se trate de la persona o del interés individual del votante, y no creo que éste sea el caso— en esa situación seríamos nosotros mismos los que estaríamos votando dicha medida. Si el problema radica en que no podemos eximir a nadie, porque no queda número en Sala o no hay quórum para votar, no vamos a ser nosotros mismos los que votemos que estamos eximidos de hacerlo. Es algo que no se podría justificar de ninguna manera. En eso sí habría una implicancia, que radicaría en el hecho de que nosotros mismos nos eximiríamos de nuestros propios deberes y obligaciones.

En consecuencia, creo que queda un solo camino. Si en este caso hay un solo Consejero que ha planteado la solicitud en el sentido de que el Consejo lo autorice a abstenerse, y si nosotros no votamos esa autorización —cosa que tampoco podríamos hacer, porque sería como declarar que todos los demás estamos involucrados, pero que como no hicimos el planteo a nosotros no nos comprende y sólo le afecta a él— quedaría una sola solución que estaría en la delicadeza del propio señor Consejero que planteó este problema, a los efectos de librar al Cuerpo de esta situación: que el señor Consejero no esté en Sala cuando se vote. Si él, individualmente, considera que no debe participar de la votación y tampoco quiere votar por la negativa, ya que está de acuerdo con el Proyecto, entonces alcanza con que no esté en Sala. Y al no estar presente en Sala no tiene ninguna obligación de votar o de no hacerlo. Por lo tanto, queda solucionado este problema para el Cuerpo.

En base a lo expuesto, no creo que la solución de la Mesa sea la más adecuada. Si el señor Consejero Gabito Barrios tiene ese prurito, le queda la posibilidad de retirarse de Sala.

Nada más.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BOLENTINI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero Cersósimo.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: he consultado a Información Legislativa y rápidamente se ha confirmado lo que había planteado. Creo que este antecedente debe ser conocido por el Consejo: no hay ningún caso en que alguien se haya sentido afectado, en el pasado, en oportunidad de haberse tratado normas similares a la que ahora está en examen, por lo que jamás se pidió una excusación ni nadie planteó un problema de esta naturaleza.

Es cuanto quería decir, porque puede clarificar el debate.

SEÑOR GASTELUMENDI. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero Bolentini?

SEÑOR BOLENTINI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero Gastelumendi.

SEÑOR GASTELUMENDI. — Señor Persidente: respeto totalmente la sensibilidad del señor Consejero Gabito Barrios. Como ya lo citó algún señor Consejero, ello está de acuerdo con otras actitudes anteriores asumidas por el mismo señor Consejero.

En el caso concreto, considero que no puede haber ninguna implicancia por el hecho de que sea candidato y al mismo tiempo apoderado. El está representando a un grupo político.

Seremos muy pocos los que no estemos, directa o indirectamente, afectados en ese sentido. El que habla no va a formar parte de ninguna lista. No obstante, declaro que no voy a mantenerme al margen de la actividad electoral con motivo de las próximas elecciones internas del 28 de noviembre. Todos sabemos que formar parte de un grupo político significa un sacrificio económico. Por lo tanto, entonces, todos estaríamos involucrados y no podríamos votar esta subvención —llamémosle así— que otorga el Estado a las referidas elecciones internas. Personalmente, no me siento afectado en ningún aspecto y voy a votar sin ninguna violencia moral esta colaboración que brinda el Estado y que, en base a una iniciativa del Poder Ejecutivo, ha llegado a este Cuerpo para su consideración.

En consecuencia, invito al señor Consejero Gabito Barrios a que piense si no tengo razón en el sentido de que, de lo contrario, todos los que vamos a intervenir estaríamos implicados. A mi juicio, reitero, no hay tal implicancia y podemos votar con una total y absoluta tranquilidad en el sentido de que no estamos aprobando nada en nuestro beneficio personal.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Consejero Bolentini.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: creo que el problema que plantea el señor Consejero Gabito Barrios tiene una mayor profundidad. No creo que se trate de un caso cualquiera ni que pueda compararse con antecedentes. Es una expresión de sensibilidad, que se podrá compartir o no, pero que es importante que se analice objetivamente.

Salimos de un proceso de crítica a la actividad política, en el que se señala como hecho característico la circunstancia de que bastaba presentarse como candidato a la Presidencia en una elección nacional para obtener un préstamo muy especial del Estado, de acuerdo a una declaración de votos presuntos. Esa es una realidad que vivió el Proceso y ese es uno de los fundamentos del Acto Institucional Nº 4, tan criticado y tan incomprendido.

Si nuestra democracia se encamina claramente a una reforma de sus estructuras y a un cambio en el quehacer político, como hubo oportunidad de manifestar al tratarse en el Cuerpo la Ley Fundamental Nº 2, Orgánica de los Partidos Políticos, estas cosas merecen ser consideradas, porque resulta evidente que no es corriente ni común que se subvencionen elecciones internas. Menos aún cuando en ellas no van a participar todas las corrientes de opinión, sino las tres colectividades políticas que la Ley Orgánica de los Partidos menciona. Entonces, naturalmente, es una norma excepcional, que como tal merece ser analizada. Por eso, voy a entrar un poco en la historia de esta idea.

Cuando tratamos el Anteproyecto de Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Ley Fundamental Nº 2, el señor Consejero Craviotto planteó esta inquietud en Comisión. En esa oportunidad nosotros le contestamos —la Comisión votó por mayoría— que no era el momento de tratar ese problema, porque la Ley en su Proyecto original no lo incluía como norma prevista y porque, además, era totalmente excepcional y, como si todo esto fuera poco, el país pasaba por una situación económica angustiosa.

Allí quedó ese planteo, luego esporádicamente se volvió a tratar y, finalmente, hubo una reunión en la COMASPO. Posteriormente llega este Mensaje del Poder Ejecutivo. Este en medio de sus penurias económicas, ha entendido que se debe hacer un esfuerzo nacional para que el Proceso de institucionalización se cumpla. No es lo mismo realizar elecciones en circunstancias normales cada cinco años, que hacerlo luego de un período excepcional de diez años donde no ha habido actividad política y los partidos no han tenido la disponibilidad de sus patrimonios.

Por lo tanto, pienso que aun cuando es excepcional esta norma, tiene sus fundamentos y el Poder Ejecutivo, en la medida en que le es posible, demuestra su deseo ferviente de llevar adelante el Proceso de institucionalización y de que la democracia comience a movilizarse en nuestro país.

Aun cuando lo entiendo al señor Consejero Gabito Barrios, creo que no existe incompatibilidad de especie alguna, porque no se trata de un beneficio personal, ni de candidatos ni de dirigentes. De lo que se trata es de dar un mínimo apoyo a la realización de un acto que se entiende fundamental en el proceso de institucionalización del país.

Creo que no haríamos bien a nuestra democracia si por el hecho de que una mayoría esté o se sienta impedida de votar, no alcanzáramos el número suficiente, estuviéramos dudando y dando que hablar a todos aquellos que en algún momento dijeron que este Consejo de Estado estaba para entorpecer el Proceso de la vuelta a la institucionalidad.

SEÑOR CRISCI. — ¡Apoyado!

SEÑOR BOLENTINI. — Pienso que debemos reafirmar nuestra voluntad inquebrantable de volver verídica y honestamente a la democracia votando este Proyecto que, de alguna manera, demuestra que el Estado hace lo que puede para que la democracia comience a caminar.

SEÑOR PRESIDENTE. — No teniendo ninguna vinculación en el orden político, la Mesa entiende, como se acaba de indicar por parte de algunos señores Consejeros, que no hay ninguna implicancia en votar el Proyecto de Ley de que se trata. Pero, al fin y al cabo, y tratando de solucionar el asunto, se le ocurre —pensando un poco en voz alta— que la declaración del Consejo que puede cubrir todas las posiciones, es establecer o declarar mediante la votación mayoritaria que no es del caso en este punto que obre el derecho de abstención. Esto comprende a todas las situaciones que se puedan dar, e inclusive el propio mocionante y el señor Consejero Gabito Barrios pueden votar esa posición sin menoscabo alguno.

Si los señores Consejeros están de acuerdo se pondría a votación la sugerencia de la Mesa en el sentido de

que no es del caso que funcione el artículo 59 del Reglamento, que contempla el derecho de abstención.

SEÑOR BARRAN. — En definitiva, creo que habría que votar si estamos dispuestos a votar, pero creo que ni siquiera eso corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que la Mesa sugirió e iba a someter a votación es, precisamente, que el Cuerpo realice una declaración mayoritaria en la cual se establezca que no es del caso hacer obrar el artículo 59 del Reglamento.

SEÑOR CERSOSIMO. — No es de aplicación.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es de aplicación ni de recibo y en ese caso queda cubierta toda posibilidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

(Se vota:)

—22 en 32: Afirmativa.

Continúa la discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: como prólogo, voy a expresar algo que no quise decir en la discusión anterior y cuya resolución he acompañado con mi voto. El Consejo no ha advertido que la dificultad que se planteaba no era por el hecho de que algunos señores Consejeros tuvieran vinculaciones políticas, sino que, por el contrario, era, precisamente, porque no tuvieran vinculaciones políticas. El antecedente que trajo el señor Consejero Cersósimo, es un poco de Ripley. Antes los Parlamentos eran todos políticos y si se marginaban todos, no había votación y, por lo tanto, no había ley.

(Interrupción del señor Consejero Cersósimo)

—Se planteó el problema porque algunos señores Consejeros tienen vinculación política, pero si la tuvieran todos, no se hubiera planteado.

Como había dicho en un principio voy a desdoblar mi intervención en dos actitudes: una, como Miembro Informante del Proyecto de Ley y otra, desde el punto de vista personal.

Con respecto a la primera quedó claro en la Comisión y se ha expresado en el Informe, que éste es un tema de iniciativa del Poder Ejecutivo y las palabras que ha expresado el señor Consejero Bolentini han aclarado la verdadera filosofía de la innovación que se ha hace en este caso en un acto electoral. Este es un primer jalón en la democratización del país, a pesar de que no tiene antecedentes directos, porque en ninguna otra elección interna hubo contribución de la colectividad.

Sin embargo, puede servir como elemento de referencia y de comparación, salvando las distancias de estas nuevas circunstancias que estamos enfrentando, el hecho que se acusa en el Informe de que en este caso hay que colocar una sola lista por sobre.

A fin de aclarar alguna confusión que se ha hecho en la prensa, especialmente por un diario que publicó un análisis aparentemente muy completo, pero que se equivocó en mil unidades, expresó que llegó a decir que en el año 1971 —creo que el diario fue "El País"— se había pagado por voto $ 721.000 y todavía recalca, entre paréntesis, nuevos pesos setecientos veintiún por cada voto.

En ese momento hubiera equivalido a U$S 3.000 el voto, cantidad que el Uruguay nunca llegó a tener.

Quiere decir que, siempre refiriendo las cifras a los valores del dólar para tener una referencia de comparación, hemos encontrado, inclusive, votaciones de carácter nacional en las cuales se pagaba U$S 0,50 por voto. Eso fundamenta y da tranquilidad ya que demuestra que se está realizando un aporte significativo, aunque no necesariamente pueda colmar las aspiraciones de algunos. En ese sentido la Comisión entendió que vista la diferencia de la situación del país en este momento, era una cifra razonablemente adecuada. Ese es el único hecho sustancial del Proyecto de Ley, porque luego el esquema de la forma de votación, en el artículo 3º, respeta ya la tradición de otros actos electorales nacionales.

Ahora, señor Presidente, voy a manifestar mi opinión puramente personal sobre el tema.

Acompañé el Proyecto, porque creo que el esfuerzo de la colectividad para contribuir a financiar los gastos en la impresión de listas es adecuado. Sin embargo, me preocupa un tema mucho más trascendente, que es el problema de las necesidades financieras de los partidos políticos, en este acto como en los siguientes. Esto cada vez es más necesario. Sin duda, no puede quedar relevado —porque sería una distorsión de la democracia— solamente al peso o a la capacidad financiera de algunos dirigentes políticos. Por lo tanto, creo que este tema debe preocuparnos.

Estuve tentado de proponer una solución que era muy original. Es un hecho económico indiscutible que se produzcan gastos para realizar un acto electoral y, sin duda, éstos tienen, en cierta forma, relación con la efectividad del resultado electoral. Esa solución que estuve tentado de proponer era que además del aporte que hace el Estado, la colectividad y todos los ciudadanos del país, se exigiera una mínima cifra a cada votante en el acto de la votación, y que cada votante pagara N$ 10 por los gastos que genera...

SEÑOR CERSOSIMO. — ¡No se puede creer!

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor Consejero. No se puede interrumpir. En todo caso, pida la palabra para contestar.

SEÑOR PRADERI. — ... y que esa cantidad se repartiera. Creo que era una forma...

SEÑOR CERSOSIMO. — ¡No se puede creer! ¡Nunca lo he oído! ¡Es de Ripley!

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Consejero Cersósimo: está en el uso de la palabra el señor Consejero Praderi. Luego que él termine, usted podrá solicitar la palabra y hacer las salvedades que estime pertinentes.

SEÑOR PRADERI. — Comprendo que el señor Consejero Cersósimo se ponga muy nervioso por esto; pero, sin duda, esto sería una solución mucho más integral para el problema de financiamiento de los actos electorales.

Sin embargo, señor Presidente, no hice la presentación formal de la iniciativa porque —y basta ver la cara del señor Consejero Cersósimo— no iba a faltar, en esa especie de crítica permanente que se le hace al Consejo, quien viera esto como una medida de obstrucción a las elecciones. Ese no era el propósito, precisamente, sino todo lo contrario. Porque si la ciudadanía, en el único acto que le exige el país, que es ir a votar, considera que

no debe pagar solamente N$ 10, entonces tampoco creo en la democracia.

SEÑOR CERSOSIMO. — Eso es una democracia onerosa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por favor, señor Consejero: no interrumpa.

SEÑOR PRADERI. — La democracia siempre es onerosa, porque los papeles, la imprenta, los gastos de locomoción, la propaganda, etcétera, alguien los paga. Es un sueño pretender que existe una democracia gratuita. Justamente, pienso que se debe hacer alguna corrección. En ese sentido, la Ley Orgánica de los Partidos Políticos tiene previsiones muy concretas. Hay que desterrar las prácticas que existían, por las cuales se financian campañas electorales con dineros de cualquier origen. Eso, justamente, está demostrando su necesidad.

Repito que no hice la proposición porque no creo que ciertos sectores políticos estén ya maduros para poder interpretarla; pero creo que hubiera sido una solución más integral, no onerosa, y que abarcaría sólo a aquellos que expresan su voluntad y que tienen la obligación y la responsabilidad de hacerlo.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — ¿Me permite, señor Presidente, para solicitar una aclaración al señor Miembro Informante?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Deseo saber si el señor Miembro Informante, en estas últimas palabras —tan sorprendentes, por cierto— que acaba de pronunciar, estaba hablando en nombre de la Comisión y si ésta es la opinión de ella al proponer este Proyecto de Ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Miembro Informante aclaró que era a título personal.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Perdón, señor Presidente, pero mi consulta está dirigida al señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Creo que fui bien claro cuando, al iniciar mis palabras, dije que iba a hablar en un doble contenido: como Miembro Informante de la Comisión y luego con carácter personal. Eso lo dije dos veces. Y cuando terminé el Informe oficial respecto al Proyecto que acompañé con mi voto, manifesté mi opinión puramente personal. Además, lo que expresé fue una intención que no llegó a cristalizar...

SEÑOR CERSOSIMO. — Como la ley de supresión de los feriados y semana de turismo. No cristaliza nada.

SEÑOR PRADERI. — Queda puesta la semilla para que algunos señores Consejeros mediten para el futuro. Pero, reitero, fue una opinión puramente personal.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRAVIOTTO. — No sé si podré cumplir un poco mi intención inicial de hablar en general del Proyecto, porque ahora ha habido una verdadera revolución respecto a lo que sabíamos o creíamos saber sobre las teorías del sufragio-derecho y el sufragio-deber.

De cualquier manera, voy a tratar de centrarme en el tema. Quiero manifestar la profunda satisfacción con que vamos a votar este Proyecto, por supuesto, sin ninguna implicancia. Las finanzas de los partidos son cosas que atañen, naturalmente, a ellos, y el Poder Ejecutivo, y el Gobierno, hacen muy bien, por los principios de igualdad que enumera en su Mensaje, en dar este aporte que, insistentemente, desde hace tantos meses se ha venido reclamando desde distintas esferas.

Es evidente que hemos encontrado sensibilidad de parte del Poder Ejecutivo, con lo cual demuestra, una vez más, el deseo de hallar entre todos, con este apoyo importante, el camino para que las fuerzas políticas puedan reestructurarse sin ventajas para nadie.

Es verdad que nunca se había actuado así en una elección interna; pero también es cierto que la Ley Orgánica de los Partidos Políticos estableció principios que nunca, en la historia del país, se habían podido plasmar en normas jurídicas. Este era el complemento que, a nuestro juicio, faltaba.

Se podrá decir —y ya se dice en algunos círculos— que N$ 2,50 por voto no es una cantidad elevada, máxime si tenemos en cuenta cifras que se dieron en otros momentos, pero en elecciones nacionales.

De todas maneras, esto conforma. O sea, no queremos decir que conforma económicamente —porque ninguno de nosotros va a recibir un peso sino que serán vertidos a las agrupaciones, según ha quedado bien claro en la tarde de hoy— sino que conforma espiritualmente, porque así comienza la nueva democracia que todos queremos; porque así movimientos que no tienen detrás de sí poder económico ni el prestigio que puede otorgar el nombre de determinados ciudadanos importantes, van a poder hacer, en algunos casos, las primeras armas en la vida política del país, en un plano de igualdad y con absoluta independencia.

Si se recupera mucho o poco el dinero invertido por cada agrupación, será a la postre un problema del mayor o menor apoyo que el ciudadano preste a cada una de las agrupaciones.

De cualquier manera, es evidente que el Poder Ejecutivo ha sido sensible al planteamiento —es bueno destacarlo— que se originó en este Consejo de Estado, y que luego fue recogido por otros grupos y otros organismos del Estado. De esa sensibilidad demostrada en distintos sectores, el Poder Ejecutivo ha sabido hacerse eco y por eso nos envía este Mensaje que vamos a apoyar con todo calor, porque creemos que era el complemento que le faltaba a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Creo, sinceramente, que con normas como ésta, estamos dando un paso muy grande hacia la apertura democrática, con bases nuevas, aspirando todos a nuevas vías para formar una democracia fuerte y cada día más perfecta.

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARRAN. — Señor Presidente: nosotros integramos la Comisión de Economía y Finanzas que aprobó este Proyecto y lo vamos a votar también aquí afirmativamente; Proyecto que por algunos ha sido llamado de subsidio a los partidos políticos. En nuestro país es

tradicional que el Estado contribuya a subsidiar la actividad de los partidos en el entendido de que es una forma de colaborar en la democracia del país. Sin embargo, creo que esta ayuda que va a dar el Estado a los Partidos Políticos en esta oportunidad, no puede calificarse de subsidio a los Partidos Políticos por lo pequeño de la cifra. Pienso que esta cifra de ninguna manera va a servir para subsidiar la actividad electoral de ninguna de las agrupaciones, lo cual es lamentable, porque nosotros hubiéramos deseado que la suma que el Estado otorgara a las agrupaciones políticas fuera mayor, de manera de significar un verdadero apoyo. Sin embargo, votamos afirmativamente y lo hicimos por la muy difícil situación económica por la que atraviesa el país.

Todos los sectores del país se encuentran atravesando esta circunstancia y a cada uno, en su medida, le cabe su responsabilidad y, de alguna manera, sufrir esta etapa que el Uruguay y el resto del mundo, en cierta forma está padeciendo.

Por ello lo votamos afirmativamente, porque creemos que los partidos políticos son un sector más de la actividad nacional y porque, en este momento, van a enfrentar la instancia electoral prácticamente solos, ya que esto no es un subsidio, sino simplemente un apoyo a los efectos del pago de las hojas de votación y nada más.

Reitero que votamos afirmativamente este Proyecto de Ley, a pesar de considerar que el aporte es muy bajo, y no es un subsidio, por la especial situación económica que vive el país y por el respaldo que se debe dar a los partidos políticos, al igual que a todos los demás sectores de la actividad nacional.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Señor Presidente: en primer lugar, quiero decir que me alegran las expresiones personales del señor Consejero Praderi, no en su condición de Miembro Informante, sino como simple integrante del Cuerpo, con respecto a cuáles serían sus ideas para financiar el apoyo que el Estado da a la actividad electoral de los partidos políticos, apoyo que ha venido dando tradicionalmente en los casos de elecciones nacionales. Y ello me alegra porque el señor Consejero Praderi de a poco va perdiendo su característica asepsia política, tan difícil de conservar en un país altamente politizado como es el nuestro, inclusive después de diez años de inactividad política. Diría que tal vez el señor Consejero debe ser el único integrante de este Cuerpo que mantiene esa asepsia política.

Ahora bien, en lo que tiene que ver con el proyecto que estamos considerando, quisiera dejar algunas cosas claramente expuestas a través de la poca o mucha experiencia política que en lo personal he tenido y tengo actualmente.

Los partidos políticos consideran tradicionalmente que el costo de un voto —y al decir costo me refiero al de impresión de listas— es el equivalente aproximado al costo de impresión de 30 listas. Ese es un valor sobreentendido entre la gente que tiene algún conocimiento en materia electoral, que no son muchos dentro de los partidos políticos.

Ese costo de una lista, que actualmente está situado en N$ 0,25, determina que el Estado podría contribuir en forma lógica a la totalidad del costo de impresión de listas de los partidos si se hubiera dado una contribución de N$ 7,50 por cada voto, que es el equivalente a la impresión de 30 listas. Sin embargo, el Estado ha dado N$ 2,50 por cada voto, que es la tercera parte de esa cifra. Eso no me parece mal y por ello lo he acompañado con mi voto en la Comisión de Economía y Finanzas y también lo voy a hacer en el Pleno. En primer lugar, porque siempre es preferible algún tipo de contribución, por magra que ésta sea —ésa es la razón del artillero— y, en segundo término, porque la exposición que hizo el señor Consejero Craviotto, previa a mis palabras, fue muy atinada y la comparto.

Esto significa una decisión del Gobierno de la República y de las Fuerzas Armadas, que creo que nosotros, desde el Consejo de Estado, tenemos que acompañar porque demuestra una posición de espíritu o disposición de ánimo del Gobierno y de las Fuerzas Armadas. Más allá del valor que pueda dársele a este tipo de contribución, creo que la misma es importante porque nunca, en la historia del país, el Estado solventó elecciones internas. Inclusive, diría que en un futuro las elecciones internas van a coincidir con las nacionales; pero si así no fuera, estoy seguro de que el Estado nunca más va a contribuir para elecciones internas. Sin embargo, por las consideraciones que hiciera el señor Consejero Bolentini en el Pleno, con respecto a la parte preliminar de este asunto, el Estado ha considerado que después de diez años de inactividad política de los partidos, del reconocimiento de la importancia de la vuelta de los ciudadanos al ejercicio de sus derechos dentro de cada uno de los partidos a que pertenecen —cuestiones tremendamente importantes— y en momentos de serias dificultades económicas por las que atraviesa el país, el Estado, reitero, después de ese período de inactividad, se dispone a hacer una contribución. Creo que es tratar de minimizar el tema establecer si es poco o mucho. Simplemente decimos que si el Estado hubiera querido contribuir a solventar el costo de impresión de las listas en su totalidad, la cifra tendría que haber sido tres veces mayor que la actual, porque ésta es apenas la tercera parte. Pero aun así, señalamos que esto es mucho, que esta contribución es muy significativa, si consideramos que lo que tenemos que valorar, fundamentalmente, es la disposición de ánimo del Poder Ejecutivo, del Gobierno de la República y de las Fuerzas Armadas.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: como fundamento de voto y ya que no quise hacer interrupciones durante la discusión, aprovecho la oportunidad para dejar establecido que entiendo muy claramente que al votar esta ley, no es el Estado que paga. Esa es la tremenda confusión que algún día tendremos que superar en este país, porque se dice subsidio del Estado, pago del Estado, o pago del Gobierno; pero los que pagan son los ciudadanos, el nacido ayer como el que va a morir mañana, voten o no. En la actualidad, estamos obligando a todos los ciudadanos del Uruguay a pagar N$ 1 o quizás N$ 1,25 —depende de la cantidad de votos que resulten— en función de una obligación que estamos imponiendo a la colectividad, a la ciudadanía.

En el año 1971 se dio la monstruosidad de que cada ciudadano del país —calculando tres millones de habitantes— pagó alrededor de N$ 20 actuales por cada voto válido. Por este motivo no va a ser de extrañar ni será para sonreír el pensar que el que mañana vote tenga que pagar. Y ésta sería una evolución de la cultura cívica que diferenciaría a los países en los cuales los votos se compran de los países en los cuales los votos se pagan.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

12. — CONTRABANDO DE MERCADERIAS PERECEDERAS

(Procedimiento)

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo resuelto por el Consejo, se pasa a considerar el asunto que fue incluido en segundo término de la Orden del Día, relativo a: "Contrabando de mercaderías perecederas. (Procedimiento). (Carpeta Nº 390 de 1982). (Repartido Nº 296)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 296.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Justicia

Montevideo, 10 de agosto de 1982.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Dr. Hamlet Reyes

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley, por el que se modifica el procedimiento establecido por el artículo 268 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, en los casos de contrabando de mercaderías perecederas.

La finalidad que motiva la iniciativa es evitar los perjuicios económicos que causa tanto al Fisco como a los denunciantes y denunciados el deterioro de las mercaderías perecederas.

En tal sentido el mencionado Proyecto lograría una mayor celeridad en los trámites aduaneros, y una mejor protección a los derechos de las personas involucradas.

Saluda al Señor Presidente con su mayor consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Gral. Yamandú Trinidad. Valentín Arismendi. Justo M. Alonso Leguísamo. Carlos Mattos Moglia. Julio C. Espínola.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — En los casos de contrabando de mercaderías perecederas no será aplicable el artículo 268 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964.

En esos casos se aplicará el siguiente procedimiento:

La Receptoría ordenará, sin otro trámite, el remate de las mercaderías perecederas incautadas, el que se efectuará en un plazo no superior a los tres días hábiles. El Total del producto del remate, previa deducción de los gastos que correspondan, será depositado en Obligaciones Hipotecarias Reajustables en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Las disposiciones precedentes no obstarán a la preceptiva iniciación y trámite del procedimiento contencioso aduanero, el que se sustanciará según las normas legales en vigencia. En caso de decretarse el comiso de las mercaderías incautadas, los aprehensores recibirán de inmediato lo depositado en Obligaciones Hipotecarias Reajustables en el Banco Hipotecario del Uruguay, sin perjuicio de los demás derechos que les correspondan. Si el Juez competente fallara absolviendo al imputado, se le entregará al mismo la suma depositada en Obligaciones Hipotecarias Reajustables, más los intereses que

ellas hubieran devengado, sin perjuicio de las reclamaciones que pudiere formular.

Artículo 2°. — Comuníquese, etc.

Gral. Yamandú Trinidad. Valentín Arismendi. Justo M. Alonso Leguísamo. Carlos Mattos Moglia. Julio C. Espínola".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Bolentini.

SEÑOR BOLENTINI. — El contencioso aduanero está regulado, fundamentalmente, por la Ley N° 13.318, de 28 de diciembre de 1964, que fue parcialmente modificada por la Ley N° 14.106, de 14 de marzo de 1973. Este sistema normativo prevé la posibilidad de la entrega anticipada del comiso, cuando éste corra riesgos. El artículo 283 de la Ley N° 13.318 dice concretamente: "La autoridad judicial que esté interviniendo podrá: B) Disponer la entrega a los denunciados de las mercaderías, embarcaciones, vehículos, las aeronaves previstas en el artículo 254, animales aprehendidos, etc., cuando así lo soliciten, y corran riesgos de deteriorarse, disminuir su valor o su conservación cause perjuicios o gastos desproporcionados a su valor". El apartado D) de la misma disposición establece: "Cuando la intimación de retirarlas" —al propietario o presunto propietario de la mercadería— "no diese resultado, podrán ser entregadas las mercaderías o efectos" —en las mismas condiciones— "a los denunciantes, u ordenarse su remate".

Esto está diciendo de la preocupación del legislador por evitar la pérdida de riqueza que significa que el material objeto del decomiso pueda perderse o depreciarse. La Ley prevé un procedimiento incidental, breve, para la entrega de la mercadería, sea a pedido del titular de los bienes o, en su defecto, del aprehensor o denunciante. Pero este procedimiento, que trata de ser breve en la ley, en la práctica no lo es tanto, pese a que se han suprimido las garantías de la recurribilidad solamente en el recurso de reposición para la sentencia que pone fin al incidente. Por este motivo, este Proyecto de Ley que el Cuerpo tiene hoy a su consideración, trata de resolver parcialmente las dificultades en cuanto a las mercaderías perecederas, pero trae también algunas modificaciones que es necesario analizar.

Lo que era facultad de la autoridad judicial interviniente en la terminología de la ley matriz, lo es ahora, de acuerdo a este Proyecto en estudio, de la Receptoría. Este es un órgano administrativo, pero, en alguna etapa, cumple función jurisdiccional, aunque no sea un órgano auténticamente jurisdiccional: Es sabido que no siempre la naturaleza orgánica coincide con la función; órganos administrativos pueden cumplir funciones jurisdiccionales, y órganos jurisdiccionales pueden cumplir actividades administrativas. Lo importante a destacar es que se le otorgan competencias, no ya a un órgano jurisdiccional sino a un órgano administrativo. En consecuencia, conviene estudiar los riesgos que supone este cambio.

En primer lugar, este procedimiento extraordinario queda reducido a lo que es mercadería perecedera. Claro que la calificación de tal carácter puede constituir un hecho discutible y la Receptoría lo resuelve por sí. El término es muy breve; se dispone únicamente de tres días para decretar el remate. La venta tiene la garantía de la subasta pública. El dinero obtenido no se desvalorizará porque es depositado en Unidas Reajustables.

El contralor jurisdiccional siempre existe en instancias posteriores, lo cual significa que la injusticia nunca podrá quedar sin la posibilidad del recurso.

Finalmente, si se analiza la última parte del artículo proyectado, no sólo se devuelve el producto de la venta, sino que además se dejan a salvo las acciones a que pudiera tener derecho o perjuicios que pudieren probar quienes han sido privados, sin justa causa, de su mercadería.

En síntesis, pensamos que este Proyecto llena una necesidad, y que los riesgos que puede significar en cuanto a las garantías de los derechos individuales tienen las posibilidades de contralor y de indemnización que en todos los ámbitos proporciona un sistema de Estado de Derecho, como el nuestro.

Por lo tanto, la Comisión recomienda al Pleno la aprobación de este Proyecto de Ley.

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente: realmente confieso que no había estudiado aún este Proyecto. Al analizarlo en primera instancia, me surge una duda que deseo plantear al señor Miembro Informante, que se relaciona con una perspectiva que es la del Fisco. Con esta solución que se da en el Proyecto —dado que se realiza un remate dentro de un lapso muy breve, lo cual, naturalmente, va a generar una publicidad sumamente limitada— ¿no existiría el riesgo de que el Estado no llegare a percibir los derechos y gravámenes que hubiere generado la importación, por la vía legítima, de estas mercaderías?

Completo la pregunta: ¿no sería posible prever —reitero que no he pensado lo suficiente sobre el tema— que el precio a pagarse en la subasta no pueda ser inferior al de los derechos y gravámenes que el Fisco hubiere de percibir por ese ingreso? Es una duda que planteo ahora, porque me surgió al tomar conocimiento del Proyecto y me gustaría conocer la opinión del señor Miembro Informante.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: la observación es muy buena, pero creo que se contesta de la siguiente manera.

En primer término, no existe obligación de rematar; existe la potestad de hacerlo. Por tanto, el Estado tendrá en cuenta, primero, lo que es perecedero y en qué tiempo. No se puede establecer una unidad de tiempo común a todas las mercancías y a todos los bienes muebles. Por ejemplo, la fruta puede perecer en veinticuatro horas; un medicamento en seis meses; un neumático de automóvil, en dos años. Entonces, lo de perecedero está en la apreciación del jerarca que lleva adelante el trámite del contencioso aduanero.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Miércoles 29 de Setiembre de 1982

Tomo 308 Año LXXVII Número 21326

Dirección FLORIDA 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27 Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIA SARALEGUI SOSA (Ficha: V.|Nº 1096|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24270 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL GARFUNKEL de SOLIÑO (Ficha V. 1014|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24132 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CARBONE CESIO (Ficha V. Nº 948|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23955 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA ESCUDERO MARMORA de LOPEZ (Ficha V 1068|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23906 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA PERRONE o PERRONI SCARON de DE LEON (Ficha V. Nº 982|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 23758 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON SORIA (Ficha V. Nº 1002|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23821 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ILIONSKI BER (Ficha V. Nº 958|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23533 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGA ELSA IRENE CABRAL de ELOLA (Ficha: V|Nº 788|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23665 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLO ARCIERI GUTIERREZ o CARLOS ARCIERI o CARLOS ARCIERI GUTIERREZ (Ficha V. número 832|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23566 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ANTILO SOCA GIACOSA (Ficha V. 888|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23568 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARTOLOME BARBIERI BRIGNONE o BRIÑONI (Ficha V. Nº 810|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23358 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA o LYDIA CONCEPCION LUISA TERESA BOLLINI de CABRERA, (Ficha: V|Nº 944|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23407 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AMADEO SCANTAMBURLO GALO (Ficha V. Nº 956|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23455 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR SANCHEZ ALVAREZ (Ficha V. Nº 984|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23454 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MONTEDEOCA DE LEON de DIAZ (ficha V.|940|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23268 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO RUGNITZ VARGAS, (Ficha: V|Nº 970|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23137 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAMON REGINA MEDALLA o MERAGLIA (Ficha: V.|Nº 996|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 22964 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VIEITES ALBITE (Ficha: V.|Nº 986|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23008 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL CHASKEL JALOVICH o JALOWICH, (Ficha: V| Nº 960|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23049 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE VICENTE MARTORANO TORBE o TOLVE, (Ficha: V|Nº 988|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23053 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER MARTIN HEINZ JACOBY o WERNER JACOBY (Ficha V. Nº 874|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 21259 Set.1º-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA LOPEZ CERVIÑO (Ficha E.|724|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24266 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA LUACES LOUREIRO de GHIDONE (Ficha E. 496|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24130 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR QUEREILHAC NICOLINI (Ficha E. 736|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24050 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICA NIESZ de HOLZIMMER (Ficha E. 718|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Monteivdeo, 13 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24052 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO POLETTO ZANCO (Ficha E. 688|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23738 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MARIA GARGANO MELONE de PIÑEYRO (Ficha E. 734|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23936 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ (Ficha E. 400|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24024 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERNESTINA NOYA de NOGUEIRA (Ficha E. 654|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23973 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LABORDE DE LEON (Ficha E. 680/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23733 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA LOGIURATO OLIVETO (Ficha E. 696|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23970 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PEREYRA PUIG de FLORES (Ficha E. 460|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23752 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MANUEL REGUSCI VOULMINOT (Ficha E. 728|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23774 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA NASIF o NASIF de VIGNOLI (Ficha E. 714|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23826 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CALABRESE YORLANO o FRANCISCO CALABRESSE (Ficha E|706|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23828 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER VIERA LARROSA (Ficha E. 732|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23537 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROSSI, (Ficha E|710|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 setiembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23387 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL IGANCE, (Ficha E|670|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 setiembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23404 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL NORIA CODEVILA (Ficha E. 716|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23326 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FIGUEIRAS, (Ficha E|620|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 agosto 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23104 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SIMONA LAGUNA ITURRALDE de AYALA, (Ficha E|462|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 julio 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 23141 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SERVENTE GALLINARA, (Ficha E|614|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 agosto 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23136 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MATILDE CASTRO de SCHAPPAPIETRA, (Ficha E|474|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 julio 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23052 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN DEMETRIO CANESSA CAMPANELA (Ficha S.|458|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24238 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA GONZALEZ DE REY (Ficha S.|432|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24234 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO o THEODORO DIKRANIS LANDURI o LANDRONIS (Ficha S.|474|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24230 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA FAZIO NOLI de CAPELAN (Ficha S. 444|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24090 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN AMARU DELFINO DOGLIO (Ficha S. 390|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24049 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CHAO DIAZ (Ficha S. 426|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24018 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GONZALEZ o JULIO ANDRES GONZALEZ CAMBON (Ficha S. 464|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23978 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE SEARA MOREIRA, MARIA EUDOSIA o EUDOXIA MARTINOTTI o MARTINOTTE y JULIO CESAR SEARA MOREIRA (Ficha S|1018|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23809 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL AGUERO NIETO de VAZQUEZ (Ficha S|216 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23825 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JOSE CATTANEO ZUANO o TUANO (Ficha S. 414 bis/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23570 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA JOSEFA del RIO QUINTANA (Ficha S. 450|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23528 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELINA y EMMA PRINCIVALLE CATALA, (Ficha S|418|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23103 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEBORAH KAVLIN, (Ficha S|202|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23178 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO DEOGRACIAS CACERES GENTA, (Ficha S|392|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23102 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASTORA GONZALEZ MONTERO o MONTEIRO, (Ficha S|442|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23175 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILOMENA MORENO de MARCILIO o MARSILIO o MARSIGLIO; CATALINA MARSILIO o MARCILIO de MASEDA; CARMEN MASEDA de DULCINI y PEDRO PABLO MASEDA, (Ficha S|430|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23107 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL OLIVAR ODELLA SCASINO, (Ficha S|434|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23054 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERRANO CORRAL, (Ficha S|440|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23055 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PALMER FA de PISANI (Ficha S.|392 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23009 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dspuso la apertura de la sucesión de CATALINA ETCHETO de FALLA (S.|270|82) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23031 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEON o LEON LEIBA o LEIBA MANDEL ZASTENQUER y LEA o LEA LIZA o LIZA RUTMAN de MANDEL (Ficha S. 398|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 22315 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DE ASSIS BRASIL (Ficha S. 364|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 20971 Ag.30-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PIEYRA MONTERO (S.|674|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24231 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA TERESITA FERNANDEZ POZZI de BURGUEÑO. "Sucesión" (Ficha 2704|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24282 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GARCIA PEREZ. "Sucesión" (Ficha 2570|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24136 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO BRUNO PALMIERI BEVERINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24137 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIA KAROLYI de BAZIK (S. 304|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barrere, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23639 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO VAZQUEZ CALO (Ficha S. 2612|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23907 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DEL ROSARIO ROLANDO PETTIS y RODOLFO ROLANDO o ROLANDO PETTIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23938 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMIR JOSE DAVID CACERES (Ficha 2940|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre, 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23980 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIRGINIO OTERO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23575 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PICARONI GONZALEZ (Ficha S. 2566|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23574 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BRAGE VEIGA (Ficha 2700|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23576 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN EUGENIO FERNANDEZ SEQUEIRA. "Sucesión" (Ficha 2596|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23658 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ACUÑA GONZALEZ (Ficha 2656|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23666 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL ANGEL BELLO REY y SELVA IRIS BELLO REY de CAPOBIANCO (Ficha 1528|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23667 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA REY de BELLO y RAUL MANUEL BELLO REY (Ficha 1528|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y a Ana María, Graciela María y María del Carmen Bello Lodeiro, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 1069 del C P C. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 390.00 30|pub. 23672 Set.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO D'ALESSANDRO VALENTE o VALIENTE, (Ficha: 2619|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23419 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: GUILLERMO PEREZ MARTINEZ, (Ficha S. 2540|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23360 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO ROMEO GONZALEZ IBARRA, "Sucesión", (Ficha 2406|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23181 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de: ELIDA DELGADO RODRIGUEZ de ASTESIANO (Ficha: 2446|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 22884 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO COSTA VILARRUBI o ARMANDO WASHINGTON COSTA VILARRUBI (708|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesadospara que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 3 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 22450 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MARTINEZ SEIJAS "Sucesión" (Ficha 1056|1982), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22963 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA ISABEL ALBORNOZ GOMEZ (Ficha: 2614|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23012 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ODULIA CUPIDIO DE SCARPITTA (Ficha: 1646|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23011 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO GARCIA LATEULADE (F. B. 918|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24272 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ FRAGA (F. A. 1226|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24055 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILLY BORNHEIM JACOBS de HEIMANN o HEIMAUN (F. A. 1220/82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24114 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA DAU FADEL de ABISAB (F. A. 1212|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24115 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MOREIRA MARTINEZ (Ficha B. 852|82), "sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. ~~6 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público le apertura de la sucesión de RICARDO PIERRI PASQUET (Ficha C. 852|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23985 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VIEITO o BIEYTO o VIEIO o VIEITOS o VIEYTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23796 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NARCISO FERNANDEZ LEMIÑA y MARIA VIDAL o MARIA VIDAL de FERNANDEZ (F. A. 728|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23830 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ANITA LOPEZ PAGOUAPE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23754 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NICANORA BENTANCOR de HERNANDEZ y MONICO o MONICO CIRIACO HERNANDEZ YANES (F. A. 562|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23759 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN ROBAINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23531 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL ZAPPIA MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23657 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AMALIA ECHEVARRIA de PICABEA y JULIO CESAR ROMULO PICABEA ECHEVARRIA (F. A. 1174|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23668 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN TORTORA BLOISE o BOIX o BLOIX de BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23492 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBANESE MENENDEZ (F. A. 932|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23365 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALBERTO CARLOS o CARLOS ALBERTO VANOLI RAGO y MARIA NELLY FORNILLO RICCO de VANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 23242 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN VILLALBA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22587 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE CLODOMIRO COUTO PADIN y MARIA BARREIRO de COUTO (Ficha S. 308|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24233 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO HIGINIO OGANDO PAGANO (Ficha S. 312|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24120 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TOMAS CARDOSO (Ficha S. 292|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24091 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO PRADO ASCARIZ (Ficha S. 322|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23905 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GONZALEZ ZAS (Ficha S. 314|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23730 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO DIEGO DURAN AYALA (Ficha S. 306|82), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23827 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES BORDAGORRY de ZANONI (Ficha S. 266|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$. 78.00 10|pub. 21986 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA OBSBAUM u OBSTBAUM o BERTA LACHS, (Ficha S. Nº 360|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 21085 Ago.31-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DI MATTEO ERRICO (Ficha S. 398/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24088 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GOMEZ MARTI (Ficha S. 396|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24089 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RADAMES ALCOBA DASTES (Ficha S. 408|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23901 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISINDO DOMINGUEZ VAZQUEZ (Ficha S. 400/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23748 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA TECHERA DE RIVERO (Ficha S. 360|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23526 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO TRIVELLONI ANSELMI y ELECTRA IRIS LORENZI SOLARI (Ficha S. 430|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23577 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO OBEROSLER CAMPESTRINI y PETRONA REYES de OBEROSLER (Ficha S. 342|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23652 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEY CORREA RODRIGUEZ, (Ficha: S|382|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechso. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23073 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA SUAREZ (Ficha S. 388|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22586 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FANNY BREITMAN o BRAITMAN GRUBER (Ficha F. 822|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23527 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMPARO VAZQUEZ TATO DE COSTOYA (Ficha F. 888|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23904 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REARDEN TAFURA (Ficha F. 818|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23897 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO DANIEL MAIQUES GARCIA y ROSA DERBOY VIDAL de MAIQUES (Ficha F. 858|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23984 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA JUANA GOMEZ MACEDA DE MARINO (Ficha F. 806|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23727 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO MUNIZ MUNIZ (Ficha F. 836|82, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23638 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUADALUPE EDDA CASSOLI, (Ficha F.808|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23403 Set.21.v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAILLAVA ETCHANDY de METHOL (Ficha F. 878|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23503 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LANDINI ROSSI (Ficha F. - 688|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23270 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN SANTIAGO IDARRETA VALLARINO, (Ficha F. 364|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23177 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ARTIGAS SILVA, JULIA ZENONA. "Herencia Yacente", (Ficha F.422|82), se hace saber la apertura de la sucesión de Julia Zenona Artigas Silva, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 130.00 10|pub. 23186 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA GUTIERREZ GONZALEZ, (Ficha F. 872|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23047 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE AGUETE MOTOLA (Ficha A.|342|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24239 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA BATTO ENAMORATTO de ANTELO (Ficha A. 400|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24131 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO PANIZZA DEL PALACIO (Ficha A. Nº 434|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23884 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ESPEJO OTERO (Ficha A. 392|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23532 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIO CARMELO CORUJO PINELA** (Ficha A. 426|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23662 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ANICETO CORREA RODRIGUEZ**, (Ficha A|402|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23430 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA SAN MARTIN RICO de RICO** (Ficha A. 410|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23473 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JULIO PURO FONSECA**, (Ficha A|272|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23174 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JUPITER HUGO BERACOCHEA FERREIRA**, (Ficha A|156|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23045 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA CELIA VIDAL o VIDAL FAURE** (Ficha: V.|Nº 983|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 15 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24236 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **CARMEN o BARBARA IRENE CARMELA o IRENE CARMEN ITALIANO o ITALIANI ULUCHI o ALUCHI** (Ficha V. Nº 649|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24092 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ROMA MARINO D'URSO de SUAREZ** (Ficha V. número 957|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24051 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA o MARIA ALEJANDRINA CASTIGLIO MAIRANA o MEIRANA de SPINELLI** (Ficha V. Nº 463|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a [illegible]ucir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuari[illegible]junto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24019 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo T[illegible]rno, dispuso la apertura de la sucesión de **[illegible]ILTON MONTEMAR DOYENART** (Ficha V. número 868|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23798 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **RICARDO JOSE TEJERA** (Ficha V. Nº 821|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23732 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **NORMA ESTEVEZ** (Ficha V. Nº 651|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 20912 Set.1º-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ESTEVES FERNANDEZ MAGDALENO** (Ficha V. Nº 903/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23534 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **PEDRO SEVERINO VIGLIONE o VIGLIONI GUSSI o GIUSSI** (Ficha V. Nº 963|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 23597 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JUANA CORINA SILVA GONZALEZ de MICHILENA** (Ficha V. Nº 947|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23660 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **FRANCISCO RAVECCA** (Ficha: V.|Nº 843|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23269 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ULPIANO GULARTE** (Ficha V. Nº 909|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23357 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **TOMAS GARCULIA o CARGULLA o GARGIULO** (Ficha: V.|Nº 869|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevdeo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 22966 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **EDUARDO RICARDO MARINO CIRIACO VERA XIMENO**, (Ficha V|933|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23106 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **CARMELO HOSPITALE u HOSPITALE ALVAREZ** (Ficha V. Nº 901|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23139 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **SERAFINA o SERAFINA CIRIACA BONIFACINO o BONIFACINO VARELA de GARCIA** (Ficha: V.|Nº 359|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 22965 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **FORTUNATA SOUTO MARIN** (E. 1171|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentor de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. —Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24135 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **SILVANA DEOLINDA o DEOLINDA SILVANA RUA o RUA PRESA o RUA de MESSANO y JUAN JOSE MESSANO o MESANO RUA** (Ficha E. 991|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24240 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **RODOLFO EVARISTO AGUERREBERE BERACOCHEA** (Ficha E. 1095|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24113 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ARTURO SANTIAGO GARCIA PEREZ** (Ficha E. 1083|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24053 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JOSE JOAQUIN ORBEGOZO MIRANDA** (Ficha E. 1093|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23902 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **SENEN HERIBERTO o SENEN SOBRERA SOBRERA** (Ficha E. 1053|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23903 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **IDELFONSO MODERNEL TORRES** (Ficha E. 611|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23823 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LUSTRING o LUSTTRINGER de SCHINCA (Ficha E|1055|82), citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 23819 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CERVARA de CARNIGLIA (Ficha E. 1097|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 23734 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON ZACARIAS CUITIÑO (Ficha E. 1037|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 23739 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MOISES BERAS ARESTAN (E. 1057|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 23664 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL VIERA BENTANCOR (E. 1059|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 23663 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA CASTRO BARCIA (Ficha E.| 1079|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 23565 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANO DE LA TORRE (Ficha E. 951|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 23569 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE BOLIVAR ATEA GOLINELLI ANNONI DE QUARTARA o MATILDE GOLINELLI de QUARTARA o MARINA GOLINELLI de QUARTARA, (Ficha E|1069|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 setiembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 23057 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO FERNANDEZ ALVAREZ y ROGELIA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha E|795|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 julio 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 234.00 30|pub. 20852 Ago.30-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA AZZARINI SCOSERIA (Ficha S. 417|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 24134 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ROBERTO del PINO o del PINO PUIG (Ficha S. 329|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 23971 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA COUTURE o COUTURE RAFFO (Ficha S. 459|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 23935 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES MANUELA MONZON o MONZON PEREZ de LAGO (Ficha S.|443|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 23755 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA MARIA CIOMPI o CIOMPI ABELLA de VIGANO y de MARIA ESTHER ABELLA o ABELLA DOMENECH de CIOMPI (Ficha S. 383|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 23596 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BRASESCO de FRAGA (Ficha S.|309|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 23267 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUCIANO DIAMANT o DIAMANT KALMAN (Ficha S.|461|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.

1) N$ 234.00 30|pub. 23295 Set.20-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VLADIMIRO VARAN o VARAN FERNAN. (Ficha S. 415|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 23330 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MOROY ORTIZ de LATIERRO o MOROY LATIERRO (Ficha S. 449|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 23182 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o MARIA ELENA o VENERATA ELENA o ELENA VENERATA CALABRIA o CALABRIA FARUELO de LEMOS (Ficha S. 437|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 23108 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANDINA OTERO BARCIA de VAZQUEZ (Ficha S. 391|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 23176 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIA DIAZ o DIAS de GONZALEZ (Ficha S. 439|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 23133 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSAURA CANO o CANO CASTRO de CHURI o CHURY y de MARIA ANGELICA CHURI o CHURY o CHURY CANO de RAMOS (Ficha S 433|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 23140 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS EMILIO ALTESOR o ALTESOR SILVA, (Ficha S|421|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 22671 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO HERNANDORENA FALERO o FALLERO, (Ficha S|339|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 23080 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MATEO o MATO MATKOVICH o MATKOVIC CALAMOTTA y de CATALINA SALE MATULOVIC de MATKOVIC (Ficha S.|441|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 23015 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS DEMETRIO RUY DUPLESSIS (1993|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Monteivdeo, setiembre 10 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 24086 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO VIZCAYA o VISCAYA DELFINO (2101|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 24087 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

LUIS CAMMAROTA LOMIENTO S. 1231|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23972 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALDAO, (Ficha 1941|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23937 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OHALVES JOSE GUARNIERI COCCARO (S|2025 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23808 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO FUENTES MARTINEZ (S: 1775|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23491 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE MENENDEZ CAME de CAMPANA (S. 1979|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23179 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR ANTELO PARGA (Ficha 1833|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23005 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ELOY SUAREZ RECOBA. (1671|82). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23050 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SANTIAGO BAZZURI (Ficha 2047|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24283 Set.28-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RAUL ANTIGA IZMENDI (F. A. 1121|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24094 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA RODRIGUEZ de CASTRO (Ficha C. 549|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23983 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS DEL VALLE (F. A. 753|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23761 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINO PEDRO TABAREZ o TAVAREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23729 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA OREALIS SASIAMBARRENA de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24280 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA VERO PACIELLO de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24881 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE PEDREIRA DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24271 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIOLETA ANCHORDOQUI de CARDOZO. (F. A. 489|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23760 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ERNESTO MARINONI GARIMONDI y HAYDEE MARINONI RICCI (F. B. 743|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23745 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLO RAMIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23797 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA FEIG ó JUSTA FAIG DE PENDLER (F. A. 851|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22720 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO MIGUEL DE PRO ALMADA (F. A. 997|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23366 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO DIVAR SAENZ BENTANCOR (F. 803|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub 23132 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO GIMENEZ PEREYRA, (Ficha B. Nº 713|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23051 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LETICIA LOPEZ MARTINEZ (F. B. 485|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22995 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL VILA PARADA (Ficha C. - 563|82), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23013 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALTHABE AIZCORBE (F. A. 1093|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23014 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIDONIA MARIS DE MORARIU, (F. B. 739|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22495 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO CARLOS LOPEZ de BERTODANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 1º de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 10|pub. 22449 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SANZ FERNANDEZ (Ficha S. 427|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24267 Set.28-v.oct.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL INOCENCIO SILVERA o SILVEIRA URUZNAGA o BRUSNAGA (Ficha S. 433|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24269 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA IRIGOYEN DE SPALIROSSA (Ficha S. 419|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24237 Set.28-v.oct.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA CALDAS RODRIGUEZ de PETRAGLIA (Ficha S. 413|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24048 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DEL PALACIO de PANIZZA (Ficha S. 405|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23883 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONINA de LEON o DE LEON o DE LEON de MOLISTERNA (Ficha S. 151|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23757 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PRUDENCIO LAGAZETA (Ficha S. 251|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, acepte por ellos la herencia y con quien se continuarán los procedimientos. Y para constancia se sienta el presente que sello, firmo y signo en la ciudad de Montevideo a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 468.00 30|pub. 23673 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA BONILLA DE LARROSA, (Ficha S 351|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23417 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PADILLA RUIZ (Ficha S. 379|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23356 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GREGORIO PINEDA (Ficha S. 297|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Martha Margarita Gregorio Migliarini, para que comparezca dentro del término de noventa días y a quién expresamente se insta declare si acepta o repudia la herencia conforme a lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del C. Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 23196 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON KRAMARSKY (Ficha S. 339|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23010 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO CZADAN BUJDOSO, (Ficha S 359|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 21498 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALBINA SOLLA SANTOS (Ficha: S.|501|32), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23723 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DUBRA LAMAS (Ficha: S.|437|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23731 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FELIX SOUTO GARCIA (Ficha: S.|445|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23753 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PORTILLO (Ficha S. 431|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23829 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO EUGENIO CUITIÑO ECHAVARRIA o ETCHEVARRIA (Ficha S|399|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23661 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GOMEZ FERNANDEZ (Ficha S. 375|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24235 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE LANGONE (Ficha S. 425|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24258 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL NALERIO MIRANDA (Ficha S. 4??|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24301 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA SIXTA OLIVERA DE GARCIA (Ficha S|409|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23659 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH MARIA STARICCO STARICCO (Ficha S|393|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23644 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BALDOMERO VIERA ROSAS (Ficha: S.|421|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23530 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BOTTERO VEZZOSO, (Ficha: S|365|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23408 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADHELMA POLINELLI EIROA (Ficha S. 26?|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23327 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO JOSE BENJAMIN GOMEZ COELHO DE OLIVEIRA (Ficha S. 361|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23364 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGRIPINA VIERA (Ficha S. 397|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23324 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO CAMMAROTA MOSCARELLA (Ficha: S.|109|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22962 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA EGOROV SALNIKOV (Ficha S. 401|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23138 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR CASTIÑEIRA VECINO de ROBLES (Ficha S|423|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23227 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ, (Ficha: S|213|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23044 Set.16.v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BELLO REY DE GANDARA, (Ficha: S|379|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23004 Set.16.v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DOLORES SANCHEZ CARDELLE DE PAMPIN (Ficha: S|743|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 20483 Ag.24.v.oct.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ PICOS (Ficha S|371|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noven días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 21944 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE BLANCO PEREIRA (Ficha F. 1003|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24279 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VEIGA ABELEDO (Ficha F 1085/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24232 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LEITES GARAY (Ficha F. 987|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24133 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CABRERA (Ficha F. 373|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23979 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE JUSTO LORENZO LAGISQUET o LAGISQUETE (Ficha F. 1099|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24040 Set.24.v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONINA ISCABEL CARBONE de CARLUCCIO (Ficha F. 1025|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23977 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONIL PEÑA MIGLIARDI, (Ficha F.1063|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23900 Set.24.v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION LOPEZ RODRIGUEZ de GOMEZ, (Ficha F.1089|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23899 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIO APOLINARIO o LIBORIO o APOLINARIO TEJERA RODRIGUEZ (Ficha F. - 1017|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23740 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CIPPA VANETTI (F. 329|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23795 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO AROCENA HUGHES (Ficha F. 1097|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23820 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION ROJAS de PEREZ (F. 975|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23453 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LIBERTI DE CODINA o ROSA LIBERTI CHECHI, (Ficha F-1019|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23418 Set.21.v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ADRIANA VAZQUEZ ARAMBILLETE (Ficha F. - 909|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23564 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIAN GLADYS OYOLA GUELMOS (Ficha F. 1031|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23325 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JOSE SANDE GATTI (Ficha F. 1015|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23135 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURINDO FUENTES MARTINEZ, (Ficha F. 931|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23006 Set.16.v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ABELLAN CANESSA, (Ficha F-640|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23007 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO VICENS SERRAT (Ficha F. 823|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22370 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CLAUDIO VICENS SERRAT (Ficha F.823|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.— Montevideo, 23 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 20489 Ag.24.v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBERT LUIS MACHIN o HEBERT LUIS MACHIN LOPEZ (Ficha A. 557|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24268 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON RUBEN GROSSKOPF, (Ficha A|489|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23898 Set.24.v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA VILLAR de CIOLA (Ficha A. 497|82), citándose a herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23359 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA CLOTILDE LENZI BASSINI de MARTINEZ (Ficha A. 565|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2i de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24017 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FORTUNATO PISSANO PINGARO (Ficha A. 529|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23824 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL REY BERNARDEZ (Ficha A. 707|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 23811 Set.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO RODOLFO REBER RESH (Ficha A.|491|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23529 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MENENDEZ FERNANDEZ, (Ficha A|499|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23429 Set.21.v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ERNESTO BRIOZZO BELTRAME (Ficha A. 487|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Baquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23354 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CARMONA FERNANDEZ (Ficha A. 515|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23134 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PELAEZ DUARTE (Ficha A. 309|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23180 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO o ANTONINO TARRECH o TARRECHE o TARRECHI y DELFINA CRUZ o MARIA DELFINA CRUZ (Ficha A|479|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23254 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO HERNANDEZ MACHADO, (Ficha A|493|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23056 Set.16.v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO ALEJANDRO MUNIZ TERRA, (Ficha A|513|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23048 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA HERMINIA CABRERA ITURVIDE (Ficha A|521|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22609 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA TERESA MINETTI GIACCONE (Ficha A. 465.|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22343 Set.9-v.oct.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MAXIMO GOMEZ PORTO y de JULIA o MARIA JULIA SAN MARTIN de GOMEZ PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de mayo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24072 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA PIRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23981 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don LUIS CARLOS BIANCHI RADICI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23537 Set.22.v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don CESAREO DIAZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23486 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EMA OLIVERA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23487 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO COSTA o COSTA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — *Artigas, 31 de agosto de* 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23355 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFINA PAIS de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 23 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23309 Set.20-v.oct.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMIRA RODRIGUEZ de ZUNINO (F. C. V. 180|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23236 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE JUAN ANGEL BRIAN GILLINO o GILINO (F. C. V. 173|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23237 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO TEOFILO BERRIEL TORIBIO (F. C. V. 140|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23238 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NORMA GARCIA RUA de ROSSO (F. C. 159|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24326 Set.28-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PAUBLA o PAULA HERMITA o EMA ABREO o ABREU de ADINOLFI, (Ficha B. Nº 211|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 16 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23967 Set.24.v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SICINIO o SICINO PEREZ OLIVERA (F. B. 367|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 13 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23869 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA PEREZ MARTINEZ de TRINDADE (Ficha B. Nº 289|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23872 Set.23-v.oc*.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la pertura de la sucesión de AGOSTINO o AGUSTIN SABATO (Ficha B. Nº 337|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 27 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23078 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA VALENTINA ANGELICA BARDINO de CROVETTO (F? B. 468|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 13 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23870 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL DA SILVA (Ficha B. Nº 354|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23873 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA o NELIDA APOLONIA PERDOMO de BERTOLOTTI (Ficha B Nº 508|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 10 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23874 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GARCIA LESS, (Ficha B. Nº 488|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 6 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23875 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ESPERANZA SALVAÑO GIACUSA de VIGNOTTI (Ficha B. Nº 461|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23876 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES PINTOS FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 1º de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23868 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de RUFINO SEBASTIAN GONZALEZ (Ficha V. Nº 422|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 28 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
o SEBASTIAN RUFINO VIÑOLY o VIÑOLI
1) N$ 104.00 10|pub. 23867 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TRUJILLO HERNANDEZ (Ficha 295|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 27, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24294 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONCIA CLAUDIA NAVARRO RODRIGUEZ de PEREZ y DELFINO PEREZ FUENTES (Ficha 261|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 17, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24297 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAUREANA CARREÑO o LAUREANA CARREÑO de BARBIZAN y JOSE ANTONIO BARBISAN o JOSE ANTONIO BARBIZAN o JOSE ANTONIO BERBISAN o JOSE ANTONIO BARBISANI (Ficha 339|B|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 17|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24030 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GAROFALI ALBERGE (Ficha 76|V|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 26|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23674 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA CONCEPCION SOTO de ACETO (Ficha 257|B| año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 3|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub 23675 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROSAS CAMACHO (Ficha 309|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 6|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23676 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS REINA MARTINEZ o MARTIN GARCIA y RAMONA DELGADO FERNANDEZ (Ficha 331|B| año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,. a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 6|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23211 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA SUAREZ DE BRAIDA, (Ficha 297|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 27, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22974 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE CASANOVA DE LEON de NOVA (Ficha 511|V|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 17, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24202 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA CHIRELI UMPIERREZ de CORREA (Ficha 224|B|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 29, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24296 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SABINA TORRES GUERRA (Ficha 312|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 2, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24295 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MOREIRA FRATTIN (Ficha 290|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 2|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23677 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE IRVIÑO (Ficha 310|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 2|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23688 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TEODORO PULLEIRO FERRARO, (Ficha 284|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 20, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22975 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO TOMAS BEYHAUT LAPITZ, (Ficha 316|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 9, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22976 Set.16-v.set.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de COIMBRA, APARICIO (Ficha 408|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 18 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24045 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de OCLIDES o EUCLIDES QUINTA LUZ (Ficha 503|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenita días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 1º de setiembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24044 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA MURIAS o MURIA (Ficha numero 135|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 29 de julio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24043 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha B.|411|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo 24 de agosto de 1982 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 23286 Set.20-v.oct.1?.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ROMERO LIMA (ficha B. 260|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 23285 Set.20-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA FEYOO o FEIJO (Ficha Nº 65|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Melo, 29 de julio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24042 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO ISIDORO RODRIGUEZ (Fa. 178|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 12 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23283 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA PASSOS SILVEIRA o AMELIA FERREIRA PASSOS o AMELIA PASSOS de SILVEIRA (Fa. 205|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de setiembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23284 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILDO HUGO RODRIGUEZ GARCIA (Fa. 213|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de setiembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23287 Set.20-v.oct.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REINA VIEGA GAMARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 13 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24188 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAMIR ROCHON MONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 13 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24189 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA RAMONA QUESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 13 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24190 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRMA SILVA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 13 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24191 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NELBYS PEYRONEL BONJOUR de RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 13 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24192 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MUSSELLI GIACCONE o GIACONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 17 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24193 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIA IRMA MAY CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 8 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24194 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CASIMIRA MELGAREJO MELIA de BOLLETTA, citándose a los herederos, acreedores y demá interesados, para ue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma us derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 2 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23245 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDO ISIDRO CELESTINO o ERLINDO CELESTINO ISIDRO ARMANINI CASSONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma sus derechos — Carmelo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24068 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANTONIO o ANTONIO EDUARDO GAONA LEGUISAMO o LEGUIZAMO o LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 344|C|982). — Carmelo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24337 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL ENRIQUE BANCHERO AVELINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24026 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ABELARDO RAMOS CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 269|82). — Carmelo, 23 de julio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24025 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CAROLINA GIUSIANO MUNIZ de ROVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 356|C|982). — Carmelo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23975 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX HERNANI ESCALADA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 317|C.|982). — Carmelo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23307 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de NOEL SANTIAGO ISNARDI GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 377|C.|982). — Carmelo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23308 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO HUMBERTO MAZZA RABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 264|C.|982). — Carmelo, 29 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23170 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 626 año 1981). — Rosario, 26 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23948 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 602 año 1982). — Rosario, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23391 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RIVERO FORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 502 año 1982). — Rosario, 18 de agosto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23392 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 516 año 1982). — Rosario, 18 de agosto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23393 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA ROTH de QUINCKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 434 año 1982). — Rosario, 1º de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 23394 Set.21-v.oct.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se

hace saber la apertura de la sucesión de don ARECIO MUSTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 6, 1982. — Escribana Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23462 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FRANCISCO CARDOSO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 6, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23520 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE JUSTINO QUIJANO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 9, 1982. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23519 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA MAISONNAVE de DINARDI o MAISONNAVE GONZALEZ de DINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 6, 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub 23974 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 31 de 1982. — Silvio E. Núñez Guerra, Escribano.
1) N$ 78.00 10|pub. 23841 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO DAVANT MOUSSOUTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 6 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23723 Set.23-v.oct.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE REVETRIA MOREIRA o JUAN JOSE REVETRIA (Ficha "B" Nº 105|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Flores 2 de setiembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23415 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CIRILO LAJANETTE PERDOMO (Ficha "B" Nº 122|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Flores, 6 de setiembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23641 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JORGE BOMBALOFF BALETTI o BALETT (Ficha "B" número 104|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Flores, 31 de agosto de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23642 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BURGOS MOREIRA (Ficha "B" Nº 109|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Flores, 2 de setiembre de 1982. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23303 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO OSBEL PEREZ LAZO (Ficha "B" Nº 106|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Flores, 1º de setiembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23258 Set.17-v.set.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ZULMA GONZALEZ o GONZALEZ de TARIGO, (F|B 765|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 6 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23432 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ARACELI o ARACELIA ROJAS SOUZA o ROJAS de RAPPALINI, (F|B 881|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 2 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23433 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FLORBELINO BORCHE MARTINEZ (F.|B. 535|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 30 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23434 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA MERCEDES PEREZ de RODRIGUEZ (F.|B. 661|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 27 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23435 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ANGELICA PEREZ APOLONIA de RAYNA o RAINA o REINA o PEREZ de REINA (F.|B. 800|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 18 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 23437 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL WALTER GERMAN PERAZA y CRICELIA JUSTA RIVERO de GERMAN o RIVERO RONQUI (F.|B. 424|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 14 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 23438 Set.21-v.oct.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DE LA LLANA LARROSA PEDERICO PEDRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 7 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23646 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PANTALEON PAIS o PAIS ESTEFAN (Fa. 233|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104,00 10|pub. 23647 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VELAZQUEZ ROMERO, MARCOS JUSTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 7 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 23645 Set.22-v.oct.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GALLARZA HERRERA (Ficha 691|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 18 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23117 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO GRANA APARICIO (Ficha 638|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 18 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23116 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RIBEIRO GUTIERREZ AMADO NERVO (Fa. 1279|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23120 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VINCENT o VICENTE HERNANDEZ POVEDA (Fa. 1187/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de agosto de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23122 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA CANTALICIA CORBO DE MARTINEZ, (Fª 1173|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de agosto de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23003 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA OZANO o MARGARITA CELESTE OZANO, (Fª 1095|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de julio de 1982. — Delia N. Techera de Stron, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22996 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ, (Ficha 99|75),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 6 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23958 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MARTA PEREZ FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23121 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO ENRIQUE MEDINA GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 19 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23124 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO LEONCIO DE LEON ARAUJO "Sucesión" (Ficha 376|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de abril del 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23125 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RISELDO ORLANDO ALVIRA PEREIRA (Ficha 1002|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23123 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO RIPPA o RIPA CORBO (Fa. 1268|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23118 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA ANTONIA VITTADINI LASALA (Ficha 1308|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de agosto de 1982. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23265 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ARMANDO SPATA. (Fª 464|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 20628 Agto.26-v.oct.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BLANC INDA, (Fa. B|233|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23926 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DUARTE SECCO (Fª B. 207|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23464 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LUIS PERONI MASSEILOT (Ficha B|213|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Payandú, 30 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23225 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUINCO SUESTUN (Fª B. 157|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24315 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ROMERO LALUZ (Fª B. 233 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24318 Set.28-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA MARIA CORA DE SANTI DE BULANTI - Sucesión (Ficha: A|126|82), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24320 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de "JUAN JOSE AVELLANAL y HERMENEGILDA ALDERETE CASTRO - Sucesión" (Ficha: A|121 bis|82), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 104.00 10|pub. 24321 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE GENTILE PAGANI y AMERICA PASCUALA o AMERICA PASCUALA LUCIA o AMERICA LUCIA o AMERICA LUCIA PASCUALA LAURINO DE GENTILE. "Sucesiones" (Ficha A. 140|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24319 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA BETI SVIRSKY KORSUNSKY, "Sucesión", (Ficha: A|129|82), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23927 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO GUADALUPE ALMADA. "Sucesión" (Ficha A. 122|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23465 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Segundo Turno de Paysandú, e hace saber la apertura de la sucesión de REGINA *MARGARITA CASTELLI* de BERNARDONI - Sucesión (Ficha A|134|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23226 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTURO RAMON VENTURINO TERZA y MARIA BLANCA VENTURINO TERZA, (B.176|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de setiembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23925 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN OSVALDO BULANTI RIOS (Fa. B.|86|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — A sus efectos se habilita la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 26 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 19793 Ago.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO IRIARTE ECHARRY (B|150|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 24324 Set.28v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dspuso la apertura de la sucesión de "FELIPA CAMARGO MARTINEZ DE GEREDA - Sucesión testamentaria" (B|182|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de setiembre de 1982. — Esc Alicia Damini, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24317 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ZORAIDA ó ZORAIRA ó SORAIRA LALINDE DE FERRET (F|180|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24316 Set.28-v.oct.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de SEVDA KOLEVA o SEUDA PANAITOFF o SELVA COLEFF de NEDELCOFF, (Ficha Letra B. número 175|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de julio de 1982. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 23968 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ANGEL PERSANO, (Ficha Letra "B" Nº 174|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de julio de 1982. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 20295 Ago.23-v.oct.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera,

dispuso la apertura de la sucesión de EMA FELIPA ARMUA DE AZAMBUYA o EMMA ARMUA o EMA ARMUA, (B|207|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23557 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LLAMA MENDEZ, (B|124|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de julio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23556 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALTAMIRO MELLO UMPIERREZ, (B 217|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1º de diciembre de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23554 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de INOSENCIA SILVA DE MOREIRA, (B|108|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23553 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA ROSA GULARTE, (B|139|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23552 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCELINA DIAS CABEDA o FRANCELINA DIAS GONCALVES, (B|190|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22986 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FLOR DE LIZ o LIS CUÑA DE COSSIO, (B|191|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22988 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA MOREIRA CARNEIRO DE MOREIRA, (B|331|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de setiembre de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22987 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de PERI RODRIGUEZ FERREIRA y CELINA FERREIRA DE RODRIGUEZ, (B|216|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22989 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORIVAL o FLORIBAL BORGES CARNEIRO y ARTURO BORGES DE OLIVEIRA o DE OLIVERA, (B|170|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de setiembre de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22990 Set.16-v.set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de DINORA CARDONA RODRIGUES o RODRIGUEZ, FELICIANO o FELICIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVA o RODRIGUES o RODRIGUES DA SILVA, HERMES RODRIGUEZ CARDONA o CARDONA RODRIGUES e IFRAHIM o IFRAIM o IFRAIN RODRIGUES o RODRIGUEZ (B. 174|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de setiembre de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 22510 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ASTURGUEZ BENAVIDEZ ANTUNEZ MACIEL, (B 166| 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23550 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO FLORES DE VARGAS, (E. 203|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23551 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN DINIZ o DINIZ-DINIZ, (B. 225|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23555 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON MONTEIRO JAUREGUY y de CLARA RODRIGUEZ o CLARA SOLEDAD RODRIGUEZ, (B. 200| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23558 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO DUARTE (B. 231|82), citándoce a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23488 set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA GONZALEZ LOPEZ DE ARIZAGA, (B. 184|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22984 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NAIR VIERA DE PEREIRA, (B. 202|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22985 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SILVEIRA DE RODRIGUEZ, (B. 235|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22983 Set.16-v.set.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace aber la apertura de la sucesión de EMILIO TEODORO LUCIANI AGRESTA (Ficha 1167|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23251 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO RAMIRO PEREZ SAN MARTIN (Ficha 1185|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 31 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24249 Set.28-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA ELIA SOSA ALTIERI DE BERRUETA y GUILLERMO BERRUETA (Ficha 972|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 10 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22303 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CORBO (Ficha 944 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23252 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGUEZ URETA DE PRIETO CELEDONIA y PRIETO DOMINGUEZ UBERFIL (Ficha 418|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 6 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 24251 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGAR ALBERTO WALKER ROBINSON (Ficha 1090|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 2 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24248 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SILVIO SILBERA GARRIDO o SILVERA GARRIDO (Ficha 862|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de julio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24250 Set.28-v.oct.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SILVESTRE (Ficha B. 171|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de se-

tiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24265 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ANTONIO SANTORO (Ficha B. 157|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24259 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS LURASCHI GONZALEZ (A.|702|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 14 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23306 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMULFO VIERA SANT'ANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de febrero de 1982. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23075 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GHIGLIAZZA TRIACA (Ficha B. 216|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 23735 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX REPETTO REPETTO (Ficha B. 212|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24260 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO HORACIO ZABALA o HUMBERTO HORACIO ZABALA GUIBERT (Ficha B. 242|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24261 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FERNANDEZ ACOSTA (Ficha B. 222|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24262 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIO NESTOR GARCILAR (Ficha B. 236|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24263 Set.28-v.oct.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la herencia yacente de PEDRO STOICEV, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 17 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 208.00 20|pub. 24038 Set.24-v.oct.7. Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CABRERA CABRERA de CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23130 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA HERNANDEZ de SELLANES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23129 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BRICCOLA ARECO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24222 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CARROSCIA DE VALLARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24221 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZOILA ACOSTA de ODELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24220 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RUB))NS PER)Z PER)Z, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 27 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24219 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GERARDO CAMY GUARESCHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24217 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NANTES GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24216 Set.28-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES VIÑA de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24036 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA o SATURNINA ALICIA TORRES de SANDES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24035 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de ESPERANZA IRIBARNE DURRUTY y de DALMIRO DAMIANO MURIALDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23749 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE TORTOSA BERON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 27 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24218 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERICO BOLAZZI MERLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24223 Set.28-v.oct.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CLORINDA D'ACOSTA MORASSO DE ROSSI, (Ficha Nº 951, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23961 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARMELO MARTIN MEDIZA o CARMELO MARTIN RODRIGUEZ y CARMELO NAZARIO MEDIZA RODRIGUEZ (Ficha Nº 71, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 23489 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DANILO CHARBONNIER (Ficha Nº 919, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24331 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD JUANA OTERMIN DE MUÑOZ (Ficha Nº 918, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 2 de setiembre de 1982. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24332 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NEPOMUCENO PERAZZA PEREIRA ó RAMON NEPOMUCENO PERAZZA PEREYRA (Ficha N 70, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de agosto de 1982. — Esc. Martín Arisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24333 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NELSON RODRIGUEZ o CARLOS o CARLOS NELSON RODRIGUEZ BRITOS (Ficha Nº 1007, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 24212 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ROMANA ALCIRA PINTOS o ROMANA PINTOS ZAPATA o ROMANA ALCIRA PINTOS DE PUTEIKIS (Ficha Nº 891, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, ctuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 24213 Set.28-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO TRISTAN LUQUE (Ficha Nº 895, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 23640 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL LOPEZ o ISMAEL CIRIACO LOPEZ PATIÑO (Libro 31, F. 571), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 27 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23077 Set.16-v.set.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LINCOLN LENIN SEOANE GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, setiembre 9 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23208 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dipusó la apertura de la sucesión de HIPOLITO MARES PORTO CUELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23207 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS ADRIANO MOAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Escribana Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23206 Set.17-v.set.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SARAVIA PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23589 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de EXEQUIEL MENDEZ MACEDO y de PAULA o PABLA RAMIREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 27 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23593 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANGEL PEREIRA o PEREYRA MARTINEZ y MAXIMA o MAXIMA RAMONA o MAXIMA R. MARTINEZ CABRERA o MAXIMA MARTINEZ DE PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23592 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ETANISLAO o SABAS SILVERA BARRETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23591 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISNAR ZULUAGA TRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23590 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ARTURO PEREIRA o PILAR A. PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de setiembre de 1982. — Criselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23168 Set.17-v.set.30.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

SAN JOSE

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA SAN JOSE

N. DE BROQUEVILLE DE VAN WASSENHOVE y herederos de J. VAN WASSENHOVE Parque Postel, Octava Sección Judicial, antes VE, avisan a los promitentes compradores en Sexta, del departamento de San José, planos del agrimensor R. Kovacevich, inscriptos en la Dirección de Catastro con los números y fecha: 1233 del 9 de febrero de 1957; 1289 del 10 de diciembre de 1957 y 1293 del 24 de diciembre de 1957, a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de quince días última publicación según ley 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos.

Padrón anterior 10.945 m|á. actualmente Padrón 173 m|á. Ramona Araceli Flores; Manzana 7, Solar 20; Padrón 180 m|á. María Plada de Andújar, Manzana 8, Solar 33; Padrón 191 Luis Buscaron Godoy, Manzana 9, Solar 20 y Padrón 722 Norma Iglesias de Areoso, Manzana 41, Solar 15.
2) N$ 768.00 15|pub. 22733 Set.14-v.oct.4.

CANELONES

LAS PIEDRAS

Ley Nº 9.099. — Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin abonar cuotas, se comunica al señor Américo Humberto Enrico Cuartara, promitente comprador del solar Nº 11 de la manzana H, padrón actual Nº 11.901, antes mayor área, Nros. 5.365|5.367, de Cuarta de Canelones, a sus representantes y|o sucesores a título universal o singular, o a todo el que se considere con derechos, la caducidad de la promesa. — José Luis, María Sarah y Luis María Rossi Laures — Gral. Flores 590, Las Piedras.
2) N$ 384.00 15|pub. 24174 Set.27-v.oct.18.

3 - Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1982, a las 18 horas en Juan Carlos Gómez 1348, Esc. 301 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Sr. Síndico, correspondientes al 44º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1982.
2) Elección de dos directores.
3) Designación de Síndico Titular y Suplente, fijándose la remuneración.
4) Designación de dos accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
De acuerdo a los artículos 28, 29 y 30 de los Estatutos Sociales, los Sres. Accionistas que deseen concurrir al acto, deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en el Banco de Montevideo, Casa Central, calles Rincón y Misiones de esta ciudad, en horas de oficina, hasta el día 28 de octubre de 1982 inclusive. — Montevideo, setiembre de 1982. — El Directorio.
3) N$ 172.80 3|pub. 24200 Set.27-v.set.29.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

Se presentaron: CATALINA MOURIGAN CANALE de CARBONELL DEBALI; ALICIA MOURIGAN CANALE de BAJAC; y CARLOS ALBERTO MOURIGAN GRANESE, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 212 del Cementerio Central Segundo Cuerpo, cuyo primitivo titular era José Benito Mourigan Pérez y hermanos.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 256.00 10|pub. 23111 Set.17-v.set.30.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980, Art. 22, Ado. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores MARIA IRIS MORELLO ROMERO y MARIA ALBAENA VIGNOLI ROMERO, solicitan título del Nicho Panteón número 146 Sector C del Cementerio de la Ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Sucesión Romero Bentos en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Exp. B. - 59.223|82. — Esc. Director de División Registros Municipales, Teresa Rodríguez de Cabrera
4) N$ 192.00 5|pub. 23963 Set.24-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores JUANA ZULMA ESTHER BRIGNARDELLO BONETTI, OSCAR y JUAN CARLOS BRIGNARDELLO REPETTO, solicitan título del Nicho Nº 146 Sec. Viejo Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Flia. Brignardello, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. D. 80948|82). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora División Registros Municipales.
4) N$ 256,00 5|pub. 23879 Set.23-v.set.29.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CASSINELLI, MARIA VERONICA y FERRANDO, CARLOS ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|Nº 904|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Verónica Cassinelli Scarpa y Carlos Alberto Ferrando Calvelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24063 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VARELA INTROINI, WAGNER CARLOS y MARIA ROSA BLANCA MONREAL PEREZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1064|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wagner Carlos Varela Introini y María Rosa Blanca Monreal Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24064 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "AVELLANEDA, ARMANDO y LOPEZ, MARIA ANTONIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 972|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Avellaneda y María Antonia López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 23852 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "FERNANDEZ, ANA ISABEL c/DE LA VEGA, ARTHUR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 962|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arthur de la Vega y Ana Isabel Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 23614 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "OLIVERA, RAMON PEDRO y CARRO, HILDA TERESA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 480|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Pedro Olivera e Hilda Teresa Carro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23376 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VERDE DAVILA, FERNANDO y MORA o NORA RODRIGUEZ SILVERA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 462|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Verde Dávila y Mora o Nora Rodríguez Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23113 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GRAMERO, GRASIELA TERESITA c./PANESSI, PEDRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 476|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Grasiela Teresita Gramero y Pedro Panessi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22972 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: TORRES MORENO, NESTOR MANUEL y ELDA CELINA TERRA de TORRES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 968|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Manuel Torres Moreno y Elda Celina Terra de Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. —Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22667 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PACE FELICIA c|BELLO JUAN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 858|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felicia Pace y Juan Bello Lacaba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22560 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "ESPONDA, CARLOS EDUARDO y LO PRETE LUCAS, ITALIA VENUS - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha 526|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Esponda Delfante e Italia Venus Lo Prete Lucas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22629 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DEL CAMPO GARCIA, ANTONIO y CRISPINO NICOLINI, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 884|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Crispino Nicolini y Antonio del Campo García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22229 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PRESA NOVO ESTHER c|BASTOS CARLOS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 886|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Presa Novo y Carlos Alberto Bastos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22263 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ARMAND UGON, VIOLETA c|VAGO, ROMULO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|Nº 768|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rómulo Vago y Violeta Armand Ugón de Vago, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21500 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BREMERMANN, ALEJANDRO y CABRERA, LIL ELENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 916|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Eraclito Bremermann Jure y Lil Elena Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21739 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil do Primer Turno, en autos: "FERNANDEZ JUAN CARLOS y URUEÑA, AZUCENA BLANCA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: V|792|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Fernández Bidegain y Azucena Blanca Urueña Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21573 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "BERGER, SUSANA CAROLINA y LABORDE, JULIO OSCAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|488|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Carolina Berger Reculusa y Julio Oscar Laborde Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22000 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil do Primer Turno, en autos: "CARDOZO, JUAN CARLOS y CASTROMAN, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|Nº 776|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Cardozo y María Cristina Castromán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21943 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BARRETO BACINI, LUIS UMBERTO o HUMBERTO y NELLY o NELLYS GUILLERMA VIDAL SOSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|426|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Umberto o Humberto Barreto Bacini y Nelly o Nellys Guillerma Vidal Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24116 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "SANZ SEVERI, ENRIQUE HUGO y LOPEZ PEREZ, CONSUELO OBDULIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 868|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Hugo Sanz Severi y Consuelo Obdulia López Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de lcónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 23853 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: GAMBA, MIGUEL ANGEL y MIRTA ISABEL GONZALEZ, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|182|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Gamba y Mirta Isabel González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23770 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "PEREZ, LUIS ALBERTO y COSTA NUÑEZ, Mª DELURDES o de LURDES - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (D|524|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Pérez Chauri y María Delurdes o de Lurdes Costa Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22631 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: VARESI FERREIRO, FERNANDO JORGE c| PIREZ ACOSTA, EVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|692|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Jorge Varesi Ferreiro y Eva Pírez Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22394 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BRANDES HANSEN, ENRIQUE y RITA MUÑOZ LARRIERA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha C. 472|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Brandes Hansen y Rita Muñoz Larriera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo percibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22137 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "BOTTINI BACHINI, SANTIAGO NELSON y GLADYS REAL CARRATTO - D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 444|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Nelson Bottini Bachini y Gladys Real Carratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21296 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "PIFFARETTI, HECTOR CONSTANCIO y LELIA MARTINEZ RODRIGUEZ - Liquidación y Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fcha D|624|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Constancio Piffaretti y Lelia Martínez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21012 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "MANSILLA, ADAN WALTER c.| ALVAREZ, ORFILIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|612|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adan Walter Mansilla y Orfilia del Carmen Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 212.00 20|pub. 21576 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ARAMENDIA HORACIO c|FALCO MA. de las MERCEDES, "Disolución de sociedad conyugal", (Fa. D|486|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Aramendia y Ma. de las Mercedes Falco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos; dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24215 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "VIANA JOSE ENRIQUE c| HERRAN SOFIA MARIA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fª D|470|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Viana y Sofía María Herran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24154 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIELLO FARINA y AIDA BRESCIANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|222|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 23944 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "JUAN ALBERTO DAGLIO y SUSANA GOLDFARB - Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. D|468|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Daglio y Susana Goldfarb, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos e n dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23500 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ALTEZ, LUIS GABRIEL c./FERNANDEZ RAMIREZ, NELLY, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. D. 482|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gabriel Altez y Nelly Fernández Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23298 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: LACUESTA SALVADOR c|GATTO ANGELA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Fª D Nº 282|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lacuesta Salvador y Gatto Angela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22851 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MOURGLIA DE LUCCA, EDUARDO CARLOS y CIBIC VIANA, OLGA - Dis. de sociedad conyugal" (Fa. D. 472|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Carlos Mourglia de Lucca y Olga Cibic Viana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 22903 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: DIYARIAN TEKNEYAN, EDUARDO JORGE c|DATEVIG ATTARIAN HERGATACORZIAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D.|462|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Jorge Diyarian Tekneyan y Datevig Attarian Hergatacorzian citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22668 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO ALFREDO ONCINA MALLO y MARIA DEL CARMEN SAN JULIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 450|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 22730 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "BONARI CASSINA EDUARDO y ROMERO SANCHEZ GLADYS - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (F. D. Nº 414.82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bonari Cassina y Romero Sánchez Gladys, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22588 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CASTRO VAZQUEZ, HERMINIO c|ACOSTA PARRENO, MIRTA GLADYS, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha D Nº 362|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Castro Vázquez, Herminio y Acosta Parreno, Mirta Gladys, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982, Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22388 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: RAMAGLI SUSANA NILDA y RODRIGUEZ NIN ALBERTO FEDERICO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Fa D Nº 406|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramagli Susana Nilda y Rodríguez Nin Federico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22317 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GAGO HUGO MANUEL y LABELLA, YOLANDA ALBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|474|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Manuel Gago y Yolanda Alba Labella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 340.00 20|pub. 21950 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos· "BIASIOLLI, NELSON JOSE y TERESITA BAUTE" (Ficha 92|70), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson José Biasiolli y Teresita Baute, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 23818 Set.23.v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CARBALLAL OLLONIEGO, OSCAR RUBEN y ROSA ESTHER MARTINEZ DURAN, (Ficha: 1032|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Ruben Carballal Olloniego y Rosa Esther Martínez Durán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23768 Set.23.v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ORTIZ GANDINI RAFAEL RAMON y MERCEDES CLOTILDE SOFIA GOMEZ GAMBETTA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony." se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Ramón Ortiz Gandini y Mercedes Clotilde Sofía Gómez Gambetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23771 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FERRER CARLOS GUILLERMO y ACOSTA y LARA, OLGA SUSANA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 1932|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Guillermo Ferrer y Olga Susana Acosta y Lara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21580 Set.22.v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos:: "CAMI FUENTES, MILTON RAFAEL y LYLIAN GARCIA DESIVO de CAMI (Ficha 1826|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Rafael Cami Fuentes y Lylian García Desivo de Cami, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23379 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: COSTA, CIRO y GARCIA, ANTONIA GENOVEVA (Ficha 1800|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciro Costa y Antonia Genoveva García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23300 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: MANANCERO, IRAZU y GONCALVEZ, MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1818|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irazú Jacinto Manancero Pagalday y María Rosa Goncálvez Villareal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21530 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MOLINARI MARTINEZ LIBERTAD MYRIAM, BRUNI MORON NILO - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 558|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Libertad Myriam Loreley Molinari Martínez y Nilo Oscar Bruni Moron, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22628 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MATONTE, BLANCA ELIDA c./MACHADO, GETULIO CESAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1446|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Elida Matonte y Getulio César Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, y se cita y emplaza al señor Getulio César Machado por el término de noventa días. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 546.00 30|pub. 23026 Set.16.v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ ANALIO y SENA, ELVIRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1832|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Analío González Rodríguez y Elvira Sena De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22266 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 1932|82), en autos: "FERRER CARLOS GUILLERMO y ACOSTA, OLGA SUSANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Guillermo Ferrer y Olga Susana Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21580 Set.3.v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SICILIANO LUZARDO, JUAN MARIA y NILZA ANA CANESSA RAMOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan María Siciliano Luzardo y Nilza Ana Canessa Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21700 Set.6.v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PEREZ, ANTONIO y JULIA JOSEFA BUDES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|1776|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Pérez y Julia Josefa Budes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21709 Set.6.v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANGEL CALVO y CONSTANTINA FONTENLA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 1106| 81). — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 23915 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "OLAZABAL, DIONISIO c/D'AMICO, SUSANA OLGA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha C. F. 612|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Adrián Olazabal y Susana Olga D'Amico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 23607 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN SAUL FILIPPINI y ALBA HORTENCIA BORDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 338|82). — Montevideo, el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260,00 20|pub. 22902 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ENRIQUE JOSE VAZQUEZ y VILMA LUJAN CHARLIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 22448 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO BARRIOLA AÑORGA y OLGA DINORAH TRUJILLO BURGOS,y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.| 192|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24243 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO BENJAMIN VIANA MARTORELL y MARIA JOSEFINA BORDABERRY HERRAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 752|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24150 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANDRA MARIA FELICIA SIRI CANTERA y EDGARDO JULIO CASAL CARBAJAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 736|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 23986 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ESTANISLAO CALVO DE LEON y NELLY MARIA CORTALEZZI CAPUTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 654|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 23857 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ELCIRA TERESA GONZALEZ BALDI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GERARDO WENCESLAO LEON SEGOVIA contra ELCIRA TERESA GONZALEZ BALDI - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha C Nº 60, año 1981), dentro del término de noventa días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 30|pub. 23485 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saebr que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ CARLOS, ROBERTO DOMINGO y MUNIZ MARTINEZ, AIDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. Nº 684|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 23297 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETER FEDERICO FITERMANN KOLISCHER y RAQUEL DOSSO PEREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|682|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 22823 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO GERMAN PONCE DE LEON MAGNONI y MARIA del CARMEN BALPARDA POMOLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|422|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 22666 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: HUGO FRANCISCO GUTIERREZ e YRAZUL ELEUTERIA RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|544|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Dr. Hermann C Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 22008 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CASAS y ESTRELLA MARIA ISABEL PEREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|704|82), dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 21738 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON SOLANO TANGREDA RODIO y MARIA ISABEL INFANTE INCERTI, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|218|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22387 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RODIÑO ANGEL y AYUSO, ELSA (Ficha: D|566|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Rodiño Buceta y Elsa Ramona Ayuso Formoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub 23609 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BERMUDEZ, MARTHA c./ALMEDA, WASHINGTON (Ficha D. 380|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Bermúdez y Washington Almeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23299 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: Garavento Pintos Stella Marys c.|CERRILLO FRANCO ALDO JAVIER (Ficha D. 302|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Marys Garavento Pintos y Aldo Javier Cerrillo Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23063 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: STEFANI, HUGO y TURELL, MARIELA (Ficha D. 456|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Alfredo Stefani Gari y Mariela Turell Cafaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 22451 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CARRACEDO ABREU PAULINO y OLIMPO del PRESTITTO ANA MARIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paulino Carracedo Abreu y Ana María Olimpo del Prestitto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cotra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22095 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: NOCETI, FRANCISCO y ALVARIZA, MARIA CRISTINA (Ficha D. 6|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Enrique Noceti y María Cristina Alvariza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21864 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREIRA, BLANCA c./NOBRE, WILSON (Ficha D. 620|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Gladis Pereira y Wilson Ney Nobre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21740 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "MASSARDI, DAN.

TE y ZABALA RAQUEL" (Ficha: D|502|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Luis Massardi Prizont y Raquel Zabala Croce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21687 Set.6-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "FRETES, ERIC NESTOR c.| MARTINEZ, MIRTA ALBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 578|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eric Néstor Fretes y Mirta Alba Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23235 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "JANZIS GRAMPINER, LEON c.| PEREZ LOPEZ, ESTELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|570|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don León Janzis Grampiner y doña Estela Pérez López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23496 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL DAVILA CIGANDA DE DAVYT y DANTE DAVYT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha 362|70), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 23426 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CRUZ, ENRIQUE MELITON c|MARUCA NENUFAR, (Ficha E|568|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Enrique Meliton Cruz y doña Nenufar Maruca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23153 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CORPAN, INOCENCIA c|ARMAS, FRANCISCO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E2|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Armas Castellano e Inocencia Corpan Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23147 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Mannise, Efraín c.| MAESTRE, ELSA (Ficha E. 584|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Efraín Mannise y doña Elsa Maestre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23067 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CAUTERUCCI RIBAS, MARTHA c|MARIN GUILLEN, ANDRES ALEX, (Ficha E|490|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Martha Cauterucci Ribas y don Andrés Alex Marín Guillén, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22562 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Virriel Ayusto, Elpidio c.|LASO CARRASCO, MARIA EMILIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 470|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Elpidio Virriel Ayusto y doña María Emilia Laso Carrasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimieno de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22093 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PUGLIA, LUIS DANIEL c|POLLIO, SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|554|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Daniel Puglia y Susana Pollio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 26 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22265 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GALLI MARSILLI, ARNOLDO c|VICA FONT, SARA GRACIELA, (Ficha E|484|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Arnoldo Galli Marsilli y Sara Graciela Vica Font, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21359 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "DURE MIRYAM SUSANA y JORGE SALVADOR MOREIRA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 346|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miryam Susana Dure y Jorge Salvador Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — En fe de ello siento la presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24171 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "SAUL SAUKSTELISKIS STOPIK y ZULEMA SAPIRO ARLIN - disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Soc. conyugal existente entre los esposos Saúl Sauksteliskis Stopik y Zulema Sapiro Arlin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24155 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "LUIS ANTONIO ROVASCIO y ALICIA LAURA PANIZZA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 582|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Antonio Rovascio y Alicia Laura Panizza, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24153 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "AMADO LOSADA y EDITH MABEL PAULOS - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 520|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amado Losada Cañoto y Edith Mabel Paulós, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 22904 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "VICTOR SEGUNDO ORTIZ y NEW-HOME PILAR RODRIGUEZ - disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Segundo Ortiz y New-Home Pilar Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22630 Set.13-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: María Elena Rolandes c|JUAN CARLOS CAL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 450|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Rolandes y Juan Carlos Cal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22134 Set.8-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "DIEGO VICTORIO ORTIZ y MARTA BEATRIZ OLMOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|568|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Victorio Ortiz y Marta Beatriz Olmos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21579 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JUAN MARABOTTO c./GLIDES ARANCET MOLINA, "Disolución y

Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 392|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Marabotto y Glides Arancet Molina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21867 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ELENA ALIDA TURRI c./HUGO MARIO GRAU, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 948|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Alida Turri y Hugo Mario Grau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21866 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SERGIO ANELE MIGUEL ANGEL MACCHI y JULIA DEL CARMEN FALCHONI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 596|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Anele Miguel Angel Macchi y Julia del Carmen Falchoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21865 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "CARLOS OMAR FRANÇA CABRERA y ESMERALDA MARGARITA FERREIRA DUTREY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.E. 460|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Omar França Cabrera y Esmeralda Margarita Ferreira Dutrey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de senta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendran acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22001 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "WASHINGTON LUIS CAPUCHO y ALBA RENEE VALENTINA TOLVES - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 590|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Luis Capucho y Alba Renée Valentina Tolves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 21998 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ROSILLO, ANA MARIA c|JUAN BIBILONI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 793|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Sebastián Bibiloni y Ana María Rosillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24245 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "HERNANDEZ, JORGE y GOMEZ, NANCY NOEMI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 873|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Félix Hernández y Nancy Noemí Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 23851 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DUPONT, EDUARDO CESAR c/ROSARIO DEL CARMEN PLANKE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 761|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo César Dupont Galione y Rosario del Carmen Planke Arieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 23849 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "MENESES ELIS R. y OLIVERA AMABELIA TOMASA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|633|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elis Ruperto Meneses y Amabelia Tomasa Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23483 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "ADDUINO DE FORLANI EDITH y FORLANI, DANTE MARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V Nº 149|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Mario Forlani y Edith Adduino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23608 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "UMPIERREZ, OMAR y NAIR BAEZ - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 865|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Umpiérrez y Nair Baez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. —Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23484 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "SAGASTI, JULIO CESAR y NANCY LILIAN GUAZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V|791|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Sagasti y Nancy Lilián Guaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23378 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "PEREZ PIÑEYRUA, DIEGO y ALZUGARAY GONZALEZ, ALICIA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 893|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Pérez Piñeyrúa y Alicia Alzugaray González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23377 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LOPEZ, RAUL y GONZALEZ, NELLY SUSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 845|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl López y Nelly Susana González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22973 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MACCIO, JUAN JOSE y DAMBORIARENA, MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: Nº 943|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Macció y María Teresa Damboriarena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22824 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: JULIO BIALYSTOCKI WELIKOLUD y EMA LUISA WOLAJ SUKIENIK, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 691|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Bialystocki Welikolud y Ema Luisa Wolaj Sukienik, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22372 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CANTO, RUBEN y REY CAVALLERI, NANCY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 841|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Canto Llofriu y Nancy Noemí Rey Cavalleri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22230 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FERREIRA DA SILVA, MITIL y GARCIA PADRON, ELIZABETH TERESA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 665|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mitil Ferreira Da Silva y Elizabeth Teresa García Padrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22228 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PEREZ PANZARDI, JOSE PEDRO y CABRERA MARTINEZ, RENEE RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 881|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Pérez Panzardi y Renée Raquel Cabrera Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22227 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PERLA, LOPE ISMAEL y ABOT ANTUNEZ, MILKA EVELIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 2067|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lope Ismael Perla y Milka Evelia Abot Antúnez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21499 Set.9-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: SZTERN GUTERMAN, MOISES Z. y TERESITA ANGELA CRISPIERI. "Dis. y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 681|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad coyugal existente entre los esposos Moisés Sztern Guterman y Teresita Angela Crispieri Palombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22110 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DELBONO, SUSANA y SUS, ELIAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 895|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías Sus y Susana Delbono, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 21948 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "VARESI PIREZ, FERNANDO c/SUSANA RUGNITZ SMIRCICH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 789|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Varesi Pírez y Susana Rugnitz Smircich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 21979 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ALLO, EDUARDO y MAGDALENA LOURDES GONZALEZ "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|435|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Allo y Magdalena Lourdes González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24244 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "VILLAR IGLESIAS, WASHINGTON y MINA LOPEZ, MIRTA ALBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|713|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Bernardo Villar Iglesias y Mirta Alba Mina López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23670 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "CAPOFERRI MILESI, PEDRO y MARIA ESTHER ALVAREZ GARCIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C|311|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Capoferri Milesi y María Esther Alvarez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 23340 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BESON, ISMAEL c./MARIA ISABEL MARTINEZ DE BESON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 467|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Beson y María Isabel Martínez de Beson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23024 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: SIMONELLI, LUIS EDGARDO y ANDRADE, SELVA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 611|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Edgardo Simonelli y Selva Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23062 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: DE ARZADUN URRIZA, EMILIO FERMIN y RAQUEL RUFFINO VILA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 413|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Fermín De Arzadún Urriza y Raquel Ruffino Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21688 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "INFANTE MIGLIANI CARLOS ANTONIO y DEOLINDA AMANDA DE LA LLANA FERREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|361|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Infante Migliani y Deolinda Amanda De La Llana Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21387 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BERNADA MURO, BEATRIZ y JOSE LUIS GRACIA AZNAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|283|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Bernada Muro y José Luis Gracia Aznar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21529 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO SUAREZ CIBILS y MARIA ELENA NIEVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 371|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 23845 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUAN CARLOS CRISTIANI UHALDE y MARIA JUSTA DEL CARMEN DE LA IGLESIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: D|273|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 23606 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GALLI MATKOVICH LEONARDO ARNOLDO y PRUNELL FALGUERAS VIRGINIA SERRANA" (Ficha D. Nº 531|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Arnoldo Galli Matkovich y Virginia Serrana Prunell Falgueras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23337 Set.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ECHINOPE CAORSI JORGE EDUARDO y ESPINOLA MOLTEDO ROSARIO VICTORIA (Ficha D|587|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Echinope Caorsi y Rosario Victoria Espínola Moltedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23363 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SUAREZ CURBELO, OSMAR y SIMANCZIK, ROSA MARIA (Ficha D|595|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osmar Suárez Curbelo y Rosa María Simanczik, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de

sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23373 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: COLLEPATI, ENRIQUE SERGIO y MEZGOLITS, ELIZABETH MARTHA (Ficha D. 555|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Sergio Collerati y Elizabeth Martha Mezgolits, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23023 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: MISZCZUK, GREGORIO c|COSCULLUELA, LILIANA CRISTINA (Ficha D.|519|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Miszczuk Nielnik y Liliana Cristina Cosculluela Milán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22707 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON CHAINE y ANA CASTILLO MURGUIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D. 331|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 21 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 22713 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN IGNACIO CABALLERO y MARIA DELLY PEREIRA SOUZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 485|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 22728 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: LUSTRINO BELTRAMI ENRIQUE LUIS y CIBREIRO MOURE, MABEL JOVITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 573|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquiración de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Luis Lustrino Beltrami y Mabel Jovita Cibreiro Moure, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22094 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: POGGIO ELBIO HOMERO y SANSON MARIA MARGARITA. "Disolución y LiquidaciNn Sociedad Conyugal" (Ficha D. 559|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Elbio Homero Poggio y María Margarita Sanson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22135 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ALBA JACQUES FLORES y ANDRES DE LOS SANTOS HERRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|389|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21084 Set.3-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "FERRARI PEZZANI, ANGEL c.| FUSARO D'AMATO, MARIA DELIA" (Ficha D|557|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Ferrari Pezzani y María Delia Fusaro D'Amato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21577 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "ESTAPE CARRIQUIRY, GONZALO y VIANA MARTORELL, MARIA CLARA" (Ficha D|213|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Estapé Carriquiry y María Clara Viana Martorell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20976 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 1517|82), en autos: "MARTINEZ CUILIGOTTI, ANDRES NICOLAS y SILVIA VIOLETA OLIVERA GOMEZ de MARTINEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Nicolás Martínez Cuiligotti y Silvia Violeta Olivera Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23194 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELINO RODRIGUEZ e IRMA BRAZEIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1669|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 22822 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: HELBLING ESPALA, ANA MARIA c./JOSE ANTONIO D'ALBORA MORENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 481|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Helbling Espala y José Antonio D'Albora Morena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22373 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CAPO, ROSARIO y MARTINEZ de CAPO, ANGELICA (Ficha 1707|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosario Capo y Angélica Martínez de Capo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 21947 Set.7-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: BETTI TALO y JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 60), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21574 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por THOMAS MAGDAL SCHANDY GABARDA y LORENZA GUADALUPE CERISOLA BENVENUTTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 1847|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1982. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21497 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ESTHER BIURRUN y FELIX EDUARDO ZUBILLAGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, (F. A. 401|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 23846 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LILES JEANETTE BALLOTTI e HIRAM ACUÑA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 97|80). — Montevideo, 15 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 23276 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CLAUDIO WILMAR BLANCO AMARELLE y ROSA RAMONA RAMIREZ RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos (Ficha A. Nº 1003 año 1982). — Montevideo, setiembre 9 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub 23372 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ADOLFO PLACIDO PICOS y MARIA ORFILIA FERNANDEZ PATETTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 211|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 23193 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por PEDRO VICTOR TERRON y MARIA DEL CARMEN NAVASCUES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos: (F. B. 637|82). — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 23212 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAUL OSCAR FUMERO y MARIA DEL CARMEN POMMERENCK y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A 901|82). — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 22783 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARCOS HORACIO BENTANCOR y MALESIA CLEMENTA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 765|82). — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 22585 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 759|82), se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal, existente entre los cónyuges CARLOS ROCCA y MARIA BENIGNA PINTOS, emplazándose a María Benigna Pintos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 390.00 30|pub. 22634 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME JUAN CARLEVARO y SHIRLEY MARTHA MANUELA TOLEDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 859|82). — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 22225 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OSCAR ALFREDO CORRADO MARTIN y ALICIA PAGES PINEDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 913|82). — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 22131 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE MARIA PEREZ CAPOCASALE y MIRTA VIOLETA CORREA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. (F. C. 629|82). — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 21993 Set.7-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PALERMO y MIRIA SUSANA ZANONI ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. Nº 475|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 21943 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LEON RUCHANSKY y ELENA CONCEPCION RUGLIO (Ficha C. Nº 373|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 20970 Set.6-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIO ABRAHAM SZWARCFITER y MARTA FANY GOLDBERG y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 677|77). — Montevideo, agosto 27 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 21415 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JUAN JOSE NAVARRO BACCINO y MARGARITA MARIA HUBER FALCAO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha B.621|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Navarro Baccino y Margarita María Huber Falcao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21360 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FRANCISCO COSTA ARBURUA y JACQUELINE NORA PUGH HAUSMANN; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 735|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24290 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO OSCAR ALAGIA y LUCIA ALBERTINA o LUCIA BERTINA SAA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|653|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 260.00 20|pub. 24103 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO OSCAR LEZAMA BURGEÑO o BURGUEÑO y LILIANA LAURA IGLESIAS MASTALLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 685|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 22314 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por APARICIO SILVA FUENTES y ROSA DELORRIO BAPTISTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 455 año 1982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 23369 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ATAHUALPA PRIETO GUERRA y JOSEFA DOPICO VOLONTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 687|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 22729 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUGUSTO JULIO CORALLO LETTIERI y GRACIELA MARIA PORLEY CAPUTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|615|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 21525 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos "MATO, MARIA CRISTINA c|KIRSCHENBAUM, GEORGE" (F. D. 509|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Mato y George Kirschenbaum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 23991 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO WALTER GAIONE FERRARI y SUSANA CATEPON CARBAJAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A. B.|1035|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 208.00 20|pub. 23914 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GAGNEUX JULIO HECTOR y RAMENGHI NILDA, (Ficha: D|519| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Héctor Gagneux y Nilda Lucía Ramenghi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23776 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BIDEGAIN, GLADYS MARIA c./CALERO, CARLOS ARIEL (Ficha D. 39|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys María Bidegain y Carlos Ariel Calero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23302. Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "PIZZOLANTI, RICARDO y CASTRO, MARIA DELIA" (Ficha: D|567|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Pizzolanti y María Delia Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 7 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23375 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: NOLLEMBERGER, HECTOR c|ISLAS, ALICIA (Ficha D.|557| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alfredo Nollemberger y Alicia Beatriz Islas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22669 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "PORTELA LOPEZ JOSE c| GONZALEZ REBOLEDO SILVIA" (Ficha D|435|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Portela López y Silvia González Reboledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 22627 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "MADRUGA GARCIA RODOLFO c| GARCIA MOLERI MARIA INES (Ficha D|403|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Madruga García y María Inés García Moleri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 22632 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CAPOTE, HUMBERTO y SIERRA, MARIA VIRGINIA (Ficha D. 561|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto José Capote López y María Virginia Sierra Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 22498 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: VIAZZI HUGO y MOREIRA ELSA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HUGO WALTER VIAZZI y ELSA MARGOT MOREIRA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 22156 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: AMARAL, JESUS y AMARO, NORAH (Ficha D. 427|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Humberto Amaral y Norah Julia Amaro Padilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 21686 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FIORONI JOSE y ZANALOTTE ANA MARIA (Ficha D. 517|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Fioroni y Ana María Zanalotte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 21418 set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "GULART ESTELA y STURM AMADO CARLOS ENRIQUE" (Ficha D|525|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Gulart y Carlos Enrique Sturm Amado, citándose y emplazándose a todos los que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 22136 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MUÑIZ, IRINA MARIA y FRIPP, ANGEL AMANCIO" (Ficha: D|353|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Irina María Muñiz y Angel Amancio Fripp, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 21602 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BERNARDO LAGO DI LANDRO y GLADYS MARTHA ROSSI de PRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 299|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 22385 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "AÑON ABREU, RICARDO SEGUNDO c.| RODRIGUEZ RAÑA, MARTA NELLY", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Segundo Añón Abreu y Marta Nelly Rodríguez Raña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 23671 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MARTINEZ PAGOLA, CESAR c| BARANZANO CIBILS, VERONICA" (Ficha E|545|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don César Martínez Pagola y Verónica Baranzano Cibils, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 23498 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "PEREZ PIÑEYRUA, JORGE c.| RODRIGUEZ PENSADO, NANCY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|621|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Pérez Piñeyrúa y doña Nancy Rodríguez Pensado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 23374 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "PRICOLO SOLDINI, MIGUEL c/MARISCOTTI SASSI, ALBA" (Ficha E. 555|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Miguel Pricolo Soldini y Alba Mariscotti Sassi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 23203 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CLEMENTE IGNACIO LORENZO c| ELSA MARIA RAFAELA POPELKA (Ficha E|603|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ignacio Lorenzo Clemente y Elsa María Rafaela Popelka, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 22138 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GONZALEZ, JOSE LUIS c.| TORRES CONSUELO (Ficha E. 567|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Luis González y doña Consuelo Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 22316 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GUILLEN, ESTELA MARY c./SAMUELLE, WALTER, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Mary Guillén y Walter Samuelle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 21699 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CABRERA, CARLOS ADHEMAR c./CURE RIVERO, ANGELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 595|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Adhemar Cabrera y Angela Cure Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 21685 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MENDOZA, ALAN c./MACKEVICIUS, MARIA TERESA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alan Mendoza c./Mackevicius, María Teresa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, abjo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 21683 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BADIA, PEDRO ALFONSO c|BENTANCOURT, MARIA MIROLDA (Ficha E.|583|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Alfonso Badía y María Mirolda Bentancourt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del

plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21528 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JULIO ALFREDO MOLINA MARTINEZ y MARISA PRIORE MONZONI - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 753|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alfredo Molina Martínez y Marisa Priore Ronzoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta
5) N$ 312.00 20|pub. 24300 Set.28-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ENRIQUE AMERICO DESTRI y SILVIA ELENA GEPP - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (F. E. 721|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Américo Destri y Silvia Elena Gepp, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 23992 Set.24.v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PAREJA SANGUINETTI, JOSE LUIS c|MARIA ENCARNACION BOZZOLA VALLEJO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 115|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Pareja Sanguinetti y María Encarnación Bozzola Vallejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23957 Set.24.v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JOSE PEDRO PAOLINO y CRISTINA CANAVERIS PELAEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 297|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Paolino y Cristina Canaveris Peláez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23769 Set.23.v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ESTEBAN REÑONES c.| NIEVES RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 543|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Reñones y Nieves Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23653 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JOSE CANEIRO c| MARIA DE LOS ANGELES MACHADO PINTOS - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 413|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Caneiro y María de los Angeles Machado Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23499 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "SIMON COLLARES y BLANCA GODOY - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 611|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simón Collares Varietti y Blanca Godoy García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 23195 Set.17.v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "GRACIELA MITTICA NOVELLA c.| ELOY TEIXEIRA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 405|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eloy Teixeira y Graciela Mittica Novella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22452 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ANDRES VILLARNOVO VILELA c/FELICIA MARIA QUIROGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 3|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Villarnovo Vilela y Felicia María Quiroga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 21920 Set.7-v.oct.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "GARCIA DA ROSA, LUIS NOLBERTO y MOREIRA DE GARCIA, ELIM ELIZABETH - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha "B" Nº 92|82), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Luis Nolberto García Da Rosa y Elim Elizabeth Moreira de García, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 2 de agosto de 1982. — Juan M. Sarasúa, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 24228 Set.28v.oct.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que en los autos caratulados: "CLAVIJO DE ROSA, FELICIA - Incapacidad" (F. C.V. 341, año 1981), se declara en estado de incapacidad a Felicia Clavijo de Rosas, designándose curador a Sixto Rosas, tomando éste aceptación del cargo en fecha 24 de mayo de 1982. — Canelones, 9 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario
10) N$ 104.00 10|pub. 24327 Set.28.v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "GOMEZ PEREIRA, JUDITH LILIAN c/PEREZ NAYA, WALTER RUBEN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 227|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 26 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 22950 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: RIOS SOCA DE CAPULLA, GUIDICE SUSANA c./CAPULLA TORRES, CARLOS ERNESTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 9|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 21912 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: ALAMO, GUSTAVO ROBERTO c./MARIONI, ROSSANA SILVIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 72|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 5 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 21911 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: VIRGINIA ILDA TORRES BUENAHORA y FERMIN MOREIRA (Ficha B. Nº 83|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Virginia Ilda Torres Buenahora y Fermín Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, julio 23 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23882 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "CACERES, GLORIA RENEE c/LUIS EDUARDO CAMACHO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 87|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Renée Cáceres y Luis Eduardo Camacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 31 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 22879 Set.15.v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "CISNERO, FELIX VALOY y MARIA ESTHER ORTEGA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 341|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Valoy Cisnero y María Esther Ortega Cisnero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 22909 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno en autos: "SILVA AGUIRRE, LEONEL c.| MIRTHA MACHADO CABALLERO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 37|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Silva Aguirre y Mirtha Machado Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo

apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22910 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "ARBELO, ELENA y JUAN JOSE LADO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 223|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Arbelo y Juan José Ladó, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22911 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "RIVARA, SALVA MARGARITA c.| DIEGO PASCUAL MELIAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conse ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salva Margarita Rivara y Diego Pascual Melián, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 17 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22912 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "DE LEON de CIRIGLIANO, ZUNILDA RAMONA c/JULIO CESAR CIRIGLIANO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 4|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zunilda Ramona De León de Cirigliano y Julio César Cirigliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 18 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 21974 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: GIL PITA JULIO y SONIA ISABEL ALBARRACIN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 296|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Gil Pita y Sonia Isabel Albarracín Mederos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cotra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 17 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23881 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "DE JESUS BARBOSA TERESINHA y LUIS ALBERTO OLIVERA" (Ficha B. Nº 230|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresinha De Jesús Barbosa y Luis Alberto Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 23 de julio de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22878 Set.15.v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PERI VALLARINO, MARIO LORENZO y MONGE RATTI, ZAIDA DELTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 578 del año 1981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Lorenzo Peri Vallarino y Zaida Delta Monge Ratti y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los presentes autos, dentro del plazo de sesenta días — Las Piedras, 10 de marzo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22931 Set.15.v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JACINTO MARCELO BURGOS y DILMA MARY ERMADA PICCARDO (Ficha B| 226|982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 28 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 24298 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "LEONEL RAMON ALONZO CASANOVA y ANA MARIA BONIFACIO PERILLE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha 327|B|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Ramón Alonzo Casanova y Ana María Bonifacio Perille, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibiminto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 14 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23679 Set.22.v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: ELBA GLENDA ROMANO MARTINEZ DE FERNANDEZ c|ORESTES RAMON FERNANDEZ, "Dis. y Liquidac. de la Soc. Conyugal", (Ficha 183|B|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elba Glenda Romano Martínez de Fernández y Orestes Ramón Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 2 de setiembre 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22283 Set.9.v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "LUISA ARGENTINA ESPINDOLA c.| JUAN RAMON SOSA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 410|B|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luisa Argentina Espíndola c.| Juan Ramón Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 14 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23680 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: ELMA CASTRO DE NADALIN c./HECTOR NADALIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 511|1974), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elma Castro de Nadalin y Héctor Nadalin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 20 de agosto de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22977 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE LUZBEL GATTO LINGUA c./YOLANDA DELGADO INMEDIATO (F. B. 70|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 17 de junio de 1982. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 21828 Set.7-v.oct.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARAP y ESTELA FERREIRA (Ficha 387|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 26 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 23290 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, existente entre MILTON LOPEZ SOSA y NORMA MARGARET PEDROZO BENITEZ, (F. 7|82), citándose a los interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en plazo de sesenta días. — Melo, 12 de febrero de 1982. — Clotilde Landarin de Burgos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 23289 Set.20-v.oct.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BARIDON GARCIA, ORLANDO ROBERTO y LAURA MABEL VARGAS MOREIRA - Disolución y Lquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Roberto Baridón García y Laura Mabel Vargas Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia 19 de agosto de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24197 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "PELAGGIO, JOSE NELSON c/MARIA ESTHER DELFINO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. "A" Nº 47|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Nelson Pelaggio y María Esther Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de mayo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 23246 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: OJEDA, EUGENIO c|IRMA ISABEL CASTRO ARCE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 181|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Ojeda e Irma Isabel Castro emplazándose a Irma Castro Arce por el término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos. — Colonia, 28 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 546.00 30|pub. 20726 Ago.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "SOSA de VIGGIANO, STHELLA c/VIGGIANO, RAUL MIGUEL - Intimación e Inventario" (Fa. 620|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Stella Sosa y Raúl Miguel Viggiano, citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos en un plazo de sesenta días. — Carmelo, 28 de julio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 24027 Set.24.v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: DELGADO, OSCAR AURELIO y DIAZ, Ma.

ISABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 586|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Aurelio Delgado y María Isabel Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 7 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23952 Set:24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GEYMONAT ARTUS, NESTOR MANUEL y MACHUCA LONG, IRMA A., "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 382|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Manuel Geymonat Artús e Irma Azucena Machuca Long, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 5 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23400 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: PUERTA, ROBERTO y MOREL, ALICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 414|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Puerta y Alicia Morel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 16 de agosto de 1982. — Rosario, 16 de agosto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23396 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ETCHEGOIMBERRY PESQUERA, ALVARO HIGINIO y BALANDRA MOREYRA, MARIA INES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Higinio Etchegoimberry Pesquera y María Inés Balandra Moreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 11 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23397 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BORGES GUADAGNA, JOSE E. y DUHART, MARIA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 513|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eduardo Borges Guadagna y María del Carmen Duhart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 30 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23398 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SCALONE ESTEVEZ, JOSE D. y RODRIGUEZ ANTUNEZ, MARIA GLORIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 511|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Domingo Scalone Estévez y María Gloria Rodríguez Antúnez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23399 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BURGUEÑO, MIGUEL ANGEL y SCALONE ESTEVEZ, ANGELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 512|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Burgueño y Angela Scalone Estévez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23401 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BLANCO MEDEIROS, NORA MARIA contra PUGLIESE RODRIGUEZ, OSCAR FRANCISCO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 436|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora María Blanco Medeiros y Oscar Francisco Pugliese Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23402 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CURBINDO CALLEROS, HECTOR ESTEBAN y BALDENEGRO VILLANUEVA, NAIR ASTRID MERCEDES "Disolución y Liquidación 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Esteban Gurbindo Calleros y Nair Astrid Mercedes Baldenegro Villanueva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario 10 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 22243 Set.9-v.oct.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: AYCAGUER, LUIS EDUARDO y otra, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 191|982), se hace saber que con fecha agosto 10 de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Ayçaguer Pérez y Leyla María Narez de Ayçaguer, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 23 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22023 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: RAMIREZ, WASHINGTON NELSON y FAGUAGA, LUZ ANAHIR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 130|982), se hace saber que con fecha 14 de los corrientes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Washington Nelson Ramírez y Luz Anahir Faguaga y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 28 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24292 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "RICARDO LAPAZ y HAIDEE NAVAS - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 176|982), se hace saber que con fecha julio 26|82 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ricardo Lapaz y Haydée Navas y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 17 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23478 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: ABELLA GILBERTO y otra. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 186|982). Se hace saber que con fecha agosto 10|982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Abella Capezzerol y Elida Nibia Araújo Bidondo y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta oficina dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 23 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22022 Set.8-v.oct.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución Nº 1230 de fecha 27 de julio le 1982, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges IVAN JUAN MEDANICH y MARIA ANATOLIA o ANATORIA CONTRERAS de MEDANICH (F. B|92|82), debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 5 de agosto de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 23477 Set.21-v.oct.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: BRACCO, WILDEMAR y TERESITA MABEL ESPINEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.|B. 524|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wildemar Bracco y Teresita Mabel Espinel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 26 de agosto de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23442 Set.21-v.oct.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "TRIPODI RAMOS, EULOGIO RUDI y BORGES RODRIGUEZ, MARIA MABELIA . Disolución de Sociedad Legal de Bienes" (Fa. 317, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 2 de setiembre de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Eulogio Rudi Tripodi Ramos y doña María Mabelia Borges Rodríguez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 15 de setiembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prito, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23650 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FALLETTI, NELLY NAIR c./SOSA, LUIS ALBERTO (Fa. 85, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 26 de marzo de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Nelly Nair Falletti y Luis Alberto Sosa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 22809 Set.15-v.oct.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ASTOL PERDOMO, LUIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.|731|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Amanda Astol y Luis Angel Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23960 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: CANTERA CANALE DE CURBELO, ELENA y CURBELO TAMMARO, RICARDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (1245|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Cantera Canale de Curbelo y Ricardo Curbelo Tammaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 12 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23304 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: MELGAR ALCIDES y BENITEZ NIVER, "Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", (B|1017|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Héctor Melgar Machado y Niver Nerea Benítez Tolosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23165 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos: Olivera María Diva c.|MACHADO RAUL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª B. 591|82), se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Machado Arrutti y María Diva Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 14 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22159 Set.8-v.oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Madonado, se hace saber que con fecha 11 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ALCIDES GUALBERTO GARCIA CURBELO y SILVIA MARGARITA SHKURTI GAVA (Ficha 524|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas Publicaciones. — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24335 S.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de mayo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MIGUEL VARELA BAEZ y ELSA MARY RUIZ DEMARTINI (Ficha 401|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este 2 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22157 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de junio de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO PONS GIMENO y LODY ELIZABETH FERNANDEZ BARRIOS (Ficha 523|82) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — Ma Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21538 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de agosto de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABINO DOMINGUEZ PERDOMO y MARIA DEL CARMEN PEREIRA GONZALEZ (Ficha 735|82) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 20 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22158 Set.8-v.oct.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUCERO, EDUARDO DARIO y FRACCHIA, ESTELA BEATRIZ - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fª A|413|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Darío Lucero y Estela Beatriz Fracchia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23468 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SAPPIA, FRANCISCO ATANASIO y BURGOS, ISABEL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A| 391|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Atanasio Sappia e Isabel Burgos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21373 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DODERO SEVERGNINI, JOSE LUIS c|SABIO RIOS, MARIA CATALINA, "Dis. y liq. de la sociedad conyugal", (Fa. A|301|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Dodero Severgnini y María Catalina Sabio Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21372 Set.2.v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JORGE LUIS GARCIA c| SILVIA KULBA - Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B|209|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis García y Silvia Kulba citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22107 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "ZANONIANI, NILDA MARIA c| CUENCA, ASDRUBAL DEMETRIO - disolución y liquidación de la Soc. conyugal (A|436|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda María Zanoniani y Asdrúbal Demetrio Cuenca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23469 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: JALMA JORAY, CARLOS MARIA y GRASSO MENONI, LIGIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|470|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos María Jalma Joray y doña Ligia Grasso Menoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 26 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22697 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: JULIETA LUISA LIESEGANG DE ARTIA y MIGUEL ANGEL ARTIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 298|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Miguel Angel Artía y Julieta Luisa Liesegang, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de julio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21371 Set.2-v.set.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: Arévalo de Portillo, Joaquina c.|PORTILLO, REYNALDO JAIME. "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal de bienes (Ficha Letra A número 174|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquina Arévalo de Portillo y Reynaldo Jaime Portillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 2 de agosto de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23161 Set.17-v.oct.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MARIA JULIA ROMAN RODRIGUEZ c/WALTER EDUARDO RUIZ - Disolución y liquidación de la Soc. conyugal" (F. 134|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Julia Román Rodríguez y Walter Eduardo Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra

los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 28 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 21585 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: RAMON LAUDARES BORGES c|MADOLINA RIBEIRO NUÑEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 237|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Laudares Borges Do Canto y Madolina Ribeiro Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 26 de agosto de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23561 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: XAVIER ANTONIO GALNARES y DELIA MARIA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Xavier Antonio Galnares y Delia María Rodríguez, (A. Nº 189|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 28 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21417 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: HEBER PINTOS ESCOBAR y ADELIA ALVEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 215|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Pintos y Adelia Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21651 Set.6-v.oct.1º.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran EDIS ALMIR ALVAREZ NUÑEZ c|ROMERO PEREZ, ANA GRISEL (Ficha: 737|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 10|pub. 24256 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FERREIRA PERFIRA, MELVA NAIR c|LUIS EDUARDO PERLA TORRES (F. 461|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 24255 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RENE NIVER PUERTO y EMIR CARRERO MOLINA (Ficha: 1129|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 24254 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CORBO WAGNER o WARNE EXEQUIEL y GLADYS ESTELA NOGUERA (Ficha 941|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 22559 Set.13-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CUELLO, OLMOS GUALBERTO o WALBERTO y ELBA MYRIA NIZ NIZ (Ficha 939|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21903 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FIGUEROA, WALTER y GRILL, EMILIA SUSANA (Ficha: 402|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 24252 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARTINEZ, LIRIA GLADYS c| LOPEZ, RAMON IRINEO (Ficha: 762|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 24253 Set.28-v.oct.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: DO CARMO, EDILIA c|ALI EL OKDI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha A.|625|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Edilia Do Carmo y Alí El Okdi, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 30 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 468.00 30|pub. 23584 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: LUIS DILCEY BIDIGAN c./NUVIA BRENDA GOMEZ BAEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 415|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Dilcey Bidigán y Nuvia Brenda Gómez Báez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 30 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22848 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: FINOZZI de DIAZ, MIRTA NAHIR c./ROBERTO DIAZ LEDESMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 435|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mirta Nahir Finozzi de Díaz y Roberto Díaz Ledesma, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 4 de febrero de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22846 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: FERUCHENA MEDEROS, MARIA ESTHER y HUMBERTO APATIE PEROSSIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A.|433|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Apatie Perossio y María Esther Feruchena Mederos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23581 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: LECHINI MENONI, ELSA MARIA c|LEONIDES IRIBARNE TORRES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A.|352|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonides Iribarne Torres y Elsa María Lechini Menoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 11 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 22272 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: CARBONELL DE MILAN, ISABEL LUCIA c|JUAN FRANCISCO MILAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha A.|322|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Isabel Lucía Carbonell De Milán y Juan Francisco Milán, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 31 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22271 Set.9-v.oct.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 18 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de GLORIA IRENE BIDART y ERMAN POLEDO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días — (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 21 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub 24226 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 22 de julio de 1982. — se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de DANIEL ENRIQUE CURBELO y ELSA FERNANDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 9 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 21553 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 24 de mayo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GABRIEL EDUARDO GOUDEFIN y ZULLY BLANCA SAAVEDRA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783) — San José, 14 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 22549 Set.13-v.oct 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 22 de julio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MIGUEL ANGEL MUNCH RODRIGUEZ y SUSANA VIGNA QUEVEDO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, Ley 10.783). — San José, 18 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 22947 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 30 de julio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ESMERALDO CADEA CABRERA y ELINA MARY IGLESIAS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 16 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 21556 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 9 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de RUBEN WALDEMAR SANTILLAN y MIRTA ALALLON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 24 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 21557 Set.3-v.set.30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MIGUEL POSE c/GRACIELA NANCY UHART - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 57, año 1979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Pose y Graciela Nancy Uhart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 24031 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JUAN IGNACIO LOPEZ c/JUANA RAMONA PERDOMO. - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 748, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ignacio López y Juana Ramona Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 30 de julio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 22736 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MARIA AMELIA DEVOTTO c/ OSCAR FREGEIRO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1206, año 1980 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Amelia Devotto y Oscar Fregeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 23 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23385 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ROBERTO ENRIQUE BOERO LUNGO c./ELENA CHARBONNIER GARDIOL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 920, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Enrique Boero Lungo y Elena Charbonnier Gardiol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 27 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 22410 Set.10-v.oct.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "COITINHO COITINHO, GLADYS MERCEDES y SOSA MEZQUITA, SIXTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mercedes Coitinho Coitinho y Sixto Sosa Mezquita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22923 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GAUDENCIO GERVACIO VEGA VARGAS y NELCI LEGELEN MORALES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 27 de agosto de 1982. — Esc. Luis Pachiarotti, Actuario Ad-hoc.
5) N$ 208.00 20|pub. 22922 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por DELMAR OLIVERA c.| MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ MACHADO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 22921 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ZULEMA MARIA EIJO DE MONTES DE OCA c./a. LEONEL MARIA MONTES DE OCA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de julio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 22542 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: MARIA DEL CARMEN DA ROSA DE FURTADO c./a. ODILIO ESTEBAN FURTADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 410|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Da Rosa de Furtado y Odilio Esteban Furtado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
5) N$ 312.00 20|pub. 22543 Set.13-v.oct.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: FLEITAS MENDEZ, ANGEL y GILDA GRACIELA SOSA GARCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 493|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Fleitas Méndez y Gilda Graciela Sosa García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23595 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "FERNANDEZ, BENITO y MARIA AMALIA ZULUAGA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 475|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benito Fernández y María Amalia Zuluaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22862 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: GONZALEZ, GREGORIO ALEJANDRO y MICAELA LAZAGA LUZARDO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 282|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Alejandro González y Micaela Lazaga Luzardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22034 Set.8-v.oct.5.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo, dispuso en autos: Cohen, Elena c.|STANCOV, CLAUDIO NORBERTO. "Divorcio" (Ficha B. 180|82), citar y emplazar a Claudio Norberto Stancov, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y tentar el previo juicio de conciliación. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 22064 Set.8-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Vaeza, Mario c/KALHERT, MARY - Divorcio por causal" (F. D. 288|82), radicados en este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Mary Kalhert, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390,00 30|pub. 23997 Set.24-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Pérez, José María c/ACOSTA SOSA, DORA - Divorcio por causal' (Fa. 502|82), se cita, llama y emplaza a Dora Acosta Sosa a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390,00 30|pub. 22633 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados "RODRIGUEZ MOREIRA, Mª DEL CARMEN. c.| WASHINGTON RODRIGUEZ CASTRO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha D|16|82), se cita, llama y emplaza a Washington Rodríguez Castro a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de desígnársele Defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 21298 Set.1º-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Scarenzio, Luis Francisco c|GONNET, LILIAN NADYR "Divorcio" (Ficha: 312|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Lilián Nadyr Gonnet para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 130.00 10|pub. 23414 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cabrera, Fanny c/MUÑOZ, CARLOS ALBERTO - Divorcio" (Ficha D. 386|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Alberto Muñoz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 21581 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Brea María Elena c| RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO, "Divorcio" (Ficha E. 482|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 20265 Agto.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "CARMINE MARIO VENTRE c| NORMA OTILIA DIAZ - Divorcio" (Ficha E|504|82), se cita, llama y emplaza a Norma Otilia Díaz, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 4 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 20324 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a Severino Collazo, Isidro a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Ramos, María Elvira c|SEVERINO COLLAZO, ISIDRO "Divorcio" (fa. D. - 409|980). — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Escribana Susana Puga de Silva, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 22264 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a doña Viviana Cohen Arazi Cruces a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Pellicer, Fernando Francisco c|VIVIANA COHEN ARAZI CRUCES "Divorcio" (ficha D. 367|82). — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 21531 Set.3-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Domingo Tuccelli Vera a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Galli Navarrette, Ana María c| DOMINGO TUCCELLI VERA - Divorcio" (Fº D. 275|82), Montevideo nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 468.00 30|pub. 20229 Ag.20-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado d Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Viglino, Myrian contra LEMOS, DIONISIO - Divorcio Unilateral" (Ficha B. 173|82), citar y emplazar a Dionisio Lemos para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 18672 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Colmeiro Rosario c| YEQUI, JUAN CARLOS - Divorcio Unilateral" (Ficha B|397|81), citar y emplazar a Juan Carlos Yequi, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42173 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Tauzy, Pablo Alfredo c| TOMASSINI LUZ MARIA - Divorcio Causal" (Ficha D|319|82), se cita, llama y emplaza a Luz María Tomassini a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 23064 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Martiarena Juan Manuel c.|DI BONA ELSA MARGARITA. "Divorcio por Causal" (Ficha D. 433|82).
Se cita, llama y emplaza a Elsa Margarita Di Bona a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 22319 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Ruiz Oscar Nelson c.|FERNANDEZ LILIAN LOURDES. "Divorcio Causal" (Ficha D. 435|82). Se cita, llama y emplaza a Lilián Lourdes Fernández a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 22056 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: CECCIA TONINO c.|DI FILIPPO FILOMENA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 447|82). Se cita, llama y emplaza a Filomena Di Filippo Digrisolo a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 19835 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Pereyra, Juana Marlene c./D'EUGENIO, JOHN JUDY, "Divorcio" (Ficha D. 247|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a John, Judy D'Eugenio, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, citándosele asimismo a conciliación. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 22530 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Taperaz, Rubens Franco c|SANSONE, NELIDA "Divorcio Causal" (Ficha D. 487|81), se cita, llama y emplaza a Nélida Sansone para que comparezca a estar a derecho en este Juicio y en el de conciliación, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 104.00 10|pub. 23184 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Ricardo Miranda para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Reyes Alba c.| MIRANDA, RICARDO - Divorcio causal" (Ficha D|589|81) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 23371 Set.20-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a SONIA RUT MUÑOZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados Mañana Julio Enrique c.|MUÑOZ SONIA RUT. "Divorcio Causal" (D. 27|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 21232 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MARIA ISABEL BAIZ c.| JULIO TECHERA - Divorcio (Ficha E|405|81)". Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Julio Techera, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. — Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41989 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Bernardo Luis Delfino Alvarez contra ZULMA LAURA MILAN - Divorcio" (F. E. 523|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Zulma Laura Milán, a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 20323 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "Milton Rubén García c| ALBA FAVORITO PAEZ - Divorcio" (Ficha E-991|81), se cita y emplaza a Alba Favorito Páez para que concurra a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 12 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 21293 Set.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Sonia Elisa Guerra Brois c/VICTOR MUÑOZ MUÑOZ - Divorcio" (F. E. 699|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Víctor Muñoz Muñoz, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 390,00 30|pub. 21916 Set.7-v.oct.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "FORTES, SOFIA c| PEREIRA, JORGE VICTALIO - Divorcio" (F|A 462|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Victelio Pereira a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándose asimismo a conciliación. — Pando, 23 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 20004 Ag.19-v. set.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Fuentes de Caquías, Alba c|CAQUIAS, JULIAN - Divorcio P|C." (Ficha 378|C|982), se cita, llama y emplaza a Julián Caquías, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicacoines. — Carmelo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) N$ 312,00 30|pub. 24028 Set.24-v.nov.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Sosa, Julián contra PERDOMO, MARIA del CARMEN. Divorcio" (Ficha Nº 467|82), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Perdomo, Pérez por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 20568 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Paulette Loreley c|DA CRUZ DIONISIO "Divorcio" (Fa. A.| 980|82), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días a Dionisio Da Cruz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a los efectos de continuar estos procedimientos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 22997 Set.16-v.oct.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Norma Esther Alzamendi de Angelero c|HUGO RAUL ANGELERO, "Div. por sola voluntad", (Ficha: B|197| 82), se cita, llama y emplaza a Hugo Raúl Angelero, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 3 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 21843 Set.7-v.oct.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Aída Inés López de Mernies c|MARIO VICTOR MERNIES "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha Letra A. Nº 167|982), se cita, llama y emplaza a Mario Víctor Mernies, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 31 de agosto de 1982. — Dr. Carmelo M. Salaberry, Actuario
7) N$ 312.00 30|pub. 23969 Set.24-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a JULIO CESAR ROSANO CABRAL, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a tentar la conciliación, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; en los autos caratulados: "Taborda, Zully Margot c.| ROSANO CABRAL, JULIO CESAR - Divorcio por causal" (Ficha Letra A Nº 205|1982), y en los autos: "Taborda, Zully Margot c.| ROSANO CABRAL, JULIO CESAR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha letra C Nº 45|1982). — Young, agosto 19 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 21302 Set.1º-v.oct.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter HILARIO VARELA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio de Causal (Ficha A. 218|82), le ha iniciado Ester Iradi, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 19889 Ag.18-v.set.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Magela Nury Arrambide c.| PABLO DANIEL LOPEZ - Divorcio por sola voluntad" (Ficha Nº 822 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pablo Daniel López, para que comparezca a estar a derechos en estos autos, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Magela Nury Arrambide, goza del beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 4 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42280 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Alicia Bastos c/ALFREDO RAZQUIN - Divorcio por sola voluntad" (Ficha Nº 879 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alfredo Razquin, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Se deja constancia que Alicia Bastos goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42305 Set.7-v.oct.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: "Silva de Vieira, Beatriz contra MANUEL LUIS. VIEIRA. Divorcio" (Ficha Nº 795|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Luis, Vieira, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 18 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 20540 Ag.26-v.oct.6.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS

Emplázase por este medio a CARLOS DE LA FUENTE, funcionario del Centro de Investigaciones Nucleares de la Universidad, a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968, 3er Piso) dentro del tercer día hábil y de 14:00 a 17:00 horas, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (Expediente 2176|82 Cin., numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819, decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982.
8) (C. C.) 3|pub. 42543 Set.27-v.set.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Urria Idarreta, Constantino contra herederos de VERONICA GERMANET de KUSTER y MARIA MELIDA KUSTER GERMANET y MAURO ASTORE" (F. A. 187|982), se emplaza a los herederos de María Mélida Kuster, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio si no comparecieren
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 11 de agosto de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria Ad - hoc.
8) N$ 390.00 30|pub. 20541 Ag.26-v.oct.6.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 2 de setiembre de 1982, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para el Depósito de Distribución de la ciudad de Mercedes, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronada con el Nº 6380 parte, propiedad de Ulpiano F. Ortiz y señora y que de acuerdo al Plano Nº 25656 del Ing. Agr. Alfredo Siquiera de mayo de 1982, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 3296 el 2|6|82 tiene un área de 880 m2 67 Expediente Nº 128964|82. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 14 de setiembre, 1982.
9) (C. C.) 8|pub. 42494 Set.21-v.set.30.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 2 de setiembre de 1982, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 1306/2, ubicada en la 9ª Sección Judicial del departamento de Artigas (Tomás Gomensoro), empadronada con el Nº 385 parte propiedad de los sucesores de Giusepe Hércules Tonna y que de acuerdo al Plano Nº 25437 del Ing. Agrim. Alfredo Siqueira, de febrero de 1982, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1410 el 5|3|82, tiene un área de 126 m2. (Expediente Nº 125442/82).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982.

9) (C.C.) 8|pub. 42495 Set.21-v.set.30.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 19 de agosto de 1982, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 1324, ubicada en la 4ª Sección Judicial del departamento de Colonia (La Paz), empadronada con el Nº 1021 (p) propiedad de Alberto Mieres y que de acuerdo al Plano Nº 25346 del Ing. Agrim. Ariel Dellepiane, de diciembre de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 8556 el 27|1º|82 tiene un área de 400 m2. (Expediente Nº 125974/82).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982.

9) (C.C.) 8|pub. 42493 Set.21-v.set.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 235|R-8|T-1.
Propietario: Sucesión de Mauricio de Salterain.
Padrón Nº 404.273 (p.).
Area a expropiar: 593 m. c. 49.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial de departamento de Montevideo.
Expediente Nº 234-E|R-8|T-I.
Propietario: Sociedad San Francisco de Sales.
Padrón Nº 92.184 (p).
Area a expropiar: 4.500 m. c. 00.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta de Rieles - Pasaje Superior en Empalme Olmos.
Ubicación: 16 Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 350|E|R-8|T.I.
Propietario: Ministerio de Agricultura y Pesca.
Padrón Nº 6196 (p) (antes 152).
Area a expropiar: 2.80 m. c. 90.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta de Rieles - Pasaje Superior en Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: 515-E|R|8|T.I.
Propietario: José Fiore.
Padrón Nº 6200 (p) (Antes 153).
Area a expropiar: 504 m. c. 42.

Ruta Nº 59 - Accesos al Pte. s|Arroyo Malo.
Ubicación: 9ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 8076.
Propietario: Hilda, Víctor y Nelson Helguera Vidal.
Padrón Nº 10.211 (p).
Area a expropiar: 2 Hás. 8.685 m. c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja"
Tramo: Empalme con la Ruta Nº 80.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente 2067-E|R-8|T-II.
Propietario: Demetrio Alonso.
Padrón Nº 13270 (p).
Area a expropiar: 0 Hás. 1863 m. c.

Acceso Oeste a Soca de Ruta Nº 8.
Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solis Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2006|E|R-8|T-II.
Propietario: Héctor Hugo Carle.
Padrón Nº 8829 (p).
Area a expropiar: 5.765 m. c.

Ruta Nº 5 "Brig. Gral. Fructuoso Rivera".
Tramo: Empalme de Rutas Nos. 5 y 30.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 3099.
Propietario: Sucesión de Manuel Velazco.
Padrón Nº 6284 (p).
Area a expropar: 7 Hás. 6.342 m. c. 4.228 centímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo VI - Arroyo La Lorencita - Arroyo Gutiérrez.
Ubicación: 9ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 8027.
Propietario: Antonia Larrosa de Benvenuto.
Padrón Nº 265.
Padrón Nº 265.
Area a expropiar: 537 m.c. 29 dm. c.

Ruta Nº 45.
Tramo Ruta Nº 12 a Paso Cames del Arroyo Carreta Quemada.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente Nº 8008.
Propietario: Guillermo Ricardo Fazzio.
Padrón Nº 1755 (p).
Area a expropiar: 6 Hás. 0317 m.c., 85 dm.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, 4º Piso, Esq. Zabala, por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 12546 Set.27-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita llama y emplaza a JUAN JOSE GRAVIZ, ANA CANDIDA MACHADO de GRAVIZ, JOSE GUALBERTO GRAVIZ MACHADO y JUAN ALBERTO GRAVIZ MACHADO o sus sucesores a cualquier título, o a cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble padrón Nº 286 en mayor área, lote Nº 26, ubicado en el Ejido de Villa Constitución Undécima Sección Judicial del Departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados "Estado c.| Juan José Graviz, Ana Cándida Machado de Graviz, José Gualberto Graviz Machado y Juan Alberto Graviz Machado Expropiación" (Ficha H 172|82), dentro del término de 45 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, dos de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Marta Fernández Moledo. Actuaria.

9) (C. C.) 20|pub. 42331 Set.10-v.oct.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "INVE c/BARRALES, RAMON TEO - Expropiación" (Fa. 1031|82, Lº 12, Fº 529, Nº 545), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho al Sr. Ramón Barrales, a sus sucesores a cualquier título o a los actuales propietarios del inmueble padrón Nº 521, de la 2ª Sección de Maldonado de la parte dispositiva de la sentencia Nº 56, de fecha 5 de mayo de 1981, cuyo fallo dice: "Fijando la indemnización que deberá abonar la institución actora al demandado por la expropiación del padrón Nº 521 de la 2ª Sección Judicial de Maldonado, en la suma de N$ 45.500,00 (nuevos pesos cuarenta y cinco mil quinientos. Ejecutoriada, si otra cosa no se solicita, archívese. — Dr. Ruibal Pino. — Delia T. de Strom, Actuaria", bajo apercibimiento de que transcurrido el término legal se les tendrá por notificados, emplazándose por el término de treinta días. — Maldonado, 19 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 10|pub. 42472 Set.17-v.set.30.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Intendencia Municipal de Paysandú c/PESCE de MOJOLI, NELIDA EUFEMIA y otros - Expropiación" (Fa. A. 383-982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ruben Bulanti Ríos y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 6693, quinta Nº 1 de la ciudad de Paysandú, 12ª Sección Judicial del Departamento, con una superficie de 1 Há. 0206 m.c. 7750, fracción Nº 1 del plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 27|1|953, con el Nº 16, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

9) (C.C.) 30|pub. 42383 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Intendencia Municipal de Paysandú - Expropiación" (Fa. A. 425|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Padrón Nº 5016, quinta Nº 127 de la ciudad de Paysandú, 12ª Sección Judicial del Departamento, fracción "A" en el plano del Agr. Carlos Macazaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 305 el 15|11|47, con una superficie de 1 Há. 6916 m. 4660 cm., cuyo deslinde es: al Norte, 265 m. 33 cm. con el padrón Nº 8001; al Este, 68 m. 63 cm. de frente a calle Pbro. Baldomero Vidal (Park-Way); al Sur, 239 m. 60 cm. de frente a prolongación de calle Pbro. Hor..... Mariggi (ex Nº 1), hasta costa del Río Uruguay; y al Oeste, con Río Uruguay, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

9) (C.C.) 30|pub. 42382 Set.13-v.oct.25.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "CACERES BUSLON ADELINA - Incapacidad". (Ficha: 100|82), se hace saber que por resolución Nº 11.306 de fecha 3 de agosto de 1982 se declaró en estado de incapacidad a Adelina Cáceres Buslón, designándosele curadora a Delia Julia Gómez, quien aceptó el cargo propuesto con fecha 5 de agosto de 1982. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42482 Set.20-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: REVELLO DE OLIVERA, JUANA "Incapacidad" (Ficha F. 1284|81), se hace saber que por decreto número 8822, de 20 de mayo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Juana Revello de Olivera y se designó curadora propietaria a Myrna Pérez de Olivera. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 104.00 10|pub. 24211 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: AMARAL SAINZ, JOSE LUIS. "Incapacidad" (Ficha F.

164|82), se hace saber que por auto Nº 15.212 de 27 de agosto de 1982, se declaró en estado de incapacidad a José Luis Amaral Sainz y se designó curadora propietaria a Petra Sainz de Amaral. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 23832 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "VIANA MARTORELL, FEDERICO SEBASTIAN - Incapacidad" (F. C. 1952|81), se declaró en estado de incapacidad a Federico Sebastián Viana Martorell, habiéndose designado curador definitivo del mismo a la señora Sara Martorell Arteaga de Viana. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 24138 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: CABRERA PODESTA, EDGARDO "Incapacidad" (F C. 608|82), se declaró en estado de incapacidad a Edgardo Cabrera Podestá habiéndose designado curador legal del mismo a Antonio Miguel Cabrera Mesa. Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 21541 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: HITZ MORALES ALFREDO, "Incapacidad", (Ficha V.505|82), se hace saber que por auto Nº 15.175 del 27 de agosto de 1982 se decretó en estado de Incapacidad a Alfredo Hitz Morales designándose curadora a Francisca Morales Sellanes quien aceptó el cargo el día 3 de setiembre de 1982. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 23784 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "LACUESTA DELGADO, NURIMAR - Incapacidad" (Ficha 2539|81), se hace saber que por auto Nº 9.649 de fecha 21 de julio de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Nurimar Lacuesta Delgado, designándosele curadora de la misma a Rosa Celia Delgado, sirviendo este auto de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 24139 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "FELIPEZ ESPINDOLA, ALBERTO - Incapacidad" (Ficha 1117 año 1980), se hace saber que por auto Nº 14.417 de 22 de setiembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Alberto Felipez Espindola designándose curadora a Hildara Espindola de Felipez, sirviendo este auto de descernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 23669 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ACOSTA ABEIRO, JORGE, "Incapacidad", (Ficha F. 1381|81), se hace saber que por decreto Nº 10511 de 25 de junio de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Acosta Abeiro, y se designó curadora propietaria a su madre Renée Abeiro. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. [illegible]093 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disp[illegible]n del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: LIEVENDAG, EDITH: "Incapacidad", (Ficha F.1495| 80), se hace saber que por resolución Nº 6193 de fecha 19 de mayo de 1981 se declaró en estado de incapacidad a Edith Lievendag y se designó curador propietario a Heinz o Enrique Ahronheim Lievendag. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 24054 Set.27-v.oct.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados RODRIGUEZ JUAN ANTONIO (Ficha B. número 620|981), "Incapacidad" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2818 de fecha 31 de mayo de 1982 la incapacidad de Juan Antonio Rodríguez, designándose curadora a su madre María Julia Alvarez. — Las Piedras, junio 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 23877 Set.23-v.oct.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados: "LARROSA TABEIRA BLANCO BALTASAR - Incapacidad" (F: 821|80), se hace saber que por resolución (7099) de fecha 10 de diciembre de 1980 declárase en estado de incapacidad a don Blanco Baltasar Larrosa Tabeira designándose como Curadora a su madre Felicia Tabeira de Larrosa. — Minas, diciembre dieciséis de mil novecientos ochenta. Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prietc, Actuario
10) N$ 130.00 10|pub. 23649 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GIMENEZ MARIA TOMASA - Incapacidad" (Ficha 238|82), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de agosto de 1982, se declaró el estado de incapacidad de María Tomasa Giménez, designándose curadora interina a doña María Estela Giménez. — Minas, setiembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 23648 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PATRON, OSCAR NELSON, "Incapacidad" (Fa. 65|82), se hace saber que por resolución de fecha 28 de julio de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Oscar Nelson Patrón, designándose curadora del mismo a Berta María Patrón Alonso. — Minas, agosto 12 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 22805 Set.15-v.set.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución número 2101 de fecha 2 de mayo de 1978, dictada en esta Sede se declaró en estado de incapacidad a HERMENEGILDO y JULIO GOMEZ DA SILVA (Ficha B. 591|76) habiéndose designado curadora de los mismos a María Elsa Gómez Da Silva. — Rivera, 2 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 22991 Set.16-v.set.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "PERDOMO LOPEZ, WALTER RAMON - Incapacidad" (A. 210|1982), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Walter Ramón Perdomo López, designándose curadora del mismo a su madre legítima Juana López de Perdomo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 30 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 104,00 10|pub. 24037 Set.24-v.oct.7.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: PROSPER OLIVEIRA, BEATRIZ "Información de vida y costumbres" (Ficha V.|508|82), se presentó el siguiente escrito: "Beatriz Prósper Oliveira, domiciliada en Dr. Enrique Muñoz 870, al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora, ofrezco el testimonio de María Teresa Pastore Mastrángelo y María Laura Machín Montañez. — Beatriz Prósper Oliveira. — Pedro M. Achard, Abogado". — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 23909 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "PORRO, ALBERTO JOSE - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 642|82), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Alberto J. Porro, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477 Esc. 27, al Sr. Juez dice: Que viene por el presente a realizar la información de vida y costumbres a fin de optar por el título de Procurador, y a tales efectos ofrece la declaración de Juan A. Bigio y Walter Alberti. — Alberto J. Porro. — Herbert Porro, Abogado".
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, a los dos días del mes de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 182,00 10|pub. 23482 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "ACOSTA Y LARA, MARIA FEDERICA - Información de vida y costumbres" (Ficha V. 696|82), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "María Federica Acosta y Lara, constituyendo domicilio a los efectos legales en Melitón González 1179, al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco el testimonio de Alicia Nordmann de Comas y Adriana Delsignore de Grunwald, a efectos de información sobre mi vida y costumbres. — M. F. Acosta y Lara. — Wilson Di Bello, Abogado".
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 156,00 10|pub. 22897 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FERNANDEZ ALONSO NELSON SANTIAGO. "Información de vida y costumbres" (Ficha 2036|82), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno: Nelson Santiago Fernández Alonso, domiciliado en Gaboto 1386, Esc. 801, a los efectos de actuar como despachante de Aduana, ofrece información de vida y costumbres de Mario Alberti y Graciana Mazzetti. — Nelson Santiago Fernández Alonso. — Guillermo J. Domenech Martínez, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 23842 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó HECTOR SERGIO REYES LAVEGA (Ficha V. 2262|82), optando por el título de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Atalivar Cal Fernández y Sonia Tourón Castelli, siendo firmantes del escrito el solicitante y el Dr. Mario H. Gabin Muiño. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 23068 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E|Nº 734|982), se presentó CELIA INES VIÑOLO NAKAMURA, domiciliada en Soriano Nº 1235, optando a los Títulos de Procuradora y Escribana ofrece información de Graciela Rodríguez y Lilián Garderes — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 24143 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E|Nº 736|982), se presentó MARTHA SUSANA DUARTE GONZALEZ, domiciliada en Soriano Nº 1235, optando al título de Escribana, ofrece información de Virginia Lenzi y Celia Viñolo. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 24142 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 732|982), se presentó LILIAN GARDERES TUCCI, domiciliada en Soriano Nº 1235, optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece información de Alicia Ferrando y Celia Viñolo. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 24141 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 738|982), se presentó VIRGINIA LENZI FERNANDEZ, domiciliada en Soriano Nº 1235, optando al título de Escribana ofrece información de Celia Viñolo y Martha Duarte. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 24140 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 640|982), se presentó ENRIQUETA MARIA ROSA SUZACQ ARADAS, domiciliada en Miguel del Corro 1411, optando al título de Procuradora ofrece información de Noela Di Bello e Inés Urrestarazú. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 23493 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE MARIO BOULLOSA ELLALOUF, (Fº E|716|982), domiciliado en Reconquista Nº 227, Ap. 5, optando al Título de Procurador ofrece información de José Silveira y Héctor Lorio. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 23183 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RICARDO DIEGUEZ IMPERATRICE (Ficha E. Nº 800|982), domiciliado en los estrados optando al título de Procurador ofrece información de Elizabeth López Hinojosa y Roberto Rinaldi González. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 23101 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — ANAHI ROSA ODDONE VEGA, constituyendo domicilio en la calle Alfredo Baldomir Nº 2466 de esta ciudad al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Escribana Pública ofrezco las declaraciones de Ruben Ariel Merlan y Gladys Elizabeth Buslón. Se estiman los honorarios en N$ 1.000.00 (Decreto 405|80). — Elbio J. Paladino, Abogado. — Anahí Oddone". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — (Ficha: V.|428|82). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
11) N$ 156.00 10|pub. 24273 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "MANUEL DIOSY HERMIDA, constituyendo domicilio en Luis B. Cavia 2881, apartamento 204, al señor Juez digo que habiendo obtenido el título de procurador solicito que se tome declaración de los testigos Raúl H. Tarino y Myriam T. Ubal Sández, para que informen sobre mi vida y costumbres. — Bernardo Bueno. — Manuel Diosy Hermida". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha V.|498|82). — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 22685 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — MARIA DEL ROSARIO GARCIA PELUFO, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1082 Esc. 204, expresa: Que a efectos de optar al título de Escribana Pública, ofrece la declaración de Carmen Bessio y Winston Castro sobre su vida y costumbres, quienes concurrirán a la audiencia sin previa citación. — Alicia Castro Rivera, Abogada. — Rosario García Pelufo" (Ficha V. 444|82). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo,10 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 156,00 10|pub. 23187 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ALEJANDRO ESTEVEZ, domiciliado en V. Gómez 1045, optando al título de procurador, ofrezco la declaración de los testigos Dres. Luis Guerrero y Tomás Gagliardi, sobre mi vida y costumbres,, expidiéndoseme oportunamente, testimonio de lo actuado en autos. — Alejandro Estévez. — G. Forte Rodino, Abogado". — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 23831 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: PATRICIA ESTELA FIRPO ECHINOPE, constituyendo domicilio en esta ciudad, en la calle E. Legrand Nº 5007, al Sr. Juez digo: "Que optando a los títulos de procuradora y escribana, solicito se reciba la información de estilo de los Sres. Elena Corengia y Alvaro Azuaga. — Patricia E. Firpo. — Selva Arroqui, Abogada". — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
11) N$ 130.00 10|pub. 23274 Set.20-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. Susana Martín Della Casa con domicilio en Misiones 1486 al Sr. Juez digo: "Que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración del Sr. Jorge Recioy Trócoli y la Sra. María Angélica Santarcieri sobre mi vida y costumbres. En consecuencia solicito: I) Se me tenga por presentado y por constituido el domicilio. II) Se me expida testimonio. Otrosí digo: a los efectos del decreto 405|80 estimo los honorarios en N$ 500.00 siendo la vicésima N$ 25.00 que se responden. — Dr. Alfredo Reizk, Abogado". — Susana Martín. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha: V|335|82). — Montevideo, 7 junio 1982. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 208.00 10|pub. 23277 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "CORREA GRIMALDI, ANA - Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha C. 1593|82), se hace saber que se presentó ANA CORREA GRIMALDI, con domicilio en Treinta y Tres 1374 Esc. 108, optando al título de Procuradora y Escribana, ofreciendo el testimonio de Mónica Russo y Annabel Maya, sobre su vida y costumbres. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 23331 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "RUSSO GALLOTTA, MONICA - Título de Procurador y Escribana" (Ficha C. 1597|82), se hace saber que se presentó Mónica Russo Gallotta, con domicilio en Treinta y Tres 1374 Esc. 108, optando por el título de Procuradora y Escribana, y ofreciendo el testimonio de Ana Correa y Annabel Maya, para informar sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 23332 Set.20-v.oct.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. — EDUARDO ANTONIO PERILLO VIGNOLI, constituyendo Eduardo A. Perillo. — Jorge De Simone, Escribano".
Canelones, 8 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
domicilio en la calle José Enrique Rodó Nº 420 de esta ciudad, al Sr. Juez digo: I) Que optando por el título de Escribano Público, ofrezco la declaración de la Sra. Susana María Saldombie de Nogués y del Sr. José Walter Gallo; II) Que se me expida testimonio. —
11) N$ 130,00 10|pub. 22951 Set.15-v.set.28.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 1612

Primer Llamado

PLAZA

— Ampliación de la Red de Alcantarillado en la ciudad de Melo (Dpto. de Cerro Largo).

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3, al precio de N$ 150.00.

Recepción y apertura el día 29|10|82, a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Obras se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50,00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 42551 Set.28-v.set.30.

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Licitación Pública Internacional Nº 1595
(Entre Empresas Precalificadas)
Construcción y suministro Presa Paso Severino
Préstamo Nº 22/IC.UR.
PRORROGA

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 1595 (Construcción y suministro Presa Paso Severino), que debía realizarse el día 27|IX|82, fue prorrogada para el día 27 de diciembre de 1982 a las 15 y 30 horas. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 42542 Set.27-v.set.29.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIVISION INTENDENCIA SEDE CENTRAL
Licitación Pública Nº 1/82
— SERVICIO DE CANTINA —

Se llama a licitación para la Concesión del Servicio de Cantina, instalada en el local de la Sede Central del Ministerio de Agricultura y Pesca, sita en la calle Constituyente 1476 (1er. Subsuelo).

Retiro de Pliegos de Condiciones en División Intendencia Sede Central, en el horario de 12 y 30 a 18 y 30 horas.

Primer llamado: 22 de octubre de 1982. Hora 15:00.
Segundo llamado: 22 de octubre de 1982. Hora 15:30.
Recepción de las ofertas: Hasta el día 22|10|82, hora 14:00.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la Sala de Sesiones del 1er. Piso.
12) (C.C.) 3|pub. 42541 Set.27-v.set.29.

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PLAN NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Proyectos de Trasmisión y Distribución
Años 1981/83

— Obra civil y montaje de siete estaciones de 30/6 KV de una potencia total de 152 MVA a realizarse en la ciudad y departamento de Montevideo.
Se podrá cotizar cada una de las tres obras en que se divide la presente licitación.
Apertura de las ofertas: 25|11|82.
Segundo llamado: 10|12|82.
Venta de pliegos: A partir del 27|9|82, en el Palacio de la Luz, 8º Piso, Oficina 824.
Precio del ejemplar: N$ 2.500,00. — Sección Compras - Subgerencia Gestión de Compras.
12) (C.C.) 5|pub. 42557 Set.28-oct.4.

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

AVISO

Expediente Nº 345|507/68
Licitación Pública Nº 039/82

Objeto: Construcción de un local de cobranzas a instalarse en el predio de la S.E.N. 183 sita en Avda. de las Instrucciones y Cno. Mendoza.
Apertura: 25 de octubre de 1982, hora 15.
1º de noviembre de 1982, hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 400,00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Sección Compras.
12) (C.C.) 5|pub. 42545 Set.27-v.oct.1º.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Licitación Pública Nº 1/982

Llámase a licitación pública para la explotación de los servicios de cafetería y restaurante que atiende las necesidades del Personal de la Dirección Nal. de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Mercedes Nº 1041, en las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la mencionada Dirección Nal., en la Sección Tesorería, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, siendo el valor del mismo de N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta)
La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de octubre a la hora 15 en 1er. llamado, y a la hora 15 y 30 en 2do. llamado, en la Sala de Secciones de la Dirección Nacional de Transporte, en presencia de los oferentes y la Comisión designada al efecto. — Leonidas Piria - Relaciones Públicas - Coordinador.
12) (C.C.) 10|pub. 42489 Set.20-v.oct.1º.

LAVALLEJA

JEFATURA DE POLICIA DE LAVALLEJA

LICITACION DE OFERTAS

Se llama a licitación de ofertas para proceder a la venta de un tractor Ford, de 24 H. P., con levante hidráulico, bien de pintura y gomas. — Precio base: N$ 15.000,00.
Condiciones de venta: En el momento de la entrega el 50 % de la oferta y el resto a los 30 días, a contar de la misma.
Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de Lavalleja, hasta el día 20 de octubre del corriente año a la hora 9:30 a la hora 17:00 se procederá a la apertura de los sobres presentados por los señores ofertantes.
12) N$ 39.00 3|pub. 24208 Set.28-v.set.30.

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

MIGUEL ANGEL y NELSON MUGUIRO GUERRA

Por disolución de sociedad, acreedores presentarse en Pueblo Risso.
13) N$ 128.00 20|pub. 22502 Set.13-v.oct.8.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de setiembre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE EDUARD de la CRUZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1882 y NANCY IVONNE BERRIEL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje C Nº 4589 (Cerro).
PATRICIO ANTONIO DIAZ, 21 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Palacio Salvo 904 y SILVIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palacio Salvo 904.
JUAN JORGE de la ROSA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cochabamba 3046 y NORMA ALICIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3022.
ARNULFO ASUNCION DELGADO, 37 años, soltero, navegante, paraguayo, domiciliado Alfonso R. Castelao 3757 apartamento 4 y ANA MARIA RUBIDO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfonso R. Castelao 3757 apartamento 4.
SERGIO CELESTINO ARAUJO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5784 y ALCIRA RAQUEL MANSILLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5824.
FELIX MARIA ACOSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso del Rey 4110 y MARIA DE LOS ANGELES VEIGA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bustamante y Guerra 3638 Apto. 2.

OFICINA Nº 2

JAMES EDIS ESCOBAL, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliada Paysandú 1823 Apto. 8 y MYRIAM JARA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Paysandú 1823 Apto. 8.
ANTONIO EMILIO BIZZOTTO, 28 años soltero, etnólogo, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3694 y SONIA BEATRIZ MOIZO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melilla 8951.
CARLOS ALFREDO JOURDAN, 43 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3326 y SHIRLEY DALIN ASTESIANO, 37 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Cuaró 3326.
GABRIEL BATALLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán Nº 5042 y ARACELI MARCONI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4939.

OFICINA Nº 3

CLAUDIO MARCIAL CUELLO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4202 y SILVIA LILIAM PEREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacinto Trápani Nº 3681.
JUAN CARLOS CAMPARI, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3294 y MARIA VILLANO, 35 años, soltera, empleada, italiana C|L. domiciliada Benito Juárez 3407.
CESAR AUGUSTO CORREA, 28 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Santander 1726 y MARIA HENDERSON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santander 1726.

OFICINA Nº 4

ADEMAR FERREIRA, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Paso de la Arena 2111 y MARIA CARMEN ORREGO, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Platero 3281 apartamento 902.
ESTEBAN JUAN FERNANDO FALQUES, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1084 y SILVIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Berg 2602.
SOUREN SARKIS LALEYAN, 60 años, divorciado, empleado, libanés, domiciliado Martín García 1575 y NANCY CELIA RIVERA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1575 Apto. 5.
FRANCISCO TOMAS FERRERA, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3439 y MARIA del CARMEN GADEA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1039.

OFICINA Nº 5

JORGE GOUGIAN, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Buxareo 1278 Apto. 501 y MARTHA CECILIA WISZYNKI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hermano Damasceno 1781.
BORIS GOTTESMAN, 31 años, divorciado, comercio oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2446 Apto. 202 y GRACIELA SZABO, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Bompland 625.
NORMAN WILFREDO GARCIA, 53 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Santa Ana 4338 y GLADYS VENECIA VILLAR, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Santa Ana Nº 4338.

OFICINA Nº 6

DANIEL MOLERI, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4125 y NORMA NELLY GONZALEZ, 50 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Manuel Meléndez Nº 4125.

WALTER FERNANDO MAURENTE, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 967 y CLAUDIA ELVIRA CARLA LARES, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1563 Apto. 1.

ATILIO MARTELLO, 61 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Lucas Moreno 2808 y AMERICA ARABIYE, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5048 Apto. 6.

ALVARO LEONARDO MAMBERTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3187 y ELIZABETH MARISA HUERTAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García de Zúñiga 2394.

RAUL ANIBAL MALDONADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Cabrera 3532 y SANDRA REY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2567 Apto. 121.

OFICINA Nº 7

LUIS ALBERTO PIÑEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3205 y NANCY MYRIAM SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubí 4480.

OFICINA Nº 8

NESTOR RIGUETTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia Nº 1359 Apto. 2 y SUSANITA SILVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3435 Bis.

AGUSTIN LUIS RUBAL, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Minas 1566 y SARA ANGELA BENADERET, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1036 Apto. 302.

GUSTAVO NOL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Alvarez 5785 y MYRIAM ELIZABETH CARDOZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1766 (Colón).

FELIX EULOGIO RECALDE, 45 años, viudo, sanitario, oriental, domiciliado Abipones 6044 y ELISA RUASCIO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nápoles 3595.

OFICINA Nº 9

NICOLAS ALEJANDRO MARIA SCHRÖEDER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Dighiero 2490 y MARIA RITA ARGIBAY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gestido 2848 Apto. 2.

EDUARDO ATILIO SVENTURATI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1504 Apto. 5 y MARIA ANTONIETA TERESITA SARUBBO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Mónica 2226.

ERNESTO CARLOS STIRLING, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2153 Apto. 5 P. y CAROLINA POMI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Escobar número 1340 Apto. 3.

JOSE SANTIAGO SENA, 22 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 380 y MARGOT ELIZABETH CUNHA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar Nº 2427.

OFICINA Nº 10

CARLOS DANIEL VLAH, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Argentina 1774 y MARIA TERESA MOLEA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada China 2316.

ALVARO MARTIN URRUTIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Nazzasi 973 y GUADALUPE LUJAN MUNIST, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Nazzasi 973.

OSCAR GERARDO VERNA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 6 Nº 2226 (Cerro) y ALICIA SONIA ESTRADA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 6 número 2226 (Cerro).

LUIS MARIA TUALA, 20 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Ignacio Oribe 2873 y KETY IVONNE LEMOS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lucas Moreno número 2855.

14) N$ 10.00 3/pub. v s/t 30

Montevideo, 27 de setiembre de 1982

OFICINA Nº 1

DANIEL JULIO de los SANTOS, 32 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Magenta 3983 Apto. 1 y MARIA SONIA PIGNANELLI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estanislao López Nº 4514 Apto. 4.

ALVARO SANTIAGO ANTUÑA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1191 y MARIA CRISTINA MOREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 2961.

CARLOS ALBERTO ALFARO, 36 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Real 4217 Apto. 001 y GALDYS ABAL, 29 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Real 4217 Apto. 001.

MIGUEL ANGEL ARGIMON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Marino 1407 y ALICIA BEATRIZ GORONDONA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Machado Nº 1726.

GUZMAN JESUS ALVES, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rivera 4111 Apto. 24 y PILAR ROSA VIVES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coimbra 5830.

FERNANDO GUSTAVO ACEVEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3375 Apto. 10 y GABRIELA LILIAN AREOSO, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4165.

DANIEL DANA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso Antonio Larrañaga 3909 Apto. 103 y MARIA ANAHI CAGGIANO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Guani 2305.

OFICINA Nº 2

LUIS ENRIQUE BUZO, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Bvar Artigas 490 y MARIANELA GAGO, 26 años, soltera, nutricionista dietista, oriental, domiciliada Maeso 2729 A.

HECTOR MANUEL BICA, 62 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Comercio 1914 Bis y JULIA RAMOS, 46 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Comercio 1914 Bis.

CARLOS VICTORIO BREGANTI, 25 años, soltero, enólogo, oriental, domiciliado Isólica 6388 y MARIA ROSA MARQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Menck 5628 Bis.

VICTOR RUBEN BURRIELLO, 56 años viudo, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2279 y ANGELA ROSA PONASSO, 51 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2225.

LUIS ALBERTO BELTRAME, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Dr. Pantaleón Pérez 4991 y ROSA GRACIELA VAZQUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dámaso Antonio Larrañaga 3399.

OFICINA Nº 3

RICARDO ALFREDO CAPOTE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gioia 6169 y MARIA CRISTINA SILVA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa María 1804.

JOSE ERNESTO CARBALLO, 26 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Granaderos 4247 y SYLVIA LEONOR MENDEZ, 25 años, divorciada, policía, oriental, domiciliada Granaderos 4247.

EDUARDO CARLOS CASAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santana 1684 Bis y MARIA ANGELA de BRUN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 4861.

OSCAR CELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda número 2044 e IVONNE BLANCA CASAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justo Maeso 3518.

GERMAN HECTOR COUTO, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Rivadavia 2972 y TERESITA del ROSARIO SANSON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Güemes 2950.

GONZALO MARIO CASTELLANOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1576 Apto. 206 y RAQUEL SUAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Artilleros Orientales 4526.

NELSON GUSTAVO CURBELO, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Bvar. España 2749 y MERCEDES BARREIRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Húsares 3526.

OFICINA Nº 4

CARMELITO ISMAEL FERRE, 64 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1423 y NOEMI AIDA RODRIGUEZ, 50 años, divorciada, jubilada oriental, domiciliada Pérez Castellanos Nº 1423.

LEONEL EDUARDO FAZIO, 24 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Lucas Obes 930 Apto. 501 y MARIELA GONZALEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2047.

JULIO CESAR LOPEZ, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Vedia número 982 Apto. 3 y GRACIELA VALIERO 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Brandi 6503 Apto. F.

OFICINA Nº 5

ENRIQUE GALLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4836 y BEATRIZ ISIDRA AGRETTI 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Rep. de Chile 4277 apartamento 4.

EDGARD BARTOLOME GUZMAN, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Laffinur 1888 y JUANITA ISABEL BARDIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Potosí 1550.

RICARDO GARCIA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Costa Rica 1720 Apto. 2 y TERESITA GUILLAMA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Costa Rica 1720 Apto. 10.

AGUSTIN PEDRO GALLINO, 36 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Rbla. Rep. de Chile 4455 Block 2 apartamento 501 y DERNA MARIA ROCA, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Soca 1263 Apto. 201.

EDUARDO FRANCISCO GOLPE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 106 y MARIA ELENA DUBOIS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Alfredo Massé Nº 6268.

OFICINA Nº 6

JUAN CARLOS MOREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 5080 y MERCEDES MARIELA FORNARI, 27 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada China 2299.

RICARDO MOGENDORFF, 25 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2400 y ETHEL LISEL FRANKEN, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Uruguay 1597 Apto. 6.

CARLOS HIPOLITO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1464 y JULIA SUSANA BASSADONE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atanasio Lapido Nº 2884.

OFICINA Nº 7

JORGE RINALDO PICA, 29 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Río Negro 1266 Apto. 802 y LELIA SILVIA OSORIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes Nº 5566.

ROBERT ALLEN QUINION, 19 años, soltero, empleado, norteamericano, domiciliado Cooper 1860 y GABRIELA ROCCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cooper 1860.

HECTOR ANIBAL PONZETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3427 e IDIVIA SUSANA VARELA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dunant 4188.

JUAN PAULLIER, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Gil 984 y MARIA INES OLIVERA, 24 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan de León 3477 Apto. 901.

OFICINA Nº 8

MILTON ROSAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cruz del Sur 3646 y ANA GABRIELA COIMBRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Caviglia 3721.

JORGE RIVAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brandi 6648 y MARIA SUSANA RIVERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Rubio 5526.

RUBEN OSCAR RAMOS, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Capitán Videla 2795 y NELLY ANGELICA MAÑAY, 27 años, soltera, químico farmacéutica, oriental, domiciliada Avda. Brasil Nº 2836 Apto. 901.

OFICINA Nº 10

DANIEL TIRELLI, 26 años, soltero, etnólogo, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 627 y MARIA MONICA RACHETTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2367 Apto. 11.

PEDRO MANUEL VERGARA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Esperanza 883 Apto. 2 y RAMONA DOLORES GONZALEZ, 56 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Esperanza 883 Apto. 2.

BORIS LAX VERONES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2890 Apto. 4 y JUANA MARCELINA EGAÑA, 33 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Félix Laborde 2695.

PABLO ENRIQUE THIELE, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Benito Blanco 1030 Apto. 501 y ALICIA AURORA PELUFFO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas Nº 3453.

LUIS ALBERTO VIZCAINO, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6458 Bis y ELSA NIEVES ANTONIA GARCIA, 58 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Galileo 1880.

14) N$ 10.00 3|pub. v.set.29.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ALBA RIVERO RIOS, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva treintenaria, del siguiente bien: inmueble urbano ubicado en la 5ª sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Nicolás de Herrera empadronado con el Nº 76.792, que según plano del agrimensor Rodolfo Núñez Canessi, fue inscripto en la Dirección General de Catastro el día 25 de mayo de 1981, con el Nº 94.491, y según el cual consta de una superficie de 223 metros cuadrados 02 y el siguiente deslinde: 10 metros 54 de frente al Oeste a la calle Nicolás de Herrera; 10 metros y 67 cms. de fondo al Este, lindando con el Padrón Nº 76.769; 21 mts. y 53 cms. al Norte, lindando con el Padrón Nº 76.768 y 21 mts. 49 centímetros al Sur, lindando con el Padrón Nº 76.791.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Alfonso Píriz, Numa Amílcar Braida, así como a sus linderos, Evaristo Gómez, María Ester Batalla de Rodríguez y Julio Salvador Larrobla, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 19742 Ago.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos caratulados: RAUL FERNANDEZ PORCAL y BERTA HILDA ALONSO ACOSTA - Presc. Treintenaria (Fª C.|80|82), se hace saber que se han presentado Raúl Fernández Porcal y Berta Hilda Alonso Acosta solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: un solar ubicado en la Vigésima hoy Décimatercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro que según plano del Agr. Miguel L. Costa de enero de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de noviembre de 1925, se compone de una superficie de 183 mts. 75 dm., que se deslinda así: 7 mts. 80 cm., al Suroeste de frente a la calle Ameghino; 24 mts. 50 cm. al Noreste linda solar 5 (hoy padrón 115.452); 7 mts. 50 cms. al Noroeste, lindando también con solar 5 (hoy padrón 115.452); y al Sureste 24 mts. 50 cms. linda con José Díaz (hoy padrón 35.843).

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, con especial mención de: Santiago Carbone, Nieves Rosa, Américo Antonio, Humberto Alejandro, Blanca Carmen, Mario Félix y Susana Teresa Carbone Carbone; Nieves Rosa Carbone de Carbone, María Elena Elizenda y María Luisa Magdalena Firpo, Leonor y Olga Elena González, Clelia Antonia, Blanca Rosa, Dinora Aydée Carbone Nicoletti, María Rosa Nicoletti y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, por el término de noventa días. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 1.170.80 30|pub. 20364 Ag.26-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: Adrián T. Castrillón c./RAMON PENA GARCIA y otro. "Prescripción" (Ficha "A" Nº 346, año 1981), se hace saber que se presentó ante esta sede Adrián T. Castrillón solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble Padrón Nº 72.747, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura levantado por el Agrimensor J. Leifert Waksman, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de octubre de 1980, con el número 93.029, tiene una superficie de 184 mts., 13 dms., cuadrados, deslindándose así: 8 mts., 59 de frente al S.O. a calle María Stagnero de Munar, entre las de Juan Francisco Martínez y San Antonio; 21 mts., 47 al N.O. linda con el padrón Nº 72.748; al S.E. 21 mts. 40 linda con el Padrón Nº 72.246; y 8 mts. 59 al N.E. linda con el padrón Nº 72.727. Del certificado del Registro de Traslaciones de Dominio, presentado, surge que no se ha realizado operaciones relativas a este inmueble, en consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta sede y en especial, al anterior propietario, señor Olimpio Moalli y a sus sucesores a título universal o particular, que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 20118 Ag.20-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LOPEZ OYAMBURO, MORIA del CARMEN; JOSE WALDEMAR y GLADYS EMILIA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (ficha 709|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María del Carmen, José Waldemar y Gladys Emilia López Oyamburo, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1982 — Esc. Juar. C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 20117 Ago.31-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Jorge Di Paola, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble y mejoras que contiene Padrón Nº 80.182, sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Ing. Mario R. Calviño de diciembre de 1981, inscripto en Catastro con el Nº 96.056; tiene una superficie de 447 metros cuadrados, 85 con 10 metros de frente a la calle Dr. Fco. Goyén Nº de puerta 3763, entre las calles Br. José Batlle y Ordóñez y Florencio Castellanos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los anteriores propietarios René Peluffo Vázquez S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Oficina Comercial Luis A. Flores y a O. Freitas, Carlos R. Fernández, Luis Alberto Maggio, Fábrica Gutex S. A., Atanasildo Rodríguez, Guillermo Piedrabuena y José Regueira, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 22907 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRINEO DUTRA, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 79.316, sito en la 17ª Sec. Jud. de Montevideo, señalado con el Nº 267 de la manzana letra I en el plano del Ing. Donato Gaminara del 1|7|1910, según el cual tiene una superficie de 420 mts., con 10 mts. de frente al N.E. a la calle Pasteur, hoy Itacambú, Nº de puerta 3999, entre Torricelli y Emilio Zola:

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los anteriores propietarios del inmueble: Evaristo Barreiro, Victoriana Santos y sus hijos, Antonio, Héctor Santos y María Barreiro Santos, para que comparezcan en este juicio a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780,00 30|pub. 20982 Ag.30-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Manuel Silva c./BERNARDO MIGUEL GUILLAMON PEREZ, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 749|81), se hace saber que se ha presentado Manuel Silva solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble empadronado con el Nº 138.590 señalado como Solar Nº 5 en la Manzana D del plano del Agr. Donato Gaminara, de febrero de 1926, cuya superficie asciende a 510 mts. con 74 dms.2, y que se deslinda así: 8 mts. al N. con frente a la calle Génova s.|n., una línea cóncava al N.E. 18.49 mts. sobre la plaza proyectada en la intersección de las calles Génova y Nº 3; 34.29 mts. al S.E. con el Solar Nº 4 del mismo plano y 41.98 mts. al E. con el solar Nº 6. Dicho solar se encuentra ubicado en el paraje denominado Bella Vista, sito en la Decima Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 9 días de agosto de 1982. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 20714 Agto.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: LORENZO MARTIN DOGLIOTTI y otro "Prescripción", (Ficha C|359|82), se hace saber que se han presentado Lorenzo Martín Dogliotti y Ermenegildo Heber Torres solicitando la prescripción de un automóvil. Según compromiso de compraventa de fecha 9 de abril de 1975, según el cual los señores Lorenzo Martín Dogliotti y Ermenegildo Heber Torres fueron compradores del vehículo marca Commer modelo 1964, matriculado con el Nº 117.256, en el departamento de Montevideo padrón Nº 198.731 motor número 3309247 modelo BPSpU - 257, de 29 HP motor diesel de 6 cilindros tipo camión. Dicho vehículo perteneció al señor Luis Javier Bornio Fumero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y en especial al señor Luis Javier Bornio Fumero, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 19 días del mes de agosto de 1982. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 21690 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº C 1205|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos y en especial a los herederos del señor José Díaz, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 20147 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1203|80) se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos y en especial a los herederos de Francisca Di Metrall, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 20146 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Prescripción Treintenaria" (Ficha C. número 1207|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos y en especial a los herederos del Sr. Vicente Marrupe, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 468 00 30|pub. 20148 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Prescripción Treintenaria", (Ficha Nº C 1237|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimiento, y en especial a los herederos de María Domínguez de Zabala, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 20149 Ag.20-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "MAZZO ALFONSO, BERTA ENELIDA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha B. 371|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano empadronado con el Nº 72.405 terreno y demás mejoras sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Melchor Ramírez 4030 A y B, entre Mariano de Salas y una senda cerrada; para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se sguirán estos procedimientos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 23610 Set 22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: PARODI DEVINCENZI, MARIA ISABEL y otros "Prescripción" (Ficha C. 549|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Isabel Parodi Devincenzi, Leila Esther, María Isabel y Elsa Martha o Marta Raffo Parodi iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno y mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el número 163.069, identificada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Eduardo A. Quartino de mayo de 1938, registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 673, el día 27 del mismo mes y año, y según el cual consta de una superficie de 281 mc. 68 dc. que deslinda así:

20 m. 34 cm. al Noreste, lindando con padrón 54.348; 17 m. 15 cm. al Sureste, lindando con parte del padrón número 54.341 y padrón número 54.340; 13 m. 54 cm. al Suroeste lindando con padrón número 54.368; al Noreste una línea quebrada en forma de martillo entrante compuesta de 8 m. 57 cm., en el primer tramo que corre de Suroeste a Noreste, desde este extremo al segundo de 7 m. 82 cm. que corre hacia el Noroeste, lindando ambos con el padrón número 54.367 y el tercero de 8 m. 43 cm. de Suroeste a Noroeste lindando con parte del padrón número 54.349.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el referido bien y en especial a Anacleto, Alberto Bernardo, María Elena, Sofía, Margarita y Ofelia Böcking, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.404.00 30|pub. 22982 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MARTINEZ URTHIAGUE, ELIDA, MARIA ESTHER y otro. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha B. Nº 575, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Elida, María Esther y Ricardo Martínez Urthiague, solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 55.370 y que, según plano del Agrimensor Ever Irisity Jover de noviembre de 1981, registrado en la Dirección General del Catastro Nacional el 25 de noviembre de 1981 con el Nº 95.858, tiene un área de 342 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 14 metros, 23 centímetros, al Sur de frente a Br. Artigas siendo los edificios señalados con los números de puerta 4064 y 4068, distando su punto medio 18 metros, 70 centímetros de la esquina con la calle Francisco Estole; 12 metros, 00 centímetros al Noroeste de frente a la calle Espinillo, distando su punto medio, 16 metros 00, con la esquina de la calle Francisco Estole; 32 metros 39 centímetros al Noreste lindando con padrón Nº 55.371 y 24 metros, 74 centímetros al Suroeste lindando con padrón número 44.369 (matriz de la Propiedad Horizontal carpeta Nº 167).

Dicho inmueble, como solar de terreno baldío, había sido prometido en venta a plazos en el año 1927, a los antecesores a título universal de los gestionantes, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipo actuando en nombre y representación de la propietaria, que según dicha institución bancaria lo era la "Sucesión Parma".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los intergantes de la "Sucesión Parma" y|a "Sucesión José Parma" y a sus derecho habientes, ya sea a título universal o singular, así como a todos los que por cualquier concepto se pudieren considerar con algún derecho al referido bien padrón 55.370, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los dieciséis días del mes de agosto de mil noevicentos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.560 30|pub. 23151 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ANDRES ZELEM, "Prescripción", (Ficha C. 2495|81), deduciendo acción de prescripción treintenaria del bien ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 186.665, consistente en una fracción de terreno y sus mejoras, que según plano del Agr. Hipólito Zas Recarey, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 71213 de fecha 16|2|973 tiene una superficie de 644 metros 25 decímetros y con frente a la calle Carreras Nacionales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble citado, especialmente a José Sasson y al lindero Juan Carrara o sus sucesores a cualquier título, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, junio 9 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 24104 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: "COLLINA, GABINO y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1521|82), se hace saber que se solicitó prescripción treintenaria respecto al padrón Nº 108.552, ubicado en la 13º Secc. Judicial de Montevideo, con una superficie de 244 metros, lindando al fondo con el padrón Nº 39.677, siendo propietarios de la 71/72 avas partes la Asociación Civil Centro Social y Deportivo Lanza y Cía. y de la 1/72 avas partes el Sr. Jorge Nelson Trimani Sánchez; al N.O. con el padrón Nº 108.553, propietaria Sra. Rosa Delgado de Queijo; y al S.E. con el padrón Nº 108.551, propietario Sr. Carlos G. Montano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho al referido padrón, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. Asimismo y por el término de veinte días se

cita y emplaza a los linderos existentes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
16) N$ 780,00 30|pub. 24291 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "FERNANDEZ, RAMON ELIBERTO y otros - Prescripción Adquisitiva del Inmueble Padrón Nº 96.148" (Ficha 588|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ramón Eliberto Fernández e Isabel Aurora Pereira de Fernández, solicitando acción de prescripción sobre solar de terreno con mejoras ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 96.148, señalado con el Nº 122. Manzana "F" en el plano del agrimensor don Luis Arrarte Victoria, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de mayo de 1917 y está compuesto de una superficie de 288 mts.2 30 dm2 que se deslindan así: 9 metros 30 centimetros de frente al Sureste a la calle Sergipe Nº 556, por 31 metros de fondo, lindando al Suroeste con el solar Nº 123, al Noroeste con el solar Nº 133 y al Noreste con el solar 121.

Inmueble urbano padrón número 102.454 terreno y demás mejoras ubicado en la Vigesima Sección Judicial de Montevideo, con frente al Bulevar José Batlle y Ordóñez número de puerta 4328, actual Sección Judicial Quinta de Montevideo, con una superficie de 676 m. 2.20 señalado con el número 108 en la manzana F del plano del Agrimensor Jaime A. Botet, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 7 de octubre de 1921.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a María F. I. Rocha o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y especialmente a Irene F. de Castro y sus sucesores a título singular o particular, y a los Sres. propietarios de los terrenos linderos, Sr. Washington Francisco Piorkowski y María Isabel Crimon, Padrón número 96.146; Sr. Juan B. Darele, Padrón número 96.147; Sr. Osvaldo Souto, Padrón número 96.149, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, Junio 8 de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
16) N$ 1.014,00 30|pub. 20493 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados Bernardo J. Suzacq y otro c.|JUAN IRALDI y otros. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1628|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Bernardo J. y Héctor Suzacq, iniciando acción de prescripción respecto del inmueble padrón 92.091, sito en la Decimosexta Sección Judiical de Montevideo, el que según plano levantado en noviembre de 1980 por el Agrimensor Carlos M. Macazaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 93.319 el 19 de noviembre de 1980, tiene una superficie de 5.000 metros que se deslinda así: 50 metros al Sur, de frente al Cno. Maldonado; 100 metros al Oeste, de frente a la calle C; 50 metros al Norte con frente a calle El Pesebre y, 100 metros al Este con los padrones 10.541 y 92.092.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a toda persona que se considere con derecho en el referido bien, especialmente a los Sres. Juan Iralde, Mariana Inchauspe de Iralde y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
16) N$ 936.00 30|pub. 22908 Set.15-v.oct.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don BRAULIO OLIVERA, sus sucesores a cualquier título, y a todo el que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas planta urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la manzana Nº 97, empadronado con el Nº 860 y según plano de mensura levantado por el señor Ing. Agrimensor, don Ricardo Nario; tiene una superficie de 1.243 metros, 51 decímetros, que se deslindan así: al Sureste, 28 metros 60 centímetros, en segmento de recta que da frente a la calle Sarandí; al Suroeste, 43 metros, en segmento de recta con frente a la calle 25 de Agosto, formando esquina con la anterior y donde soporta una ochava de 2 metros 71 centímetros; al Noroeste, 29 metros 07 centímetros, en segmento de recta que lo separa de los padrones 862 y 859; y al Noreste, 43 metros 25 centímetros en segmento de recta que lo separa del padrón Nº 5204; para que comparezcan a estar a derecho en autos: DIOMAR MACHADO de ESCOBAL "s.|Prescripción Treintañal" (Ficha A. 161|82), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas 27 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
16) N$ 858.00 30|pub. 21545 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: WANDERERS FUTBOL CLUB "Sobre Prescripción Treintenaria" (F. A. 166|82), se hace saber que se ha presentado Wanderers Fútbol Club, promoviendo acción a fin de que se le declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el inmueble urbano ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, empadronado con el Nº 1.100, de la manzana Nº 32, que según plano de mensura del Agrimensor Miguel Angel Saldaña, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1.442 el día 10 de junio de 1982, consta de 755 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados y linda: Al Suroeste, 26 metros 50 centímetros de frente a calle Figueroa; al Noroeste, 28 metros 50 centimetros con el padrón Nº 1.265; al Noreste, 26 metros 50 centimetros con parte del padrón Nº 4.139 y al Sureste, 28 metros 50 centímetros de frente a calle General Garzón por formar esquina.

En consecuencia se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considera con derecho sobre el bien objeto de este juicio, y en especial a los sucesores a cualquier título de Manuel Sales Da Silva, para que se presenten a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 28 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
16) N$ 936.00 30|pub. 21546 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente (Ficha A. Nº 58|80), y caratulado EL ESTADO "Prescripción Treintañal", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental en su representación del Estado (Ministerio del Interior) promoviendo acción de prescripción treintñal sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de este departamnto, empadronado con el Nº 752, con una superficie de 51 hectáreas, 8.517 metros, lindando al noroeste con padrón Nº 751 de Juan Carlos Laporte; al este con padrón 754 de Felipe Hermelo Taboada y al Sur, camino vecinal.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 2 de abril de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
16) N$ 624.00 30|pub. 19897 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: MONES MORELLI, DIEGO. "Prescripción treintenaria" (Ficha "B" Nº 114|81), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ellos, a los sucesores de Apolinario Souza; José Guerisoli, Omar de Cuadro, Ignacia de la Peña; Ana Ruiz y Silvia Mones de Freitas, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, paraje "Calpica" con una superficie de 166 hectáreas 5.866 metros 36 decimetros pertenecientes a la fracción 2 y 3 del plano inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 4075 del día 7 de febrero de 1974. — Bella Unión, mayo 10 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
16) N$ 624,00 30|pub. 24229 Set.28-v.nov.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: RODRIGUEZ PEREZ, TULA INES, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 119/82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Un solar con las mejoras que le acceden sito en la ciudad de Canelones, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 837, el que según plano del Agrimensor Jorge Rabin, de enero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.482, el 4 de febrero de 1980, consta de una superficie de 433.09 mts. y se deslinda así: 9.72 mts. de frente al Sur a la calle José Enrique Rodó, entre Eduardo Martínez Monegal y Froilán Vázquez Ledesma, distando su extremo Este 39.60 mts. de la esquina con la calle Eduardo Martínez Monegal; al Oeste 44.78 metros con Padrón 838, propiedad de Matilde A. de Murialdo; 9.58 mts. al Norte con Padrón 34.76, propiedad de Darling Atlético Club y 44.99 mts. al Este con Padrón 2.494, propiedad de Angel Romanoy, especialmente a Matilde A. de Murialdo, Angel Romano y Darling Atlético Club, Antonio Rodríguez y Andrés Espino, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 22837 Set.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: PERRONE REPETTO, MARIO EVANGELICO, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 118|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Un solar con las mejoras que le acceden sito en la ciudad de Canelones, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 838, el que según plano del Agrimensor Jorge Rabin, de enero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.479, el 4 de febrero de 1980, consta de una superficie de 490.25 mts. y se deslinda así: 10.25 mts. de frente al Sur a la calle José Enrique Rodó, entre las calles Eduardo Martínez Monegal y Froilán Vázquez Ledesma, distando su extremo Este 31.71 mts. de la esquina con la calle Eduardo Martínez Monegal; 44.18 mts. al Oeste con Padrón Nº 839, propiedad de Ida Wilkoriski y Padrón Nº 842, propiedad de José Antonio Franco; 10.03 mts. al Norte con Padrones 3.471, propiedad de Artemio Zunino y Padrón 3.476 propiedad de Darling Atlético Club y 44.76 mts. al Este con Padrón 837, propiedad de Antonio Rodríguez y Andrés Espino, y especialmente a Matilde A. de Murialdo y a los vecinos linderos cuyos domicilios se ignoran en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 22836 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección del departamento de Canelones, dictada en el expediente BRAUDAKIS AMADO, HECTOR, DELIA AMADO AMBROIS y FRANCISCO VARELA CANEDO. "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 329| 81), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble sito en zona urbana de la ciudad de La Paz Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón 1251, el que según plano del Agrimensor Sergio Rosé de junio de 1969 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14.518 el 9 de junio de 1969 consta de una superficie de metros cuadrados 756,78 con metros 16.59 de frente al Este sobre calle Central, puerta de acceso Nº 81, metros 42.85 al Norte lindando con padrón 1.250; metros 17.55 al Oeste lindando con padrón 1254; y metros 43.32 al Sur con padrón 1.252.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los linderos para deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los pro-

cedimientos. — La Paz, diez de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Ana Cabrera de Martínez Levaggi, Juez de Paz.
16) N$ 780.00 30|púb. 22932 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "SALNIKOV DE GIGLIO, NINA y Otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha A Nº 456, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Nina Salnikov de Giglio; Nelly Margarita Giglio Salnikov y Zully Raquel Giglio Salnikov, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 2.243, que según plano del Agr. Danilo Boggio de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de diciembre de 1969 con el Nº 14.813, mide: 10 mts. al Noreste de frente a calle Doctor Francisco Soca, distando su punto medio 45 mts. de la esquina con la calle José Pedro Varela; 36 mts. 07 cms. al Sureste lindando con propiedad padrón Nº 2244; 7 mts. 67 cmts. al Suroeste, limítrofe con propiedad padrón Nº 2264; y, 35 mts. 24 cmts. al Noroeste, confinando con propiedad padrón Nº 2242. Superficie: 313 mts. 15 dcmts.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 1.014,00 30|pub. 20830 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado (Ficha A. Nº 416 año 1982), se presentaron Julio César, Azucena y Susana Suárez López y Artemio Baladón por su menor hijo Carlos Daniel Baladón Suárez solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Una tercera ava parte (1|3) de una fracción de chacra y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, "Sauce" padrón Nº 1.225, con un área total de 38 hectáreas 7243 metros 83 decímetros (según título), y, que según plano del Agr. S. Asuaga Nougué, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de diciembre de 1965, consta de un área total de 37 Hás. 8867 metros 67 dmcts. (libre de caminos) y se deslinda así: por el Noroeste: Cañada del Sauce por medio, con propiedad de los sucesores de don Fermín Ponce De León y don Juan González (Padrón 1197); por el Sureste: Camino vecinal por medio con padrones 12.334, 12.332, 12.331 12.330, 12.329, 12.328, 12.327 12.326, 12.325, 12.324 y 12.320; y, por el Suroeste: Camino vecinal por medio, con campo de don Dionisio Ferrari (padrón 12.334) y con campo de don José Ferrari (padrón 12.335).
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y, en especial a los sucesores de doña Ana Peña Umpiérrez, Mario Celestino, Romualda, Pedro A., Juan, Petrona, Gregoria y Carmen Gutiérrez Peña, así como a los señores Silverio José María Magdalena y María Esther Balauri Peña para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 1.248.00 30|pub. 21110 Ag.31-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "RIVERA DE ACOSTA, ELSA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 830|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elsa Rivera de Acosta, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmuebles padrones 568 y 569 ubicados en la 7ª Sección Judicial de Canelones, planta urbana de la ciudad de Pando, con frente a la calle Dr. César Piovene. Padrón 568 con una superficie de 1.617 mts., y 569, con una superficie de 203 mts.2 92 dms.
Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho respecto a dichos bienes, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Pando, 31 de marzo de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 546,00 30|pub. 23681 Set.22-v.nov.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FERREIRA DE SILVEIRA, JUANA, "Prescripción treintenal", (Fa. 288|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Ferreira de Silveira, promoviendo la acción de prescripción treintenal, sobre el siguiente inmueble urbano: padrón 2274, manzana 94, de la primera sección judicial de Cerro Largo, tiene una extensión de 500 metros cuadrados, con 93 decímetros cuadrados y que deslinda: al Norte, 10,30 mts. frente a calle Brandzen; al Sur, 13,52 mts. con padrón 2270; al Este, 42,07 con padrón 2273 y al Oeste, 42,94 metros con padrones 2262, 2263 y 2264.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento por noventa días a todos aquellos que se consideran con derecho sobre el referido bien inmueble y en particular a los señores Julián M. Fernández, Eugenia Menchaca, Dorvalino Rodríguez, Manuel Ramón Morales y Celestina Villar de Tejera. — Melo, 2 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 702.00 30|pub. 24047 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del departamento de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PERLITA FERREIRA, (Ficha 135|81), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la Primera Sección del departamento de Cerro Largo padrón Nº 129, esquina de calles Treinta y Tres y Ejido y que según plano del agrimensor Carlos E. Barone Zaballa de agosto de 1980, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 6520, el Primero de setiembre de 1980, tiene una superficie de 641 mts. 79 dcms. y el siguiente deslinde: Norte 32.85 frente a calle Ejido; al Oeste 23 mts. 50 con calle Treinta y Tres; al Sur 31 mts. 04 con padrón 130 y al Este 17 metros con padrón Nº 138.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 19 de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 858.00 30|pub. 23294 Set.20-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos DEMETRIO NESMACHNOW, "Prescripción adquisitiva", (Fa. A Nº 318|81), se ha presentado Demetrio Nesmachnow solicitando prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y mejoras, padrón Nº 3647, sito en la 1ra. Sección Judicial de Cerro Largo, el que según el plano del Agrimensor Francisco José López, inscripto en la Oficina Local de Catastro con el Nº 6758, tiene un área de 630 mts. 00 dcms., con frente a la calle Buen Retiro y Gerónimo Díaz, linda con padrones 3646 y 3623.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, y en especial contra los sucesores de Francisco Javier Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Melo, 31 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 702.00 30|pub. 23293 Set.20-v.nov.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: GIORELLO DELGADO DE HERNANDEZ, MATILDE "Prescripción Treintenaria" (Fa. 130|82), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Gerónima Delgado de Giorello o a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón número 7.733, ubicado en el Paraje El General, que según plano del Agrimensor Jorge Mondón de agosto de *1981, inscripto* en la Dirección General de Catastro Nacional el 31 de agosto de 1981 con el número 8462 tiene una superficie de dos hectáreas quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados nueve decímetros cuadrados, siendo su deslinde el siguiente: 123 metros con cincuenta centímetros al Noroeste lindando con el Estado (AFE); 143 metros con 85 centímetros al Suroeste, lindando con el Estado (Escuela Pública); 127 metros con 40 centímetros al Sureste, sobre calle Fernando Carballo y 199 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con el padrón número 2621, a fin de que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Colonia, junio 10 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
16) N$ 780.00 30|pub. 21874 Set.7.v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MUNIZ, VICTORIO "Prescripción" (Ficha Civil Nº 505|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a la sucesión de Santiago Long, como asimismo a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (Arts. 307, Inc. 2º; 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil) del inmueble padrón número 41, sito en la Cuarta Sección Judicial de Colonia, Villa La Paz C. P., con el siguiente deslinde: m. 41,68 al Noreste con frente a la calle José Pedro Varela; m. 86,39 al Sureste lindando con padrón número 42; m. 41,01 al Suroeste con frente a calle Franklin D. Roosvelt y m. 85,94 al Noroeste con calle Nº9. — Rosario, 13 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 702.00 30|ub. 23951 Set.24-v.nov.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ISABEL ANTONIA ESTEVEZ DE MAS - Prescripción adquisitiva" (F. A. 158|82), solicitando prescripción treintenaria, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 2296, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, compuesto de una superficie de 541 mts. 80 dms. — En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el cual se continuará dicha gestión. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Trinidad, Departamento de Flores. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) N$ 546.00 30|pub. 23998 Set.24-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE MARIA DOMINGUEZ - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|229|81), solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 75 de la Primera Sección Judicial de Flores, con un área total de 922 mts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con el cual se continuará dicha gestión. — Posee auxiliatoria de pobreza (Ficha B Nº 204|1981). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los once días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Trinidad, departamento de Flores. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42190 Ag.27-v.oct.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GARCIA, PAGOLA OSVALDO,

"Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 955|79), se hace saber que se ha presentado Osvaldo García Pagola promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, que se encuentra empadronada con el Nº 5.348, según plano del Agrimensor Tabaré Farina, de setiembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 4.880, con una superficie de 180 hectáreas, 1.719 metros cuadrados, que lindan: al Oeste camino vecinal, al Noroeste con Padrones 6.142 y 4.580; al Noreste con Padrón 4.733 y al Sureste con Padrones Nos. 11.691 y 4.592.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y especialmente a los linderos Marcelino Doroteo de los Santos y Blanca García de Astor; Numar Edison de los Santos; Rudecindo Núñez; Rodolfo Cipriano Santos, Antonina B. Figueredo de Casas y Rosa Figueredo de de los Santos, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, agosto 30 de 1982. — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 22810 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARTINEZ DE ALONSO, MARIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa 420|82), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado María Martínez de Alonso, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble rural, padrón Nº 513 terreno y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Lavalleja y con una superficie de cinco mil trescientos catorce metros cuadrados y se deslindan en la siguiente forma:

Al Norte ciento cincuenta y dos metros dieciocho centímetros con servidumbre de paso;

Al Este cuarenta y dos metros treinta centímetros fracción perteneciente a Sucesores de Ventura Martínez;

Al Sur dos líneas, una de sesenta y ocho metros cincuenta centímetros con Sucesores de Alberto Canepa y otra de ochenta y cinco metros ochenta y ocho centímetros con Justo Fontes; y

Al Oeste veintisiete metros y tres centímetros martillo entrante con Brenda Capagorry y veintiún metros cuarenta y siete centímetros con Sucesores de Alberto Cánepa, según plano del Agrimensor Tabaré Farina, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 5.592.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Ventura Martínez, padrón 514; América Ferreira, padrón 505; Julio María Fontes, padrón 511; y Ambrosio Alonso, padrón 510 para que se presenten a deducirlos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y para que conste siento el presente, que signo y firmo en Minas a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 22088 Set.8-v.oct.20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABRERA, ANASTASIO ELIO y Otro - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. A|345|82), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 57 en la actual Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú compuesta de una superficie de 1.377 ms.2 15 dms., deslindados de la siguiente manera: 38 mts. al Noroeste con frente a la calle Nº 34;56.15 mts. al Este lindando con padrón Nº 56; 31 mts. al Sur con frente a 18 de Julio (Nº 24) y mts. 32.70 al Oeste con frente a calle Vilardebó, formando esquina con las calles antes nombradas, especialmente a Justo Bogado y sus sucesores, y del lindero señoras Amelia y Alicia Bremermann o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 23 de julio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 20231 Ag.20-v.oct.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MARIA SARA WALTER - Prescripción - Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A. Nº. 164.982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Sara Walter, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, manzana Nº 121 de Nuevo Berlín, empadronado con el Nº 212, que según plano suscrito por el agrimensor Roberto Benelli, de junio de 1982, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2122 el 14 de junio de 1982, tiene una superficie de 607 m.c. 54 dms., y se deslinda así: 28 mts. 33 cms. al Noroeste, de frente a calle Flores, entre las calles José Artigas y J. J. Pita Nobril, distando su punto medio 35 mts. 815 mms. de la esquina formada por la calle del frente y calle José Artigas; 21 mts. 45 cms. al Noreste, lindando con el Padrón número 213; 28 mts. 08 cms. al Sureste, lindando con el Padrón Nº 281; y 21 mts. 63 cms. al Sureste, lindando con el Padrón Nº 211.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 30 de agosto de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 1.092,00 30|pub. 23475 Set.21-v.nov.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó DIAMANTINA SUAREZ (Ficha A. 194|82), iniciando acción de Prescripción Treintenaria, respecto a los siguientes inmuebles: Padrones números 569, 570 y 571, ubicados en la Tercera Sección de Rivera, Zona Rural, el que según plano del Agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Montevideo), el 10 de mayo de 1982 con el Nº 2087, tiene una superficie total de 117 hectáreas 4.600 metros cuadrados, compuesto de dos fracciones iguales, y que se deslinda así: al Norte 783 metros con Camino Vecinal al Rincón de Denis y 558 metros, 40 centímetros, con Padrón Nº 8487, al Este 1.522 metros con Padrón Nº 572 de Celia Fros, al Sur 498 metros, 30 centímetros con Padrón Nº 579. Florentino Dos Santos, 359 metros, 20 centímetros con padrón Nº 6549 y al Oeste 1.105 metros, 70 centímetros con Padrón Nº 8.266 (Suc. de Honorata Badán)

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al referido bien en especial a los Sucesores de Reginaldo, Josefa, y María Suárez, para que comparezcan a deducirlo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 26 de julio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 19892 Ag.18-v.set.29.

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: "REBOLLO MACHADO, JULIO NATIVIDAD - Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Ficha 104|82), se emplaza a los propietarios del bien inmueble siguiente: Dos solares de terreno y sus mejoras, empadronados con el Nº 1227, manzana Nº 114 de la ciudad de Castillos, según el plano de división y mensura del Agr. César R. Quintana, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha, con el Nº 7799, el 18|6|82, señalados con los Nos. 1 y 2 y que constan de un área total de 590 mts. 90 dm., y que se deslinda así: Al Suroeste, 20 mts. 50 cm. de frente a la calle Isaac Ferreira; al Sureste, 31 mts. 63 cm. lindando con el padrón Nº 1228; al Noreste, 21 mts. 1 cm. lindando con padrón N 1178; y al Noroeste, 26 mts. 36 cm. lindando con el padrón 1226.

Se emplaza asimismo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien inmueble de referencia y a los linderos, Sres. Modesto Romero, padrón Nº 1228; y Segundo Zelayeta, padrón Nº 1226, y a los sucesores de Héctor Nisivoccia, padrón Nº 1178, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos.

Para constancia, expido el presente, en Castillos, el tres de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Waldemar E. Carrerou Giribon, Juez de Paz.

16) N$ 1.014,00 30|pub. 23253 Set.17-v.oct.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: AREVALO DE REAL, HIPOLITA, "Prescripción Treintenaria" (A. 340|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos a cualquier título, especialmente a los herederos de Rivadavia Melo y al lindero señor Arturo Dubois, propietario del Padrón Nº 20.363 del siguiente bien: Inmueble suburbano, Padrón Nº 20.362 con frente a la Avda. Paysandú s.|n., Paraje Cuatro Bocas, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, y según plano del Agrimensor Roque D. Lavecchia de junio de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6381 el 26 de julio de 1982, tiene una superficie de 1 Há., 8.531 mts., 2,55 y el siguiente deslinde: 165 mts., 12 de frente a la Avda. Paysandú; 143 m.s., 20 al Norte lindando con la Avda. Patulé; 115 mts., 20 al Oeste y 210 mts., 00 al Sur lindando con el Padrón Nº 20.363, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 858.00 30|pub. 20277 Agto.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: WILSON ALBERTO ALVEZ "Prescripción Treintenaria" (A.|390|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Virgilio Errandonea y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón número 6.700, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, manzana Catastral número 198, con frente al Oeste a la calle 25 de Mayo; al Norte con lote Nº 4; al Este: con A.F.E. y al Sur con lote Nº 2, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 14 de junio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 546,00 30|pub. 24264 Set.28-v.nov.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de Primer Turno, dictada en autos: "GONZALEZ DE BISENSANG GLADYS - Prescripción" (A|472|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de una fracción de campo ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el número 3921, con un área de 303 mts. 12 dms, la que según plano del Agr. Julio Teijeiro Podestá de setiembre de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 5649 el 13 de enero de 1981, tiene el área expresada y linda: Al frente con calle Asociación Rural en 10 mts. 40; al Sur, en 37 mts. 80 cms. con padrón Nº 3922; al Oeste en 10 metros 40 con padrón 3924; al Norte, en 37 mts. 80 cms. con padrón 3920, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, 4 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia Actuario.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42353 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE. "Prescripción" (A. 618|1982), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y es-

pecialmente a los linderos del inmueble urbano baldío padrón Nº 20, ubicado en Villa Ituzaingó, Segunda Sección Judicial del departamento de San José, que consta de un área de 10.000 metros cuadrados, y corresponde a la manzana número cinco de Villa Ituzaingó, limitada al Norte por calle Artigas que la separa de la vía férrea, al Sur por calle 4 de Octubre, al Este por calle Blanca Moré y al Oeste por calle Alejandro Beisso, según plano trazado por el Agrimensor Julio Francisco Teijeiro en Noviembre de 1981, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el número 5772 el 11 de noviembre de 1981, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 26 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) (C. C.) 30|pub. 42524 Set.23-v.nov.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "EFRAIN SACIAS SOSA - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 387|82), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, parte de la manzana 124 de la planta urbana, empadronado con el Nº 669 (m.á.) (hoy empadronado con el Nº 1195), compuesto de una sup. total de 646 mts. 05 dms2.
En consecuencia, se cita y emplaza dentro de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 29 de julio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 546,00 30|pub. 23210 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: ASOCIACION HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL "Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 823|82), se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando la acción de referencia sobre el siguiente bien:
Un ciclomotor Honda, modelo 1976, matrícula R-2072, padrón Nº 40.421, Chassis Nº 55.33562, motor 8C50EDD50286.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos quienes tengan interés en el ciclomotor a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 30 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 22174 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: ACOSTA, JOAQUIN PEDRO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 99|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Joaquín Pedro Acosta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del Padrón Nº 3.753, de la Manzana 28 de esta ciudad, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, según plano del Agr. Darío Frugone, inscripto con el Nº 719 el 24|1|955, señalado con el Nº 9. Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble mencionado y en particular a Nereo Bálsamo o sus sucesores a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se seguirá el juicio con defensor de oficio. — Paso de los Toros, 28 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 624.00 30|pub. 22532 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: ROMANO GATTO, ALEJANDRINA ROSA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 197|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alejandrina Rosa Romano Gatto, iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Solar 12, del Padrón Nº 303, ubicado en la Manzana 36 de la planta urbana de esta ciudad, Décima Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 1.274 mts., según plano del Agr. Miguel López Alfonso, inscripto con el Nº 1.586 el día 22|9|958. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que tuvieren interés en el bien de referencia, como así también a los linderos: Waldemar Noble y sucesión Cremonino Lemme y Gumersindo Romano Gatto y sucesores, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 3 de agosto de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad - Hoc.
16) N$ 702.00 30|pub. 22533 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "KEMAYD, JOSEFA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. 195| 982), se hace saber que ante esta sede se presentó Josefa Kemayd iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A|195|982), se hace saber que ante esta Sede se presentó Josefa Kemayd iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria de dos inmuebles urbanos ubicados en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó: a) El Nº de padrón 853, manzana 100, de 625 m.2, con frente a calle Treinta y Tres al Este 12 m. 50, al Sur 50 m. con padrón 854, al Oeste 12 m. 50 con padrón 858, y al Norte 50 m. con padrón 852; b) El número de padrón 824, manzana 96 de 497 m.2 25, con frente a calles Baltasar Brum al Norte 18 m. 55 y Adelaida Puyol al Este 25 m., al Sur 20 m. 55 con padrón 825, y al Oeste tres líneas de 17 m., 2 m., y 3 m. con podrón 823, todo ello según plano del Agr. Miguel López, inscripto en la D. de Catastro con los números 5974 y 5975 el 11 de junio de 1982. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipa Alburquenque y Alberto Nóbile Panizza o sus sucesores a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se les nombrará Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 3 de agosto de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad.hoc.
16) N$ 936.00 30|pub. 23987 Set.24-v.nov.8.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ERNESTO ARTIGAS LAVIE POGGIO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Cuentos del arenal", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 23721 Set.27-v.oct.8.

LIRIO SCARPITTA OLMEDO solicita la inscripción del poema titulado: "Espantapájaro"; del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 23919 Set.24-v.oct.7.

LIRIO SCARPITTA OLMEDO solicita la inscripción del poema titulado: "El tren", del cual se declara autor — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 23918 Set.24-v.oct.7.

El Servicio Geográfico Militar, solicita la inscripción de 184 obras cartográficas, de las cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 23152 Set.17-v.set.30.

CRISTO CRISTOFF solicita la inscripción de la obra titulada "Las tres vidas de Cristo", y del seudónimo denominado "Cristo Boris Cristoff", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 23578 Set.22-v.oct.5.

JUAN MARIA GOMEZ, por FERNANDA SALGO, solicita la inscripción de los poemas titulados: "Rocha, tesoro esteño" y "Rocha, tesoro esteño" (romance), de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 23384 Set.20-v.oct.1º.

ERNESTO RICARDO ROMERO BIGNAMI solicita la inscripción de las obras tituladas: "Tratado de Dibujo Técnico - *Tomo 1 - Proyecciones* ortogonales - 2ª edición" y "Tratado de Dibujo Técnico - Tomo 2 - Axonometría", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 23389 Set.21-v.oct.4.

JUAN JOSE GOMEZ OLIVERI, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Juego de las Tarjetas Postales" y "Biblioteca Millonaria o Fichas Mágicas y Millonarias", de las cuales se declaró autor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 23490 Set.21-v.oct.4.

EDUARDO MEDINA ILLA, por Dr. GUSTAVO MENOS, solicita la inscripción de la obra titulada: "Método para detectar antibióticos en insectos", de la cual se declaró autor al mandante. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 23205 Set.17-v.set.30.

AGADU

REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Cándido Belando Viola y Oscar Trelles: "Dos palomas" (Vals).
Ricardo Fontana y Jorge Bonaldi: "La del chiflado Manuel" (Canción).
Washington Benavides y Jorge Bonaldi: "Ciudad Vieja" (Canción tanguística); "Canción dolida del funcionario" (Canción tanguística).
René Marino Rivero: "Tango VII" (para guitarra); y "Tango VI" (para violín solo).
Washington Domínguez y Washington Luzardo: "Cinco por un peso" (Tango).
Carlos Cresci y Washington Luzardo: "Me gusta el lunes" (Milonga).
Juan Julio Arrascaeta y Washington Luzardo: "Del pan nuestro" (Afro).
Arturo Fernández: "Esta tarde" (Canción).
Pedro Olivera Rodríguez: "Tu corazón es el libro"; "Un mensaje en las culpas" (Poemas).
Sylvia Puentes de Oyenard y Eduardo Gutiérrez Cortinas: "Ronda Universal" (Candombe).
Ana Mautone de Laureiro y Daniel Della Valle: "Chacarera de mis sueños" y "Mi soledad" (Milonga).
Ana Mautone de Laureiro, Daniel Della Valle y Dr. Orlando Laureiro: "A mis amigos" (Milonga).
Dr. Orlando Laureiro y Jorge Russo: "Raza morena" (Candombe).
Dr. Orlando Laureiro, José E. Barrios y Ana Mautone de Laureiro: "Un recuerdo a Curtina" (Chamarrita) y "Lamento charrúa" (Canción).
Ana Mautone de Laureiro y Marianela Martínez: "Agua del recuerdo" (Canción).
Emérito Sheppard: "Marionetas candomberas" (Candombe).
Federico Blixen y Oscar Callejas: "Del Río Bravo a las Malvinas" (Canción popular).
Leonidas Soares de Lima: "Las 6 Marías" (Vals) y "FSG" (Tango).
Walter Silvera: "Serenata de amor" (Rock Son).
Walter Silvera y Juan Mazzino: "Hoy ocupa mi corazón algo muy distinto" (Rock).
Ruben Ferrari Bianchi: "Yo sólo sé..." (Canción).
Jacques Emirkanian: "Armenia en Uruguay" (Danza) y "Palomitas mensajeras" (Danza).
Mario Maldonado: "Supermán" (Porro).
Robert Ravera: "Mutación" (Música Programática).
Carlos Barreiro Penedo: "De pueblo" (Milonga).
Carlos García Barzaghi: "El Rey Momo dejó su trono" (Música original para la obra teatral del mismo nombre).
Italia S. Nogara: "No espero más" (Canción) y "Sabor a miel" (Canción).
Hugo Alberto Balle y Eduardo L. Fagian Alonso: "Uruguay Patria Hermosa" (Candombe).
Italia S. Nogara: "Me persigue tu voz" (Canción).
Daniel Guerra: "Pa'l que le guste" (Album Musical).
Abel Soria y Carlos Tagliabúe: "Pueblo de ayer" (Vals).
Mario Colucci: "Lolita" (Cumbia) y "Alfa 3" (Bossa Alfa).
Luis Trochón: "Barbucha" (A. Musical).
Mirta Elena Satkin: "Himno Canción de la Voluntaria" (Himno Canción).
Cacho Labandera: "Un fundamento" (Album Musical).
Santiago Chalar y Santos Inzaurralde: "Desde el mangrullo" (Album musical).
María Carmen Cortizo: "Mayfer" (Seudónimo).
Washington Benavides: "Del rojo pelo y otros" (Album de letras).
Eduardo D'Angelo: "Dángelo versus Dángelo" (Sketch cómico).

María Carmen Cortizo: "Mayfer" (Album de letras).
José Fco. Blanco: "La calle y yo" (Estampas).
Víctor Guzmán: "Vivencias para cantar"; "María en el tiempo" (Armado y Canciones).
Horacio Mendívil Toscano: "Poesía Blanca" (Libro).
Matías Armas Lagos: "Juan... La Esperanza" (Guión televisivo).
Lig Odeveca: "Mi caudal dormido" (Tomo 2) (Poemas, Versos, Versículos y Letras Candombes).
Carlos Ricci Villanucci: "Arriba la Patria" (Poema).
Adela Molinelli Esmoris: "Un tercer año feliz" (Libro).
Julio Rudemar Pérez: "A veces" (Poema); "Canción para ti" (Poema); "Sueño de paz" (Poema).
Washington Benavides: "Canciones y Versiones" (Album de Letras).
Washington Benavides: "Candombe del fóbal y otros" (Album de Letras).
Juan Carlos Croccia: "Don Modesto" (Tango).
Walter D'Espaux Goncalvez: "Azucena (La Gata)" (Sainete breve); "Quiero volver a vivir" (Radionovela).
Oscar Aníbal Reyes: "Gobierna a tu amor" (Letra).
Florencio Nápoli: "Album de charlas sobre la Ciudad Vieja y una semblanza de Yamandú Gamarra" (Charlas).
Carlos Modernell: "La Milonga Nacional" (Libretos Carnaval 1982).
Amílcar Maidana: "Cante y Gane" (Sketch para Bafo da Onça; Carnaval 1982).
Deonelli Machín: "Sketch para Tabaré y su Saravah/82" (Sketch).
Deonelli Machín: "Nueva Milonga" (Libretos Carnaval/82).
Deonelli Machín: "Clásicos Asaltantes" (Libretos Carnaval/82).
Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 960,00 10|pub. 23241 Set.17-v.set.30.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1000|982), se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de WASHINGTON LUIS DE VARGAS PALOMEQUE, Acta Nº 754 de la Oficina Nº 13 de Montevideo, de fecha 1º de julio de 1982, en la misma donde dice el estado civil del fallecido como: "divorciado", debe decir: DE ESTADO CASADO. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 24242 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de ADELAIDA ZOBOLI de PONTI (Ficha V. 156|982), Acta Nº 3 del 4 de enero de 1982, de la Oficina Nº 8 del Registro del Estado Civil de Montevideo, en la misma donde el apellido de la inscripta figura como "Zaboli", debe decir: ZOBOLI. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 24148 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 452|80), se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor GILDA LARRALDE PEYRE, Acta Nº 12 del 1º de enero de 1971, de la Vigésima Cuarta Sección Judicial de Montevideo, pues en la misma, donde al margen dice: "Peyre Larralde, Gilda", debe decir: LARRALDE PEYRE, GILDA y donde se establece la fecha de nacimiento de la inscripta como: "29 de diciembre", debe decir: 29 DE DICIEMBRE DE 1970. — Montevideo, agosto 27 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 23539 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 974|82), se tramita la rectificación de la partida de defunción de ROSA ESPERANZA SESA COUSELLA de PAMA (Acta Nº 688 del 2 de julio de 1982, Oficina Nº 3 del Registro Civil), pues en la misma, donde el apellido paterno de la occisa figura como: "Cesar", debe decir: SESA. — Montevideo, setiembre 7 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 23201 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|928|82), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de TERESA PENSADO MARIÑO de MANTERO Acta Nº 608 de fecha 9 de julio de 1982 de la Oficina Nº 7 del Registro Civil de Montevideo, en la misma donde dice que la inscripta falleció el día seis de julio de 1982, debe decir: "del día siete de julio de 1982". — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 23060 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: NELIDA LEON de MAGGI. "Rectificación de partida", (Ficha E. 686|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento de la cónyuge figura como: "2 de abril de 1929", debe decir: "18 de febrero de 1929", por ser ello como corresponde. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 24149 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARTHA PEZZINO BARRAN. "Rectificación de partida" (Ficha E. 570|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de la compareciente, en el sentido de que, donde el apellido de su padre figura como "Pessino" debe decir PEZZINO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 31 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 22584 Set.13-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 152|81), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida, nacimiento de LAURA INES MOURO GIUDICE, donde dice: "que es nieta por línea... y por línea materna de Ambrosio Ruben Biarnés (fdo) y de María Elisa Biarnés", debe decir: "que es nieta... y por línea materna de AMBROSIO RUBEN GIUDICE y de MARIA ELISA BIARNES. Y en la nota marginal de dicho testimonio, donde dice: "Mouro Biarnés Laura Inés", debe decir MOURO GIUDICE LAURA INES, por así corresponder. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 22163 Set.13-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V. 152|81), se hace saber que se solicitó esta rectificación de Partida, nacimiento de LAURA INES MOURO GIUDICE, donde dice: "Que es nieta por línea... y por línea materna de Ambrosio Ruben Biarnes (fdo.) y de María Elisa Biarnés", debe decir: "QUE ES NIETA... Y POR LINEA MATERNA DE AMBROSIO RUBEN GIUDICE Y DE MARIA ELISA BIARNES". Y en la nota marginal de dicho testimonio, donde dice: "Mouro Biarnés Laura Inés" debe decir: "MOURO GIUDICE LAURA INES", por así corresponder. — Montevideo, 25 de junio de 1981.
19) N$ 234.00 15|pub 23296 Set.20-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: IGLESIAS PEREYRA MARY BETTY, "Rectificación de Partida", (Ficha V|666|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Mary Betty Iglesias Pereira, en donde dice: hija legítima del declarante y su esposa, debe decir HIJA NATURAL DEL DECLARANTE Y LA SRA. DELMIRA PEREYRA, por así corresponder. — En Montevideo a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 23765 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MARK, JUDAS y CERNEI, SENDLI, "Rectificación de Partida" (Ficha 1970|82), se hace saber que se presentó Judas Mark Mendelsohn y Sendli Cernei solicitando la rectificación de las siguientes Partidas: a) En la Partida de Matrimonio de los comparecientes, en donde dice: "Tiberio Mark", debió decir: JUDAS MARK; donde dice: "Sofía Cernei", debe decir: SENDLI CERNEI; donde dice: "María Mendelson", debe decir: MARIA MENDELSOHN, al margen donde dice: "Nº 62 Mark Tiberio c./Cernei Sofía", debe decir: Nº 62 MARK JUDAS c./CERNEI SENDLI; b) En la Partida de Nacimiento de Marie Janette Mark Cernei, en donde dice: "comparece Sofía Cernei", debe decir: COMPARECE SENDLI CERNEI y donde dice: "que es hija legítima del declarante y de Tiberio Mark", debe decir: QUE ES HIJA LEGITIMA DE SENDLI CERNEI y de JUDAS MARK; c) En la Partida de Nacimiento de Emil Mark Cernei en donde dice: "comparece Tiberio Mark de nacionalidad oriental", debe decir: COMPARECE JUDAS MARK de NACIONALIDAD RUMANO y donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de Sofía Cernei", debe decir: QUE ES HIJO LEGITIMO de JUDAS MARK y de SENDLI CERNEI, todo por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 468.00 15|pub. 22501 Set.13-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR SEGUNDO ORTIZ LIMA (Ficha V. 2454|82), Acta 19. 1919, 4ª Sección de Treinta y Tres, en la misma donde el apellido de su padre, don Diego Ortiz Villa, figura como "Diego O. Villa", debe decir: DIEGO ORTIZ VILLA; y en donde dice: "Víctor Segundo Villa", debe decir: VICTOR SEGUNDO. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 23336 Set.20-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: CARLOS CILFREDO POTZKAI, "Rectificación de Partida" (Ficha E. Nº 1066|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Cilfredo Potzkai pues donde dice: "Carlos Sifredo" debe decir "CARLOS CILFREDO", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 21735 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "LUIS ANTONIO BROCCA VESCIA" (Ficha E. Nº 548|982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la partida de defunción de Luis Antonio Brocca Vescia, pues donde el occiso figura como de nacionalidad "oriental", debe decir: "italiano"; y donde el apellido materno figura como "Bella", debe decir: VESCIA, por así corresponder. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 23843 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de MANUEL LORENZO CANAVESSI, pues en la misma donde dice: "Canavesi", debe decir: CANAVESSI, por así corresponder. — Montevideo, 5 de agosto de 1980 (Ficha V. 274/80). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 22223 Set.9-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA ANDREA RAMOS SOSA, pues en la misma donde dice: "Rosa" debe decir: "SOSA", por así corresponder. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. (Ficha: V|358|82). — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 23762 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARQUES DE RICO, CAROLINA TERESA - Rectificación de Partida" (Ficha: V|380|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Rico solicitando la rectificación de la partida de defunción de Carolina Teresa Márques de Rico en el sentido que donde se anotó la cédula de Identidad Nº 792.297 debe decir: "Nº 297.972" por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 23192 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FANCHETTI BRENER JANET - Rec. de Partida y Auxiliatoria" (Ficha: V|334|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nury Mabel Brener, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Janet Fanchetti Brener, en el sentido que donde dice "José Luis" y "Salvador Franchetti", debe decir: JOSE LUIS FANCHETTI y SALVADOR FANCHETTI por así corresponder. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42534 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PALAZZO MILAN, SORAYA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 807|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Soraya Palazzo Milan, pues donde el apellido paterno de la misma figura como: "Palazzi", debe decir: PALAZZO. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 23682 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|923|982), se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: De nacimiento de Fernando Manuel Ríos Sassine, Acta Nº 1727 de la Oficina Nº 8 de Montevideo de fecha 6 de octubre de 1978; de nacimiento de Alejandro José Ríos Sassine, Acta Nº 1726 de fecha 6 de octubre de 1978, de la Oficina Nº 8 de Montevideo, en las mismas donde el apellido materno de los inscriptos figura como "Sassini"; debe decir: SASSINE. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 23990 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectiifcación de la pártida de nacimiento de VENANCIO FRANCISCO SACCO CHIARELLI, (Ficha 899|82), Acta Nº 90, del 13 de abril de 1907, de la Decimosegunda Sección de Montevideo, pues en la misma, donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como Saco, debe decir SACCO y donde el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto figura como "Charelli" debe decir CHIARELLI. — Montevideo, agosto 27 de 1982. — H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 23110 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento, (Fichas V|561|982). Acta Nº 553 de fecha 1º|4|1959, de la Octava Sección de Montevideo, y Acta Nº 4.094, de fecha 23|7|968, de la Octava Sección de Montevideo, de LUIS ANGEL JUAN y de VERONICA, CETRANGOLO VALIANTE, en ambas partidas donde el apellido materno figura como "Valiente", debe decir: VALIANTE. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 22447 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 951|82), se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: de nacimiento de GABRIEL CIGANDA SERRENTINO, Acta Nº 502 de 3|3|72 de la 24ª Sec. de Montevideo, donde la madre del inscripto figura como Silvina Emilia Serrentino", debe decir: SILVIA EMILIA SERRENTINO; de nacimiento de GERARDO ALBERTO CIGANDA SERRENTINO, Acta Nº 2296 de 8|10|1970 de la 24ª Sec. de Montevideo, donde el apellido materno del inscripto, en el acta y al margen de la misma, figura como "Lerrentino", debe decir: SERRENTINO. — Montevideo, setiembre 10 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 234,00 15|pub. 23847 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ROSMAN AGUSTIN SILVA CUÑA - Rectificación de Partida" (Ficha E|993|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que, donde su nombre figura como "Rasman"; debe decir: ROSMAN, por ser ello como corresponde. — Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 24 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55 15|pub. 42533 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MIRTA PASCOLL BRANDES, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 137|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como: "Pascual", debe decir: PASCOLL, por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 23911 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: PIAZZA CANGAS, NELLO FEDERICO "Rectificación de Partida" (Ficha V.|129|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Nello Federico Piazza Cangas; donde dice: "oriental", debe decir: ESPAÑOLA, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 30 de marzo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 22494 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de don Segundo Secundino Rodríguez con Ema Saravia, en el sentido que donde la contrayente figura como: "Emma", debe decir: EMA, por así corresponder. — Montevideo, junio 15 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 22684 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARKOWICZ, JUAN LUIS, "Rectificación de Partida" (Ficha 1939|82), se hace saber que se presentó Juan Luis Markowicz solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento y la de su hija Valeria Ilana Markowicz, en el sentido que en su Partida de Nacimiento al anotar el apellido paterno figura como: "Markowiez", donde debe decir: MARKOWICZ; y en la de su hija donde el apellido paterno figura como: "Markowizez", debe decir: MARKOWICZ, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 24276 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MARTINEZ de MATIAUDA, ROSA - Rectificación de Partida" (Ficha 1957|82), se hace saber que se presentó Rosa Martínez de Matiauda solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de matrimonio de sus padres en las cuales en donde el nombre de mi madre aparece como "Monze", debe decir: MONZA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 23787 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "DA SILVA DIODIL y otros - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha V|351|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Diodil da Silva solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Washington Diodil y Williams Javier da Silva, en el sentido que donde dice: "Diodil Alvez", debe decir: DIODIL da SILVA" por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42406 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FINOCCHIETTI, AIDA ESTHER, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 961|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: a) De Matrimonio de Juan Angel Pera y Aida Esther Finocchietti, pues donde el segundo nombre de la contrayente figura como: "Ester", debe decir: ESTHER y; b) De Nacimiento de Elbio Rogelio Pera Finocchietti, pues donde el nombre de la madre figura como: "Aida Ester Finecchietti", debe decir: AIDA ESTHER FINOCCHIETTI, y donde dice que es nieto por línea materna de: "Juan Finecchietti", debe decir: JUAN FINOCCHIETTI. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 23916 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ORDEIX, JORGE. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 695|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de nacimiento de Jorge Ordeix Trindade, pues donde el apellido materno del compareciente figura como: "Trinidade", debe decir: TRINDADE. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 22898 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ RODRIGUEZ, RUDERICO, AMANDA SANTOS y RUDERICO NAZARENO GONZALEZ SANTOS. "Rectificación de Partidas", (Ficha F. 893|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de RUDERICO GONZALEZ y AMANDA SANTOS BICA, pues donde la contrayente figura como: "Amanda Delosantos", debe decir: AMANDA SANTOS; b) De legitimación por subsiguiente matrimonio, pues donde dice: "Amanda Delosantos", debe decir: AMANDA SANTOS y donde el legitimado figura como: Ruderico Nazareno González Delosantos", debe decir: RUDERICO NAZARENO GONZALEZ SANTOS y c) De nacimiento de RUDERICO NAZARENO GONZALEZ SANTOS, pues en la anotación marginal donde dice: "Amanda de los Santos", debe decir: AMANDA SANTOS. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 273.00 15|pub. 21229 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, el señor Alguacil de este Juzgado en autos: CARTELLE IRAOLA LAURA. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 2019|82). Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 8.768 de fecha 25|12|74, de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en sentido de que donde dice Carttelle, debe decir: CARTELLE, por así corresponder. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 22782 Set.15-v.oct.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: FABRICIO TOURRUCOO GASTEASORO "Rectificación de Partida" (ficha B.|188|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la persona José Bonifacio Tourrucoo en

ejercicio de la Patria Potestad y en representación de su menor hijo Fabricio, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Fabricio Tourrucoo Gasteasoro en la siguiente forma: donde dice: "Tourrocoo", debe decir: TOURRUCOO, por así corresponder. — Artigas, 20 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 22570 Set.13-v.oct.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ BRITOS, ISIDRO JESUS . Rectificación de Partida" (161|982), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Isidro Jesús Fernández Britos, en el sentido, donde dice: "el día veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco", debe decir: "el día veinte de enero de mil novecientos setenta y cinco". — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156,00 15|pub. 24329 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: BOERO, LUIS ALBERTO, "Rectificación de Partida" (F. C. V. 57|82), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De Nacimiento de Luis Alberto Boero; 2) De Matrimonio de Luis Alberto Boero; 3) De Nacimiento de Luis Paulo Boero; 4) De Nacimiento de Ramón Sebastián Boero; 5) De Nacimiento de Eduardo Fabián Boero y 6) de Nacimiento de Mauro Nicolás Boero, en el sentido, donde dice: "Bueno", debe decir: BOERO. — Canelones, junio 29 de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 23964 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: LANZAVECCHIA, NYBIA, "Rectificación de Partida" (F. C. V. 97|982), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Nybia Lanzavecchia, en el sentido, donde dice: "Lanzavechia", debe decir: LANZAVECCHIA. — Canelones, 13 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 23962 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "SZABO FUCHS, YOLI - Rectificación de Partida" (F.C.V. 195|82), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio del compareciente con María Elena García, en el sentido, donde dice: "Sabo"; debe decir: SZABO; y donde dice "Fuhs", debe decir: FUCHS. — Canelones, 8 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 23240 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos caratulados: "BEDANI SPONTON, GLADYS LORELEY - Rectificación de Partida" (F. 166|982), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Gladys Loreley Badani Spontón, en el sentido donde dice: "Gladys Loreley Badani", debe decir: GLADYS LORELEY BADANI SPONTON". — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 22954 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BENITEZ, JUAN CARLOS - Rectificación de Partida", se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Matrimonio de Juan Francisco Benitez, en el sentido: donde dice "Alvarez", debe decir BENITEZ; 2) Partida de Nacimiento de Juan Carlos Benitez en el sentido: donde dice "Alvarez", debe decir BENITEZ. — Canelones, 18 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 22477 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: "HERNANDEZ ANTONIO - Rectificación de Partida" (F. C. V. 67|982), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Antonio Hernández, en el sentido donde dice: "el día veinte de mayo del año treinta y seis", debe decir: "el 27 de setiembre de mil novecientos treinta y uno". — Canelones, 31 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 22953 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los respectivos autos (Ficha B: Nº 56|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA BEATRIZ (Acta Nº 683, año 1965, Ofic. Adj. D.), en el sentido que donde dice: "hija de padres desconocidos", debe decir: "hija legítima de ORLANDO PERDOMO y MIRTA SILVA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 23878 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "GONZALEZ, RAMON ALBERTO . Rectificación de Partida" (F. C. 355|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fabián Pereyra González, en el sentido que donde dice: "apellido materno Pereira", debe decri: PEREYRA. — Pando, 14 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 117,00 15|pub. 23689 Set.22-v.oct.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron NESTOR SUANEZ y MARIA OLGA RIVERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María Isabel Suánez. (Fa. 135|82), pues donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Amabilio Suárez" ...m debe decir "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE AMABILIO SUANEZ", por así corresponder. — Melo, 12 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Melo a los doce días de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 23291 Set.20-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron MAGDALENO MENCHACA y NAIR DA LUZ, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de Durmen Magdaleno Menchaca Da Luz (Ficha 177|82), pues donde dice: "del sexo femenino", debe decir: DEL SEXO MASCULINO; donde dice: "hija legítima", debe decir: HIJO LEGITIMO y donde figura el nombre como: "Durmen Magdalena", debe decir: DURMEN MAGDALENO, por así corresponder. — Melo, 20 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 23288 Set.20-v.oct.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GELPI GLADIS RENE. "Rectificación de partida" (F: B. 107|82), se hace saber que se presentó la compareciente Gladis René Gelpi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que se estableció por error el nombre de su padre como: "Luis Selpi", cuando debe decir: LUIS GELPI, por ser lo real y verdadero. — Colonia, 23 de agosto de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 24195 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BIDONDO DE MARTIARENA SILVANA "Rectificación de Partida" (Fa. B. 27|82), se hace saber que se presentó la compareciente solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Marcelo David Martiarena Bidondo en el sentido en que figura como: "Marcelo Daniel", cuando debe decir: MARCELO DAVID por ser lo que corresponde. — Colonia, agosto 10 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 22568 Set.13-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "AYO DE SOSA, LUIS ROBINSON . Rectificación de Partida" (Fa. "B" Nº 20|982), se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de Luis Robinson Ayo de Sosa, en el sentido de que donde dice ser hijo de Esther Sosa, debe decir: "hijo de ZENOBIA ESTHER DE SOSA", por ser esto lo correcto. — Colonia, mayo 4 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 23625 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "BENTANCOR, MILKA ESTHER por sí y sus menores hijos - Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de pobreza" (Fa. 326|C|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida da Matrimonio de Milka Esther Bentancor, en el sentido de donde dice: "Bentancour"; debe decir: BENTANCOR, y asimismo se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de sus hijos menores Rossana Alicia y Edison Adolfo Fontes Bentancor, en el sentido de: donde dice: "Bentancour"; debe decir: BENTANCOR. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42537 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el señor DORNEY FRYDLENDER y GILDA ASCONE, iniciando los trámites tendientes a otbener la rectificación de la Partida de Matrimonio, en razón de haber sido erróneamente inscripto el apellido del compareciente, donde dice: "Frydendor", debe decir: FRYDLENDER y donde dice: "Frydlendor", debe decir: FRYDLENDER, siendo lo correcto, como así también de la Partida de Nacimiento de su hijo menor Gonzalo Germán, donde dice: "Fryalender", debe decir: FRYDLENDER, donde dice: "Laguiar", debe decir: DAGUIAR y donde dice: "Nilda", debe decir: GILDA, que es lo que corresponde. — Rosario, 17 de noviembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 23950 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don JUAN CARLOS, DURAN PEREZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su Partida de Nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripta, donde la nacionalidad de su madre figura como: "oriental", debe decir: ARGENTINA, por ser lo correcto. — Rosario, 23 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 23949 Set.24-v.oct.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: GANDOLFO, MARTA LUCIA "Rectificación de partida" (Ficha B. 197|982) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marta Lucía Gandolfo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma, en el sentido de que donde dice: "María Lucía" debe decir: MARTA LUCIA por así corresponder. — Durazno, agosto 27 de 1982. — Esc Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 23388 Set.21-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: MOREIRA RUBEN y otra "Rectificación de Partida" (Ficha B. 153|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Mabel Estrella Meneses, en el sentido de que donde figura como "Esteves" debe decir: MENESES y en la de matrimonio de Ruben Moreira y Mabel Meneses debe constar que Rosalín Moreira Meneses ya era nacida y que es hija de ambos. — Durazno, agos-

lo 4 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta. — Se hace constar que esta gestión es de oficio. — (Defensoría Departamental).
19) N$ 195.00 15|pub. 23420 Set.21-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: CORES DE GONZALEZ ELBIA INES, "Rectificación de partida", (Ficha B. 151|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Andrés Eduardo, en el sentido de que donde el apellido materno figura como "Coes" siendo el correcto "CORES". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, agosto 4 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 23725 Set.23-v.oct.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos caratulados: "MARIO ROMAN FACHOLA CABRERA - Rectificación de Partida" (Fa. B. 168|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento del mismo, pues donde dice que "nació el 21 de abril de 1978", debe decir: "que nació el 21 de abril de 1968", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 1º de abril de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 24293 Set.28-v.oct.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRA ELCIA INOCENCIA. "Rectificación de Partida" (F: B. 975|81), se hace saber que se ha presentado Elcia Inocencia Pereira, solicitando la rectificación de nacimiento de sus hijos Ernesto Daniel Ramírez y Luis Alejandro Ramírez cuyo nombre figura como Elsia y como Elisa y la partida de matrimonio figura como Elsia cuyo nombre correcto debe decir ELCIA. — Minas, noviembre 17 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 22806 Set.15-v.oct.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: URQUIOLA GUTIERREZ, LIDIA y otro "Rectificación de Partida" (Fa.|1006|81), se hace saber que se presentó Lidia Nelly Urquiola Gutiérrez, solicitando la rectificación de la partida de Luis Eduardo Páez Urquiola, en el sentido que en donde dice: "Luis Eduardo País Urquiola", debe decir: LUIS EDUARDO PAEZ URQUIOLA como es lo correcto. — Maldonado, 4 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 23959 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: INDA SILVERA, JORGE DIONISIO. "Rectificación de Partida" (F: 1358|82), se presentó Jorge Dionisio Inda Silvera, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 139 en el sentido que donde dice nacido el día 3 de octubre de mil novecientos treinta y nueve, debe decir NACIDO EL DIA 23 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA, como es lo correcto. — Maldonado, 18 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 23127 Set.17-v.oct.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GOMEZ, GUSTAVO NOEL "Rectificación de partida" (Fa. B.|167|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gustavo Noel Gómez, por padecer el siguiente error: en donde dice en el acta como fecha de su nacimiento: "el día treinta del mes de la fecha", debe decir: EL DIA 30 DEL MES DE ENERO, por así corresponder. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 23930 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SUAREZ PINTOS de CARBALLO, IRMA "Rectificación de partida" (Fa. B.|119|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Irma Suárez Pintos de Carballo por contener el siguiente error: en el acta donde se establece como apellido paterno: "Soarez", debe decir: SUAREZ; y donde dice como apellido materno: "Menses" o "Meneses", debe decir: PINTOS, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 2 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|ub. 23931 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "IFRAN RODRIGUEZ, ELENA RENEE - Solicita rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Andrea Carolina" (Fa. B|97|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elena Renée Ifrán Rodríguez, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Andrea Carolina Ifrán, en el sentido de que, donde dice: "Hija de Elena Renée Rodríguez", debe decir: ELENA RENEE IFRAN; en donde dice: "Rodríguez, Andrea Carolina"; debe decir: IFRAN, ANDREA CAROLINA; por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 27 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria. — Está auxiliada de pobreza. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42531 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: GRACIELA BREVENTANO "Rectificación de partida" (Ficha: A.|117|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de nacimientos de sus menores hijos Sylvia Margarita, Juan Antonio y María José, por figurar en ellas como apellido materno: "Beneventano", siendo lo correcto y verdadero: BREVENTANO — Paysandú, 30 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 23928 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha autorizado la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio de DORA MARIA CARABAJAL (J. A.) por figurar en la de nacimiento como nombre: "Dora María Carabajal", siendo el legal y verdadero: DORA MARIA RIET CARABAJAL y en la de matrimonio donde dice: "Dora María Carabajal", debe decir: DORA MARIA RIET CARABAJAL, por ser lo correcto legalmente. — Paysandú, 26 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 22694 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JUSTA TEXEIRA de LOPEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha A. 109|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Justa Texeira de López, solicitando la rectificación de Partida de Nacimiento por constar en el acta como apellido paterno: "Teyeira", siendo lo correcto y verdadero: TEXEIRA, y hacer constar, que al margen, donde dice: "Teyeira Justa Orfelina", debe decir: TEXEIRA JUSTA ORFELINA, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 30 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 22693 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: LIDIA BLANCA MACEDO BACCARO. "Rectificación de Partida" (Ficha A. 116|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Lidia Blanca Macedo Baccaro, por figurar en ella con apellido paterno "Masedo", debiendo decir MACEDO, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 16 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 23466 Set.21-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: ORONOZ DE ANTUNEZ, WILSA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 166|1982), se solicitaron las rectificaciones de la Partida de Nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice, al margen: "Oronz Wuilsa", debe decir: ORONOZ WILSA; donde dice: "comparece don Venancio Oronz", debe decir: VENANCIO ORONOZ; donde dice: "y por línea materna de Cipriano Oronz", debe decir: CIPRIANO ORONOZ; y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Wuilsa", debe decir: WILSA, por ser lo correcto. — Paysandú, 1º de setiembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 23932 Set.24-v.oct.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de Nacimiento de MAGDA SUSANA RIBEIRO DA SILVA (Ficha B. 195|82), en el siguiente sentido: donde dice: "Artigas Riveiro" debe decir: ARTIGAS RIBEIRO, y donde dice: "Riveiro Magda Susana", debe decir: RIBEIRO, MAGDA SUSANA. — Rivera, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Las serre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 22992 Set.16-v.oct.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: DOS SANTOS, ORFINA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 75|982), se hace saber que se presentó ante este Juzgado doña Orfina Dos Santos, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice, en el texto de la partida: "Orfina", debe decir: ORFINA DOS SANTOS. — Salto, 10 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 22268 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: FERREIRA GUIMARAENS VIEIRA DA SILVA, SARA TERESA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 65|982), se hace saber que se autorizó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Juan Ignacio Lombardo y de Sara Teresa Ferreira Guimaraês (Acta Nº 79 de la Tercera Sección Judicial de Salto), en el sentido que donde dice: "Sara Teresa Guimaraens", debe decir: SARA TERESA FERREIRA GUIMARAES, la rectificación de la Partida de Nacimiento de sus hijos legítimos Raquel Alcina Lombardo Ferreira Guimaraês (Acta 510 de la Segunda Sección Judicial de Salto) y de María del Carmen Lombardo Ferreira Guimaraês (Acta Nº 1.153 de la Segunda Sección Judicial de Salto), en el sentido que donde dice: "hija de Sara Teresa Guimaraens", debe decir: HIJA DE SARA TERESA FERREIRA GUIMARAES. — Salto, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 312.00 15|pub. 23582 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado URBANO ALVAREZ ANDINO y AURISTELA CABRERA de ALVAREZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su Partida de Matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice: "Urbano Andino", debe decir: URBANO ALVAREZ, y donde dice: "hijo de Dorotea Andino", debe decir: HIJO DE VICENTE EVARISTO ALVAREZ y de DOROTEA ANDINO; y de la Partida de Nacimiento de sus menores hijos legítimos José Luis y Eduardo Enrique, en el sentido de que donde en las mismas dice: "Andino", debe decir: ALVAREZ, donde dice: "hijo de Urbano Andino", debe decir: HIJO DE URBANO ALVAREZ, donde dice que: "es nieto por línea paterna de Dorotea Andino", debe decir: de VICENTE EVARISTO ALVAREZ y de DOROTEA ANDINO. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, julio 23 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 351 00 15|pub. 22273 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: GIMENEZ, WALTER RUBENS y otros, "Rectificación de Partidas" (A. 386|982), se solicitó la rectificación de las Partidas de Matrimonio de los comparecientes y de Nacimiento de sus hijos menores, que en donde dice en las mismas: "María Margarita Mezza", debe decir: MARIA MARGARITA CAMEJO MEZZA; en la de Matrimonio donde dice: "hija de padre desconocido", debe decir: HIJA DE NICASIO CAMEJO; en las de Nacimiento donde dice: "Margarita Mezza", debe decir: MARGARITA CAMEJO MEZZA; donde dice: "por línea materna de Deolinda Mezza", debe decir: de NICASIO CAMEJO y DEOLINDA MEZZA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 23 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 273.00 15|pub. 22270 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: PEREIRA DAS NEVES RIOS, MARIA SOLEDAD. "Rectificación de Partida" (A. 418|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Soledad Pereira das Neves Ríos, en el sentido de que donde dice: "Rivas", debe decir, RIOS.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 7 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 22843 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos caratulados: COURDIN FACCIOLO, MARINA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 152|82), se hace saber que se presentó Marina Courdin Facciolo, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "Faccolo", debe decir: FACCIOLO. — Salto, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 23579 Set.22-v.oct.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: SAINT PASTEOUR, NELSON y otra, "Rectificación de Partida" (A. 84|1982), se hace saebr que se han presentado ante esta sede los señores Nelson Saint Pasteour y Susana María Gularte de Saint Pasteour, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Mónica Beatriz, en el sentido de que donde dice: "Pasteur", debe decir: SAINT PASTEOUR. — San José, 13 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 22357 Set.10-v.set.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: LUIS EDUARDO FINOCHIO - Rectificación de Partida (Ficha Nº 745, año 1982) se hace saber que ante esta sede, se ha presentado Luis Eduardo Finochio, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Finochi", debe de decir: FINOCHIO, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 22735 Set.14-v.oct.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: TELECHEA DE ALVAREZ, DEOCLIDES "Rectificación de Partida de Defunsión" Se hace saber que se ha autorizado la rectificación de Acta Nº 276 año 1977, donde dice: "Deoclides Techera de Alvez", debe decir: DEOCLIDES TELECHEA DE ALVAREZ; donde dice: "hija de Juan Techera y Amelia Mora" debe decir: HIJA DE JUAN TELECHEA y AMALIA MORA, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 9 de mayo de 1980.

19) N$ 156.00 15|pub. 22541 Set.14-v.oct.1º.

20 - Remates

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS DECRETO 586|80

Remate Oficial de mercaderías detenidas por presunta infracción aduanera 1º|1|75.

A las 8:30 horas de los días 5, 6, 7 y 8 de octubre de 1982 en el Depósito Artigas 2, sito en el Puerto de Montevideo con acceso por el portón de la calle Yacaré.

Mercaderías varias: Destacándose, distintas clases de bebidas alcohólicas, juegos de porcelana, televisores, electrodomésticos, repuestos varios, prendas de vestir, repuestos odontológicos, tacógrafos, relojes, alfombras, etc.

Plazo de retiro: Hasta el día 18 de octubre de 1982.

Exposición: Desde el 27|9|82 de 8:30 a 12 horas y de 14 a 18 horas.

Los lotes son a la vista y sin reclamo, como están y donde están.

El mejor postor deberá abonar en el acto el 30 % del precio subastado.

Rematadores: Mario Suhr, Mat. 3543 - Juan José Vispo Urroz, Mat. 2340 - César Aragusto, Mat. 472 - Lewis Rochón, Mat. 3214 - Ruben Benech, Mat. 253 - José María Callero, Mat. 1049 - Javier Rodríguez Grecco, Mat. 3037 y Miguel A. Infante, Mat. 455.

20) N$ 70.20 3|pub. 24339 Set.28-v.set.30.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE REMATE OFICIAL

Vehículos varios

1) 1 auto Ford Falcom Mod. 188, 1976.
2) 1 auto Ford Falcom Mod. 188, 1974.
3) 1 auto Ford Falcom Mod. 221 1976
4) 1 auto Ford Falcom Mod. 188, 1977.
5) 1 auto Ford Falcom Mod. 188, 1977.
6) 1 auto VW Mod. 1600 año 1976.
7) 1 auto VW Mod. 1300 año 1977.
8) 1 auto VW Mod. 1600 año 1977|78.
9) 1 camioneta VW Mod. Furgón año 1976.
10) 1 camioneta VW Mod. Pick-up año 1976.
11) 1 auto Mercedez Benz Mod. 300 D año 1977
12) 1 auto Renault Mod. 12 año 1977.
13) 1 auto Peugeot Mod. 504 año 1976.
14) 1 camión Ford Mod. F 3.500 año 1976.
15) 1 moto Jawa 350 cc. año 1976.
16) 2 motonetas Lambreta 150 cc. año 1976.
17) 1 motoneta Vespa 90 cc. año 1977.
18) 1 moto Yamaha 100 cc. año 1972|73.
19) 1 moto Honda 125 cc. año 1978.
20) 1 motoneta Vespa 150 cc. año 1962.

El remate se realizará de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el volante.

Seña: 20 % - Comisión e impuestos: 12 %
Sábado 2 de octubre a las 14:00 horas en Monte Caseros y Luis A. de Herrera

Exposición: Desde el 25 de setiembre al día del remate en el horario de 9:00 a 18:00 horas en el lugar del remate.

Rematadores: Sosa Tejera, Danubio - Mat. 678
Victorica Turenne Augusto - Mat. 1963

Fernández Flores, Otto - Mat. 1559
Echeverrito de Luca, Wenceslaco - Mat. 137
Bachino Beltrame, Elbio - Mat. 913
Vargas Garmencia, Alfonso - Mat. 3003

20) (C. C.) 2|pub. 42548 Set.28-v.set.29.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Garré, Belter c/CAORSI, JUAN - J. E." (F. C. 408|81), se hace saber que el próximo 29 de setiembre a las 17 hs., en el local de la calle 25 de Mayo 560/64, por intermedio del martillero Eduardo Corbo, se procederá a la venta en subasta pública sobre los 2/3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

20) N$ 65,00 5|pub. 23893 Set.23-v.set.29.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c/DANIEL NEY TRIAS GUIMARAENS - Ejec. Prendaria" (C. 292|82), el próximo 7 de octubre de 1982, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión Ford D 1311, Mat. B. 30.794, padrón 0794 (Pan de Azúcar, Maldonado). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

20) N$ 130,00 10|pub. 23700 Set.22-v.oct.5.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Mastroiani Bernasconi, Alvaro c/R. L. LTDA. - Juicio Ejecutivo" (C. 36|81), se hace saber que el próximo 7 de octubre de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: tornillos, bandejas, ángulos y estanterías embargadas en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

20) N$ 130,00 10|pub. 23701 Set.22-v.oct.5.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra VIGNOLI PROTTO, ANGEL AMADO y Otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha D|686|81), se hace saber que el próximo 13 de octubre a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 103.010, con una superficie de 830.25 mts. con 15 mts. de frente al Oeste a la calle Tayuyá (actual Vicente Rocafuerte), distando su punto medio 72.50 mts. a la calle Germinal (hoy General Rivera).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión del remate.

3) Que no se agregó copia del plano de mensura ni del permiso de construcción.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 2. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 429.00 15|pub. 22979 Set.16-v.oct.6.

CARLOS W. ABELLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Hispano Ltda. contra RODRIGUEZ, Mª ELINA. "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 1466|81), el día 6 de octubre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará: 1 moto Yamaha modelo YB 50; motor Nº FSB 677.936, Matrícula 30.951, de Montevideo, Padrón 52.262, sin bsae y al mejor postor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982.

20) N$ 104.00 10|pub. 23506 Set.21-v.oct.4.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Frank Surgey S. A. c/HECTOR SALORT ARREGUI - Ejecución de Prenda" (A. 910|81), el próximo 7 de octubre de 1982, desde las 16 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Camión Ford D 1311, Mat. A 702.990, padrón 703.318 (Canelones). —

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 130,00 10|pub. 23698 Set.22-v.oct.5.

ALBERTO E. BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Israel Creimer c/FELIPE VIACAVA - J. Ejec." (A. 1080|81), el próximo 7 de octubre de 1982, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto E. Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Automóvil "Ford Pintos", matrícula 316.424. — Montevideo, setiembre 29 de 1982.
20) N$ 104,00 10|pub. 23695 Set.22-v.oct.5.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco Real c|ALMACENES UNIDOS S A. "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 686|82), se hace saber que el próximo 1º de octubre de 1982, a las 14 horas en el local de la Avda. General Garibaldi Nº 2478, el martillero Gerónimo Romero procederá al remate, sin base y al mejor postor, de dos camiones marca Fiat 130 matrículas números 0.66962 y 0.66965; dos camionetas rurales marca Citroen Mehari matrículas números 0.56967 y 0.56968 y un automóvil marca BMW 320 matrícula 0.56972.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de aceptársele la msma y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 91.00 5|pub. 23756 Set.23-v.set.29.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c.| HOMERO MARTINEZ y Otra - Juicio Ejecutivo" (C. 432|81), se hace saber que el próximo 13 de octubre de 1982, a las 15.00 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Valoni, asistido por el señor Alguacil, al remate sobre la base de nuevos pesos 74.666.66 del siguiente bien inmueble: Unidad 002, Padrón Nº 76409|002, se ubica en planta baja a cota vertical más 1mt. 15 cms., tiene una superficie de 84 mts. 80 dms. y le corresponde el uso exclusivo de los patios B y C (bienes comunes). La unidad fue incorporada al régimen de Propiedad Horizontal por la Ley Nº 14.261. Está edificada en un solar padrón matriz Nº 76.409 ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo, inscripto en la Dirección de Catastro el 12 de mayo de 1975, con el número 77.490, tiene una superficie de 316 mts. 30 dms. y se deslinda: 7 mts. 35 cms. al Sureste de frente a la calle Manuel Menéndez, entre Rafael Ortiguera y Santiago Sierra puerta señalada con el Nº 3965|67. Esta unidad está hipotecada a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. Hipoteca clase 76, serie 300 Nº 15.886.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión de compra del rematador; serán por cuenta de los compradores así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales.

3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en le Banco Hipotecario del Uruguay y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982.
20) N$ 663.00 15|pub. 23244 Set.17-v.oct.7.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c/NELLY AZUCENA BUZZETTI GUTIERREZ y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 138 bis/81), se hace saber que el próximo 28 de octubre, a las 15 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) La Unidad 002, Padrón Nº 129.032/002, que se ubica en planta baja, a cota 40 cmts. con una superficie de 39 m2 338 dm2, según plano que se dirá; B) La Unidad 001. Padrón Nº 129.032/001, que se ubica en planta baja a cota 40 cmts., y en planta azotea a cota 3 mts. 50 cmts., con una superficie total de 112 m2 2.660 cm2., correspondiendo a la planta baja 103 m2 1.720 cmts.2, y a la planta azotea 9 mts. 940 cmts., según plano que se mencionará. Le corresponde el uso exclusivo de jardín y murete "A", patio "C" y azotea "Y-uno". Las unidades integran el edificio construido en un terreno ubicado en la 18ª Sección Judicial de este Departamento, Padrón 129.032, según plano del agrimensor Ernesto Spinak, de mayo de 1975, cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 28|8|75, inscripto en la citada Dirección General con el Nº 78.732 el 25|9|75, tiene una superficie de 318 m2 50 dm2. con 10 mts. 7 cmts. de frente al N.O. a la calle Dr. Alfredo Vidal y Fuentes, entre las de Manuel R. Alonso y Cataluña; y C) Una fracción de campo con poblaciones y mejoras ubicada en "San Gerónimo", paraje de la 3ª Sección Judicial del departamento de Florida, Padrón Nº 5.490, que según plano del Agrim. Julián Peluffo Fortunato, de febrero de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, el 5|3|74 con el Nº 5.030 tiene una superficie de 114 Hás. 4.200 m2. que se deslindan: al S.E., Arroyo Talita; al S.O., 1.277 mts. con Padrón Nº 9.075; al N.O., 973 mts. con Padrones Nos. 5.928 y 3.409; y al N.E., rectas de 640 mts. 10 cmts.; y 743 mts. 10 cmts. con Padrones Nos. 3.411, 7.244 y 3.412.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales y comisión de compra del rematador e IVA, así como lo que pudiera adeudarse por medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. 3º) Que el Padrón Nº 129.032/001 de Montevideo, se encuentra gravado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes Padrones Nos. 129.032/002 de Montevideo y 5.490 de Florida, se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º, y los del Padrón Nº 129.032/001 de Montevideo en el Banco Hipotecario del Uruguay, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508 a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.170,00 15|pub. 23383 Set.20-v.oct.8.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Trade Development Casa Bancaria (Uruguay) con Zaki Soued - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1202|81), se hace saber que el próximo 26 de octubre de 1982, a las 16 horas en Zabala 1328 (Salón de la ANRC), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Unidades de propiedad horizontal del edificio "Santos Dumont", sitas en un terreno que se dirá: A) Departamento 1211, padrón 17/1211, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, de febrero de 1965, inscripto en Catastro con el Nº 3.058 el 11 de junio del mismo año, se ubica en el decimosegundo piso a cota vertical más treinta y siete metros ochenta y dos centímetros, con una superficie de 72 m.c. 38 dms.; B) Guardacoche 115, padrón 17/SS 115, que según plano citado se ubica en planta subsuelo a cota vertical menos tres metros quince centímetros a menos de un metro. Area: 13 metros 71 dms.; C) Departamento 522, padrón 17/522, que según plano citado, se ubica en el quinto piso a cota vertical más dieciocho metros treinta y un centímetros y tiene una superficie de 51 metros 07 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de Baúles S 522 del subsuelo; D) Departamento 512, padrón 17/512 que según plano citado, se ubica en el quinto piso a cota vertical más dieciocho metros treinta y un centímetros y tiene una superficie de setenta y nueve metros sesenta y dos decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del depósito de Baúles S quinientos doce del subsuelo. El mencionado edificio del que forma parte las unidades descriptas, está situado en la Manzana Catastral 4 de Punta del Este, 1ª Sección Judicial de Maldonado, padrón matriz 17, que según plano del Agr. Rodríguez mencionado, de enero de 1957, e inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 1100 el 14 de febrero del mismo año, según el cual consta de una superficie de 4.900 m.c. 50 dms., y linda 99 metros de frente al Suroeste a calle 30 "Las Focas", por 49 metros cincuenta centímetros lindan al Noroeste con frente a calle 22 "Juan Gorlero"; al Noreste con padrones 16 y 18; y al Sureste, con frente a calle 24, "El Mesana", por ser esquina; E) Fracción de terreno baldío con las mejoras que le acceden, sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, Paraje Punta Ballena, zona urbana-suburbana, Manzana Catastral 184, padrón 2.722, antes en mayor área con el Nº 2268, señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Héctor Comesaña, de julio de 1968, inscripto en Catastro con el Nº 3.346 el 26 de agosto del mismo año, con una superficie de 64.597 m.c. 66 dms. y linda: 215 mts. 40 cms. al Suroeste de frente a Ruta 93; al Noroeste, 303 mts. 94 cms. lindando con parte del padrón 15 de Punta Ballena S. A.; al Noreste, 197 mts. 19 cms. lindando con fracción Nº 4; y 300 mts. al Sureste, lindando con fracción Nº 2.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 % de la misma en garantía de su obligación; II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuesto departamental y todos los que la Ley pone a su cargo; III) Que los antecedentes de este juicio, así como los títulos de propiedad de los bienes que se venden, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7º Piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 972,40 11|pub. 23381 Set.20-v.oct.4.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c/LUIS ALBERTO ROERO BONA y otra - Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. 202|79), se hace saber que el próximo 5 de octubre de 1982, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Mario Luis Pazos, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 92400, señalado con el Nº 4 en el plano del Agr. Félix Logaldo, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el Nº 497, el 11 de mayo de 1937, con una superficie de 5425 metros, con un frente de 50 metros al Sur a la calle de Diecisiete Metros, hoy Camino Antares 4514 entre Arroyo Mendoza y Avenida de las Instrucciones, distando su punto medio 357 metros del punto de corte en la esquina con esta última, y dando frente también al Norte a la calle Diecisiete Metros.

Se previene: 1º) Que el precio de venta se determinará en U.R. al valor que tuvieren al día del remate. 2º) Que el saldo del precio ofertado y fijado en U.R. será cancelado con la suma equivalente de nuevos pesos, según el valor que aquellas tuvieren al día del pago. 3º) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 % de la misma. 4º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura, comisión de compra e IVA del rematador y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 5º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Clase 79, Serie 150, Nº 7142. 6º) Que el bien se encuentra arrendado. 7º) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Mercedes Nº 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 10 de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
20) N$ 247,00 5|pub. 23866 Set.23-v.set.29.

HORACIO CASTELLS
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Mateo Brunet S.A.I.C. c| CAYSSIALS, RAUL - Intimación" (Ficha 670|82), se hace saber que el próximo 5 de octubre, a las 16 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Horacio Castells, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una pala cargadora frontal marca Clark Bobcat, Modelo 731, número de Serie 500GM12700, con Motor Deutz

Nº 6312112. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1982. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
20) N$ 78.00 5|pub. 24284 Set.28-v.oct.4.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos "Banco Comercial contra BONASSO, CARLOS y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha C|345|82) se hace saber que el próximo 29 de setiembre, a las 16.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo sita en la Sexta Sección Judicial de Flores, Padrón Nº 629, señalada como fracción uno en el plano del Agrimensor Alberto Ibiñete de febrero de 1980, inscripto en la Dirección de Catastro de Flores con el Nº 2349, con una superficie de 258 Hás. 4.390 mt., que se deslindan: Al Norte recta de 1.603 mts. 60 con Padrón 634; al Este varios tramos de rectas, los tres primeros de 152 mts. 30 208 mts. 40 y 393 mts. 90 Camino a la Cuchilla de Villasboas por medio con Padrón 3267 y tres rectas al Sureste de 248 mts. 40, 91 mts. 30 y 218 metros 50 con la fracción 2 del mismo plano; al Sur 1901 mts. 10 con la citada fracción; y al Oeste rectas de 1.171 mts. 30 y 84 mts. Camino Vecinal encallado por medio con Padrón 630; al Noroeste recta de 1.288 mts. 40 con Padrón 634; B) Tres fracciones de campo con sus mejoras naturales y artificiales que les acceden - sitas en el departamento de Flores zona rural, que se describen: I) Fracción sita en la Segunda Sección Judicial de Flores, Padrón Nº 665, compuestas según títulos y plano de mensura del Agr. Juan A. Vita de noviembre de 1873, de una superficie de 210 Hás. 729 mts., que según plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de diciembre de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el Nº 89 el 30 de diciembre de 1949, se compone de una superficie de 221 Hás. 8806 mts. 41 dmts. que se deslindan: Al Noroeste línea recta de 2.298 mts. 20 que la separa de Sofía Tourreilles de Medero; al Oeste línea recta de 495 mts. 80 lindando con Sucesión de Esteban Viña; al Sur línea de 2513 mts. 80 que la separa de Francisco Tourreilles; y al E. el arroyo Porongos; II) Fracción sita en la Sexta Sección Judicial de Flores, Padrón Nº 623 que según plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de febrero de 1933, se le señala con la letra A y tiene una superficie de 285 Hás. 3666, que se deslindan: Al Noreste en una línea quebrada compuesta de 7 rectas dando parte de ellas con la fracción B del mismo plano y en otra parte con Camino Vecinal; Al Noroeste parte con la citada fracción B y parte con el arroyo Porongos; Al Suroeste con este último arroyo y al Sureste con la Sucesión Romay; III) Fracción sita en la Segunda Sección Judicial de Flores, Padrón Nº 1782 que segun plano del Agr. Alfredo Priano de julio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2770 el 31 de julio de 1972, se señala como fracción 4 y tiene una superficie de 210 Hás. 729 mts. que se deslindan: Al Norte una recta que la separa de la fracción 3; hoy Padrón 665; al Este con el arroyo Porongos; al Sur con la fracción 5, hoy Padrón 628; y al Oeste parte el Padrón 1582 y en otra parte con Enrique Díaz, hoy Padrón 3425. A esta fracción le afecta una servidumbre de paso que une las fracciones 5 y 3 citadas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración impuestos y comisión de remate.

3) Que los bienes se venden en su actual estado de ocupación, uso y conservación.

4) Que el certificado del Registro General de Arrendamientos arroja inscripciones.

5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, piso 3 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 858.00 10|pub. 22981 Set.16-v.set.29.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra WALKER OYARCE, ROBERTO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C| 755|81), se hace saber que el próximo 29 de setiembre a las 15 y 30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del bien inmueble sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 79.372, que según plano del Agr. Donato Gaminara inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 4 de julio de 1910 con el Nº 142, tiene una superficie de 525 mts. con 12.50 mts. de frente a la calle Itacumbú y 42 mts. de frente a la calle Galvani, por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la adquirente fuera la Institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 312.00 10|pub. 22978 Set.16-v.set.29.

MARIO BARCA TAMBORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos Varela de Barcia María c|PALEN S. A. y otro, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha 1707|81), se hace saber que el próximo 5 de octubre a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, ubicado en Zabala 1328 se procederá por el Martillero Mario Barca Tamborini asistido de la Alguacil de este Juzgado a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien: Inmueble padrón 138444, ubicado en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana paraje Carrasco, compuesto de una superficie de 724 mts. 80 dms. con frente a la calle Rafael Barradas Nº 1715 en mts. 12.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 35 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada al igual que la comisión del rematador: II) Que los gastos de escrituración y el impuesto que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. III) Que los Títulos de Propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 P. 4). IV) Que el inmueble se encuentra hipotecado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre dieciséis de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 143.00 5|pub. 24058 Set.27-v.oct.1º.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Amen, Federico Ariel c/HERNANDEZ, ANGEL C. - Int. y Rec. de Firma" (F. A. 811|81), se hace saber que el próximo 29 de setiembre a las 16:45 hs. en el local de la calle 25 de Mayo 560/64, por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, se procederá a la venta sobre los 2/3 de su tasación del bien embargado e inventariado en autos. — Montevideo, setiembre 21 de 1982.
20) N$ 65,00 5|pub. 23895 Set.23-v.set.29.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Silca S. A. c/BRANCA GOMEZ, WALTER RUBEN - Ejecución de Prenda" (F. C. 13|82), se hace saber que el próximo 29 de setiembre a las 16:30 hs. en el local de la calle 25 de Mayo 560/64, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del bien embargado e inventariado en autos. — Montevideo, setiembre 21 de 1982.
20) N$ 65,00 5|pub. 23894 Set.23-v.set.29.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Transamérica - Casa Bancaria c.| JOSE MARIA MARTINEZ y Otros - Ejecución de Hipoteca" (C 873|81), se hace saber que el día 22 de octubre próximo a las 16 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y mejoras que le acceden ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 68.492, con una superficie de 477 metros 444 cmts. y 17 mts. 8 cms. de frente al Suroeste a calle Dionisio López Nº 2042, entre Miguel Angel y Pedro Ricaldoni.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de su importe en garantía de la misma.

2) Que serán de su cargo todos los gastos y honorarios de escrituración, la comisión de compra del rematador y todos los impuestos que la ley pone de su cargo.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 429.00 15|pub. 23704 Set.22-v.oct.13.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c.| MARIO ROBERTO BURGER MUGGLIN - Ejecución de Hipoteca" (C. 895|81), se hace saber que el día 26 de octubre próximo, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de: Cuatro fracciones de campo con los edificios, alambrados y demás mejoras, ubicados en la Quinta Sección Judicial de San José, paraje Rincón de Cufré, antes en mayor área padrón 931, señalados con los números 1, 2, 3 bis y 4 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de mayo de 1954, que se deslindan:

1) Fracción Nº 1, padrón 931 con una superficie de 6 Hás. 8341 mts., 42 mts. 75 cms. de frente al Noroeste sobre Camino Vecinal a Ruta 1;

2) Fracción Nº 2, padrón 11485 con una superficie de 6 Hás. 8341 mts., 119 mts. 74 cms. de frente al Noroeste sobre Camino Vecinal a Ruta 1;

3) Fracción Nº 3 bis y 4, padrón 11.487 con una superficie en conjunto de 25 Hás. 1228 metros; y se deslindan separadamente: a) Fracción 3 bis, con una superficie de 4 Hectáreas 6205 mts.; b) Fracción 4 con una superficie de 20 Hás. 5023 mts, 513 mts. 90 cms. al Noroeste de frente a Camino Vecinal a Ruta 1.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión de compra del rematador así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 839.80 19|pub. 23705 Set.22-v.oct.19.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: López Gussoni, Eduardo c.|PEDRO ANGEL RICAUTE BERNAT. "Juicio Ejecutivo" (C 985.81), se hace saber: Que el próximo 7 de octubre de 1982, a las 15 horas en el local de la calle Colonia Nº 2158 se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, a la venta en remate público sobre la base de nuevos pesos 23.332.00 del automóvil marca FIAT 600-R Matrícula Nº 283.226, Padrón número 234.700.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta al serle aceptada.

2º) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 117.00 5|pub. 23939 Set.24-v.set.30.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Martín Hnos. y Gutiérrez Ltda. c.| ALBERTO BECERRA - Ejecución Prendaria" (C. 435|82), el próximo 7 de octubre de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Carlos de Anda, sin base y al mejor postor: Balanza electrónica Berkell Modelo 570 s|Nº. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982.
20) N$ 104.00 10|pub. 23696 Set.22-v.oct.5.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Trade Development Casa Bancaria (Uruguay) con Federico De Arteaga Arrosa - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 423|82), se hace saber que el próximo 26 de octubre de 1982, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Salón de la ANRC), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás accesiones dominiales ubicada en la 5ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, paraje "Cañada de Aceguá", padrón 10.036, antes mayor área con el Nº 4.814, señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Rodolfo Gepp, de diciembre de 1967, inscripto en Catastro el 3 de enero de 1968 con el Nº. 785, según el cual se compone de una superficie de 638 Hás. 6.860 mts. que se deslindan así: Al Sur, línea quebrada compuesta de tres tramos que corren de Este a Oeste, del Sur a Norte y de Este a Oeste y miden respectivamente 696 mts., 835 mts. 25 cms., y 897 mts. 95 cms., lindando con la fracción letra B del mismo plano; al Oeste, recta de 3.474 metros confinando con parte del padrón 4.813 de la sucesión de Petrona Arrosa de Storace; al Norte, Cañada de Aceguá que la separa de parte del padrón 1320, de sucesión Claudio M. Damboriarena; y al Este, quebrada de dos tramos que miden 3.042 metros y 1.123 metros 20 centímetros que la separa de la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30 % de la misma en garantía de su obligación; II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuesto departamental y todos los que la ley pone a su cargo; III) Que los antecedentes de este juicio, así como los títulos de propiedad del bien que se vende, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º Piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.092,00 21|pub. 23382 Set.20-v.oct.19.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Citibank c.| CARRARA, ROCCO, GUIDO y Otros - Juicio Ejecutivo" (C. 1223|81), se hace saber que el próximo 22 de octubre a las 15.00 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli; asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que le acceden sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 8546, con una superficie de 926 mts. 03 dms. y 21 metros 69 cms. de frente al Suroeste a la calle Cuareim, entre las de Durazno y Carlos Gardel, distando su punto medio 19 mts. 94 centímetros de la ochava con la calle Durazno.

Se previene: 1) Que el inmueble se vende en su actual estado de conservación y ocupación.

2) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta como garantía y a cuenta del precio.

3) Que será de cargo del comprador, los gastos, impuestos, certificados honorarios de la escrituración y comisión del rematador.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Humberto A. De León Actuario.
20) N$ 429.00 15|pub. 23243 Set.17-v.oct.7.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco del Plata c/MATIAS FRESNEDO y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 49|82), se hace saber que el próximo 29 de octubre, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 97.496, señalado con el Nº 50 en el plano del Agrim. Manuel E. Avilés, de diciembre de 1918, e inscripto en la Dirección de Topografía en febrero de 1919, compuesto de una superficie de 267 mts. 17 dmts., que se deslinda así: 9 mts. al N.O. de frente a la calle Ramón Fernández, puerta Nº 230, entre la calle José Ellauri y el Bulevar Gral. Artigas, distando el punto medio de su frente según certificado de empadronamiento 55 mts. de la esquina que forma con este último; 28 mts. 01 cmts. al N.E., lindando con el solar 51; 57 mts. al S.E., limitando con el solar 33; y 31 mts. 34 cmts. al S.O., divisorio con el solar 49.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión de compra del rematador e IVA, etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA; o sea el 1,18 % sobre el precio de remate. 4º) Que los títulos del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
20) N$ 624,00 15|pub. 22980 Set.16-v.oct.6.

CARLOS W. ABELLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Wilenski, Ana contra ADRIANA BARBAGELATA (Ficha C. 383|80), el día 6 de octubre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sin base y al mejor postor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982.
20) N$ 104.00 10|pub. 23505 Set.21-v.oct.4.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Héctor Varela Rodríguez c/JOSEFINA L. DE SILVA - Juicio Ejecutivo" (451|82), se hace saber que el próximo 7 de octubre de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Conservadora de helados con equipo, motor 379043. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) N$ 130,00 10|pub. 23699 Set.22-v.oct.5.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Martín Hnos. y Gutiérrez Ltda. c|CARLOS GIANI - Ejec. de Prenda" (427|81), el próximo 7 de octubre de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Balanza de colgar "Berkel", mod. 21002/10 Nº 41365. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1982.
20) N$ 104.00 10|pub. 23697 Set.24-v.oct.7.

VICENTE ADAMI OLIVERA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "Incuer S A. con RITA SUSANA VELASCO CANCELO - T. Embargo" (Ficha 1688|80), se hace saber que el día 6 de octubre de 1982 a las 17.00 horas, en 25 de Mayo Nº 582, se subastará por intermedio del Martillero Vicente Adami Olivera, asistido por la señora Alguacil y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, máquina deformadora marca "Kents" Nº 8205 Sweg Nº 1053 2 HP, motor Erio 962781, Máquina deviradora USMC Nº 2483, motor MEZ Nº 4551539 3|4 HP. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Escr. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
20) N$ 156.00 10|pub. 23600 Set.22-v.oct.5.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz de la Decimosegunda Sección; en autos: Sara Díaz Centelle c.|SUSANA GRACIELA YARRUZ ALMEIDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 743|80), se hace saber que el día viernes 15 de octubre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328) a cargo del Martillero Raúl Irureta Goyena, asistido de la Sra. Alguacil de este Juzgado, se procederá a la subasta pública del solar 5 y sus mejoras, Padrón Nº 21.121, sito en la manzana 249, de la 7ª Sección del departamento de Canelones (Balneario Solymar), con la base de nuevos pesos 213.333, 2|3 partes de su tasación, que según plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de noviembre de 1957, con el Nº 9831, tiene una superficie de 600 metros que se deslindan así: al Noreste 15 metros de frente a la calle 58 (actual Stewart Vargas); por 40 metros de fondo; al Noroeste con solar 4; al Suroeste con solar 9 y al Sureste con partes de los solares 7 y 6.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento por concepto de seña una vez de serle aceptada la oferta.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del Rematador, impuestos nacionales, departamentales y todos los que la ley pone preceptivamente de su parte.

3º) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca 76, Serie 500, Nº 18.701.

4º) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en el Juzgado (Zabala número 1367, piso 3), y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 663.00 17|pub. 23508 Set.21-v.oct.14.

ESTRELLA RAMOS CAETANO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: "ALGAZE DE CACERES, GLADIS - en representación de sus menores hijos Juan Fernando y Jaime Algazé c.| IMFER S. A." (Ficha 74|79), se hace saber que el próximo 13 de octubre a las 14.30 horas, en el local de Marcos Sastre 2479, se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano a la subasta pública, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 3.340), de los bienes detallados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador como asimismo el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario.
20) N$ 208.00 10|pub. 23989 Set.24-v.oct.7.

CANELONES

RUBEN A. VILLARREAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Fiat Uruguay S. A. c/NELSON FAGIAN MARCHESIO - Ejecución Prendaria" (Ficha A. número 246|982), se hace saber que el próximo 5 de octubre de 1982, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), por intermedio del martillero Rubén A. Villarreal, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Automóvil marca Fiat, modelo 128 CL, motor Nº 7206753, empadronado en el departamento de Canelones —Cerrillos— con el Nº 31197 y matriculado con el Nº 30.459.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 35 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las

Piedras, 15 de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 234,00 10|pub. 23880 Set.23-v.oct.6.

CERRO LARGO

MILTON SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Fisco, Ildefonso Leles Da Silva c|a RAUL MUNGAY y WILKE MONTIEL, "Infracción aduanera", (Fa. Nº 288|969), se hace saber que el día 15 de octubre a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado, calle Justino Muniz Nº 632, se rematará por el martillero Milton Sosa, un bien ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Cerro Largo padrón Nº 8774, con una superficie de 414 metros cuadrados, manzana Nº 158 de la ciudad de Melo, con base de las 2|3 partes de su tasación. El mejor postor depositará en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma: Los títulos del bien inmueble referido, fueron extraviados según manifestaciones del ejecutado. — Melo, setiembre 16 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 273.00 14|pub. 24046 Set.27-v.oct.15.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia en autos: Creditodo Ltda. c.|ARENAS de DEBEZZA, HILDA y otras, "Requerimiento de pago" (Fº 594|81), se hace saber que el día 15 de octubre de 1982 a las 15 horas en el salón de remate ubicado en la calle "Zorrilla de San Martín 738", se procederá por el martillero Romeo Thove asistido de la señorita Juez de Paz Dra. Elena Martínez a la venta en remate Público del inmueble ubicado, Primera Sección de Colonia, Padrón 1310, manzana 98, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 3.024.00.

Se previene que 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina de Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, 1º de setiembre de 1982. — Elena Martínez, Juez de Paz.
20) N$ 390.00 15|pub. 23620 Set.22-v.oct.13.

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Colonia, Dra. Elena Martínez, en autos caratulados: Creditodo Colonia Limitada c.| SMITT, JUAN EDUARDO. "Juicio Ejecutivo" (Fº 186|81), se hace saber que el día 15 de octubre de mil novecientos ochenta y dos a las 16 horas en el salón de remate ubicado en la calle Zorrilla de San Martín Nº 738, se procederá por parte del martillero don Romeo Thove asistido de la señorita Juez de Paz, a la venta en remate público de un taladro Eléctrico sin marca a la vista. La venta se realizará al contado y el mejor postor deberá depositar en el momento de ser aceptada su oferta el 20 por ciento. — Colonia, 16 de setiembre de 1982. — Elena Martínez, Juez de Paz.
20) N$ 182.00 10|pub. 23621 Set.22-v.oct.5.

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Colonia Dra. Elena Martínez, en autos caratulados Creditodo Colonia Ltda. c.| AMILDA BENITEZ. "Juicio Ejecutivo" (Fº 375|80), se hace saber que el día 15 de octubre a las 16 y 30 horas en el salón ubicado en la calle Zorrilla de San Martín Nº 738, se procederá por parte del martillero don Romeo Thove, asistido de la Srta. Juez de Paz a la venta de un televisor marca JVC de 12 pulgadas Solid State. Mod. 3432 ACJ. La venta se realizará al contado y el mejor postor deberá depositar en el momento de ser aceptada su oferta el 20 por ciento del precio. — Colonia, 16 de setiembre de 1982. — Elena Martínez, Juez de Paz.
20) N$ 182.00 10|pub. 23622 Set.22-v.oct.5.

WALDEMAR FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Octava Sección Judicial de Colonia en autos: "Cerruti, Gonzalo c| JUAN FELIX GARRONE GUALA y REIMUNDO SUAREZ NOYA - Juicio Ejecutivo" (Fº 95|81), se hace saber que el día 29 de octubre de 1982, a la hora 16 en el salón de ventas del rematador Waldemar Fernández, se procederá por el rematador mencionado, asistido del Alguacil Ad-hoc de este Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes, los que saldrán con las 2|3 partes de su tasación: Dos cabinas para tractor marca "Whaite", sin ningún uso. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 50 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y el saldo a sesenta días, la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Nueva Palmira, 16 de setiembre de 1982. — Julio María Sosa Olid, Juez de Paz.
20) N$ 208.00 10|pub. 23724 Set.23-v.oct.6.

DANIEL EDGARDO DORREGO
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Octava Sección de Colonia en autos: Tassara Eleodoro c.|JOSE WALTER y JUAN SAUL BLANCO. "Juicio Ejecutivo" (Fº 11|982), se hace saber que el día 29 de setiembre de 1982 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Daniel Edgardo Dorrego y asistido del Alguacil Ad-hoc a la venta en remate público del siguiente bien el que saldrá con las 2|3 partes de su tasación: Un camión marca "Leyland", matrícula de Dolores, departamento de Soriano, K. 83.050, pintado en verde claro y gris siendo su estado general bueno. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los treinta días siguientes, entregando el bien contra el depósito de la totalidad y que serán de su cargo, comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y demás gastos que la ley impone. — Nueva Palmira, 10 de setiembre de 1982. — Julio María Sosa Olid, Juez de Paz.
20) N$ 234.00 9|pub. 23167 Set.17-v.set.29.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia, dictada en autos Raquel Costabel c.|ANGEL RODRIGUEZ. "Juicio Ejecutivo" (Folio 116|81), se hace saber: Que el día 8 de octubre próximo a la hora 15 frente a las puertas del Juzgado el martillero Público Severino R. Camacho, asistido por el señor Alguacil procederá a la subasta sobre la base de nuevos pesos 3.556.66 2|3 partes de su tasación del Padrón Urbano Nº 721.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada el 30 por ciento de su oferta más la comisión del martillero más los impuestos legales. Los Títulos de dicho bien se encuentran depositados a disposición de los interesados en Banco Hipotecario del Uruguay, Suc. Nueva Helvecia. — Juan L. Lacaze, 17 de setiembre de 1982. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.
20) N$ 270.40 13|pub. 23623 Set.22-v.oct.8.

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo; dictada en autos: Dialoy Bovio, Mauro Alfredo c.|BRUSCO BANCHERO, UMBZERTO EUSEBIO. "Juicio Ejecutivo" (Fº 387|C|981), se hace saber que el día 13 de octubre de 1982, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Daniel Dorrego, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta el siguiente bien inmueble: fracción de tierra sita en los aledaños de Carmelo (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia), de 1 hectárea 2.111 metros de superficie, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 7.001; base N$ 1.180.00 (mil ciento ochenta nuevos pesos).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
20) N$ 351.00 13|pub. 24029 Set.24-v.oct.13.

CARLOS FABIO ALLES SALABERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Banco República c|WALLER DUHALDE, ENZO HUGO "Ejecución de Prenda" (ficha 724|80), se hace saber que el día dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos a la hora quince en el Local Las Barreras de Rosario, se procederá por intermedio del martillero Carlos Fabio Alles Salaberry, a la venta en remate público de las siguientes maquinarias y herramientas:

Un tractor marca Internacional modelo 784, sincronizado con motor Diesel, de 4 cilindros; Dirección y levante hidráulico, control remoto. Una disquera de 40 discos marca Buch, rodado de goma; gato y control remoto. Una Rastra excéntrica de 20 discos, marca Internacional; dentada; control remoto, de tiro. Una zorra agrícola, neumáticos 900 x 20 para 8000 kilogramos marca Traves. Un arado Ransome de 3 rejas, levante de tres puntos; 8 cuerpos de rastras de dientes y 3 balancines. Un cajón sembrador de 3,80 metros de ancho de construcción nacional y levante hidráulico.

Se hace saber que estos bienes saldrán a la venta con las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 90.000.00; N$ 30.000.00; nuevos pesos 28.000.00; N$ 15.000.00; N$ 2.000.00; nuevos pesos 2.500.00; y N$ 2.000.00 respectivamente, en el estado que se encuentran, siendo de cargo del comprador todos los gastos que ocasionen el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Rosario, 13 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 270.00 8|pub. 23421 Set.21-v.set.30.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: Olga Gutiérrez de Peralta contra CARLOS ERMINDO PERALTA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 546|976), se hace saber que el día 22 de octubre de 1982 a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno calle Dr. de Herrera 884, el martillero Waldemar Machin asistido del Sr. Alguacil, rematará el bien inmueble padrón Nº 5358, manzana Nº 364 situado en la planta suburbana de la 1ra. Sección Judicial de Durazno sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación que lo es de N$ 200.000.00 (doscientos mil nuevos pesos valor total).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta. 2º) Que la documentación respectiva se encuentra a disposición en este Juzgado. 3º) Que el adquirente deberá abonar los gastos de escrituración, impuestos y comisión. — Durazno, setiembre 9 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
20) N$ 208.00 10|pub. 23953 Set.21-v.oct.7.

NESTOR CABRERA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, en autos Aycaguer, Delio c|CORREA de ACUÑA, AIDA ESTHER, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 131|82), se hace saber al público que el día 22 de octubre a las 14.00 horas, en la puerta de este Juzgado calle Dr. de Herrera Nº 884, el martillero Néstor Cabrera, asistido por el Sr. Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Durazno, Padrón 1.606 rural; sobre las 2|3 partes de su tasación que lo es de N$ 116.829.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, los impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión del rematador que le corresponda y 3º) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 20 de setiembre de 1982. — Cristóbal Nogueira, Juez de Paz. (Engdo.).
20) N$ 390.00 15|pub. 23954 Set.24-v.oct.15.

FLORES

ALBERTO LARREA AGOSTO
Juzgado Letrado de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Flores

en autos caratulados: "Carlos Hugo García c| RAMON W. SORIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 146|81), de este Juzgado se hace saber que el día 8 de octubre a las 14 y 30 horas en el hall del Juzgado el rematador Alberto Larrea Agosto sacara a la venta con las dos terceras partes de su tasación, equivalente a N$ 1.350.00 y al mejor postor del inmueble Padrón Nº 305, asistido del alguacil ad-hoc ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores.

Se previene: 1) Que los títulos se encuentran depositados en este Juzgado y a disposición de los interesados. 2) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta más la comisión del martillero en su totalidad, impuestos municipales e I.V.A. 3) Que el saldo deberá consignarlo en cuanto sea intimado y dentro del término de treinta días. 4) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración (certificados y honorarios profesionales) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Beatriz Fiorentino, Juez de Paz.

20) N$ 130.00 5|pub. 23815 Set.23-v.set.29.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Banca Federada del Interior (BANFED). c|ALMACENES UNIDOS S. A., CARLOS MARIA TREZZA LANZ y otra, (F|A 694|982), se hace saber que el día 14 de octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, Manzana Nº 182 de la 1ra. Sec. Jud. de Florida, Padrones Nos. 2536 y 2537, la que consta de una superficie de 1.220 mts. 30 dms.2.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro del plazo de noventa días. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador, impuestos, tasas municipales y gastos de escritura. III) Que los Títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 13 de setiembre de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 23441 Set.21-v.oct.4.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, en autos: Banco Pan de Azúcar c.|O'REILLY THEULE, GUSTAVO CARLOS y otros. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 613|82), el día 15 de octubre de 1982, a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, sito en calle 24 y 28 de Punta del Este, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del inmueble, anexos y construcciones y mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, ciudad de Punta del Este, Padrón Nº 412, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2.836, el 1º de junio de 1962, se compone de una superficie 660 metros y se deslinda: 16,50 metros al Oeste, de frente a calle Nº 12, llamada Virazón, 40 metros de fondo, lindando al Norte, con parte del padrón 411 y al Sur, con parte del Padrón 413, según plano trasado por el Agrimensor José Suárez Abal, en junio de 1961, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, el 16 de junio de 1961.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma. Que serán de cargo de su cuenta los gastos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos que gravan los remates. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Punta del Este. 8 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 546.00 15|pub. 23613 Set.22-v.oct.13.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Tortorela, Julio Italo; Camilo Horacio y Olga González de c/SAVOYA MORETTO, OCTAVIO LEONCIO o sus sucesores - Cesación de Condominio" (Ficha Nº 816|80), se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 1982, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, sito en Calles 24 y 28 de Punta del Este, por intermedio del martillero Sr. rematador Antonio Carbonaro, asistido del Actuario y Alguacil de la sede, se procederá a la venta en pública subasta del inmueble padrón Nº 85, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, que comprende los solares 1 y 2 del plano del Agr. Antonio Asuaga Nougué, de febrero de 1951, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 62 el 12 de marzo de 1951, según el cual el solar 1 tiene m2. 571,8760 y el solar 2 m2. 943,5627 y en conjunto por ser contiguos miden m2. 1.515,4387 de superficie, según títulos anteriores m2. 1.523,65 m. 35 de frente al Oeste a calle José Dodera, entre Ventura Alegre e Ituzaingó, distando su punto medio m. 47,99 de la esquina con aquella; linda al Norte línea ligeramente quebrada en tres rectas de m. 14,80, m. 5,20 y m.22,92 con sucesión Jaime Pou; al Este, m. 35,70 con Salomón Solowsky y Pablo Busquets; y al Sur, quebrada en tres rectas de m. 31,04, m. 0,54 y m. 12,07 con padrón Nº 96.

Se previene que serán de cargo del mejor postor todos los gastos que la ley pone de su cargo, comisión, gastos de escrituración, así como que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la sede. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 18 de agosto de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 624,00 15|pub. 22322 Set.9-v.set.29.

HUGO BERTACCHI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Stagnaro Alfaro, Néstor c.|CORREA NUÑEZ, NERY JACINTA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 654|81), se hace saber que el próximo 14 de octubre de 1982, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, sito en calle 24 y 28 de Punta del Este, con la asistencia del Alguacil y Actuaria, el señor rematador Hugo Bertacchi Blanco, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base del valor venal de N$ 1.980.00, del bien inmueble solar de terreno y mejoras, ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, manzana 69, padrón número 2.236, que consta de una superficie de 175 metros cuadrados, y linda de frente al Oeste a calle Maldonado, al Norte con solar 1, del plano 6032 de la Oficina de Catastro, al E. con parte del Padrón 2849 y al S. con padrones 21.237 y 4.472.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser abonados por el adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad del bien se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Punta del Este, 6 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 468.00 15|pub. 23612 Set.22-v.oct.13.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Bancos del Litoral Asociados c/DELICIAS LTDA. - Ejecución de Prenda" (Fa. 812|82), el martillero Antonio Carbonaro rematará el día 29 de setiembre de 1982, a las 15 hs., en calle 25 de Mayo 680, dos automóviles Skoda, matrículas Bl. 11398 y Bl-11397, ambos modelos GLS 120 Tipo Sedán 4 puertas.

Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá integrar el precio en el acto del remate, con más la comisión del Sr. rematador, impuestos correspondientes, siendo de su cargo los gastos de transferencia; B) Que los autos en los cuales se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la oficina. — Maldonado, 6 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 182,00 10|pub. 22998 Set.16-v.set.29.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Bancos del Litoral c/ORREGO DOMINGO - Ejecución de Prenda" (Fa. A. 354|82), el martillero Antonio Carbonaro rematará el día 29 de setiembre próximo a las 15 y 30 hs., en calle 25 de Mayo 680 de esta ciudad, un vehículo automóvil marca Skoda, modelo 105 L, año 1981, matrícula Bl. 11943.

Se hace saber: a) Que el mejor postor deberá integrar el precio en el acto del remate, con más la comisión del Sr. rematador, impuestos correspondientes, siendo de su cargo los gastos de transferencia; b) Que los autos en los cuales se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la oficina. — Maldonado, 6 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 182,00 10|pub. 22999 Set.16-v.set.29.

WINSTON PROVENZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco República c/GUELEZANK, FRANCISCO y otro - Juicio Ejecutivo" (Fa. A. 20|77), el rematador Winston Provenza rematará el día 5 de octubre de 1982, a las 15 hs., en la puerta de este Juzgado, sin base y al mejor postor, la unidad de propiedad horizontal, padrón 107|207 de Punta del Este (1ª Sección Judicial de Maldonado).

Se hace saber: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos municipales y comisión del Sr. rematador serán de cuenta del adquirente, así como otros gravámenes que la ley pone a su cargo; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados — Maldonado, 9 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 234,00 14|pub. 23002 Set.16-v.oct.5.

M. BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "JUCANE S. A. c/FEREDJIAN, CARLOS y otra - Juicio Ejecutivo" (Fa. 450|82), el martillero Manuel Batista Alonso rematará el día 8 de octubre de 1982, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado Letrado de Primer y Tercer Turno, un inmueble empadronado con el Nº 343|105 de la 1ª Sección Judicial de Maldonado, con frente a Calle 9 esq. 10, Punta del Este, se hace saber: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del Sr. rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes serán de cuenta del comprador; c) Que se adeuda en concepto de saldo de precio de la promesa la suma U$S 19.200,00, que el comprador toma a su cargo y deberá abonar a la promitente vendedora además del precio ofertado; d) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina. — Maldonado, 6 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 390,00 15|pub. 22955 Set.15-v.oct.5.

MAURO GARCIA

Juzgado de Paz de la Octava Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Silveira Francisco c.|PENA DOROTEA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 125, año 81), se hace saber que el día 26 de octubre próximo a las 13 y 30 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Octava Sección (Aiguá), y asistido por la señora Juez de Paz, el rematador Mauro García, rematará en subasta pública, al mejor postor, sobre la base de N$ 24.268.00 (2|3 partes de su tasación), el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje "Los Talas", empadronado con el Nº 3374, compuesto de una superficie de 61 hectáreas 548 metros cuadrados, 31 decímetros señalada con el Nº 3 en plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Amancio Mazzoni, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el Nº 14, el 16 de abril de 1934.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes, que por ley correspodan, serán de cuenta del comprador;

c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Aiguá, 16 de setiembre de 1982. — Emma C. Salgueiro de Zanetti, Juez de Paz.

20) N$ 546.00 15|pub. 23472 Set.21-v.oct.12.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c/YAQUINTA CARLEVARO, RAUL - Juicio Ejecutivo" (A. 319|1978), y de acuerdo con el informe de la Sra. Actuaria de fs. 21 v. y 22 de dicho expediente, el 7 de octubre de 1982, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramadé, asistido del Sr. Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 24.654,00 (2/3 del total de valores reales de fs. 9), una fracción de terreno con sus construcciones ubicada en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 114, empadronada con el Nº 596, con el frente al Norte, a calle Sarandí entre las de San José Pedro Varela y Cerrito, inmueble éste que se compone de 4 apartamentos independientes entre sí, hoy padrones Nos. 596|001, 596|002, 596|003 y 596|004. Existen promesas de compraventa inscriptas de las unidades 001, 002 y 003 del plano proyecto de propiedad horizontal del agrimensor David Doti, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2, el 31 de agosto de 1976, que gravan este padrón. La unidad 004 de dicho plano, con una superficie total de 185 mts. 11 dms.2, sin terminar, semiedificada, con salida a calle Sarandí Nº 1376 por pasillo A, está libre de todo gravamen.

Se previene: a) Que al comprador se le escriturará la totalidad del inmueble con los derechos a favor y obligaciones contraídas por el demandado Sr. Raúl Yaquinta, especialmente en lo que respecta a los derechos reales que surgen de las correspondientes promesas de compraventa de las unidades 001, 002 y 003; b) Será de cuenta del comprador: los gastos y honorarios de la escrituración, del reglamento de copropiedad y las habilitaciones municipales que faltaren; c) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma como seña, el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % de comisión del rematador, incluido IVA; d) Plazo para escriturar, noventa días desde la fecha del decreto de aprobación del remate; e) Los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, agosto 23 de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 780,00 15|pub. 22108 Set.8-v.set.28.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco La Caja Obrera contra CASTARNOV MICHIN, ANA CATALINA y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 133|1981), se hace saber que el día 13 de octubre de 1982, a las 15.00 horas, en el vestíbulo de este Juzgado el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 294.00 (2|3 de su valor Catastral) de una fracción de terreno con las construcciones y cuantas mejoras tiene, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Río Negro, Pueblo San Javier, empadronado con el Nº 279, Manzana Nº 54 y que según plano del Ing. Armando Aresti Hervé, inscripto con el Nº 3 en la Dirección General de Avalúos el 23 de febrero de 1938, tiene una superficie de 1.800 mts., que se deslindan así: 30 mts. de frente al Nord-Este a la calle Nº 19 (Arturo Arrechavaleta) entre las Nos. 4 y 2 (B. Lubkov), distando de esta última su punto medio 45 mts.; 60 mts al Sud-Este con el solar Nº 3 (Padrón Nº 280); igual medida al Nord-Oeste con el solar Nº 1 (Padrón 278); y 30 mts. al Sud-Oeste con parte de la fracción F y parte del Estero.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad del precio, así como el 3 % de impuesto municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; B) Que los gastos y honorarios que demande la escrituración serán de cargo del comprador; y C) Que el título y demás antecedentes del bien a subastarse están a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 585.00 10|pub. 23310 Set.20-v.oct 1º.

RAUL A. RAMADE
CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: Demateis María Delia c.|ROJA GERALDA y DEMATEIS ROJA, GLADYS NANCY. "Cesación de condominio hereditario" (Ficha A. Nº 255|1979), se hace saber, que el día 22 de octubre de 1982 a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, calle Andresito y Dr. Roldán, se procederá por intermedio de los rematadores Raúl A. Ramade y Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de nuevos pesos 10.000.00, de un terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, quinta 114 de esta ciudad, empadronado con el Nº 6893, y tiene una superficie de 430 metros cuadrados, con frente de 10 metros al Norte a la calle Andresito.

Se previene: Que el mejor postor deberá consigna en el acto el 20 por ciento de la oferta aceptada como así también el 3 por ciento de Impuesto Municipal y 3,54 por ciento (incluido IVA) de comisión a los rematadores, y el 80 por ciento restante al hacer la escritura dentro de los 30 días del remate, siendo los gastos y honorarios de cargo del comprador. Los títulos y antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 17 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 23604 Set.22-v.oct.13.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Román, Fernando c/JUNI LTDA. - Juic. Ejec." (Ficha A. número 33|1982), se hace saber que el día 16 de octubre de 1982 a las 14 horas, en el local de calle 18 de Julio y S. E. Pereda, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de la mercadería de tienda embargada en estos autos.

Se previene: a) Que el pago será de contado, en efectivo, más la comisión del rematador e impuestos; b) Que los bienes se venden en el estado de conservación en que se encuentran. — Paysandú, 17 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 182,00 10|pub. 23603 Set.22-v.oct.5.

RIO NEGRO

ROLANDO NICOLAS SIRI VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: García González, Humberto Hilario c.|MALACRE FACCIO, JUAN ALBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 29|1981), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día 5 de octubre de 1982, a las 15 horas, en su ubicación de la calle Oribe y Las Piedras el martillero señor Rolando Nicolás Siri Vera (Mat. 752, R.U.C. 130008750015) asistido por la señora Alguacil Ad-Hoc, del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de las dos terceros partes de la tasación N$ 25.133, importe que corresponde. (1) Una caja fuerte doble de hierro marca Marvil Nº 72 importada por "Fontana S. A.". 2) Un escritorio de 7 cajones de metal y cármica. 3) Una máquina calculadora eléctrica marca Burroughs. 4) Una caja registradora etiquetadora modelo C 95 Nº 5-9362 H 83. 5) Una fotocopiadora marca Gestetner origen inglés modelo BSAPP 2152. 6) Un mimeógrafo Gestetner modelo 145. 7) Una máquina Olivetti eléctrica Divisuma 26 GT. 8) Una máquina de escribir marca Halda, carro largo Nº 56. 9) Una máquina calculadora eléctrica con cinta, marca Canon P 1010 Nº 244. 10) Un turbo circular marca Punktal Nº 188. 11) Una mesa escritorio de un cajón Nº 185. 12) Una mesa escritorio de un cajón Nº 186.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar al contado; b) El comprador abonará la comisión I.V.A. e Impuesto Municipal y en el momento del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, setiembre 2 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 364.00 10|pub. 23162 Set.17-v.set.30.

ROLANDO NICOLAS SIRI VERA
VALENTIN BEREZAN ARENSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: Ruiz Oscar, Héctor María c.|ANDERSON de RUIZ, ELENA. "Partición" (Ficha Letra A. Nº 280|1981), de dicho Juzgado Letrado se hace saber que el día 19 de octubre de 1982, a las 15 horas, en su ubicación calle Baltasar Brum casi Minas, los martilleros señores Rolando Nicolás Siri Vera (Mat. 752, R.U.C. 130008750015,, Valentín Berezán Arenson (Mat. 753 R.U.C. 130019390015), asistidos por las señoras Actuaria y Alguacil Ad-Hoc, del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación. Un solar de terreno baldío, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Padrón 1029, señalado con el Nº 3 de la manzana 45 en el plano del Agrimensor don Héctor M. Laborde, tiene una superficie de doscientos noventa y ocho metros, cincuenta decímetros y el siguiente deslinde; diez metros al Noroeste frente a la calle Soriano y Colonia, por veintinueve metros ochenta y cinco centímetros de fondo, lindando al Noreste con el solar "dos", más un solar de terreno con un galpón, ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, Padrón 1632, señalado tres G en el plano del Agrimensor Luis A. Carballo, consta de un área de trescientos metros y linda: doce metros de frente al Sureste a calle de diecisiete metros de ancho, igual medida al Noroeste con solar uno G; veinticinco metros al Suroeste con Solar Dos G, e igual medida al Noreste con padrón mil seiscientos treinta y tres N$ 10.000.00 (N$ 15.000.00) y N$ 36.666.00 (N$ 55.000.00) respectivamente.

Y de los demás bienes muebles y enseres gananciales inventariados en autos: Ruiz Oscar, Héctor María c.|ANDERSON de RUIZ, ELENA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. Nº 30|1981), de Fs. 6, 6 vuelto, y 7, 7 vuelto., sin base y al mejor postor.

Se previene: 1º) Que los títulos de los inmuebles a subastarse obran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 2º) Que los adquirentes de vehículo y muebles deberan abonar al contado su precio total, más comisión de rematador, I.V.A. e impuesto municipal. 3º) Que los adquirentes de inmuebles deberán abonar el 20 por ciento de la oferta más comisión de rematador I.V.A. e impuesto municipal en el momento del remate y el saldo conforme al artículo 57 ley 13.355 y artículo 6º; ley 14.500 — Ciudad de Young, setiembre 8 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 858.00 15|pub. 23163 Set.17-v.oct.7.

RIVERA

ARLES ROSOS CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|JOSE HUTNIK "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 265|80), se hace saber que el día 15 de octubre próximo a la hora 14 y 30 y sigs. en el local de Agraciada Nº 673 de esta ciudad, el rematador señor Arles Rosas Cardozo (Mat. 715) en diligencias que serán presididas por el señor Alguacil, se sacarán a la venta sin base y al mejor postor los siguientes bienes:

1º) Inmuebles Padrones números 1698 de la Primera Sección de Rivera, número 5114; número 5115 y número 5116, de la Décima Sección de Rivera y número 4096 y número 13 de la Novena Sección de Rivera; y 2º) un tractor marca Ford, modelo 6.600.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 50 % como seña en el acto del remate respecto a los bienes inmuebles y la totalidad del precio en el acto de serle aceptada su oferta respecto al bien inmueble; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 6 de setiembre de 1982. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 23737 Set.23-v.oct.14

SALTO

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Salto, dictada en los autos: "Lima Moraes, Adán c| LUIS BALDASSINI - Juicio Ejecutivo" (A. 206|1982), se hace saber que el día 20 de octubre de 1982 a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Enrique E. Oliva, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras en ella comprendidas, situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, empadronada con el Nº 1792, la que según plano del Agrimensor Manuel Devicenzi Amaro de octubre de 1940, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Salto con el Nº 93 el 24 de octubre de 1940, consta de una superficie de 1109 mts. 4509 cmts.; con 13 mts. 90 cms. de frente al Norte a la Avda. Batlle y forma esquina al Oeste sobre calle Bella Unión en 59 metros 90 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y 3º) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran depositados en las oficinas del Banco de la República Oriental del Uruguay Sucursal Salto, donde podrán ser examinados por los interesados. (Base N$ 87.053,32). — Salto, setiembre 15 de 1982. —

20) N$ 546.00 15|pub. 23736 Set.23-v.oct.14.

SAN JOSE

WALTER P. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, dictada en autos: Nieves Milton c.|MUNCHS RODRIGUEZ, DANIEL y MUNCHS, ATANASIO. "Juicio Ejecutivo" (A. 345|1981), se hace saber que el día 19 de octubre de 1982, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado don Walter P. Callero, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 200.000.00. Una fracción de campo situada en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, paraje Mauricio zona rural, empadronada con el Nº 13.163, antes en mayor área con el Nº 858, señalada con el número 63 en el plano de mesura y fraccionamiento suscrito por el Agrimensor Dardo R. Barceló en abril de 1951, aprobado por el Municipio de San José, y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 90 el 28 de abril del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 16 hectáreas 9.382 metros, que lindan: 479 metros, 38 centímetros de frente al Oeste a calle de diecisiete metros de ancho, entre calle de 17 metros y Camino Vecinal.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptado.

2º) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 20 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 585.00 15|pub. 24039 Set.24-v.oct.15.

EDUARDO PEDUZZI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictado en autos: "Soffer, Julio c/TRAVIESO, HUMBERTO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 786|82), se hace saber que el próximo 8 de octubre de 1982, a las 15 hs. en calle Ansina Nº 669 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Peduzzi, al remate público de los siguientes artículos: Una sembradora "Dihersa" Ind. Argentina, mod. 78 Nº 0223, de 24 surcos; un arado de 5 rejas "Migra" Ind. Argentina, sin número, con rodado Puma 600 por 16, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación.

Fíjase en el 30 % de la oferta la suma a consignarse. Que los antecedentes se encuentran en las oficinas de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 9 de setiembre de 1982. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez.

20) N$ 208,00 10|pub. 23619 Set.22-v.oct.5.

SORIANO

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano en los autos: "Roberto Bernotti c| MABEL HERNANDEZ y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha 129 año 1982), se hace saber que el día 28 de octubre de 1982 a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano el rematador Sr. Atilio Caffera Lanza, matrícula Nº 292, asistido del Alguacil ad-hoc Sr. Carlos Echegoyen, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación que lo es de N$ 22.306. Valor real año 1981, de la mitad indivisa del inmueble urbano Padrón Nº 2089, manzana 38, Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta y serán de su cargo la comisión del martillero, impuesto a los remates, IVA, certificados y honorarios de escrituración y demás tributos que corresponden al adquirente.

2º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sucursal Dolores del Banco Hipotecario del Uruguay. — Mercedes, 14 de setiembre de 1982. — Antonio Walter Marrero, Juez de Paz.

20) N$ 182.00 10|pub. 24338 Set.28-v.oct.12.

TREINTA Y TRES

RUBEN BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente: MIER MIRABALLES, LIVIA y otros, "Partición Judicial" (F. 215|82), se hace saber que el día 12 de octubre de 1982 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don Ruben Barreto Eguren se procederá a vender en pública subasta con la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 14.009.00); un solar y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento, Manzana Nº 51, de esta ciudad, empadronado con el número 512, que según título y plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano del 20 de junio de 1966, inscripto en Catastro local con el número 2700, el 17 de octubre de 1966, consta de un área de 522 metros 7.015 centímetros cuadrados, se señala con el Nº 1, y se deslinda así: 12 metros, 17 centímetros de frente al Oeste a calle Andrés Areguati por 42 metros, 95 centímetros de fondo lindando al Norte con el padrón Nº 513, al Este con los padrones número 509 y 510, y al Sur con las fracciones "5", "4" y "2" del mismo plano.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma; b) Que los gastos, comisión del rematador, e impuestos municipales, serán de su cargo, salvo aquéllos que graven a los enajenantes, y c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser consultado. — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 585.00 15|pub. 23169 Set.17-v.oct.7.

CARLOS BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos caratulados: "Banco Comercial c.| Sucesores de Juan Francisco López Domínguez - Juicio Ejecutivo" (Ficha 818|1981), se hace saber que el día 22 de octubre de 1982 a las 15.00 horas, en su ubicación y por el martillero Carlos Bas, se procederá a vender en subasta pública, con la base de las dos terceras partes del valor de su tasación de los siguientes bienes inmuebles:

Padrón Nº 1865: Tres fracciones de terreno y construcciones ubicadas en la primera sección judicial de Treinta y Tres zona urbana, empadronadas con el Nº 1865, las que según plano del agrimensor Juan Bautista Vergara de mayo de 1979, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 5119, el 4 de octubre de 1979, se encuentran señaladas como las fracciones 1-2-3, las que se deslindan individualmente:

Fracción 1: V. Tasa N$ 24.226. — Superficie 113 metros 5467 decímetros da frente al Sur en mts. 17.65 a la calle Dr. Manuel Cacheiro; al Oeste, también de frente por ser esquina a la calle José Reventós, en metros 6,21; al Norte, con Padrón Nº 9799, en tres tramos de rectas, las que partiendo del límite anterior se orientan la primera de Oeste a Este y mide mts. 15,66; la segunda: De Sur a Norte y mide mts. 1,98; y la tercera: De Oeste a Este y mide mts. 1,99; al Oeste en mts. 8,10 con parte de la fracción "2" del mismo plano.

Fracción 2: V. Tasa: N$ 36.821. — Superficie: 176 metros 30 decímetros de frente al Sur a la calle Dr. Manuel Cacheiro en mts. 10,25; al Oeste en mts. 8,91 con la fracción Nº 2, del mismo plano, mts. 9,01 con los padrones 9799 y 9373; al Norte en mts. 10,25 con parte del padrón 1866; y al Este en mts. 17,20 con la fracción "3" del mismo plano.

Fracción Nº 3: V. Tasa N$ 34.413. — Superficie: 163 metros 40 decímetros: da frente al Sur en mts. 9.05 a la calle Dr. Manuel Cacheiro; al Oeste en mts 17,20 con la fracción "2" del mismo plano; al Norte con parte del padrón 1866 en mts. 9,05; al Este en mts. 17,20 con propiedad de Ruben Sosa.

Padrón Nº 1885 V. Tasa N$ 55.228. — Solar de terreno con construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres zona urbana, empadronado con el Nº 1885, lo que según plano del agrimensor Antonio Zuluaga de febrero de 1964 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 30 de abril de 1964 con el Nº 2864, está señalada como la fracción "2", tiene una superficie de 107 metros, 54 decímetros, y se deslinda: Da frente al Norte en mts. 7,60 a la calle Dr. Manuel Cacheiro; al Este en metros 14,15 con padrón 1886; al Sur en mts. 7,60 con parte del padrón 1896; y al Oeste en metros 14,15 con la fracción "1" del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 o|o) de la misma. B) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, Impuesto Municipal, serán de cargo del comprador, salvo aquellas que graven a los enajenantes. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 26 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.587.00 15|pub. 22035 Set.15-v.oct.5.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: ZANONI MARENGO, JUAN JOSE, "Expedición de 2da. copia", (Ficha V|826|982), se hace saber que se presentó Juan José Zanoni Marengo, solicitando expedición de 2da. Copia de la escritura de compraventa, autorizada el día 29|7|950 por la que el señor Cándido Solanes Telesca, por sí y en representación de su esposa Isabel Gagliano García, vendieron por compra venta tradición a don Juan José Zanoni Marengo, un solar de terreno y sus mejoras situado en 8va. Sección de Canelones, Balneario Los Titanes, zona suburbana, empadronado con el Nº 26 y señalado con el 4 de la manzana tres en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de agosto de 1937, inscrito en la Dirección de Catastro con el Nº 20 el 25 del mismo mes y año y el que consta de una superficie de 478 metros 20 decímetros, con 15 metros de frente al Suroeste a la Rambla. La primera copia de dicha escritura que autorizó la escribana Hilda Croce Risso, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominios de Pando con el Nº 295 al Fº 200 del libro 10 en el año 1950.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 338.00 10|pub. 23946 Set.28-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "JUAN CARLOS MORAES GONZALEZ - Exp. 2ª Copia" (Ficha E|396|82), se hace saber que se ha presentado Juan Carlos Moraes González, solicitando se ordene la segunda copia de boleta de Remate y Certificado por la cual el compareciente adquirió una Camioneta Marca Chevrolet, Modelo C-10, año 1973, remate realizado por cuenta y orden del Comando General de la

Fuerza Aérea el día 16|1|982, realizado en el Aeródromo Militar "Capitán Boizo Lanza".
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 10 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 182.00 10|pub. 23188 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "JOSE SIXTO DELPRATO - Sucesión" (Ficha E. 508|82), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia del certificado de los autos mencionados, el que fuera expedido con fecha 20 de junio de 1961, e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 904, Fº 328, Lº 547 en el que se incluyó en la relación de bienes los siguientes inmuebles: a) Padrón 96164, 16ª Sección Judicial de Montevideo, superficie 456 m. 68 dm.; b) Padrón 96163, 16ª Sec. Judicial de Montevideo, superficie 456 m. 68 dm.; c) Padrón 96165, 16ª Sec. Judicial de Montevideo, superficie 465 m. 68 dm.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 234.00 10|pub. 23509 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en el expediente JORGE ANGELOFF, "2da. Copia", (Ficha V Nº 756 año 1982), se hace saber que el nombrado solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Nelson Revello el 31 de julio de 1968, por la que el compareciente compró a Claudio Florencio Amarante Calviño y Ciarina Pascuala Benditto o Venditto Cruz, un solar baldío situado en la 5ta. Sección Judicial de Maldonado, paraje Playa Verde, padrón Nº 5575 (actual 887), con una superficie de m. 500 y m. 12,50 de frente a la Carretera a Piriápolis; y se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en esta gestión, a comparecer en expediente mencionado, bajo apercibimiento. — Montevideo, setiembre 14 de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 208.00 10|pub. 24098 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: SOTIRIO YIALELIS DUSMANI, "Segunda Copia", (Ficha V Nº 142|1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia de: a) escritura que el 25 de julio de 1952 autorizó la Escribana Ofelia Picco Boggiano de Fernández, por la cual el compareciente Sotirio Yialelis Dusmani adquirió de Ana Oliveri de Uhalde, viuda, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las mejoras que contiene y le acceden sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 108.459 señalado con la letra "F" en el plano del Agr. Federico Delgado del 3 de setiembre de 1924, archivado en el Ministerio de Obras Públicas el 5 de setiembre del mismo año y anotado en igual fecha en el índice Departamental de la Dirección de Topografía, y según el cual tiene una superficie de 653 mts. 44 dms. que se deslinda así: 12 mts. al Noroeste de frente al Camino Maldonado, distando 80 mts. 20 cms. de la esquina hacia el Sur, formada por la intersección de este Camino con Camino Vecinal; 50 mts. 98 cms. al Suroeste por donde linda con la fracción letra "G" del mismo plano; 14 mts. 40 cms. al Sureste de frente a Camino Vecinal que lo separa de terrenos de la sucesión de Juan María Pérez y 58 mts. 20 cms. al Noreste por donde limita con propiedad de don Alfredo García Lagos, según el título; y b) escritura de carta de pago total del precio de la referida compraventa que autorizó la misma Escribana el 5 de julio de 1955.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 468.00 10|pub. 24067 Set.27-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GUILLUNG, EDUARDO, "Segunda Copia" (Ficha 412|77), se hace saber que se presentó Eduardo Guillung solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de fecha 1º de febrero de 1926, que autorizó el Escribano Eduardo Ferreira, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 126, folio 73 del Libro 127, por la cual Eduardo Guillung, casado con Matilde Ryckeboer, adquirió por compraventa tradición al señor Francisco Nigro el inmueble compuesto por terreno y construcciones, sito en la hoy Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 83.739 con frente a la calle Pando 2734, entre las de Colorado y Vilardebó, con una superficie de 200 metros, 58 dms.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
21) N$ 234.00 10|pub. 24277 Set.28-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 588|82), se presentaron JUAN RAUL DA COSTA PEREIRA y NELSA MARIA GONZALEZ CASSARINO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de partición otorgada por el Esc. Francisco Montoro Elzaurdia el 20 de agosto de 1965, y por la cual se le adjudicó a los comparecientes, la propiedad y posesión del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones; sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, paraje Toledo, Padrón Nº 219, que según plano del Agr. Walter Rossi de mayo de 1964, inscripto en Catastro con el Nº 12274, tiene una superficie de 781 mts. 94 decimetros, con 45.09 al N.O. a la calle Minas; 16 mts. 50 al N.E. que por ser esquina son de frente a Avenida a la Estación. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Pando con el Nº 378 al Fº 156 del Lº 43.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezca ante este Juzgado a deducirlo dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 7 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 312.00 10|pub. 23747 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado PABLO GARCIA PINTOS, en representación de Raúl, Beatriz Mónica y Ricardo Lavista Paolini, Marta, María Isabel, María Cecilia, Inés, Jose María y Carlos María Lavista Chilibroste, Mariana, Julia Elena, Juana Cristina y Jorge Bernardo Garaicoechea Lavista y Florencia María, Mariana, Eduardo Enrique, Guillermo José y Agustina Hill Lavista (F. C. 1576|82), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Luis Alberto Viera el 27 de marzo de 1980 en Montevideo, relativa al siguiente inmueble: dos fracciones de campo, con alambrados y demás mejoras que continenen, ubicadas en la 14ª Sección Judicial de Soriano, que forman parte del establecimiento conocido por "La Laguna", una empadronada en mayor área con el Nº 543 y la otra padrón Nº 544 y están señaladas con las letras B y C en el plano de mensura y división trazado por el Agrimensor Eduardo J. Lareux en marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 729, el día veintiúno del corriente mes y año y se componen según título y plano a saber: La fracción B tiene una superficie de novecientas hectáreas, tres mil novecientos ochenta y seis metros y tiene el padrón en mayor área Nº 543. La fracción C, está empadronada con el Nº 544 y se compone de una superficie de veinticinco hectáreas seis mil ochocientos treinta y seis metros. Y ambas fracciones por estar contiguas forman un solo lote de una superficie total de novecientos veintiséis hectáreas, ochocientos veintidós metros que se deslindan así: al Norte en parte al Camino al Paso del Palmar del Río Negro y en parte la fracción E del mismo plano; al Este, linda con las fracciones D y E del citado plano, de la vendedora, al Sur confina en parte con el arroyo de la Laguna y en parte con campos de Juan Adán Miguel y Sebastián Echaniz en línea amojonada, y al Oeste servidumbre de Paso, por medio con la fracción A del mismo plano citado en la vendedora.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, setiembre 17 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
21) N$ 520.00 10|pub. 24246 Set.28-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "JUAN RAUL DA COSTA PEREIRA y NELSA MARIA GONZALEZ CASSARINO - Exp. 2ª Copia" (Ficha E|1039|82), se hace saber que se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 13 de octubre de 1953 ante la Escribana Iris P. Botta, por la cual Juan Raúl Da Costa Pereira casado con Nelsa María González Cassarino, hubo por compraventa tradición de Delia Secundina Cabrera Castro, casada con Omar Pérez Sanes, la propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, paraje "Pueblo Toledo", empadronado con el Nº 218 compuesto de una superficie de 500 metros 14 decimetros con frente a Camino Público, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 2 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 260.00 10|pub. 23746 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 819|982), se presentaron ANTRANIK, MARGARITA, GARABED, GUIRAGOS y SILVANA KEHYAIAN PANOSIAN y MARUJA PANOSIAN de KEHYAIAN, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada el 20 de mayo de 1942 por el Esc. Próspero Bovino, y por la cual Avedis Kehyaian casado con Maruja Panosian, adquirió de Juan Pedro Zaglio y otros, la propiedad y posesión del siguiente bien: Solar con edificio y demás mejoras dominiales que le acceden sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo (antes Decimonovena) Padrón Nº 18.210, que según plano del Agr. Natalio Bietti del 14 de diciembre de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9.662, tiene una superficie de 340 mts. 19 dms. 19 cms., con 9 metros 96 cms. de frente al Oeste a la calle Inca y 33 mts. 14 cms. al Sur, que por ser esquina, son de frente a la calle Pagola. La primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro respectivo con el Nº 90 al Fº 695 del libro 315.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 338.00 10|pub. 23150 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E 167|82), se presentó la Dirección General de Catastro Nacional, representada por ANA MARIA BARREIRO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de ubicación autorizada por el Esc. Eduardo Moreno el 20 de mayo de 1920 en la ciudad de Colonia y por la cual se le adjudicó al Estado o ubicó en el patrimonio del mismo la vigesima parte de la parcela correspondiente a una franja de terreno de forma irregular, de 27 metros de ancho y una superficie de 5.580,94 metros cuadrados que fue parte del Padrón Nº 1111, sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Puerto del Sauce (hoy Juan Lacaze). Dicha escritura fue inscripta en el Registro De-

partamental de Traslaciones de Dominio de Colonia el 27 de mayo de 1920 con el Nº 127, Folio 27 vuelto, señalada como la fracción número 2 ,en el plano del agrimensor Feliciano Alvariza de 26 de diciembre de 1919, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Colonia el 27 de febrero de 1920.

En cosecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio, 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) (C. C.) 10|pub. 42470 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "KERSENBAUM GLADSZTEJN, RYWKA BAILA - Segunda Copia" (Ficha V. 89|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rywka Baila Kersenbaum Gladsztejn, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Nelson Lanziano el 1º de junio de 1974, otorgada por los esposos Isaac Pedro Jaskuka y Genia o Eugenia Malewiak Szulmierska como vendedores y Pedro y Aron Turkowicz Kolnierz y Rywka Baila Kersenbaum Gladsztejn, como compradores del siguiente bien: Un solar con el edificio en él construido y demás mejoras ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 117.555, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Manuel E. Avilés, del 17 de diciembre de 1925, inscripto el mismo día en la Dirección de Topografía, según el cual se compone de una superficie de 198 mts. 10 dm., que se deslindan: 11 mts. de frente al N.O. a la Avda. Gral. San Martín; 20 mts. al S., que por ser esquina son de frente a la calle León Pérez; 10 mts. 65 cm. al E., lindando con solar Nº 4, Padrón 77.395; y 17 mts. 20 cms. al N., lindando con solar Nº 2, Padrón 117.553.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir estos autos sin su intervención. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 364,00 10|pub. 23502 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "DEAMBROSIS FUENTES, ELENA TERESA y LUIS ALBERTO AGUSTIN, y otros - Segunda Copia" (Ficha F-1091|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Elena Teresa y Luis Alberto Agustín Deambrosis Fuentes y Carlos y Susana Deambrosis Sorrondeguy, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: a) Compraventa otorgada el 12 de diciembre de 1929, ante el Escribano Fernando H. Echavarría, por la cual Anacleto Luis Deambrosis Biggio adquirió a Abel Costemalle el siguiente bien inmueble; padrón número 81.609 ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 3.012 mts. 76 dms., que se deslinda así: 39 metros al O. sobre la Avenida Burgues, con puerta Nº 3208, 80 mts. 08 al S. sobre la calle Pedro Margat; 36 mts. 10 al E. sobre la calle Ramón Márquez y 80 mts. 22 al N. con padrones Nos. 182.320 y 182.321; b) Compraventa otorgada el 27|12|1963, ante el Esc. Erasmo Petingi, por la cual Anacleto Luis Deambrosis Biggio vendió la nuda propiedad del inmueble anteriormente referido a "Lerici S. A.", reservándose el usufructo; y c) Adjudicación en pago otorgada el 26|3|1975, ante la Esc. Sarita Pintos Mascolo, por la cual, al disolverse "Lerici S. A." se adjudicó a Anacleto Luis Deambrosis Biggio, en pago de sus acciones, la nuda propiedad del inmueble referido.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 364.00 10|pub. 23855 Set.28-v.oct.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ROCCA de FAGUNDEZ LUCINDA, "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 392|982), se hace saber que se ha presentado Lucinda Rocca de Fagúndez, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien: fracción de terreno y construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, Padrón 1.672, se compone de una superficie de 300 mts. Dicho lo hubo Ramón Fagúndez de Olivera, casado con la compareciente por compraventa que hizo a Nicasio González, por escritura que en Melo, autorizó el Escribano Regino Llanos, el 10 de agosto de 1939, inscripta en el Registro de Ventas con el Nº 516, Fº 141 vuelta de ese año.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar con los trámites sin su intervención. — Melo, 31 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 23292 Set.20-v.oct.1º.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: SKUTNISKY de BERRA, MARIA "Segunda Copia" (Ficha Nº 556|82), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa autorizada por el Esc. Julio Bayardo, en Montevideo, el 27 de mayo de 1937 por la cual Juan Urrutia, siendo casado con María Skutnisky de Berra, adquirió la propiedad del solar Nº 12 de la manzana número 472 del plano del Balneario Piriápolis levantado por el Agrimensor José Maranesi, el 3 de febrero de 1933, dicho solar y edificio en el construido se individualizan actualmente con el padrón matriz Nº 1357 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado (Balneario Piriápolis).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los tramites sin su intervención. — Punta del Este, 18 de agosto de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 23197 Set.17-v.set.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en autos: LAGRECA DANGAIZ, HUMBERTO BLAS, "Segunda copia de escritura y segundo certificado de autos" (Ficha B|184|982), se presentó el señor Humberto Blas Lagreca Dangaiz, María del Carmen Lagreca Dangaiz y Nelly Esther Lagreca Dangaiz, solicitando certificado de resultancias de autos expedido el día 8 de setiembre de 1965 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en el expediente caratulado: "Dangaiz de Lagreca (Adela Catalina o Catalina Adela) Sucesión (Nº 753 Fº 640 Lº 20), resulta que, la causante falleció en la 2da. Sección Judicial de Salto el 24 de noviembre de 1961. Por resolución Nº 5072 el 10 de agosto de 1965 se declaró únicos y universales herederos de la causante a sus hijos legítimos Nelly Esther, María del Carmen y Humberto Blas Lagreca Dangaiz, sin perjuicios de los derechos del cónyuge supertite Humberto Lagreca. La relación jurada de bienes contiene entre otros bienes una fracción de terreno con construcciones y mejoras sito en la 2da. Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 144, padrón Nº 2155. El certificado fue inscripto con el Nº 909 Fº 578 Lº 1965 el 14 de setiembre de 1965.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 6 de setiembre de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

21) N$ 338.00 10|pub. 23583 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en autos: LAGRECA DANGAIZ, HUMBERTO BLAS, "Segunda copia de escritura y segundo certificado de autos", (Ficha B. 184|982), se presentó el señor Humberto Blas Lagreca Dangaiz, María del Carmen Lagreca Dangaiz y Nelly Esther Lagreca Dangaiz, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que fue otorgada ante el Escribano Luis Basso el 1º de junio de 1940, de un terreno con la casa en él construida y demás mejoras sita en la manzana 201 de la 2da. sección judicial de Salto, empadronada con el Nº 2353 (actualmente con el Nº 2155 de una superficie de 1713 metros, y linda al Sur a calle 8 de Octubre, Oeste calle 1º de Mayo, Norte, calle Florida (hoy Avda. Barbieri), al Este con Ferrocarril y Suc. Barbieri en una línea quebrada. Fue inscripta con el Nº 279 Fº 169 vuelto Lº 1940 el 5 de junio de 1940.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

21) N$ 286.00 10|pub. 23580 Set.22-v.oct.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "OSCAR BERNARDINO SENA BUSCHIAZZO - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 772, año 1982), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Oscar Bernardino Sena Buschiazzo, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo, el 10 de setiembre de 1978 por el escribano Manuel A. Diéguez, por la que el Sr. Oscar Bernardino Sena Buschiazzo, casado en únicas nupcias con doña Carmen Noemí Correas Rubio, adquirió por título compraventa y modo tradición de don Julio César Prato Alambarri, el siguiente bien inmueble: Tres potreros que integran una fracción de campo con sus alambrados perimetrales en perfecto estado y demás mejoras, ubicados en la Segunda Sección Judicial del departamento de Soriano, zona rural, empadronados con el Nº 42 (cuarenta y dos) y señalada como fracción "dos" en el plano del Agr. Carlos Magano, de agosto de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2725, el 14 de los mismos mes y año, según el cual tienen una superficie conjunta de 178 Hás. 8.397 m. y que, también en conjunto, se deslindan así: Por el S. línea quebrada de ocho rectas que miden 553 mts. 60 cms., servidumbre de paso por medio con Padrón Nº 7.358; luego 281 m. 20 en dirección Sur-Norte; 509 m. 72 de Noreste a Suroeste; 60 m. 42 de S. a N.; 74 m. 00 de E. a W.; y 263 m. 80 de S.E. a N.W., lindando por todas ellas con fracción "uno" del mismo plano y, finalmente, 27 m. 80 de S. a N. y 768 m. 00 de S.E. a N.W., limitando con el Padrón 7.995; por el W. 272 m. 14 con el Padrón 3.672; al N., cauce del arroyo Las Maulas y por el E., cerrando el perímetro, 1.248 m. 90 con el padrón 53.

El inmueble que se ha descripto se beneficia con una servidumbre legal de paso de 10 m. 00 de ancho que soporta el Padrón Nº 7.358 y cuyo derecho de uso también quedó comprendido en esta operación, al igual que cualquier exceso de área, respecto del total, que arrojen futuras mensuras.

La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano, con el Nº 139 al Fº 165 del Libro 21.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 598.00 10|pub. 21820 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "OSCAR BERNARDINO SENA BUSCHIAZZO - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 773, año 1982), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Oscar Bernardino Sena Buschiazzo, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo, el 6 de febrero de 1979 por el escribano Manuel A. Diéguez, por la que el señor Oscar Bernardino Sena Buschiazzo, casado en únicas nupcias con doña Carmen Noemí Correas Rubio, adquirió por título compraventa y modo tradición de los cónyuges Héctor Enrique Symonds e Ivonne María Leonard Creen y de la señora Esther González Zaffaroni de Symons, el siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones, instalación de molino, tanque, bebederos, alambrados perimetrales en sus límites Este, Sur, Oeste y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la Décima Sección Judicial de Soriano, paraje "Cololó", empadronada actualmente con el Nº 8.935 (antes en mayor área con el Nº 435), señaladas como el número "dos" en el plano de mensura y composición del Agr. Carlos Magano, de noviembre de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.682 el 24 de enero de 1979, según el cual

consta de una superficie de 87 Hás. 228 m. 00 y se deslinda así: 1199 m. 98 al S., con Padrón Nº 2.956; 699 m. 82 al E., limitando con parte del Padrón Nº 3.492; 1.415 m. 59 al N. con fracción Nº "uno" del mismo plano; y 665 m. 42 al W., limitando con parte de los Padrones Nos. 434 y 2.977. A lo largo de este último límite existe una servidumbre de paso de 10 m. 60 de ancho que beneficia a la fracción "uno" del mismo plano. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 142, Fº 180, Lº 24.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 494.00 10|pub. 21819 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "AGUSTIN JUAN ARNALDI FERRERO y otros. Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 915, año 1982), se hace saber que ante esta sede se han presentado Agustín Juan Arnaldi Ferrero, Josefa Clara Arnaldi Ferrero de Iznardi, María Victoria Arnaldi Ferrero y Rosa Herbig de Arnaldi, solicitando se les expida segunda copia de la escritura autorizada en la Villa de Dolores, departamento de Soriano, el día 6 de marzo de 1909, por el escribano Francisco Martín Solari, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas de Dolores con el Nº 44 al Fº 9 vto. el 10 de marzo de 1909, por la que el señor Felipe Luis Arnaldi Cimeo vendió a su hermano Angel Carlos Arnaldi Cimeo, una fracción de campo situada en la 9ª Sección Judicial del departamento de Colonia, paraje "Costa del arroyo del Chileno", de una superficie según título de 147 Hás. con 5762 centiáreas y que según el citado título se deslinda así: Al Norte, calle por medio con campo de don Bernardino Ayala, hoy de los hermanos Fontana; al S.: campo del doctor Carlos Martínez Castro, hoy su sucesión; al E., más campo del vendedor; y al O., campo de don Andrés Fernández, hoy su sucesión.

El bien referido está empadronado con el Nº 4330 y según plano del Agr. C. Gilberto Roberts, de julio de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7158 el 31 de diciembre de 1974, tiene una superficie de 143 Hás. 5953 m. 60 dm.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 416.00 10|pub. 23470 Set.21-v.oct.4.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

E. UMPIERREZ Y CIA. LIMITADA

Contrato: 16|9|82

Inscripción: Nº 923, Fº 3617, Lº 1.

Socios: MARTHA CRISTINA MAS de AYALA CHAGAS y JOSE EDUARDO UMPIERREZ CHAGAS

Objeto: Empresa de servicios fúnebres y afines.

Administración: Los dos socios indistintamente.

Plazo: 40 años

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 128 00 10|pub. 24340 Set 28-v.oct.12.

DE LAS ANIMAS S.R.L.

Contrato privado de febrero de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 21 de Fº 72 al Fº 74 en el Tomo 21

Socios: RAUL STRAPETTI RIERA y JAVIER OLASCUAGA MONFORT.

Objeto: Explotación del comercio y la industria y especialmente en el ramo de farmacia, anexos y|o derivados relacionados con dicho giro.

Domicilio: Calle Nº 6 del Pueblo Aznares, Quinta Sección Judicial de Maldonado

Plazo: 2 años prorrogable

Capital: N$ 55 000.00; dividido en cuotas de N$ 100.00 con un total de 50 cuotas aportadas por partes iguales.

Administración: En forma conjunta (separada o alternativamente)

22) N$ 320 00 10|pub 24436 Set.28-v.oct.12.

FABRICA DE BEBIDAS LTDA.

Contrato: 8 de setiembre de 1982.

Inscripción: Nº 290, Fº 850|854, Libro de Contratos Canelones.

Socios: JULIO CESAR CORTI GIUSEFFI y OLGA MARIA GARCIA de LUCA.

Administración: Indistinta.

Plazo: Un año prorrogable.

Capital: N$ 20.000.00.

Objeto: Fca. de bebidas alcohólicas y refrescos.

Domicilio: Ciudad de Pando.

22) N$ 192.00 10|pub. 24299 Set.28-v.oct.12.

GABFA LTDA.

Contrato: 1º|7|1982.

Inscripto: Nº 513, Fº 1826, libro Nº 3 de Contratos.

Socios: JULIO KRUT GOLDHAMER y RAQUEL LEVIN SHAIBEL.

Capital: Nuevos pesos veinte mil.

Plazo: Un año prorrogable automáticamente.

Administración: Cualquiera de ambos socios.

Objeto: Comercialización de muebles, colchones, cortinados, alfombras y artículos para el hogar.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 24257 Set.28-v.oct.12.

TRANSPORTES Y CONSIGNACIONES TREBOL LTDA.

Contrato: 20 de Julio de 1982.

Socios: MIRTA GLADYS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LUIS ALEJANDRO y EDUARDO HUGO CICERO RODRIGUES.

Domicilio: Balneario Kiyú, Sexta Sección Judicial de San José.

Registro: Nº 34, Folio 135, Tomo XII.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Capital: N$ 50.000.00.

Objeto: Acopio de frutos del país, consignaciones, venta de productos para el agro y maquinaria agrícola, transportes de carga, encomiendas, nacional e internacional, representaciones, importación y exportación.

Administración: Mirta Gladys Rodríguez Rodríguez en forma exclusiva.

22) N$ 256.00 10|pub. 24227 Set.28-v.oct.12.

AVENIDA LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1978.

Registro: Nº 1174, Libro 2, folio 4033.

Socios: HOSVEL MATTOS VIROGA, MARIA CELANIRA DIAZ, JUAN JOSE VIDAL D'ANDRAIA y WASHINGTON JORGE SALVO STOTZ.

Objeto: Compraventa, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos, mercaderías, máquinas y|o aparatos.

Administración: Dos socios actuando conjuntamente.

Plazo: 2 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 23763 Set.28-v.oct.12.

AVENIDA LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 31 de marzo de 1979.

Inscripción: Nº 537, folio 1961, Libro 1.

HOSVEL MATTOS, JUAN JOSE VIDAL y los cónyuges WASHINGTON SALVO y EMA CASTRO ceden sus cuotas a Ramona Mattos Viroga y Beatriz Raquel Viroga Mattos el 70 o|o y 5 o|o respectivamente.

Fecha: 31 de marzo de 1979.

Inscripción: 538, folio 1963, Libro 1.

MARIA CELANIRA DIAZ cede el 25 o|o de su cuota (toda) a Ramona Mattos.

22) N$ 256.00 10|pub. 23766 Set.28-v.oct.12.

EL RANCHO S.R.L.

Contrato: 6|9|982.

Inscripción: Nº 892, Fº 3502, Lº 2.

Socios: JULIO ZALAYETA y YOLANDA MIRIAM MENDEZ de ZALAYETA.

Capital: N$ 6.000 00, partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Taller de carpintería y anexos.

Plazo: Cinco años, prorrogable.

Administración: Julio Zalayeta.

22) N$ 192.00 10|pub. 24289 Set.28-v.oct.12.

MACO LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 13 setiembre 1982.

Registro: Nº 924, Fº 3619, Lº 2.

Objeto: Taller metalúrgico, tornería y afines; importaciones y exportaciones, etc.

Domicilio: Ciudad de Montevideo.

Administración y disposición: Indistinta.

22) N$ 128,00 10|pub. 24286 Set.28-v.oct.12.

MAURI S.R.L.

Contrato: 23|8|82

Inscripción: Nº 792, Fº 2922, Lº 1 de Contratos.

Socios: ELENA MARGARITA COMESAÑA de RODRIGUEZ y SUSANA RODRIGUEZ COMESAÑA.

Administración: Conjunta y|o indistintamente.

Capital: N$ 30.000.00.

Plazo: Un año prorrogable automáticamente.

Objeto: Supermercados, venta de alimentos, bebidas.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 21414 Set.28.v.oct.12.

LOS AMIGOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 22 de julio de 1982.

Registro: Nº 42, Folio 162, Tomo XII.

Cedentes: Washington Carlos Rojas Martini y Elena Iris Martínez Garay.

Cesionarios: Ruben Renée Rodríguez Cardarelo o Cardarelli y Walter Eduardo Rodríguez Cardarelli.

22) N$ 128.00 10|pub. 24225 Set.28-v.oct.12.

A TODA BRASA LIMITADA

Contrato privado: 15 de julio de 1982.

Inscripción Registro Comercio: Nº 656, Folio 2.397, Libro 1.

Socios: HECTOR SANTA CRUZ ATAN y ANTONIO RAUL RUELLA BAZAN.

Objeto: Explotación Parrillada, venta de vino y bebidas sin alcohol.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.

Plazo: 1 año prorogable.

Administración: Ambos indistintamente.

22) N$ 192 00 10|pub. 24274 Set.28-v.oct.12.

TEPEME LTDA.

Contrato: 13|9|82.

Inscripción: Nº 907, Fº 3557, Lº 2 el 16|9|82.

Capital: N$ 30.000,00, 50 % c/u.

Socios: CLEMAN ALBERTO DESCOUYTE RIVERA y CLAUDINA GRISELDA CASCO UMPIERREZ.

Administración: Indistinta.

Objeto: Corretaje de seguros y otros.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años, prórroga automática.

22) N$ 192,00 10|pub. 24288 Set.28.v.oct.12.

URUGUAYAN MARINE SAFETY LIMITADA

Aumento de Capital y Modificación de Contrato

Fecha contrato: 22|12|1981.

Inscripción: Nº 188, Fº 654, Lº 3 el 18|3|1982.

Aumento de capital: N$ 10.000,00 aportados por ALBERTO ZAMBRANA ODDONE.

Domicilio: Montevideo, actualmente Eufemio Masculino 2596.

Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.

22) N$ 192.00 10|pub. 24287 Set.28-v.oct.12.

DEL SUR LTDA.

Contrato: 16 de agosto de 1982.

Inscripción: Nº 833, Folio 3.070, Libro 1.

Socios: JAIME NISKI BOK y MARIA SARA LOPEZ VARELA.

Objeto: Perfumería, cosmética, fotografía, farmacia, así como la consignación, comercialización, industrialización, representación, importación, o exportación.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables.

Capital: N$ 50.000.00.

Administración: Indistinta.

22) N$ 192.00 10|pub. 24275 Set.28-v.oct.12.

DIN S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 29|6|82.
Inscripción: Nº 891, folio 3.499, libro 2 de Contratos.
Cedentes: Emilio Segantini Scalise y Pedro Abacum Robatto.
Cesionarios: Horacio Juan Bosco Bicco Lemes y Olga María Bernal Moreira.
22) N$ 128.00 10|pub. 24182 Set.27-v.oct.8.

CEMAPLAS LTDA.

Contrato: 25 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 938, Folio 3.449, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: DANIEL ALFREDO ROSSI RODRIGUEZ, JOSE GUSTAVO MARTINEZ MACHADO y MARCELO TOCCHETTO FIALLO.
Administración: Marcelo Tocchetto Fiallo, actuando conjuntamente con Daniel Alfredo Rossi Rodríguez y|o José Gustavo Martínez Machado.
Capital: N$ 20.000.00; aportado así: Marcelo Tocchetto Fiallo N$ 10.200.00; Daniel Alfredo Rossi Rodríguez N$ 4.900.00; José Gustavo Martínez Machado N$ 4.900.00.
Objeto: Compra-venta de cerramientos y aberturas interiores y exteriores.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 320.00 10|pub. 23328 Set.20-v.oct.1º.

LA JEREZANA S.R.L.

CESION DE CUOTA

Documento privado, 1º de mayo de 1982.
Inscripción Registro Público de Comercio número 564, Folio 2.010, Libro 3 Contratos.
Victorino o Victoriano Iglesias González, Manuel Bellón Monelos y Rosa Fernández Beloso de Bellón cedieron todas sus cuotas a Domingo Barreiro Rodríguez y Margarita Pérez Rodríguez.
22) N$ 192.00 10|pub. 23334 Set.20-v.oct.1º.

LA FABRICA S.R.L.

Contrato: 1º de noviembre de 1981.
Registro de Comercio: Nº 1069, Folio 3.932, Libro Nº 3 de Contratos (el 4|XI|1981).
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: MARIA DE LAS MERCEDES PEREIRA MICOUD de WILKINS (N$ 4.500.00); HUGO ALBERTO WILKINS PEREIRA (N$ 500.00); TEOFILO MARIA PEREIRA MICOUD (nuevos pesos 4.500.00) y MARIA del CARMEN JAUME MARTINEZ de PEREIRA (N$ 500.00).
Objeto: a) Fabricación, industrialización, elaboración, comercialización, importación y exportación de confituras, reposterías y afines; b) Organización de banquetes, recepciones y afines y prestación de asesoramiento y servicios en esa rama. c) Hacer y recibir consignaciones, representaciones, realizar corretajes y toda forma de intermediación.
Administración: María de las Mercedes Pereira Micoud de Wilkins y Teófilo María Pereira Micoud conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 448.00 10|pub. 23341 Set.20-v.oct.1º.

ARGOS LTDA.

Razón social: González, De Betolaza y Cía. Ltda.
Constituida por documento privado del cinco de setiembre de 1982.
Socios: WALTER GONZALEZ, ALBERTO de BETOLAZA, ILEANA COMOTTO y OFELIA VOLONTERIO.
Objeto principal: Construcción y afines.
Domicilio: Carlos Berg 2468, Montevideo.
Plazo: Cuatro años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Walter González, y Alberto de Betolaza, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 932, Fº 3725, Lº Nº 1 de Contratos, el nueve de setiembre de 1982.
Capital: N$ 20.000.00, aportados así: González y de Betolaza, N$ 8.000.00 cada uno, y Comotto y Volonterio, N$ 2.000.00 cada una.
22) N$ 320.00 10|pub. 23945 Set.24-v.oct.7.

AMERICANTUR INTERNACIONAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato. 12|2|82.
Registro: Nº 804, Fº 3179, Lº 2.
Cedentes: HUGO J. GULARTE GARCIA y ARLETT SCARONE.
Cesionario: Germán B. Wilcke.
22) N$ 128.00 10|pub. 23940 Set.24-v.oct.7.

VILARA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 16|10|1981.
Inscripción: Nº: 872 Fº: 3435 Lº: 2.
Cedente: LAURA MATHO GOMEZ de COUCEIRO.
Cesionario: IVONNE VILA FREIRE de RODRIGUEZ.
22) N$ 128.00 10|pub. 23942 Set.24-v.oct.7.

SANDI Y CIA. LTDA.

Cesión: Por documento privado del 14 de julio de 1981, Graciana María Duffour Carasuss, cede a Nélida Llanes Celayes, quien adquiere la mitad de la cuota que le corresponde en dicha sociedad.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1.062, Nº 3.946, Libro Nº 1 de Contratos, el diez de noviembre de 1981.
22) N$ 192.00 10|pub. 23368 Set.20-v.oct.1º.

PANADERIA SAN FRANCISCO LIMITADA

Contrato: 30 de agosto de 1982.
Registro: Nº 283, Fº 833, Lº 82 (Canelones).
Socios: ELIZARDO y JOSE JAIME FERNANDEZ RAMA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: José Jaime Fernández Rama.
Objeto: Panadería, Confitería, etc.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Shangrilá.
22) N$ 128.00 10|pub. 24095 Set.27-v.oct.8.

CASA HARI LIMITADA

Contrato: 7|7|1982.
Inscripto: Nº 224, Folios 645|647, Libro 82.
Socios: GIZELLA HARI y ROBERTO BURGUENO.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Tienda, bazar, zapatería.
Domicilio: Floresta. Canelones.
22) N$ 128.00 10|pub. 23271 Set.20-v.oct.1º.

RILE LTDA.

Contrato: Veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos.
Inscripta: En el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 54, del Folio 195 al 197, del Tomo 21.
Denominación: "Rile Ltda.".
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Socios: RICARDO ELISEO ABASOLO GARCIA, LEONARDO MARIA ABASOLO GARCIA, SOLANA CABRERA BENVENUTTO y LAURA YOLANDA CUGNETTI BALDO.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Administración: Ricardo Eliseo Abásolo García y Leonardo María Abásolo García, en forma indistinta.
22) N$ 320.00 10|pub. 23305 Set.20-v.oct.1º.

EL CASTILLO LTDA.

Contrato: 19|8|82.
Inscripción: Nº 805, Fº 2967, Lº 1.
Capital: N$ 20.000,00.
Aportes: JOSE FERNANDEZ, N$ 10.000,00; AMADEO FERNANDEZ, N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pizzería, Cervecería, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128,00 10|pub. 22957 Set.15-v.set.28.

MIVI LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 8 de marzo de 1982.
Inscripto: R.P.G.C. Nº 284, al Folio 1.102, Libro : 2 de Contratos el 1|4|982.
Cedentes: Víctor Jorge Frattini Bonomi.
Cesionarios: Miguel Moisés Bakschi, Graciela Bakschi.
22) N$ 128.00 10|pub. 23896 Set.24-v.oct.7.

CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS S.R.L.

Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción Registro Público de Comercio Número 863 al Fº 3172 Libro 1.
Socios: ALBERTO ESPINA PENA, HECTOR JORGE CAMACHO VITERITO, HUMBERTO DI LANDRO DI LANDRO, MARCO HERTZL ALAZRAKI y LORENZO DARWIN RABINO TABAREZ.
Objeto: Arrendamientos de bienes muebles y anexos.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Plazo: 5 años, a partir del 1º|6|82, prorrogables.
Administración: Lorenzo Rabino Tabárez y uno de los socios restantes, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 24101 Set.27-v.oct.8.

CASTRO Y MURELL S.R.L.

Contrato: 1º agosto 1982.
Inscripción: Canelones Nº 268 Fº 785|787 Lº 82.
Socios: JOSE ANGEL CASTRO PLACERES, MAYO ARNALDO MURELL CARBAJAL.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Objeto: Compras, ventas, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o prestación de toda clase de servicios.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables iguales períodos.
Domicilio: Paso de Carrasco - Canelones.
22) N$ 256.00 10|pub. 24100 Set.27-v.oct.8.

VALENCIA LIMITADA

Contrato: 21|X|81, Registro Comercio Nº 999, Folio 3.608, Libro 2.
Modificación 20|7|82, Registro Comercio número 834, Folio 3.003, Libro 3.
Nueva Administración: Ana María Irma Carballo Larraydi.
22) N$ 128.00 10|pub. 24034 Set.24-v.oct.7.

LABO.DENTAL S.R.L.

Contrato: 1º|7|82.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 862, Fº 3169, Libro 1.
Socios: MARIANA LAVEGA, SONIA LETICIA FALCON, RAQUEL LIPOVETZKY TREGUBOFF, ANUBIS MILVA LEIS y LORENZO DARWIN RABINO TABAREZ.
Objeto: Laboratorio Dental, Rayos X y venta de medicamentos odontológicos.
Capital: N$ 40.000.00, partes iguales.
Plazo: Cinco años, a partir del 1º|6|82, prorrogables.
Administración: Lorenzo Darwin Rabino Tabárez, y uno de los socios restantes indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 24099 Set.27-v.oct.8.

T.M.C. LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 579 al Fº 2066, Lº 3 de Contrato.
Socios: ROLANDO TURNES GOMEZ, JOSE LEONEL MARTELLA GALLESIO y JOSE CAVALLO GUZZO.
Capital: N$ 12.000,00.
Objeto: Carpintería en general y en especial mueblería.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Rolando Turnes Gómez y José Leonel Martella Gallesio, en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 23079 Set.16-v.set.29.

INSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato de fecha 29|8|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 846 al Fº 3345 del Lº 2 de Contratos.
Socios: JOSE ABELENDA ROMERO, CARLOS DIEGO ARAUJO VITUREIRA.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Los dos indistintamente.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Carnicería, almacén, comercialización y venta de productos envasados.
22) N$ 192,00 10|pub 23058 Set.16-v.set.29.

DA LUZ VARONA S. R. L.

Inscripción: Nº 789, folio 3127, Libro 2 Registro Público de Comercio el 31 de agosto de 1982.
Socios: GUALBERTO DA LUZ FERNANDEZ y EMILIO ROMEO VARONA MONTERO.
Capital: N$ 10.000.00.
Integración: 50 o|o cada socio.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Pintura de obra.
Domicilio: Alcides de María 681.
22) N$ 192.00 10|pub. 22819 Set.17-v.set.30.

TORNERIA DA COSTA Y SARLI LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 9 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 602, folio 2426, Libro 2.
Cedente: DANIEL ARMANDO SARLI BENINCASA.
Cesionarios: José Victorino Da Costa y Antonio A. Da Costa.
Modificaciones: Denominaciones: "Tornería Da Costa Limitada".
Administración y uso de firma exclusivamente a Víctor Hugo Da Costa Da Camara.
22) N$ 192.00 10|pub. 22821 Set.17-v.set.30.

IGOA HNOS. LTDA.

Contrato: 22|9|1981.
Inscripción: Nº 920 al Fº 3368 del Lº 3 de Contratos.
Socios: JUAN DOMINGO IGOA INDART y FERNANDO CIRO IGOA LIMA.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de comestibles. Importación - exportación.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 23425 Set.21-v.oct.4.

FENIC S.R.L.

Contrato: 6|IX|82.
Inscripción: Nº 922, Folio 3.389, Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 12.000.00.
Socios: IVONNE FARINASSO MARTINEZ, FERNANDO CARLOS GONZALEZ ALZOGARAY, GRACIELA CARMEN CRODARA FARINASSO.
Administración: Fernando González y Graciela Crodara, indistintamente.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de farmacia, perfumería y afines; adquirir y enajenar cualquier clase de bienes.
22) N$ 192.00 10|pub. 23189 Set.17-v.set.30.

C.B.C. IMPRESORES LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 28|6|1982.
Inscripción: Nº 822, Folio 2.963, Libro 1.
Julio César Bentancor Núñez cede a Héctor Alexis Cassanello Carrasco la totalidad de su cuota social.
Objeto: a) Fotomecánica e imprenta; b) Venta de cigarrillos, golosinas, quinielas y afines; c) Representaciones, industrialización, comercialización, importación y exportaciones de toda clase de bienes, productos y|o materias primas.
Administración, domicilio y plazo: Contrato original.
22) N$ 256.00 10|pub. 23202 Set.17-v.set.30.

S. Y R. ASESORES S.R.L.

Contrato: 31|8|82.
Inscripción: Nº 884, Folio 3.258, Libro 1.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: HORACIO BALTASAR NICOLA, SERGIO GUSTAVO NICOLA.
Plazo: Desde el 31 de agosto de 1982 al 31 de diciembre de 1983 prorrogable.
Objeto: Asesoría agropecuaria y contable, exportación, importación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente o quien estos designen de común acuerdo.
22) N$ 192.00 10|pub. 23191 Set.17-v.set.30.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Inscripción en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el Nº 24 del Folio 82 al 85 del libro contratos.
Cedentes: Pedro Ballesteros Guerrero el 80 por ciento de su capital equivalente a N$ 12.000.00; Aurora Beatriz Mattos Molina el 100 por ciento de su capital equivalente a N$ 15.000.00.
Cesionario: Elbio Daniel Ballesteros Mattos.
Administrador: Elbio Daniel Ballesteros Mattos.
22) N$ 192.00 10|pub. 23160 Set.17-v.set.30.

MABUR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 11|6|1982.
Registro: Nº 824, Fº 2.968, Libro 3 Contratos.
Zulma Gurfinkel cedió todas sus cuotas a Graciela Lewi.
22) N$ 128.00 10|pub. 23142 Set.17-v.set.30.

ARTAGAVEYTIA Y BOLZ LIMITADA

Por documento privado del 20 de agosto de 1982 Cesar Alvarez Larraburu, cede a Christian Bolz García Lagos, y a Mario Artagaveytia Koceth, quienes adquieren, la cuota que le correspondía en la Sociedad.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 940, Folio 3.455, Libro Nº 1 de Contratos, el nueve de setiembre de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 23367 Set.20-v.oct.1º.

VILARA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 25|11|1981.
Inscripción: Nº 109 Fº: 381 Lº: 1.
Cedente: RAFAEL BOLENTINI VERGA.
Cesionario: Víctor Omar Rodríguez Mendieta.
22) N$ 128.00 10|pub. 23941 Set.24-v.oct.7.

CASA SCAFATI LIMITADA
R. S. "MIGUEL YANUZZI"

Contrato: 11 junio 1982.
Miguel D. Yanuzzi Valiente y Josefa María Campollo cedieron sus cuotas a Daniel José Yanuzzi Campollo.
Insc. Reg. P. y G. de Comercio Nº 526|F. 2017|L. 2.
Administración: Daniel José Yanuzzi y este cedió a Josefa María Campollo 1|2 inscrip. número 525, Folio 2.015, Libro 2.
22) N$ 256.00 10|pub. 23146 Set.17-v.set.30.

SILCASDA S.R.L.

Contrato: Inscripción 24|8|82, Nº. 815, Folio 3.223, Libro 2.
Objeto: Café - Bar, Restaurante, Pizzería, Rotisería y anexos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 48.000.00.
Socios: JOSE MARIA SILVA LOPEZ y JOSE IGNACIO DAMACENA.
Administración: José María Silva López.
22) N$ 240.00 10|pub. 23145 Set.17-v.set.30.

NIN LIMITADA

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de setiembre de 1982 con el número 905 al Folio 3.330 del Libro Nº 1 de contratos.
Socios y aportes: ALFREDO NIN SEMADEN, aporta N$ 600.00, BEATRIZ RACHETTI BALPARDA, aporta N$ 400.00.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Objeto: Asesoramiento publicitario.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 23262 Set.17-v.set.30.

GANA LIMITADA

CESION CUOTAS SOCIALES

Contrato: 6 julio 1982.
Inscripción: Registro Comercio Nº 931, Folio 3.420, Libro 1.
Cedente: Moisés Meleras.
Cesionaria: Beatriz Bekerman Wall.
Cuotas cedidas: Totalidad.
Efectos: 31 mayo 1982.
22) N$ 128.00 10|pub. 23333 Set.20-v.oct.1º.

RUEDAS GAGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 3 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 907, Fº 3336, Lº 1.
Socios: DANIEL GAGO VALLES, ILEANA MARIA BENITO ORTIZ, MIRTA CELICA VALLES GIUSTO.
Capital: N$ 40.000,00.
Objeto: Compra, distribución y venta por mayor y al detalle de todo tipo de motos, ciclomotores, motonetas y afines; compra y venta de repuestos y accesorios en general; reparaciones de todo tipo de bienes y mercaderías; comercializar e industrializar toda clase de bienes y servicios; compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; importación, exportación, representaciones y comisiones; casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Gago Valles.
22) N$ 384,00 10|pub. 23114 Set.17-v.set.30.

JORMAR LTDA.

Contrato: 31|8|81.
Registro: 28|X|81.
Socios: NELSON JORGE ALBURNIC IBAÑEZ y MARIO ANDRES TEJERA IZNARDI.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 150.000,00.
22) N$ 192,00 10|pub. 23126 Set.17-v.set.30.

QUELTAR S.R.L.

Contrato: 30 de noviembre de 1981.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de San José, con el Nº 68 al Fº 224 del Tomo XI, el 30|XI|81.
Socios: LUIS ALBERTO PERDOMO VANOLI y CARMEN AURELIA NIEVES LUQUE.
Objeto: Empresa de transportes y comisiones.
Capital: N$ 40.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años cada uno.
Domicilio: Ciudad de Libertad.
22) N$ 256,00 10|pub. 23131 Set.17-v.set.30.

ALGONIC S.R.L.

Contrato: 26 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 342 al Fº 1212 del Lº 3.
Socios: NICOLAS AROCENA ARMAS, ALBERTO MUÑOZ RUETE y GONZALO SOSA DIAS MANGINI.
Objeto: Industrialización, comercialización, compraventa, arrendamiento, administración, importación, exportación, representación, comisiones e intermediación de cualquier clase de bienes y servicios y en especial, café, bar, restaurante y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000,00, aportado en partes iguales.
Administración: Conjunta, dos cualesquiera socios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 256,00 10|pub. 23112 Set.17-v.set.30.

FRIGIDURUGUAY S.R.L.

Contrato: 6|8|82.
Inscripción: 13|8|82, Nº 735, folio 2909, Libro 2.
Socios: NACHOUM ARLIN FEDER, MARGARITA LEIBENBERG SUKIENIK de ARLIN.
Capital: N$ 50.000,00.
Aportes: N$ 40.000,00, Nachoum Arlin; nuevos pesos 10.000,00, Margarita Leinbenberg.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, intermediaciones y compraventa de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 38,40 10|pub. 21679 Set.17-v.set.30.

ENVASADO DE CARNES S.R.L.
EDECA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 17|8|82.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el día 3 de setiembre de 1982 con el Nº 836 al folio 3306 del Libro de Contratos Nº 2.
ANTONIO MARIA ALORI OYENARD cedió al señor Eduardo Barcia Alonso, la totalidad de la cuota social que al primero le corresponde en la Sociedad Envasado de Carnes S.R.L. (Edeca Ltda.) o sea un tercio del capital social, pasando el señor Eduardo Barcia a tener administración y uso de la firma social.
22) N$ 320,00 10|pub. 23149 Set.17-v.set.30.

PEDRO W. BOURDIEL S.R.L.

Contrato: 27 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 68, Fº 242 al Fº 246, T. Nº 21 Maldonado, 2 de agosto de 1982.
Socios y aportes: BOURDIEL HERNANDEZ, PEDRO WASHINGTON, 28 cuotas de N$ 500,00 (N$ 14.000,00); BATALLER PAVIA, OLGA AMPARO, 28 cuotas de N$ 500,00 (N$ 14.000,00); BOURDIEL BATALLER, SYLVIA CLAUDIA, 4 cuotas de N$ 500,00 (N$ 2.000,00).
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: Cuatro años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objetos: Distribución y/o venta de bebidas con o sin alcohol, fletes y transportes.
Administración: A cargo de Bourdiel Hernández, Pedro Washington o de Bourdiel Hernández, Pedro Washington actuando con cualquiera de los otros dos socios.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 384,00 10|pub. 23166 Set.17-v.set.30.

PATRON HERMANOS LIMITADA

Por escr. de Partición por disolución soc. conyugal de esposos Roberto G. Patrón Gulla y Nuria Elisa Pi autorizada por Esc. Edelma de Armas se adjudicó al Sr. Patrón 50 cuotas de "Patrón Hnos. Ltda.".

Inscripción Reg. de Comercio: Nº 858; Fº 3159, Lº 1 Contratos.

22) N$ 192.00 10|pub. 23495 Set.23-v.oct.6.

PHI S.R.L. o ESTUDIO PHI S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Fecha: 1|10|1978.
Inscripción: Nº 232, Folio 882, Libro 1 el 13 de marzo de 1979.
Cedentes: María Mercedes Lueiro de Foti; Martha Rajchenberg.
Cesionarios: Francisco Roberto Foti Burza y Gabriel Foti Laxalde.
Socios actuales: JORGE FOTI BORSA (50) por ciento), FRANCISCO ROBERTO FOTI BURZA (25 por ciento), GABRIEL FOTI LAXALDE (25 por ciento).
Administración indistinta por los tres socios excepto: movimiento de fondos exclusivo socio Francisco Roberto Foti Burza, enajenación y constitución de préstamos, tres socios conjuntamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 23148 Set.23-v.oct.6.

CANETTI LIMITADA

Constituida por documento privado del veinticinco de mayo de 1982.
Socios: ALBERTO CANETTI BUENAVIDA y RAQUEL LEONOR LEREAJ.
Objeto: Importación, exportación, distribución, representación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 477, folio 1727, Libro Nº 1 de Contratos, el treinta y uno de mayo de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 23814 Set.23-v.oct.6.

SADRES Y CIA. LTDA.

Constituida por documento privado del ocho de setiembre de 1982.
Socios: JACOBO SADRES MALKI, y LUNA SADRES MALKI e ISAAC JEROUCHALMI SABAH.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, fabricación e industrialización. Regalos empresariales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta y|o indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N 882, folio 3466, Libro Nº 2 de Contratos, el catorce de setiembre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub 23813 Set.23-v.oct.6.

RANDOM LTDA.

Contrato: 20|7|82.
Inscripción: Nº 794, folio 2868, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: OSCAR GOYCOECHEA y CARLOS GOYEN.
Capital: N$ 50.000.00; aporta la mitad cada uno de los socios.
Objeto: Representar firmas extranjeras y|o desarrollar productos, tanto en el Uruguay como en el extranjero. Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Sarandí 690 D, Escritorio 102.
Administración: Oscar Goycoechea y Carlos Goyen, conjunta o indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 23812 Set.23-v.oct.6.

MANGINO Y SARTORI LIMITADA

Contrato: 1º|9|82.
Inscripción: Nº 915, folio 3365, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: RODOLFO MANGINO SCHMID y MIGUEL CARLOS SARTORI ORIBE.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Gestiones ante las Aduanas de: Reembarcos, tránsito, transbordos, importación y exportación.
Administración: Conjunta.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 23844 Set.23-v.oct.6.

YEMILINA LTDA.

Contrato: 15|9|1982.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio Nº 900, folio 3530, Libro 2.
Socios: EDGARDO PATRON DE LA TORRE y MABEL PANZERA ARBALLO.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Indusrtializar y comercializar mercaderías.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 23810 Set.23-v.oct.6.

REMARK S. R. L.

Socios: GERMAN DIETER KRAMER FEITH, MARIA IRMA DEL RIO FAROLINI y LIA ANTONIA DEL RIO FAROLINI.
Domicilio: Tomkinson 1835, Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos sucesivos de dos años.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: German Kramer y María Del Río, indistinta o conjuntamente.
Objeto: Trabajos arquitectura, ingeniería, agrimensura. Operaciones civiles y|o comerciales, fabricar, adquirir, administrar y enajenar por cualquier título y modo toda clase bienes muebles e inmuebles. Compraventa, importación, exportación, consignación, representación, transporte, industrialización y comercialización en todas sus formas toda clase de bienes, derechos y mercaderías. Explotación toda clase de industrias, comercios o exportaciones. Intermediación en venta de bienes y servicios.
Contrato: Agosto 30, 1982.
Inscripción: Nº 866, folio 3186, libro 1 de Contratos.
22) N$ 384.00 10|pub. 23772 Set.23-v.oct.6.

AGUAMAR LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 30 enero 1978.
Inscripción: Nº 84 al Fº 302 del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: BARKEV AOUCHARIAN MISIRLIAN: 20 cuotas y RUBEN AVCHARIAN KEHYAIAN: 10 cuotas.
Cesionarios: Carlos Avcharian Kehyaian: 20 cuotas y Roberto Avcharian Kehyaian: 10 cuotas.
22) N$ 192.00 10|pub. 24097 Set.27-v.oct.8.

CAPURRO LIMITADA

Contrato: 1º|9|82.
Inscripción Nº 855, folio 3377, Libro 2.
Socios: MILTON ROLANDO LORENZO MARTINEZ y GABRIEL CARRO PAGALDAY.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Explotación del comercio en todos sus ramos, especial herrería de obra.
Administración: Milton Rolando Lorenzo.
22) N$ 192.00 10|pub. 23764 Set.23-v.oct.6.

CASCINA, S. y B. LIMITADA

Contrato: 10 setiembre, 1982.
Inscripto: 13 setiembre 1982, Nº 874, folio 3440, Libro 2 de Contratos, Registro Público y General de Comercio, Montevideo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables automaticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Exportar, importar, decoración, venta de bienes muebles y objetos de artes y afines.
Socios: SERGIO CARABALLO y AIDA BEATRIZ CHABAY.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 23777 Set.23-v.oct.6.

ELECTRO MECANICA P. y V. S. R. L.

Contrato: 26 agosto 1982.
Registro: Nº 831, Fº 3064, Lº 1.
Socios: JULIO CESAR VALLEJO y WASHINGTON CELSO PEREYRA.
Objeto: Comercialización, Industrialización de objetos, Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 23835 Set.23-v.oct.6.

ASEL LTDA.

Contrato: 2 de setiembre de 1982.
Registro: Nº 882, folio 3250, Libro 1.
Socios: LIBERO FRANCISCO CAPPAI MASTROIANI, MARIO ALBERTO TORRES PADUA.
Administración: Conjunta.
Objeto: Instalaciones eléctricas; importaciones, exportaciones, representaciones.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 23833 Set.23-v.oct.6

BELACU S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del 4 de agosto de 1982, inscripto en el Registro Publico de Comercio de Soriano en el Libro de Contratos con el Nº 44 de Fojas 157 a 159, Jorge Juan Acuña Rodriguez, cedió toda su cuota social a Gustavo Eduardo Bellini González.
22) N$ 192.00 10|pub. 21346 Set.23-v.oct.6.

LOUREY S.R.L.

Constituida el 1º de julio de 1982.
Inscripción: Nº 730, Fº 2629, Lº 3 de Contratos.
Socios: MARIA REY y CLAUDIA LOUREIRO.
Capital: N$ 20.000.00, aportado: María Rey, N$ 16.000.00 y Claudia Loureiro, N$ 4.000.00.
Administración: María Rey.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de guantes atérmicos.
Plazo: 2 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 22657 Set.14-v.set.27.

CONSTRUCCIONES CIVILES LTD.

Por documento privado de 25|XI|81, inscripto Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1982 con el Nº 561, Folio 1994, Libro 3 Contratos.
Violaine Salzano de Santini cedió sus 150 cuotas a Celsa Espino de Salzano, modificándose el contrato social de Construcciones Civiles Ltd.
Objeto: Proyectos de Arquitectura, Ing. y Decorados. Promociones, operaciones inmobiliarias y afines, comisiones, representaciones, etc
Plazo: 25 años a contar de 11|3|77.
22) N$ 256.00 10|pub. 23541 Set.24-v.oct.7.

BAIRES LTDA.

Socios: ATILIO JUVENAL LOPEZ y ATILIO HIPOLITO LOPEZ.
Objeto: Comercialización golosinas, cigarrillos, papelería, cosmética, diarios y revistas, lotería, quinielas, etc.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por mitades.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 842, Folio 3.031, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 23912 Set.24-v.oct.7.

OFERMI LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 2|2|82.
Cedente: Ernesto Omar Fernández Semblat.
Cesionario: Eduardo Orguet Guerrero.
Nueva Administración: María Cristina Misa sola o dos socios conjuntamente.
Retroactividad a: Julio 1º de 1981.
Inscripción: Nº 901, Folio 3.316, Libro Nº 1
22) N$ 128.00 10|pub. 23910 Set.24-v.oct.7.

DISTRIBUIDORA DEL SUR LIMITADA

Contrato: 17 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 790, folio 2857, Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE LEONARDO ELIZALDE MENDEZ y JORGE RICARDO TRAVIESO LOPEZ.
Objeto: Industrialización, comercialización y venta de cueros, nylon, plásticos y afines, comestibles, bebidas, telas, confecciones, electrodomésticos y aparatos de audio, importación y exportación.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables
22) N$ 256.00 10|pub. 23817 Set.23-v.oct.6.

OSCAR E. FOSSATI LTDA.

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato.
Contrato: 13 de diciembre de 1978.
Inscripción Registro: Nº 614 Fº 2321 Lº 1.
Cesión: NELSON HUGO CASTRO GOMEZ, SUSANA MERCEDES PEREYRA y CARLOS ISMAEL ROMAN RECOBA cedieron todas las cuotas que tenían en la Sociedad a favor de Oscar Elbio Fossati Uslenghi.
Socios actuales: OSCAR ELBIO FOSSATI y MARIA GLORIA TERMINELLI.
Administración: Los 2 socios.
Representación: Indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 23923 Set.24-v.oct.7.

CAMERUM LTDA.

Contrato: 26 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 35 Folio 125 a 129 Libro 53.
Socios: ANA CARPENZANO, ROSA LIDIA FERNANDEZ, M LOS SCHIFFRER y JORGE HORACIO PARDAL.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importaciones, Exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: dos socios cualquiera.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Sarandí 838 (Paysandú).
22) N$ 192.00 10|pub. 23929 Set.24-v.oct.7.

CULTIVADORA LASCANO S.R.L.

Constituida por documento privado del ocho de setiembre de 1982.
Socios: CECILIA MARY de EGUIA BARRIOS, ANTONIO GOMEZ CARIDAD, y ALEJANDRO GOMEZ de EGUIA.
Objeto: Cultivo de arroz y cereales; actividad agropecuaria.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 45.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 939, Folio 3.453, Libro Nº 1 de Contratos, el nueve de setiembre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 23379 Set.22-v.oct.5.

SIERRA Y SOSA LTDA.

Constitución: 16|8|1982.
Inscripción: Nº 41, Folio 169, Tomo XII.
Objeto: Efectuar remates en general. Consignaciones en general. Intermediar como comisionista en la venta de bienes inmuebles, muebles y|o semovientes. Administración de establecimientos agropecuarios, así como de propiedades urbanas, suburbanas o rurales. Representaciones en general. Comercialización de toda clase de bienes, en especial de origen agropecuario (ganados en general, laans, cueros, cereales, etc.), Compra, venta, arrendamiento de toda clase de bienes.
Socios: CARLOS ALBERTO SIERRA NAVIA y ROBERTO RUBEN SOSA BESGA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: San José de Mayo.
22) N$ 320.00 10|pub. 23525 Set.22-v.oct.5.

MARPO S.R.L.

Contrato de 2|9|82. Inscripción Nº 25, Folio 99 a 102 vuelta del Registro Público de Comercio de Rivera.
Socios: LUIS FERRER y MARCOS PACHIAROTTI.
Objeto: Representación comercial de empresas comerciales y|o industriales.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable por períodos iguales.
Administración: 2 socios indistintamente o en forma conjunta.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 192.00 10|pub. 23560 Set.22-v.oct.5.

CONSTRUCCIONES CIVILES LTD.

Por escritura de Partición de 25|XI|981 ante Esc. Edelma de Armas, inscripta Registro Comercio 29|3|82 con los Nros. 230 y 231 a los Folios 900 y 903 del Libro 2 Contratos se adjudicó 850 cuotas de Construcciones Civiles Ltd. al Ing. Julio C. Santini y 150 cuotas a Violaine Salzano de Espino.
22) N$ 192.00 10|pub. 23538 Set.22-v.oct.5.

LOPEZ Y NIETO S.R.L.

Contrato: 23 de agosto de 1982.
Inscripción: Registro Comercio Treinta y Tres Nº 13 Folio 47-49, Libro 29.
Socios: JOSE LOPEZ REGAL y CARLOS NIETO MIRABALLES.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Treinta y Tres.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Bar, Restaurant y Parrillada.
Escribano: Washington González Medeiros.
22) N$ 192.00 10|pub. 23594 Set.22-v.oct.5.

MIURA SPORT S.R.L. - CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento del día 31 de agosto de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 90, folios 337 al 340, Tomo 1; ALCIDES MARIA GARCIA BEDAT cedió la totalidad de sus cuotas a Cecilia Inés Poloni Rodríguez y JULIO GARCIA BEDAT cedió la totalidad de sus cuotas a Olga Asis Coore, de la citada Sociedad.
22) N$ 192,00 10|pub. 23624 Set.22-v.oct.5.

MOLINARI S.R.L.

Socios: BOLIVAR JOSE MOLINARI SOMAZZI, MARIA NELLY PEREZ COITIÑO, PABLO ROMEO MOLINARI PEREZ, JULIO CARLOS VIGNEAUX COITIÑO.
Domicilio: Ciudad de Pando.
Objeto: Cualquier actividad comercial o industrial.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Contrato: 30 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 276, Fº 816|818, Lº 82 en Canelones.
22) N$ 192,00 10|pub. 23691 Set.22-v.oct.5.

CERRITO LTDA.
CESION DE CUOTA

LOYOLA LARROSA cedió 22 o|o del capital a Ariel Mieres inscripción 7|9|82 Nº 899.
22) N$ 64.00 10|pub. 23563 Set.22-v.oct.5.

PLANOGRAF LTDA.

Contrato: 26|8|82.
Inscripción: Nº 809 Fº 3202 Lº 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Sellos de goma, planograf, dibujos, pintura de letras y afines.
Plazo: diez años prorrogables.
Administración: ambos socios indistintamente.
Socios: CESAR ANTONIO CARRIZO ALBACETE y FAUSTINA LUCRECIA GONZALEZ LOPEZ.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 23547 Set.22-v.oct.5.

WALTER CIAPPESONI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 21 de abril de 1982.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 112 al Fº 283-284, año 1982, Libro de Contratos.
Cesión: Los esposos RUBEN WALTER CIAPPESONI GUADALUPE y ANA MARIA CASTRO UHALDE, y CARINA CIAPPESONI CASTRO, cedieron el cincuenta por ciento (mitad indivisa) de sus cuotas sociales a Pedro Fernández González.
22) N$ 512,00 20|pub. 23693 Set.22-v.oct.20.

CENTRO ODONTOLOGICO INTEGRAL S.R.L.

Contrato: 2 de setiembre de 1982.
Inscripción: 6 de setiembre de 1982, Nº 850, Fº 3361, Lº 2 de Contratos.
Socios: HENRY JORGE BERRUETA CASSOU, DANIEL ACOSSANO CRUZ, ARIEL ESCUDERO ESTRADA y HUGO VOLPE GONZALEZ.
Capital: N$ 8.000,00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Prestación de servicios odontológicos en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 23601 Set.22-v.oct.5.

BARRACA DOS RUTAS S.R.L.

Contrato: 14 de julio de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 209, Nº 584/586, año 1982.
Socios: SERGIO ROBERTO MARTURET GARCES, GUSTAVO NELSON ALONSO SILVA, CARLOS LEMOS AVILA y BRENDA BEATRIZ MARTURET GARCES.
Objeto: Barraca, Pinturería, Ferretería, Electrodomésticos, Ciclomotores y anexos.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Sergio Roberto Marturet Garcés.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: 7ª Sección Judicial de Canelones.
22) N$ 256,00 10|pub. 23692 Set.22-v.oct.5.

INGENIERIA DE FRENOS S. R. L.

Contrato: 26 de agosto de 1982.
Registro: Nº 849, folio 3128, Libro 1 Contratos.
Socios: JUAN RAMON ESCOBAL - MANUELA BORGES.
Objeto: Comercialización, industrialización toda clase objetos. Importaciones, Exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 23834 Set.23-v.oct.6.

ADRECO S.R.L.

Contrato: Agosto dos de 1982.
Inscripción: Nº 893, Fº 3289, Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: ALFONSO LESSA MARQUES, y EDUARDO VIDAL HERTEN.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00, aportados por los dos socios en partes iguales.
Objeto: Administración de propiedades, comisiones, representaciones.
Plazo: Dos años.
Domicilio: 25 de Mayo 395, esc. 5, Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 23943 Set.24-v.oct.7.

E. T. P. S. R. L.

Contrato: 23|12|1981.
Socios: PEDRO MARIA MENDIZABAL LOPEZ, HUMBERTO GILDO MOREIRA, CORALIO ALBERTO LACOSTA, ALBERTO LUIS LACOSTA.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).
Plazo: 30 años.
Administración: Pedro María Mendizábal y Humberto Gildo Moreira conjuntamente.
Objeto: Servicios de vigilancia y prevención de siniestros.
Registro: Nº 221, folio 766, Libro 3.
22) N$ 192.00 10|pub. 23726 Set.23-v.oct.6.

GRADA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 7 de julio de 1982.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 804, folio 2962, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: JOSE MARTINEZ LISTA y ANGELA LORENZO BARREIRO, cada uno del 50 % de sus cuotas.
Cesionario: José Berbia Rey.
Modificación: Administración, por los señores José Martínez Lista y José Berbia Rey, en forma indistinta.
22) N$ 192,00 10|pub. 23605 Set.22-v.oct.5.

IMPETU PUBLICIDAD CAPONI Y BARBERO
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato

Contrato: 22|12|80.
Registro: Nº 91, Fº 323, Lº 1 de Contratos.
Cedentes: LUIS OSCAR CAPONI y RAUL ERNESTO BARBERO.
Cesionarios: Sergio León Patalagoity y Jorge Caponi.
Modificaciones:
Objeto: Agencia de Publicidad por cuenta propia o de terceros; investigación y asesoramiento en materia de propaganda en general y actividades afines o similares.
Razón social: "Impetu Publicidad" o "Impetu Publicidad Caponi y Barbero", indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años, a contar del 1|1|80, prorrogables automáticamente por períodos de cinco años.
Capital: N$ 1.000,00.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 320,00 10|pub. 23025 Set.16-v.set.29.

IMPRESORA DISART S.R.L.

Contrato: 2 de agosto de 1982.
Inscripto Nº 818, folio 3014, Libro 1 Contratos.
Socios: ALEXIS MARIA SAPELLO NOVELLI y SAMUEL KALINJYAN BEBEKIAN.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Imprenta; publicaciones y afines.
Administración: Alexis María Sapello Novelli.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 22971 Set.16-v.set.29.

GONZALEZ Y RAVERA S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecha: 27|1|82.
Registro: Nº 324, Fº 1188, Lº 1.
Cedentes: JUAN P. GONZALEZ y MELBA RAVERA.
Cesionarias: María Agueda Bosque y María Perandones.
Nueva razón social: "Perandones - Bosque S.R.L.".
Administración: Conjunta o indistintamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 22969 Set.16-v.set.29.

HORMEZ LTDA.

Contrato: 24 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 538, al Fº 1912.
Socios: RODOLFO CARLOS MERLETTI, JUAN CARLOS COLLO, GUZMAN ENRIQUE PIOTTI y RAFAEL GARCIA.
Objeto: Construcción, fabricación y venta de mezcla, importación, comisiones.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 192,00 10|pub. 23083 Set.16-v.set.29.

CREDITOS LIBERALES S.R.L.

Contrato de fecha 1|11|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1135 al Fº 4100 del Lº 2 de Contratos.
Socios: CARLOS H. CASTRO, NORMA V. CASTRO.
Capital: N$ 44.000,00, por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta ambulante de artículos de plástico, tienda y afines ;y todo tipo de acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 256,00 10|pub. 23061 Set.16-v.set.29.

ALGAR S.R.L.

Contrato: 31 de agosto, 1982.
Registro: Nº 860, Folio 3.292, Libro 2.
Socios: ROSARIO CONCEPCION ADELA PARATJE y MARIA ELENA SANTISTEBAN IRIBERRI.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Bulevar Artigas 1209, Montevideo.
Administración: Mª Elena Santisteban.
Objeto: Import. export. y represent., en general.
22) N$ 192.00 10|pub. 23913 Set.24-v.oct.7.

JOCKEY LTDA.

Contrato: 7|9|1982.
Inscripción: Nº 928, Fº 3409, Lº 1.
Socios: CARLOS ALBERTO BESCHIZZA LORENZUT, RICARDO CARMONA GARCIA, ALFREDO BARTOLOME TRIAY LAURO.
Objeto: Comercialización, por mayor y menor, mercaderías y servicios ramos cigarrería, papelería, quinielas, loterías, golosinas, etc.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 23497 Set.21-v.oct.4.

BARMON S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 10 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 174, Folio 611, Libro 3.
Cedentes: Guillermo Misol y Fanny Martínez de Misol (75 cuotas); Milton Preza y Alicia Martínez de Preza (150 cuotas).
Cesionario: Juan José Revello.
...ración: Cualquiera de los socios que quedan (Preza y Revello) indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 23144 Set.21-v.oct.4.

O.S.I. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 22|1|981. Insc. Nº 571 Fº 2087 Libro 1 Reg. de Comercio.
Cedentes: PEDRO ADAN CAMARGO BANDERA y TERESA RODRIGUEZ FAGUNDEZ.
Cesionaria: Mary Graciela Lazo Cabrera.
22) N$ 128.00 10|pub. 23422 Set.21-v.oct.4.

DIAL LIMITADA

Contrato: 23 de agosto de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano Nº 51, Fº 160|163 Lº Contratos.
Socios: DINA RENEE GUETTI MENDEZ y ALBERTO ENRIQUE FISCHER BARCHI.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación, distribución, compra, venta e intermediación de repuestos de automotores, motos y maquinaria agrícola y anexos; importación, exportación, compra, venta de inmuebles, vehículos, maquinaria, ferretería, carpintería.
Administración: Por los socios en forma conjunta, indistinta o separadamente cada uno de ellos.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos sucesivos de 1 año cada vez.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
22) N$ 320.00 10|pub. 23390 Set.21-v.oct.4.

ARGENTA LIMITADA

Contrato: 6 agosto 1982.
Registro: Nº 840, Folio 3.095 del libro 1º de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JORGE K. ABRAMIAN TASHDJIAN y MARGARITA SABOUNDJI KHACHADOURIAN.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de confecciones en general, comercialización y manufactura de tejidos.
Plazo: 5 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 23275 Set.20-v.oct.1º

BRAIDOT Y SUAREZ LTDA.

Contrato: 22|9|1981.
Inscripción: Nº 921 al Fº 3371 del Lº 3 de Contratos.
Socios: BEATRIZ ALICIA BRAIDOT GESUELE DE IGOA y ANIBAL SUAREZ FORMENTO.
Objeto: Fabricación - distribución y venta de comestibles. Importación y exportación.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 23424 Set.21-v.oct.4.

PROMOVENTAS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento de fecha 26|8|82, inscripto en Registro Público de Comercio con el Nº 49 del Fº 180 al 182 del Lº LILL el 1º|9|82, Da. ANA MARIA UBAL PEREYRA, Da. ANA MARIA PEYRE UBAL y don MARTIN GONZALO SORONDO PIAGGIO, cedieron sus cuotas sociales a Ignacio Milsev Mankovsky, Liliana Rodríguez Borjas y a Arturo Milsev Mankovsky.
Administración: Ignacio Milsev Mankovsky.
Domicilio: 33 Orientales 939.
22) N$ 256,00 10|pub. 23467 Set.21-v.oct.4.

LAGO DI COMO S.R.L.

Contrato: 3|8|1982.
Inscripción: Nº 895, Fº 3510, Lº Nº 2.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Socios: ISABEL MILANO RASCHELLA y DANIEL JULIO BLANCO ARENAS.
Plazo: 10 años.
Objeto: Explotación, comercialización e industrialización del ramo alimenticio.
Administración: Conjunta e individualmente, cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 23524 Set.21-v.oct.4.

RITAC LIMITADA

Alejandro Capeluto Maneiro y Ameris Menichini a María Aires Suárez. Hugo Leites y Lenur Sonia Farías a Heber Alberto Olivera Prieto.
Administración y uso firma a cargo del último nombrado. Tacuarembó, 5 de julio de 1982.
Domicilio de "Ritac Limitada", General Artigas 261.
22) N$ 138.00 10|pub. 23209 Set.17-v.set.30.

EL AVESTRUZ LTDA.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: 6|9|82, Libro 2, folio 3325, Nº 843.
Socios: WASHINGTON NOSEDA VAZQUEZ y CECILIA NOSEDA VAZQUEZ.
Denominación: "El Avestruz Ltda.".
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año a partir del tres de setiembre de 1982.
Objeto: Realizar fletes, importaciones, exportaciones, compra venta de bienes muebles, inmuebles, mercaderías varias semovientes, frutos del país, y todo tipo de operaciones comerciales e industriales.
Administración: Washington Noseda Vázquez y Cecilia Noseda Vázquez, en forma conjunta, separada o indistintamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 22905 Set.17-v.set.30.

BARUSSO LTDA.

Documento: 21 de marzo de 1975.
Inscripción: Nº 806, Fº 319, Lº 2.
Capital: $ 1:170.000,00.
Socios: JOSE PORTELA DOMINGUEZ, CANDIDO VILANOVA y LUIS PEREZ NOGUEIRA.
Administración: José Portela y otro cualquiera de los socios.
Objeto: Explotación en el ramo de panadería, confitería, afines y anexos.
Domicilio: Montevideo, Chaná 2220.
Plazo: 30 años.
22) N$ 192,00 10|pub. 23072 Set.16-v.set.29.

HERRERIA 18 DE JULIO S.R.L.

Contrato: 2|9|982.
Inscripción: Nº 827, Fº 3273, Lº 2.
Socios: WASHINGTON GATTO BARRIOS y AIDE SUSANA LUCERO de GATTO.
Capital: N$ 6.000,00, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Herrería de Obra.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Washington Gatto Barrios.
22) N$ 192,00 10|pub. 22970 Set.16-v.set.29.

DITEX LTDA.

Contrato: 30|8|1982.
Inscripción: Nº 870, Fº 3201, Lº 1.
Socios: ROBERTO IZUIBEJERES FERNANDEZ, CLAUDIO TROCCOLI GARCIA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Producción y comercialización de textiles. Importación, exportación, fabricación y venta de toda clase de mercaderías y maquinaria. [redacted]
Administración: Roberto Izuibejeres.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 23076 Set.16-v.set.29.

SOFATEX LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 4|4|1974.
Inscripción: Nº 164, Fº 612, Lº 4.
Nueva administración: Indistinta de los socios.
22) N$ 64,00 10|pub. 22961 Set.16-v.set.29.

NICOMAR S.R.L.

Domicilio: Principal en la ciudad de Durazno, Dep. de Durazno.
Socios: EDGARDO DANILO RAMON PEREIRA y CARLOS RIVERA LARAGNOU.
Objeto: Comercialización en general de art. de tienda, etcétera.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Denominación: Nico-Mar Limitada.
Razón social: Ramón y Laragnou Limitada.
Otorgamiento: 30|3|81.
Inscripción en el Registro de Comercio de Durazno el dos de abril de 1981. Nº 470, Fº 1.585 y sig. del Libro de contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 23440 Set.21-v.oct.4.

MOTOR'S REP. S.R.L.

Contrato: 7|7|82.
Inscripción: Nº 661, Folio 2.356, Libro 3.
Socios: FRANCISCO ROBERTO PEREDA SALDIAS y MANUELA ELIDA FERNANDEZ POGGI.
Objeto: Taller mecánico de automotores.
Capital: N$ 12 000.00.
Domicilio: Montevideo, actual La Paz 1284.
Plazo: 1 año a partir última publicación, prorrogable automáticamente anualmente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub 23335 Set.22-v.oct.5.

RICARDO FRECHOU PROPIEDADES LTDA.

Constituida por documento privado del tres de setiembre de 1982.
Socios: RICARDO FRECHOU ABAL y MARIA MAGDALENA COLUCCI GUADALUPE.
Objeto: Compra, venta y administración de propiedades.
Domicilio: Avda. Alfredo Arocena 1626, Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00 (Frechou, 95 %, y Colucci, 5 %).
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Ricardo Frechou.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 936, Fº 3441, Lº Nº 1 de Contratos, el nueve de setiembre de 1982.
22) N$ 320,00 10|pub. 23501 Set.21-v.oct.4.

FARMACIA BUENOS AIRES S.R.L.

Contrato: 26|8|82.
Inscripción Nº 819, Folio 3.018, Libro I.
Socios: SERGIO CORA, JULIO HERNANDEZ RECAREY y JULIO CESAR ARIGON.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: Sergio Cora N$ 13.500.00, Julio Hernández Recarey, N$ 3.000.00 y Julio César Arigón, N$ 13.500.00.
Objeto: Compra, venta, distribución, representación, promoción e importación de medicamentos, perfumes, artículos de tocador, cosméticos, juguetes, fantasías, asesoramiento, asistencia en materia cosmetológica y facial mediante personal especializado.
Administración y representación indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 256.00 10|pub. 22408 Set.22-v.oct.5.

MACEDO Y BIANCHETTI LTDA.

Constituida por documento privado del veintiséis de julio de 1982.
Socios: JULIO CESAR MACEDO BROS y ALVARO BIANCHETTI PERNA.
Domicilio: Calle Dr. Alejandro Schroeder 6428, local 3, Montevideo.
Objeto: Comercialización y distribución de artículos de perfumería, farmacia, cosméticos, tocador y anexos.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 647, Fº 2598, Lº Nº 2 de Contratos, el treinta de julio de 1982.
22) N$ 320,00 10|pub. 23380 Set.20-v.oct.1º.

ITALIA LTDA.

Contrato: 31 de agosto de 1982.
Registro: Nº 887, Folio 3 270, Libro 1º.
Socios: CARMELO CAMMARDELLA PACE, MAURA CAMMARDELLA PACE.
Capital: N$ 10.000.00; 50 por ciento cada socio.
Objeto: Elaboración y venta de helados.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 23272 Set.22-v.oct.5.

GRAN PRIM S.R.L.

Contrato: 1|7|82. Inscripto Registro Comercio Nº 639, Folio 2.266, Libro 3 el 21 de julio de 1982.
Socios: PASCUAL PEDRO DI LANDRO o DI LANDRI DONATO ANTONIO; IVAN ROLDAN ARBON y ROBERTO ANTONIO DI LANDRO REQUENA.
Objeto: Panadería y Confitería.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 23190 Set.22-v.oct.5.

MONAGAS CROMADOS S.R.L.

Contrato: 10 agosto 1982. Registro: Nº 707, Fº 3196, Lº 2.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: LUNA ISRAEL VENSUSAN de MONAGAS (50 %); NORA GRACIELA MONAGAS ISRAEL (25 %); JORGE CARLOS MONAGAS ISRAEL (25 %).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Luna Israel Vensusan.
Objeto: Explotación taller de Galvanoplastía, anexos, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.
Retrotrae: 30 abril 1982.
22) N$ 192,00 10|pub. 23059 Set.16-v.set.29.

SUNOX S.R.L.

Constituida: 16|9|982.
Inscripta: Registro Público General de Comercio con el Nº 918 al folio Nº 3598 del libro Nº 2.
Socios: DAVID AZOUBEL ARAHA, SOLY ENRIQUE ARAJA BONAVIDA, ALEJANDRO SUCHARSKY LEBOVITS.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: De a dos indistintamente.
Plazo: Cinco años.
Objeto: Compra venta, fabricación y distribución de todo tipo de bienes, representaciones, publicidad, importación, exportación.
Domicilio: María Stagnero de Munar Nº 2560 Ap. 102.
22) N$ 256.00 10|pub. 24062 Set.27-v.oct.8.

PROMO S R. L.

Contrato privado de fecha 13|9|982.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 884, Fº 3475, Lº 2 de Contratos.
Socios: RICARDO JOSE NASIF LEIROS, FERNANDO CARLEVARO CASTRO y LEANDRO JOSE AMALFI PELUFFO.
Objeto: Prestación de servicios de auxilio para ciclomotores y automotores y anexos.
Plazo: 6 años renovable en forma automática por períodos de 4 años.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por los tres socios por partes iguales.
Administración: A cargo de cualquiera de los socios, actuando en forma conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 24066 Set.27-v.oct.8.

EL VESUBIO LTDA.

(ex Clavero y Cía. Ltda.)
CESION DE CUOTA Y
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 23|8|82.
Registro: Nº 89, Fos. 334|336, Tomo 1.
Cedente: Roberto A. Suhr Galizzi.
Cesionario: MARIO RICARDO ALBERNAZ JORCIN.
Socios actuales: Juan Del Regno; Zabina Curbelo y Mario R. Albernaz.
Administración: Juan Del Regno y Mario Ricardo Albernaz, conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 24069 Set.27-v.oct.8.

GALERIA MITRE LIMITADA

Contrato: 24 de agosto de 1982
Inscripción: Nº 823, Fº 3031, Lº 1 de Contratos.
Socios: MARIA GLADYS OXLEY y TERESITA ANGELA CRISPIERI PALOMBO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: El comercio en ramo de importación y exportación de obras de arte en general, comercialización de objetos de arte e implementos para los artistas, ya sea como materia prima o productos elaborados o semielaborados así como dedicarse al comercio interno al por mayor o menor de los productos mencionados o cualquier otro relacionado con ellos.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 24065 Set.27-v.oct.8.

IAMA ILUMINACION LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1|4|1982.
Inscripción: Nº 498, Fº 1770, Lº 3 de Contratos.
Cedente: Elvira Iafigliola.
Cesionaria: ELVIRA VILLAVERDE.
Integración actual y cuotas: Elvira Villaverde: 180; Juan Manuel Iafigliola: 180; Elvira Iafigliola: 20; Juan José Mendaro: 20.
Administración: Juan Manuel Iafigliola y Elvira Villaverde indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 24061 Set.27-v.oct.8.

RAMOS HNOS. LIMITADA

Contrato: 1º de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 85, folios 323 al 324, tomo 1.
Capital: N$ 40.000,00.
Objeto: Restaurant, parrillada, confitería y anexos.
Socios: ENRIQUE WALTER RAMOS y CARLITOS SERGIO RAMOS.
Administración: indistinta.
Domicilio: Coronel Arroyo 548, Colonia.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 24196 Set.27-v.oct.8.

BARAC LTDA.
CESION DE CUOTA Y
MODIFICACION DE CONTRATO

30 de agosto de 1982.
Registro: Nº 896 folio 3.513, libro 2.
Cedente: Víctor Pablo David Weisz.
Cesionarios: Sara Bergazyn (1|5) y Abadie Bergazyn (4|5) de la cuota parte del cedente.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 24184 Set.27-v.oct.8.

GADEX LTDA.

Por documento de fecha 20|8|82, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 886 al folio 3.481 del libro 2 Juan José Jutgla Borrelli cedió a Samuel Maich Maich la totalidad de las cuotas que le correspondían en esta sociedad; Víctor Maich Benchoan cedió a Samuel Maich el 1 o|o del capital social, quedando Víctor Maich con el 50 o|o restante; Mery Maich Mamberto cedió a Margaret Maich Mamberto el 15 o|o del capital social y a Samuel Maich Maich el 8,5 % del capital social, quedando Mery Maich con el 5 o|o restante. Por tanto, quedan como únicos integrantes de la sociedad los señores Víctor Maich Benchoan, Samuel Maich Maich, Margaret Maich Mamberto y Mery Maich Mamberto.
22) N$ 448.00 10|pub. 24156 Set.27-v.oct.8.

INSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 1|8|982.
Inscripción: Nº 828, folio 3.278, libro 2.
Socios: MANUELA BRAULIA GONZALEZ MARRERO y CARMEN ELCIRA GONZALEZ.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial Farmacia, Perfumería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00 aportados 95 o|o Manuela González y 5 o|o Carmen González.
Administración: Ramón Rotundo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 24151 Set.27-v.oct.8.

EDITORIALES LIBRERIAS MEDICAS S.R.L.

Contrato: 25|3|79.
Inscripción: 488|1722|3.
Objeto: Editorial, librerías, papelería, etc.
Socios: JOSE SEOANE FERNANDEZ y MARIA CELSA GARCIA FERNANDEZ.
Administración: María Celsa García Fernández.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 24041 Set.27-v.oct.8.

FABRICA BATOVI S.R.L.

Contrato: 14|8|82.
Socios: WILLIAM ALBERICO MARTINEZ LATORRE y RODY OSCAR MARTINEZ LATORRE.
Objeto: a) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, de fabricación e intermediación de mercaderías en general y arrendamientos de obras y servicios; b) Representaciones, comisiones, importación y exportación en general; c) Explotación agropecuaria y sus derivados.
Administración: Hugo Martínez López.
Capital: N$ 50.000,00 aportado por los socios por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de 1 año cada uno.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó: Nº 28, folio 103 a 107.
Domicilio: Barrio Batoví, ciudad de Tacuarembó.
22) N$ 320.00 10|pub. 24070 Set.27-v.oct.8.

INTERTUR LTDA.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15|9|82, con el Nº 901 al fº 3535 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE LANDZBERG y SYLVIA KRAMARSKY.
Giro: Turismo.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 24096 Set.27-v.oct.8.

VERMA S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 23|8|1982.
Inscripción: Nº 816, Fº 3230, Lº 2 Contratos.
Cedente: ZULLY del CARMEN MONTELONGO FIGARES.
Cesionario: Cecilia Alicia Figares Peña. (Adquiere 14 cuotas).
22) N$ 128.00 10|pub. 24117 Set.27-v.oct.8.

ARMACON LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 6|9|1982.
Cedente: MANUEL MIYAR CAMBLOR.
Cesionaria: María Herrera Rial.
Inscripción: Nº 934, Fº 3432, Lº 1 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 23598 Set.27-v.oct.8.

JUAN C. ROLDOS Y CIA. LTDA.

Contrato: 15|4|82.
Inscripción: Nº 933 al folio 3.429 del libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS ROLDOS RIVEIRA y SIGIFREDO ALVARIZA ACOSTA.
Objeto: Bar, café y anexos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 24059 Set.27-v.oct.8.

E. F. CANETTI Y CIA. S.R.L.

Contrato: 8|9|982.
Inscripción: Nº 912, folio 3.576, libro 2 el 16|9|82.
Socios: ERASMO ALBERTO FRIED CANETTI y SERRANA ABELLA GASCUE.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de productos y artículos comestibles, tocador, jabonería y utensilios para el hogar; comisiones, consignaciones.
Plazo: diez años prorrogable.
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 24152 Set.27-v.oct.8.

MEFE S.R.L.

Contrato: 3 de agosto de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 714 al folio 2.832 del libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Carnicería y derivados.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ZACARIAS MEZA MEGA y FREDDY LUIS FERRARI.
Administración: conjunta por los socios.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 5 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 24176 Set.27-v.oct.8.

TUCCI LTDA.

Constituida: 1º de julio de 1981.
Socios: OMAR ALFREDO TUCCI GAMERO y MARIA del CARMEN PERAZA SACCO.
Objeto: Comisiones por intermediación de compra y venta de inmuebles, administración.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Omar A. Tucci Gamero.
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00; Omar A. Tucci Gamero N$ 49.000 y Mª del Carmen Perazza Sacco: N$ 1.000.
Contrato: inscripto en el Registro Público y General de Comercio 10|7|1981 con el Nº 596 al folio 2.255 del libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 320.00 10|pub. 24206 Set.27-v.oct.8.

FERRACROM LIMITADA

Contrato: 3 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 917 folio 3.594, libro 2.
Socios: ALBERTO PEREZ CASTELLANOS y GUADALUPE PEPE RICHLY.
Objeto: Comercialización en el ramo y anexo de pinturería, ferretería, bazar y cualquier otro conexo con los mismos. Exportación e importación de cualquier tipo de mercadería.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 24146 Set.27-v.oct.8.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 187.225. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Javier Martínez Blanco (Uruguay), solicita la marca: GUIA DE TURNOS DE ESTACIONES DE SERVICIO CON EL ANEXO TUERCA, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 24341 Set.28-v.oct.12.

ACTA Nº 187.304. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Luis R. Zunino González (Uruguay), solicita la marca: OBRA SOCIAL FRANCISCANA, de las clases 1 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 24334 Set.28-v.oct.12.

ACTA 187.186. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — Billy Fox por American Flange & Manufacturing Co. Inc. (U. S. A.), solicita marca: UNI.GRIP, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 23511 Set.21-v.oct.4.

ACTA Nº 187.109. — Montevideo, setiembre 8, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por American Argo Corporation (U.S.A.), solicita marca



(solicitando prioridad Estadounidense Acta número 358.546 de fecha abril, 8, 1982). — Clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 23783 Set.23-v.oct.6.

ACTA 187.242. — Montevideo, setiembre 20, 1982. — Billy Fox, por Boehringer Mannheim GMBH (Alemania), solicita marca: ALGAPAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23803 Set.23-v.oct.6.

ACTA 187.170. — Montevideo, setiembre 14 1982. — Oscar Bacot Silveira por Daher S. A. (Montevideo) solicita marca BRONQ-C, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23231 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 187.167. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Diego A. de Posadas Montero, por Halston Enterprises Inc., solicita registro marca: 1-12, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 23100 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 187.196. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Scholl, Inc. (E.U.A.), solicita marca BALL-O-FOOT clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 23321 Set.20-v.oct.1º

ACTA 187.147. — Montevideo, setiembre 13, 1982. — Rodolfo Molles, por Pier Augé Produits de Beauté, una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca:

Pier Augé

clase 10 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 23041 Set.16-v.set.29.

ACTA 187.145. — Montevideo, setiembre 13, 1982. — Jones & Cía. S. A., por Douwe Egberts Koninklijke Tabaksfabriek Koffiebranderijen Theehandel N. V. (Holanda), solicita marca: AMPHORA, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 23039 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 187.175. — Montevideo, setiembre 14, 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: ASCENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 23249 Set.17-v.set.30.

ACTA 187.207. — Montevideo, setiembre 16 de 1982. — Rodolfo Molles por Donn Incorporated - E. U. de América, solicita marca DONN clase 8.12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23411 Set.21-v.oct.4.

ACTA 187.203. — Montevideo, setiembre 16, 1982. — Billy Fox por Kimberley - Clark Corporation (U. S. A.), solicita marca: KLEENEX BOUTIQUE, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23514 Set.21-v.oct.4.

ACTA 187.202. — Montevideo, setiembre 16 1982. — Billy Fox por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: EFICIEN.T, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23513 Set.21-v.oct.4.

ACTA Nº 187.210 — Montevideo, setiembre 16, 1982. — Erna Siegmund por Compagnie Des Transmissions Mecaniques Sedis (Francia), solicita marca



clases 6. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub 23471 Set.23-v.oct.6.

ACTA 187.235. — Montevideo, setiembre 20, 1982. — Norman Fox, por Aramis Inc. (USA), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 512.00 10|pub. 23801 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 5.264. — Montevideo, setiembre 7, 1982. — Walter Jones; El Entrevero S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clases 27, 28, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352,00 10|pub. 23655 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 187.221. — Montevideo, setiembre 17, 1982. — Erna Siegmund, por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 23634 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 5.268. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Mario Martínez (Uruguay), solicita marca:

Mario

clase 33. — La Dirección.
23) N$ 192,00 10|pub. 23686 Set.22-v.oct.5.

ACTA 187.209. — Montevideo, setiembre 16, 1982. — Rodolfo Molles, por Donn Incorporated (E. U. de América), solicita marca: PARALINE, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 23413 Set.21-v.oct.4.

ACTA Nº 187183. — Montevideo, setiembre 14, 1982. — Manfredo Cikato, por Martex S. A. (Montevideo), solicita marca RUSH, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23822 Set.23-v.oct.6.

ACTA 187.201. — Montevideo, setiembre 16, 1982. — Oscar Bacot Silveira por MONARFIL S. A. (Argentina), solicita marca: TADIMA, clases 11-16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23512 Set.21-v.oct.4

ACTA Nº 5.267. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — María del Huerto Funes (Uruguay), solicita la marca: KILL'S, de las clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 23651 Set.22-v.oct.5.

ACTA N 187.219. — Montevideo, setiembre 17, 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: DICROFAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 23632 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 187.220. — Montevideo, setiembre 17, 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: MEVIFAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 23633 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 187.231. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Laura Cardozo de Cammarota (Uruguay), solicita marca TAURUS de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 23588 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 187.198. — Montevideo, setiembre 15 1982. — Erna Siegmund, por Scholl Inc. (E.U.A.), solicita marca: TOE-FLEX clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23323 Set.22-v.oct.5.

ACTA 187.185. — Montevideo, setiembre 15, 1982. — Norman Fox por Johnson & Johnson (U. S. A.), solicita marca: SUPROGESIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23510 Set.21-v.oct.4.

ACTA Nº 187.163. — Montevideo, setiembre 13, 1982. — M. Dubourg por Ambiente S.R.L. (Montevideo), solicita marca RODUKTA, clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23460 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 187.233. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Norman Fox, por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca: HELENA RUBINSTEIN PROTECTION DOUCE, clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 23799 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 187.234. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Norman Fox, por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca: HELENA RUBINSTEIN FORMULE DOUCE, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 23800 Set.23-v.oct.6.

ACTA 187.240. — Montevideo, setiembre 20, 1982. — Billy Fox, por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: ESTIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23802 Set.23-v.oct.6.

ACTA 187.148. — Montevideo, setiembre 13, 1982. — Rodolfo Molles, por Pier Augé Produits de Beauté, una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca: ENTAL, clase 10 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 23042 Set.16-v.set.29.

ACTA 187.149. — Montevideo, setiembre 13, 1982. — Rodolfo Molles, por Pier Augé Produits de Beauté, una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca: LEAPSA, clase 10 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 23043 Set.16-v.set.29.

ACTA 187.199. — Montevideo, 15 setiembre, 1982. — Eduardo Medina Ylla por Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: ULTRACOMB, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23204 Set.17-v.set.30.

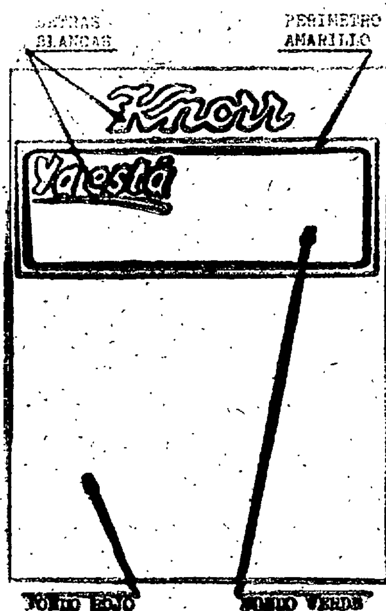
ACTA Nº 187.176. — Montevideo, setiembre 14, 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: HERALD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 23250 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 5.266. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — Lorenzo A. Saavedra, por Ultra-especial S. A. (Uruguay), solicita marca: RACING, clase 28. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 23234 Set.17-v.set.30.

ACTA 187.169. — Montevideo, setiembre 14 1982. — Oscar Bacot Silveira por Javier Vergara Editor S. A. (Argentina), solicita marca VIOLENA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 23230 Set.17-v.set.30.

ACTA 187.157. — Montevideo, setiembre 13 de 1982. — Billy Fox por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca: MEFOSCAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23228 Set.17-v.set.30.

ACTA 187.158. — Montevideo, setiembre 13 1982. — Norman Foz por Knorr - Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca:



clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 672.00 10|pub. 23229 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 187.174. — Montevideo, setiembre 14 de 1982. — Erna Siegmund, por Buenaventura De Azevedo Saavedra (Uruguay); solicita marca: REINA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23248 Set.17.v.set.30.

ACTA 187.247. — Montevideo, setiembre 21, 1982. — Rodolfo Molles por Cinzano Uruguay Sociedad Anónima - Montevideo, solicita marca VILLAGE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23920 Set.24-v.oct.7.

ACTA 187.248. — Montevideo, setiembre 21 de 1982. — Rodolfo Molles por Cinzano Uruguay S. A. - Montevideo, solicita marca BACCARA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23921 Set.24-v.oct.7.

ACTA 187.249. — Montevideo, setiembre 21 de 1982. — Rodolfo Molles por Cinzano Uruguay S. A. - Montevideo, solicita marca BACCARA NATURE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23922 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 187.245. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Rodolfo Pilas por Facilven Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: PRENSIL clase 6. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24016 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 187.127. — Montevideo, setiembre 9 de 1982. — Manzanares S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: MARICARMEN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24207 Set.27-v.oct.8.

ACTA 5.270. — Montevideo, setiembre 21, 1982. — Norman Fox, por Viacom International Inc. (USA), solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub 24205 Set.27-v.oct.8.

ACTA 187.265. — Montevideo, setiembre 22, 1982. — Norman Fox, por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca: BIJOU, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24204 Set.27-v.oct.8.

ACTA Nº 187.264. — Montevideo, setiembre 22 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por All Unión Self-Supporting Foreing Trade Association "Raznoexport" (URSS), solicita marca



clases 17 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 24203 Set.27-v.oct.8.

ACTA 187.262. — Montevideo, setiembre 22, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: AMOXIGON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24201 Set.27-v.oct.8.

ACTA Nº 187.263. — Montevideo, setiembre 22 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por All Unión Self-Supporting Foreign Trade Association "Raznoexport" (URSS), solicita marca

VOSTOK

clases 17 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 24202 Set.27-v.oct.8.

ACTA Nº 187.267. — Montevideo, setiembre 22, 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: LANFAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24161 Set.27-v.oct.8.

ACTA Nº 187.268. — Montevideo, setiembre 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Jeep Corporation (EUA), solicita marca: CHEROKEE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24162 Set.27-v.oct.8.

ACTA Nº 187.269. — Montevideo, setiembre 22, 1982. — Erna Siegmund, por Jeep Corporation (EUA), solicita marca: SCRAMBLER, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24163 Set.27-v.oct.8.

ACTA Nº 187.270. — Montevideo, setiembre 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Jeep Corporation (EUA), solicita marca: LAREDO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24164 Set.27-v.oct.8.

ACTA Nº 187.271. — Montevideo, setiembre 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Jeep Corporation (EUA), solicita marca: HONCHO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24165 Set.27-v.oct.8.

ACTA Nº 187.272. — Montevideo, setiembre 22, 1982. — Erna Siegmund, por Jeep Corporation (EUA), solicita marca: J-20, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24166 Set.27-v.oct.8.

ACTA Nº 187.273. — Montevideo, setiembre 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Jeep Corporation (EUA), solicita marca: RENEGADE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24167 Set.27-v.oct.8.

ACTA Nº 187.274. — Montevideo, setiembre 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Jeep Corporation (EUA), solicita marca: J-10, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24168 Set.27-v.oct.8

ACTA Nº 187.275. — Montevideo, setiembre 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Syntex Pharmaceuticals International Limited (Bermuda), solicita marca: BREVICON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24169 Set.27-v.oct.8.

ACTA Nº 187.280. — Montevideo, setiembre 22, 1982. — González Ruiz, por Ishihara Sangyo Kaisha Ltd. (Japón), solicita marca: HACHE UNO SUPER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24126 Set.27-v.oct.8.

ACTA 187.164. — Montevideo, setiembre 13 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Boeing Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: CHEMEA clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24121 Set.27-v.oct.8.

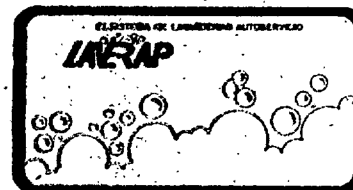
ACTA Nº 187.168. — Montevideo, setiembre 14 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Asociación de Cooperativas Argentinas, Cooperativa Limitada (Argentina), solicita marca: COOPERACION clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 24122 Set.27-v.oct.8.

ACTA 187.214. — Montevideo, setiembre 16, 1982. — González Ruiz por Luis G. Bonomi & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: TOMATINA clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 24123 Set.27-v.oct.8.

ACTA Nº 187.244. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Unión Gandarense Sacia (Argentina), solicita marca GANDARA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24124 Set.27-v.oct.8.

ACTA 187.279. — Montevideo, setiembre 22, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Carlos Alberto Giacri Batistelli (Uruguay), solicita marca: COLDER clase 12ª. — Publíquese según ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24125 Set.27-v.oct.8.

ACTA 5.269. — Montevideo, setiembre 21, 1982. — Rodolfo Molles por Derio S. A. - Montevideo, solicita marca:



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 24105 Set.27-v.oct.8.

ACTA 187.276. — Montevideo, setiembre 22, 1982. — Rodolfo Molles por Synthelabo, una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca: ELARZONE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24106 Set.27-v.oct.8.

ACTA 187.146. — Montevideo, setiembre 13, 1982. — Jones & Cía. S. A., por Douwe Egberts Koninklijke Tabaksfabriek.Koffiebranderijen.Theehandel N. V. (Holanda), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 608,00 10|pub. 23040 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 187.166. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Diego A. de Posadas Montero, por Halston Enterprises Inc., solicita registro marca: Z - 14, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 23099 Set.17-v.set.30.

ACTA 187.125. — Montevideo, setiembre 9, 1982. — Rodolfo Molles, por Cerámica Porto Ferreira S. A. (Brasil), solicita marca:



clases 6 - 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 23038 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 187.108. — Montevideo, setiembre 8, 1982. — Dubourg, por The Raleigh Cycle Company Limited (Inglaterra), solicita renovar marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 23459 Set.21-v.oct.4.

ACTA 187.206. — Montevideo, setiembre 16, 1982. — Rodolfo Molles por Idala S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352 00 10|pub. 23410 Set.21-v.oct.4.

ACTA Nº 187.115. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Raúl Motta Giordano (Uruguay), solicita la marca: BIMELITOS, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 23431 Set.21-v.oct.4.

ACTA Nº 187.197. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — Erna Siegmund por Scholl Inc. (EUA), solicita marca: FLEXO clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23322 Set.20-v.oct.1º.

ACTA Nº 187.253. — Montevideo, setiembre 21, 1982. — Erna Siegmund, por Signode Corporation (EUA), solicita marca

SIGNODE

clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 24160 Set.27-v.oct.8.

ACTA 187.277. — Montevideo, setiembre 22, 1982. — Rodolfo Molles A. Nattermann & CIE. GMBH. - Rep. Federal Alemana, solicita marca PECTOCIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24107 Set.27-v.oct.8.

ACTA 187.278. — Montevideo, setiembre 22, 1982. — Jones & Cía. S. A. por Regie Nationale des Usines Renault - Francia, solicita renovar marca RENAULT clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 24108 Set.27-v.oct.8.

ACTA Nº 187.137. — Montevideo, setiembre 10, 1982. — Walter Jones, por Enrique F. De León Baldovino (Montevideo), solicita marca:



clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 23654 Set.22-v.oct.5.

ACTA 187.208. — Montevideo, setiembre 16 1982. — Rodolfo Molles, por Donn Incorporated - (E. U. de América), solicita la marca VANGUARD, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23412 Set.21-v.oct.4.

ACTA Nº 187.195. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Scholl, Inc. (E.U.A.), solicita marca WENAL clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23320 Set.20-v.oct.1º.

ACTA Nº 187.194. — Montevideo, setiembre 15, 1982. — Erna Siegmund, por Scholl, Inc. (E.U.A.), solicita marca: AIR PILLO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23319 Set.20-v.oct.1º.

ACTA Nº 187.193. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Scholl, Inc. (E.U.A.), solicita marca: BROMIDROSIS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23318 Set.20-v.oct.1º.

ACTA Nº 187.192. — Montevideo, setiembre 15, 1982. — Erna Siegmund por Scholl, Inc. (E.U.A.), solicita marca "2" DROP clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23317 Set.20-v.oct.1º.

ACTA Nº 187.017. — Montevideo, setiembre 2 de 1982. — Edgardo Viola Bouyssounade (Montevideo), solicita marca:



clase 1 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352,00 10|pub. 23264 Set.17-v.set.30.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1507. — Montevideo, agosto 30 1982. — Elder Tavares (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Llave Termomagnética con bobina". — Publíquese conforme ley Nº 14.549 — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 23458 Set.21-v.oct.4.

ACTA Nº U-1504. — Montevideo, agosto 29 1982. — Ignacio Villaro (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Molde para hielo". — Publíquese monforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 23457 Set.21-v.oct.4.

ACTA Nº U-1503. — Montevideo, agosto 30 1982. — Ignacio Villaro (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Tapa removible de botella". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 23456 Set.21-v.oct.4.

ACTA 21.618. — Montevideo, enero 11 de 1982. — Norman Fox, por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita patente para: "Fungicidas", reivindicando prioridad solicitud británica Acta 8102141, de fecha 23|1|81. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 192.00 10|pub. 23804 Set.23-v.oct.6.

ACTA 21.619. — Montevideo, enero 11 de 1982. — Norman Fox, por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicitada patente para: "Fungicidas", reivindicando prioridad solicitud británica Acta 8102141 de fecha 23|1|81. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 23805 Set.23-v.oct.6.

ACTA 21.620. — Montevideo, enero 12 de 1982. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Derivados de Cicloheptono y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad Acta suiza 273|81, del 16 de enero de 1981. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 23806 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº U. 1.514. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Graciela Perrone y Ana María Perrone de Barbieu (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Elemento pre-moldeado para construir muros". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 24127 Set.27-v.oct.8.

ACTA 21.759. — Montevideo, 17 setiembre, 1982. — Eduardo Medina Ylla (Uruguay), solicita Patente Invención: "Chapeado de Escudo con Extractor de Varilla". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 23518 Set.21-v.oct.4.

ACTA Nº 1.965. — Montevideo, agosto 31, 1982. — Manfredo Cikato, por Héctor Escardó (Montevideo), solicita modelo industrial: "Sillón reposera acolchada". — Publíquese según Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 23022 Set.21-v.oct.4.

ACTA 21.729. — Montevideo, julio 26, 1982. — Rodolfo Molles por Günter Horst Tesch (Suiza), solicita patente de invención: "Procedimiento para la fabricación de cuerpos planos reforzados con fibras y conteniendo un aglomerante endurecible" reinvindica prioridad patente presentada en República Federal Alemana, bajo Acta Nº 550|82-0 del 27|7|981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 23037 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 1.981. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Con esta fecha; Moises V. Roizner de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para: "Pelota con mango". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 24330 Set.28.v.oct.12.

ACTA Nº 21.757. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para "Agentes Herbicidas" denunciando prioridad solicitud Alemana Acta Nº P 31 36 913.8 de fecha setiembre 17 de 1981. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 23316 Set.20-v.oct.1º.

ACTA Nº U-1513. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Con esta fecha, Alcides Pedro Casenave (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Carburador", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 23273 Set.20-v.oct.1º.

ACTA 1.974. — Montevideo, setiembre 14, 1982. — Rodolfo Molles por Francisco Ruiz Montevideo, solicita modelo industrial: "Juego de piezas soporte de motor, caja de cambios y embrague". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 23173 Set.17-v.set.30.

ACTA 1.972. — Montevideo, setiembre 14, 1982. — Rodolfo Molles por Francisco Ruiz, Montevideo, solicita modelo industrial: "Juego de piezas de soporte de aparato de aire acondicionado". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 23171 Set.17.v.set.30.

ACTA Nº U-1.517. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Facilven Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Palillo para ropa". — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 23685 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 1.978. — Montevideo, setiembre 17 de 1982. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Capellada de calzado". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 23635 Set.22-v.oct.5.

ACTA 1.973. — Montevideo, setiembre 14, 1982. — Rodolfo Molles por Francisco Ruiz Montevideo, solicita modelo industrial: "Juego de Piezas de adaptación de dirección hidráulica". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 23172 Set.17-v.set.30.

ACTA 21.728 — Montevideo, julio 26, 1982.— Rodolfo Molles por Günter Horst Tesch (Suiza), solicita patente de invención: "Cuerpo plano compuesto y Procedimiento para su preparación", reinvindica prioridad patente presentada en República Federal de Alemania bajo Acta Nº P. 31 29 509.6 del 27|7|1981. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 23036 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 1971. — Montevideo 14 setiembre de 1982. — Con esta fecha, Luis Adami Ferri (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para "Butaca plegable" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 23109 Set.17-v.set.30.

ACTA 21.615. — Montevideo, enero 8, 1982. — Oscar Bacot por Dr. Karl Thomae G.m.b.H. (Alemania), solicita patente para "Nuevos derivados del Acido Carboxílico, su preparación y su uso como composiciones farmacéuticas", reivindicando prioridad solicitud alemana P 31 00 535.7, de fecha 10|1|81. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089 se ordena esaa publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub 23232 Set.17-v.set.30.

ACTA U 1515 — Montevideo, setiembre 15, 1982. — Rodolfo Cavanna (Montevideo), solicita modelo de utilidad de "Estructura de Silla Plegable". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 23263 Set.17-set.30.

ACTA Nº 21.616. — Montevideo, enero 8, de 1982 — Oscar Bacot por Dr. Karl Thomae G. m. b. H. (Alemania), solicita patente para "Nuevas Amidas de Acidos Carboxílicos, su preparación y su uso como composiciones farmacéuticas", reivindicando prioridad solicitud alemana P. 31 00 575 6 de fecha 10|1|81. — De acuerdo con la Ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 23233 Set.17-v.set.30.

ACTA U-1.511. — Montevideo, setiembre 8, 1982 — Rodolfo Molles por Stemar S. A. Montevideo solicita modelo de utilidad "Barrote de Extensión Regulable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 23035 Set.16-v.set.29.

ACTA U 1.510. — Montevideo, setiembre 8, 1982. — Rodolfo Molles, por Mir Rodriguez Riet (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Válvula para desagote de tanque". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 23034 Set.16.v.set.29.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender 1/3 y cedimos 2/3 de "Provisión Tin Mar", sita en Avenida Agraciada 3762 a "Tinmar S.R.L.". Acreedores en la misma. — HUGO ANTONIO FERNANDEZ LODI. — ALIX MARTHA BARBIERI TEXEIRA de FERNANDEZ.
25) N$ 256,00 20|pub. 21945 Set.23.v.oct.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender "Farmacia Instrucciones", sita en Avda. Instrucciones 1285 a "Instrucciones S.R.L.". Acreedores en la misma. — MANUELA GONZALEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 24144 Set.27-v.oct.25.

Ley 26|9|1904. — Nelly Rosas de Britos de Marichal prometí vender el puesto de frutas y verduras sito en Santander 2050 de Montevideo. Acreedores al comercio.
25) N$ 256.00 20|pub. 24102 Set.27-v.oct.25.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Carnicería Páez Ruta 1 Klm. 72, a Walter Castro Bonilla.
Acreedores: Asamblea 405, San José. — WALTER MERIDA.
25) N$ 128,00 20|pub. 24224 Set.28-v.oct.26.

Ley 26|9|04. — Prometí vender a Cristina Isabel Correa, comercio sito en Roberto Koch Nº 3750. Acreedores al mismo. — CARMEN EMILIA HERNANDEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 24241 Set.28.v.oct.26.

Ley 1904: — Prometí vender a Sebastián Sedano María Arias, Farmacia "Paysandú en Paysandú 1338. Acreedores allí. — RAQUEL LOMBARDO.
25) N$ 128,00 20|pub. 24285 Set.28.v.oct.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Arar Ltda.", comercio Gaboto 1185. Acreedores al mismo. — ANA ROSA SILVA.
25) N$ 128.00 20|pub. 24056 Set.27-v.oct.25.

Ley 26|9|904. — KLEDA S.R.L., representada por sus únicos socios David Klein Kopeika y Esther Taranto Nafson de Klein, venden a "Dalfac Limitada", comercio que en el ramo de productos químicos, perfumería y afines, gira en Pirán 2298. Acreedores: Dirigirse al comercio.
25) N$ 256,00 20|pub. 23816 Set.23.v.oct.21.

Ley 26|9|1904. — ALMILTON PONS y MIRIAM MOREIRA, prometimos vender a Roberto Salaberry, Salón de Quinielas.
Cesión de promesa:
Cedentes: ROBERTO SALABERRY y NORMA HERNANDEZ.
Cesionario: José Muñiz.
Acreedores al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 23773 Set.23.v.oct.21.

Ley 26|IX|1904. — Cedimos cuota parte Bar "San Antonio", José Batlle y Ordóñez s|n. y Teresa Cabana de Moreno, Canelones, a Héctor Raul Ibero. Acreedores al mismo. — DUILIO QUILICI. — MARIA SILVIA COTELLO GARCIA.
25) N$ 256.00 20|pub. 22952 Set.15-v.oct.13.

CAMBADU, prometimos vender Blanca Inthamoussu comercio de Ortiz de Zárate 3851. Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — Juan Carlos Kalfaian Dimuro. — Sylvia Zulma Suárez López.
25) N$ 128.00 20|pub. 23481 Set.21-v.oct.19.

Ley 26|9|1904. — Julio César García Russomanno y Ana María Miclasevich Lassarr prometieron vender a Ana María Baz Russomanno salón "Mercurio" que gira en el ramo de salón de artículos escolares, mercería, etc., en Francisco Gómez Nº 826 bis de Montevideo. Acreedores al 7 de julio de 1981 en Treinta y Tres 1383. Esc. 5, Montevideo.
25) N$ 384.00 20|pub. 22358 Set.9-v.oct.6.

CAMBADU, prometimos vender a Zulma Ruiz comercio en José Castro 4351 Ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412. — María del Carmen Nicolay Ferreira. — Rodrigo Pereira Fernández.
25) N$ 128.00 20|pub. 23480 Set.21-v.oct.19.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Osmarino Silvera carnicería Punta Ballena, km 126 1/2, Ruta 10, Maldonado. — Acreedores al mismo: JUAN GABRIEL FERRERES.
25) N$ 128.00 20|pub. 22708 Set.14-v.oct.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ruben Spignola Sogliano el kiosco sito en Avda. Bulevar España esq. Sarmiento, sin número, Montevideo.
Acreedores al mismo. — GERARDO SEGUNDO LOIS FERRER.
25) N$ 256,00 20|pub. 21527 Set.3.v.set.30.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Juan Carlos Fernández, comercio, sito en Av. Rivera 2543. — Acreedores: en el mismo. — GONZALO FERNANDEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 22073 Set.8-v.oct.5.

Ley 26|IX|904. — Aviso que vendí a Perla Blanca Perera de Navarro, el bar, pizzería y comestibles de Julián Laguna 5151.
Acreedores al mismo. — Julio 21, 1982. — HAYDEE NOEMI DEUS de DELGADO.
25) N$ 256,00 20|pub. 22371 Set.10.v.oct.7.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Simón Bolívar 1225. — Acreedores al comercio. — LIRIO CARLOS TUDURI BOSOLASCO. NELIDA NORMA GALLO RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 23017 Set.16-v.oct.14.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender comercio San Martín 2401. — Acreedores al comercio. — MARCIAL MARTINEZ RIVERA. BLANCA DORIS RUIZ DIAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 23018 Set.16-v.oct.14.

Ley 1904. — Prometí enajenar salón "El Chocho" a Luisa Esther Grijo Catrofe Román Guera Nº 742 (Maldonado). — Acreedores presentarse en el mismo. — ERMINDA SABORIDO PEREIRA.
25) N$ 128,00 20|pub. 23001 Set.16-v.oct.14.

Ley 26|9|1904. — Nicolás Gutfreind Weis y Aurelia Burg Eckstein prometieron vender a Noemí Esther Soria Santos almacen que gira en Local Nº 62 del Mercado Central de Montevideo. Acreedores al 2|9|82 en Treinta y Tres 1383, Esc. 5, Montevideo.
25) N$ 256.00 20|pub. 22311 Set.9-v.oct.6.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Gerardo Cardozo, el comercio sito en Canelones 948.
Acreedores presentarse en el mismo. — MARIA LUISA LOPEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 22382 Set.10.v.oct.7.

Emplazamiento, ley 26|IX|1904.
Prometí vender a Oclides Ferreira, Carnicería, sito: Baltazar Brum Nº 1.514: Acreedores presentarse en la misma: "Leonar y Cía.".
25) N$ 128.00 20|pub. 23559 Set.22-v.oct.20.

Ley 26|9|1904. — Julio César Vázquez Izmenal y Mabel Molini de Vázquez, prometimos vender a Leonardo Elbo Cabrera Dubarry la Ferretería y Bazar sita en Avda. Legrand 4871 de Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 23540 Set.22-v.oct.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Bar y Parrillada "La Amistad", sito en localidad de Suárez —Canelones— a Germán Eduardo Cedrés Fuentes. Acreedores en la misma. — Rafael Guzmán René Bermúdez y Sonia Sire Hernández
25) N$ 256.00 20|pub. 23678 Set. 22-v.oct.20.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender a Gladys González Itzaina Kiosco "María José", sito en Mercedes 1347, Montevideo. Acreedores al mismo
25) N$ 128.00 20|pub 23599 Set 22-v oct.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio León Pérez 3649. — Acreedores al comercio. — FRANCISCO GARCIA SERRON, DOLORES VEIGA VERES.
25) N$ 128.00 20|pub. 23021 Set.16.v.oct.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos en venta a Hugo Nelson Cabrera Izzi, comercio "Copetín al Paso", sito en Eduardo Fabini y Minas de Villa Soíls. Acreedores al mismo. — ELBIO FACCELLI CABRERA. — MARIA ELINA BAUTE.
25) N$ 256.00 20|pub. 22808 Set. 15-v.oct.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Blanca Esther Echevarría "Carnicería Mauricio" en Charrúa 215. Acreedores al mismo
25) N$ 256.00 20|pub 22845 Set 15-v.oct.13.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a María del Carmen Bogao comercio sito en Joaquín Requena 1301. — Acreedores al mismo. — JUANA NAHIR BERSANINO LUFRELLI.
25) N$ 128.00 20|pub. 22583 Set.13-v.oct.8.

Ley 26|9|904. — Cedí compromiso de compra venta del comercio sito en la calle Durazno 1451 de Montevideo, a María Teresa Rippa Luna. — Acreedores: el mismo. — CARLOS GRENIALDO MACHADO.
25) N$ 256.00 20|pub. 22037 Set.8-v.oct.5.

Ley 26|9|1904. — MARIA ASUNCION SANTORO SAGULO prometió vender a Aurelia Suárez Caricabur, el establecimiento comercial que en el ramo de Pensión gira en Uruguay 1127 y 1135 como "Hotel Acevedo" — Acreedores en 18 de Julio 2247 Apto 401.
25) N$ 256.00 20|pub. 21416 Set.2-v.set.29.

Prometimos vender a Alicia Domínguez Tabo y Hubert Revoledo, Farmacia Uruguaya, Justicia 2151. Acreedores al mismo. — IRIARTE y MENES.
25) N$ 128.00 20|pub. 21452 Set.2-v.set.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Lidia Silveira Giménez, el comercio sito en Ismael 5396. — Acreedores presentarse en el mismo: SULNEY DIAZ LOPEZ, MIRNA SONIA GONZALEZ.
25) N$ 256.00 20|pub 22663 Set.14-v.oct.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — N. F. Limitada integrada por Manuel Pérez García y Olga Araceli Teran vendimos almacén de la calle Chaná 2156 el 27|8|82. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub 22664 Set.14-v.oct.12.

Ley 26|9|1904. — Lavita SRL prometió vender a Lavan Ltda. lavadero de ropa sito en Chucarro Nº 1175. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 19985 Set.20-v.oct.18.

Ley 26|8|904. — Gervasio Capdebila Villamil, Mariana Elías Azziz, prometimos vender a Irma Agrasso Giménez, Kiosco de revistas, golosinas y cigarrillos, sito en 18 de julio número 480 ciudad de Durazno. Acreedores presentarse en Rivera Nº 508 de 14 a 18 horas.
25) N$ 256.00 20|pub. 23924 Set.24-v.oct.22.

Ley 26|9|904. — Antonio Grela Varela y Josefa Laurido Capelo, prometieron vender a Baldomero Fernández Menendez el comercio sito en Avda. 8 de Octubre Nº 3949. Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 24033 Set.24-v.oct.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Walter Francisco Valiente Franco, almacén de comestible —Rotisería y Fiambrería—, Cooper Nº 2105|07 Acreedores en el mismo. — HUGO SANSONE. — ARMONIA PERNAS.
25) N$ 256.00 20|pub. 23956 Set.24-v.oct.22.

27 - Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. SANTIAGO FAINCAIG y DAVID BLACHOVICZ, para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 297|82 de fecha 18|6|82, dictada en el expediente Nº 3.023.154, caratulado: "Icapur S. A. - Actuaciones sobre certificados de crédito", bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley 14.306 de 29|XI|74. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C.C.) 3|pub. 42549 Set.28-v.set.30.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Montevideo, 24 de setiembre de 1982.

NOTIFICACION

La Dirección Nacional de Correos, notifica al Sr. funcionario ALFREDO ANSELMO GONZALEZ PEREYRA, Carpeta Nº 4964, por este medio, de la siguiente resolución recaída en Expediente Nº 15.733|82.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas, resuelve:

1º) Exonérase de su cargo de cartero, Escalafón Ab, Grado 05, al funcionario de la Dirección Nacional de Correos, Programa 1.14, Unidad Ejecutora 26, del inciso 11, señor Alfredo Anselmo González Pereyra, por la causal "delito" con pérdida de los derechos jubilatorios.

2º) Comuníquese al interesado, a la Contaduría General del Ministerio de Educación y Cultura, a la Dirección Nacional de Correos, y cumplido, archívese. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub 42552 Set.28-v.set.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Citación, aviso y emplazamiento

EDICTO Nº 4. — Por Decreto Nº 20.837 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 178.807 de la Intendencia Municipal de fechas 21 de julio de 1982 y 3 de agosto de 1982 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la creación del Centro de Barrio Sayago-Peñarol y al trazado de un pasaje peatonal entre las calles Lafayette y Marconi, los siguientes inmuebles:

Padrón	Area total aproximada	Area afectada aproximada
48505	4571 m²	4571 m²
48506	3611 m²	3611 m²
48511	580 m²	580 m²
48519	406 m²	406 m²
48525	6961 m²	225 m²

declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a la Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días (Padron 48505); Massini Peluccio (Padrón 48506); Inocencio Barreiro Rodríguez casado con María del Carmen Pérez (Padrón 48511); Pedro Fandiño Guerra casado con María Magdalena Rodríguez Piñeyro (Padrón Nº 48519) y Cooperativa de Vivienda Matriz Textil "Civimit" (Padrón Nº 48525), como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10º piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 48532 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Enrique R. Monteagudo, Ing. Agrimensor, Director del Servicio del Plan Regulador.
27) (C. C.) 8|pub. 42513 Set.22-v.oct.1º.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Montevideo, 24 de setiembre de 1982.

Se llama a Concurso de Precios por la venta de vehículos, dispuesto por el Decreto Nº 592|81 y según el siguiente detalle:

Vehículos fuera de uso:

— Camión marca Commer, P.E. 1.304, modelo 1937.

— Camión marca Ford, P.E. 3-079, modelo 1951

Vehículos en funcionamiento:

— Camioneta Dodge P.E. 3-075, modelo 1946. Carrocería metálica furgón para mil kilos de carga.

— Camioneta Chevrolet, P.E. 3.077, modelo Rural año 1952, para 9 pasajeros.

— Camión Bedford, P.E. 3.089, modelo 1957. Carrocería metálica para cinco mil kilos de carga.

La apertura se realizará el día 8 de octubre a las 9 y 30 horas.

Para ver los mismos y retirar los Pliegos de Condiciones dirigirse a las oficinas centrales del Instituto, en la calle Uruguay 878, Sección Adquisiciones de 8 a 14 horas. — Sección Adquisiciones. — María Zelmira Cordero, Jefe de Sección.
27) (C.C.) 3|pub. 42554 Set.27-v.set.30.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Sánchez Pérez, Aida c/CANTONNET, ARAMIS JOSE - Exequátur' (Ficha Nº 95|82), se cita y emplaza al Sr. Aramis José Cantonnet, para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por si o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa Aida Sánchez Pérez, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte de Nueva Jersey, en la División de Equidad en el Condado de Essex —*Estados Unidos de Norteamérica*—, el 25 de marzo de 1977. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
27) N$ 468,00 30|pub. 22461 Set.10-v.oct.22.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Juan José de Arteaga c| MARTHA LIA BARAIBAR FIGUERIDO Exequatur" (Ficha Nº 10|81) se cita y emplaza a doña Martha Lía Baraibar Figuerido para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Juan José de Arteaga, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Estocolmo Sección 4, el 19 de julio de 1978. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Libia Serron Aparicio, Directora de Departamento (Abogada)
27) N$ 468.00 30|pub. 20860 Ag.30-v.oct.8.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: "Neuberger, David c| EHRLICH GUSTAVA - Exequatur", se cita y emplaza a doña Gustava Ehrlich para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo David Neuberger, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Schöneberg, Sección 20 - Berlín, el 24 de setiembre de 1981 — Montevideo 13 de agosto de 1982. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamento Abogada
27) N$ 390.00 30|pub. 21689 Set.9-v.oct.21.

Honorario del Curso de Postgrado de Medicina Laboral de la Escuela de Graduados con Orientación Neumológica a nivel de Gdo. 2, con carácter honorario, no más allá del 31|12|82".

Resolución Decano Interventor de fecha 2|9|82 - Exp. Nº 815.129:

"Visto: Las aspiraciones presentadas en el llamado efectuado para la provisión titular de un cargo de Profesor Agregado del Depto. de Medicina Nuclear (P. G. 80, Esc. Be2, Gdo. 4, 24 horas);

Atento: 1) A lo informado por la Comisión Asesora que entendió en estudio de los trabajos presentados por los aspirantes, integrada por los Profs. Dres. Eduardo Touyá y Nobel Taralio y Prof. Agda. Dra. Elia Nunes; 2) A lo informado por la Secretaría Docente; 3) A lo previsto por el artículo 62 del Estatuto del Personal Docente;

se resuelve:

Designar a la Dra. Beatriz Aguirre de García Loriente para ocupar un cargo de Profesor Agregado del Depto. de Medicina Nuclear (P. G. 80, Esc. Be2, Gdo. 4, 24 horas) a financiar con rubros de la Facultad de Medicina, con carácter titular, por un período reglamentario a partir del 1º de setiembre de 1982".

Resolución Decano Interventor de fecha 13|9|82 - Exp. Nº 823.043:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Gustavo Orlando Pignata Volpe, para integrar el Cuadro de Suplentes del Depto. de Anestesiología, con carácter interino, no más allá del 31|12|82, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas".

Resolución Decano Interventor de fecha 8|9|82 - Exptes. Nº 817.714 y 824.252:

"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en la Monografía presentada por el Dr. Gustavo Bogliaccini, titulada: "Tratamiento Quirúrgico de los Tumores Primitivos de la Vía Biliar Principal" y que resolvió calificarla con la nota de Sobresaliente por unanimidad".

Resolución Decano Interventor de fecha 24|8|82 - Exp. 824.420:

"Atento a lo informado por la Comisión de Reglamento, conceder al Dr. Gustavo Rizzo una prórroga de 6 meses a partir del 22 de julio ppdo. para la presentación de su Tesis de Doctorado".
27) (C. C.) 3|pub. 42532 Set.24-v.set.28.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Orden del Día

1) Informe general, períodos: 1º|1|81 - 30|6|81. 1º|7|81 - 30|6|82.

2) Patrimonio mínimo - cuota mínima de integración de capital.
3) Tasas de interés - Reglamento de préstamos.
4) Fomento cooperativo - Recursos y egresos.
5) Nombrar Comisión Electoral - Fijar fecha de elecciones.
6) Consulta sobre cambios operativos y de estructura.

Día: 6 de octubre de 1982.
Hora: 19.00.
Lugar: Sala de actos del Banco Central del Uruguay. — El Consejo Directivo.
27) N$ 160.00 5|pub. 24159 Set.27-v.oct.1º

COOPERATIVA UTE - ANTEL (CUTEANTEL)

CONVOCATORIA

La Comisión Electoral de Cooperativa UTE - ANTEL (CUTEANTEL), convoca a los asociados habilitados para la Elección General de Autoridades de la Institución a realizarse el jueves 16 de setiembre de 1982, en el local de la Av. Agraciada Nº 2336, desde la hora 9:00 y hasta la hora 19:00.
En la oportunidad se elegirán las siguientes autoridades:
Consejo Directivo: 9 Titulares y 18 Suplentes.
Sindicatura: 3 Titulares y 6 Suplentes.
Comisión Electoral: 3 Titulares y 6 Suplentes.
Arbitros: 3 Titulares y 6 Suplentes.
Podrán votar todos aquellos asociados, a excepción de los mencionados en el inciso "b" del Art. 6º del Estatuto Social (empleados de Cuteantel), que hayan integrado dos aportes como mínimo (N$ 29,00), y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados. — Montevideo, setiembre de 1982. — La Comisión Electoral.
27) N$ 224,00 5|pub. 21905 Set.7-v.oct.13.

IMPETU PUBLICIDAD
MODIFICACION

Documento: Del 7|8|81.
Registro: Nº 1.054, Folio 3.810, Libro 2 de Contratos. El balance general y la cuenta de Pérdidas y Ganancias se formularán al 30 de abril de cada año.
27) N$ 128.00 10|pub. 23016 Set.16-v.set.29.

CONCORDATO PRIVADO

EDICTO. — En Montevideo, el quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos, entre: I) Por una parte: José Walter Muratore Sanguinetti, por sí y en su calidad de socio administrador y en nombre y representación de "Walmur Ltda.", el primero domiciliado en esta ciudad en la calle San Marino Nº 1526 y la segunda también en esta ciudad en la Avda. Gral. Flores Nº 3269.
II) Por otra parte: Saturnina Pastor Ortega de Muratore, domiciliada en esta ciudad en la calle San Marino Nº 1526.
III) Y por otra parte: Los acreedores quirografarios de "Walmur Ltda.", que firman al pie del presente documento y cuyos datos personales se establecen a continuación de sus firmas, convienen en otorgar un concordato privado que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 8.045 del 11 de noviembre de 1926 y las siguientes estipulaciones:
Primero. — Antecedentes: "Walmur Ltda." tramita a la fecha Concordato Preventivo Judicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, expediente caratulado: "WALMUR LTDA. - Concordato" (Ficha S. 32|82), en el que la solicitud ha sido admitida por auto Nº 954 del 17 de febrero del corriente año, por el que se le concedió una moratoria provisional por el término de ciento ochenta días.
Segundo. — "Walmur Ltda.", mantiene un pasivo que se detalla en la lista de acreedores adjunta al expediente mencionado en el numeral anterior y de la que una copia notarialmente autenticada se agrega al presente, considerándose parte del mismo, en la que se discrimina la naturaleza de los créditos, su importe y nombre y domicilio de los acreedores.
Tercero. — En razón de la admisión de la solicitud de concordato judicial, "Walmur Ltda.", se encuentra al abrigo de las ejecuciones que contra ella pudieren promoverse durante el plazo de la moratoria concedida.
Cuarto. — Por el presente documento "Walmur Ltda.", ofrece y los acreedores firmantes le conceden las siguientes bases concordatarias:
I) Cancelación total de sus deudas: "Walmur Ltda.", pagará el importe total, sin quitas, de los créditos de los acreedores comprendidos en este concordato;
II) Plazo y forma de pago: El pago se cumplirá en un plazo de dieciocho meses a contar de la fecha de protocolización de este concordato, en cuotas trimestrales iguales y consecutivas, por trimestre vencido, haciéndose exigible la primera cuota a los seis meses de la fecha recientemente expresada;
III) Lugar de pago: Los pagos se realizarán en el domicilio de la sociedad;
IV) Remisión de intereses: Los créditos mencionados no devengarán intereses hasta su cancelación en la forma prevista en este concordato, por lo que los acreedores hacen expresa y formal remisión de los mismos;
V) Conversión de moneda extranjera: Las obligaciones que "Walmur Ltda." mantiene en moneda extranjera con sus acreedores son convertidas y pagadas por ella en moneda nacional uruguaya con arreglo al tipo de cambio vendedor vigente al día dieciséis de febrero del corriente año;
VI) Desistimiento de trámites judiciales: Los acreedores que hayan iniciado trámite judicial para el cobro de sus créditos, cualquiera fuera la vía, se obligan a desistir de los mismos de inmediato. De haber obtenido embargos procederán de inmediato a su levantamiento y los costos relacionados con trámites judiciales serán de cargo del acreedor accionante;
VII) Documentos negociables y avales: Los acreedores que hayan recibido documentos negociables concebidos a la orden, endosados por la Sociedad "Walmur Ltda.", deberán exhibir esos documentos en ocasión de los pagos previstos;
VIII) Mora: "Walmur Ltda.", caerá en mora por el solo hecho de dejar impagas dos cuotas trimestrales sucesivas del acuerdo de pago. Respecto de las demás obligaciones incurrirá en mora a los diez días de ser intimada al cumplimiento.
Quinto. — Los comparecientes constituyen domicilio especial a todos los efectos del presente: A) "Walmur Ltda.", José Walter Muratore Sanguinetti y Saturnina Pastor Ortega de Muratore en el indicado como suyo en la comparecencia; B) Los acreedores firmantes en el indicado como suyo a continuación de sus firmas.
Sexto. — Los Sres. José Walter Muratore Sanguinetti y Saturnina Pastor Ortega de Muratore se constituyen en fiadores solidarios, lisos y llanos pagadores, de las obligaciones que asume por el presente "Walmur Ltda.".
Séptimo. — El presente concordato, inclusive la garantía que se constituye por la cláusula anterior, queda condicionado a que se obtenga la doble mayoría exigida por el Art. 1524 del Código de Comercio entre los acreedores firmantes.
Octavo. — Forma parte del presente concordato, en carácter de "estado demostrativo de la situación comercial del deudor" y de "nómina de deudores y acreedores completa y especificada" (Art. 2º, Ley Nº 8.045), la copia fotográfica autenticada por escribano de los documentos que hacen sus veces agregados al expediente indicado en la cláusula primera del presente.
Noveno. — Este documento y los demás relacionados serán protocolizados y publicados inmediatamente después que se cumplan la totalidad de los trámites legales pertinentes.
Décimo. — El presente concordato se otorga y firma para constancia, entregándose copia del mismo y de los documentos referidos a cada uno de los acreedores, quedando especialmente convenido que el mismo podrá ser modificado con el consentimiento de los acreedores que representen las mayorías legales exigidas.
Banco La Caja Obrera, acreedor en capitales por N$ 1:299.045,00 firma este concordato, reservándose sus derechos y acciones contra codeudores y fiadores. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Ubaldo O. Delorenzo Violante, Abogado.
El Banco Comercial firma el concordato privado de José Walter Muratore Sanguinetti, Saturnina Pastor Ortega de Muratore y "Walmur Ltda.", como acreedor por los siguientes créditos: a) Vale al 28|10|81 por U$S 11.159,27; b) Vale al 22|1|82 por U$S 5.145,75; c) Vale al 5|11|81 por N$ 100.000,00; d) Vale al 9|8|81 por N$ 150.000,00; e) Como endosante de documentos de terceros por N$ 153.065,80.
El Banco Comercial deja expresa constancia que se reserva el derecho de accionar para cuando lo crea conveniente contra las garantías solidarias, Sres. José Walter Muratore y Saturnina Pastor Ortega de Muratore y también contra los codeudores de los documentos a cargo de terceros; b) Al no existir garantías reales, no procederá a levantamientos de embargos ni desistirá de acciones judiciales o extrajudiciales iniciadas y/o a iniciarse, sino solamente a la suspensión de los mismos por el plazo que considere oportuno. — Montevideo, 10 de mayo de 1982.
27) N$ 3.264,00 10|pub. 24198 Set.27-v oct.8.

EMPLAZAMIENTO

Al titular del servicio telefónico Nº 70 11 21: HEINZ TANZER, habilitado en calle José Ellauri Nº 637, Apto 301; deberá presentarse en oficina de ANTEL, Paraguay 2431 - Planta Baja (Montevideo), por trámite de traspaso, iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
27) N$ 38.40 3|pub. 24175 Set.27-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "El Estado contra LUIS HONORIO VILLAR SCHIAPPACASSE y Otros" (Ficha H 124.982), se llama, cita y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Luis Honorio, Baltazar Woodrot Elsa María Matilde, Selma Violeta y Gladys Marina Villar Schiappacasse César Agustín — Marcelo Víctor Villar Odriozola. Hebe Lys y Nancy Nahyr Goncalvez Villar; Jorge Luis, Diana María, Rodolfo José, Sergio Alberto, José Luis, María Andrea Gabriel Horacio, María Alejandra y Leonardo Marcelo Villar Salsamendi, o a cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble padrón número 422 en mja., solar "b I", ubicado en pueblo Belén, Octava Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado (Art. 16, Ley 9.722), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
27) (C. C.) 20 pub. 42333 Set.13 v.oct.8

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno; se hace público que se ha concedido a FANNY ROSA WASIAK de HAUT "Concordato" (Ficha S 286|82), la moratoria provisional por el término de 120 días a partir del 27 de agosto de 1982, asimismo se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta Sede el día 6 de octubre de 1982 a las 14 horas, previniéndose que las observaciones del artículo 1.533 del Código de Comercio podrán ser hechas hasta el 1º de octubre de 1982.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 156.00 10|pub. 24145 Set.27-v.oct.8

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Badani Jesús María c|SUC. de LOPEZ, JUAN ANTONIO y LOPEZ GIRONA JUAN A. "Partición Judicial" (Ficha S. 370|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Honorina López Girona, José María López Girona, y Hebert López Arezo, o sus sucesores a cualquier título, y todos los que se creen asistidos de cualquier derecho en el inmueble padrón 45 332 sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de agosto de 1982 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
27) N$ 468 00 30|pub. 23066 Set.16-v.oct.2[illegible]

APERTURA DE SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ROSENDORFF de SICHEL, ELLEN. "Sucesión" (Ficha F 510|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Esteban Sichel Rosendorff, para que comparezca en estos autos a manifestar si acepta o repudia la herencia. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
27) N$ 312 00. 30|pub. 20555 Ag.26-v.oct.6

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — En autos La Moderna S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha C 193|78), por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se convoca a los acreedores de la sociedad cuya liquidación se tramita a la Junta que tendrá lugar en la sede (25 de Mayo 523, primer piso), el día 2 de diciembre del año en curso a las 14 horas. Esta convocatoria se realiza en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la [illegible]

2.230 y se previene a los señores acreedores que en caso de no comparecer se les tendrá por adheridos a lo que resuelva la mayoría de presentes. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 10|pub. 22968 Set.16-v.set.29.

CAMBIO DE NOMBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "AGUIAR LIZARO MERCEDES - Cambio de Nombre" (Ficha V|63|981), se hace saber que ante esta sede se presentó Lizaro Mercedes Aguiar, nacido en la Décima Sección de Canelones el día 24 de setiembre de 1939, inscripto el 6 de octubre de 1939. Acta 232. Hijo legítimo de Valentín Aguiar y de María Selva Suárez, solicitando cambio de nombre, aduce que Lizaro no tiene precedente por lo que evidentemente se ha incurrido en error y que Mercedes es nombre obviamente femenino, lo que le ocasionaron incomodidades, bromas, disgustos en su vida de relación, habiendo dado como su nombre real desde la adolescencia el de LUIS MANUEL AGUIAR, aunque firmando con el verdadero los documentos del caso. Cree que los nombres de pila se deben a escasa información e instrucción. Proyecta casarse y hace esta gestión para evitar complicaciones futuras. En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los posibles interesados en la cuestión de autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 780.00 30|pub. 20325 Ag.23-v.oct.4.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "P. GENIS y LAMPERT S. A. - Concordato" (Ficha V. 1931|981, se hace saber que se convoca a la junta de acreedores, dispuesta en autos, para el día 25 de noviembre de 1982 a las 14 horas, debiendo presentarse en la misma los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, la que se realizará en la sede de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, 1er. piso. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 130.00 10|pub. 23515 Set.21-v.oct.4.

RECTIFICACION DE FIRMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado caratulados Alejandro Alcuri c|PABLO A. SILVA. "Rectificación de Firma" (Fa. C. 1915|75), se cita, llama y emplaza a Oribe Cáceres Bernardinello a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 6 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 42452 Set.22-v.nov.4.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno, dictada en autos: JORGE WOLF o JORGE WOLF PATZOLD. "Sucesión" (Ficha E. 1769|78), se cita, llama y emplaza a Augusta Patzold de Wolf y a sus herederos y causahabientes a cualquier título y demás interesados, a comparecer y estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que este Juzgado nombre persona hábil para representarlos. — Montevideo, agosto 4 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 21502 Set.3.v.oct.22.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DI PIETRO TERESA "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V. 291|82), por decreto Nº 14.323 de fecha 24 de agosto de 1982 se convoca a una nueva junta de acreedores señalada para el día 1º de octubre de 1982 a las 15 horas en esta sede, 25 de Mayo 523, piso 3.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
27) N$ 130.00 10|pub. 23890 Set.23-v.oct.6.

ACCION RESCISORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa c|SUCESORES DE ARMANDO JULIO SCHIAVONE MASTRANGELO, "Acción Rescisoria", (Ficha 1763|81), se hace saber que se cita, llama y emplaza por noventa días a los herederos de Armando Julio Schiavone Mastrangelo, para que comparezcan a la audiencia a efectuarse el día 18 de diciembre de 1982 a las 8 horas, decreto Nº 6437 de fecha 13 de mayo de 1982, Artículo 1177 Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 546.00 30|pub. 20084 Ag.20-v.oct.1º.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictados en autos: "BERNARDO RASQUIN - Yacencia", (Ficha 711|81), y por resolución Nº 12235 dictada el día 30 de agosto de 1982, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado Bernardo Rasquin, emplazándose a los interesados que se crean con derecho a heredarlo para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4º). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de P. Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1982. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 130.00 10|pub. 23494 Set.23.v.oct.6.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MASINO HORNE, VICTOR - Herencia Yacente" (Ficha 2597-81), se hace saber la apertura de la sucesión de Víctor Masino Horne, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos.
Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 130,00 10|pub. 23143 Set.17.v.set.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, se ha decretado en autos: "CANO PARRA, FRANCISCO - Escrituración de Oficio" (Ficha V. Nº 761|82), se cita y se emplaza por el término de noventa días a Ruben Ramos Quiña y su esposa María del Pilar Camarano o a sus sucesores a cualquier título, y en general a los propietarios o cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble ubicado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 73.973 y que tiene una superficie de 328 m. 5630 cm., para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 468,00 30|pub. 23115 Set.17.v.oct.29.

COBRO DE MEDIANERIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos Edificio Itapua c|MALER S. A., "Cobro de Medianería", (Ficha A 363|81), se cita y emplaza por el término de la conciliación y para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 468.00 30|pub. 21361 Set.2.v.oct.14.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c/GAMBETTA SAAD, OLGA BEATRIZ y otros . Medidas Preparatorias" (Ficha C. 235|81), se hace saber que se cita, llama y emplaza a José Pedro Echavarren Viana, para que comparezca en este juicio en su calidad de condómino del inmueble Padrón número 173.895, sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo (Malvín), el cual ha sido embargado por adeudos del Sr. Arnoldo Echavarren Viana, a manifestar de acuerdo al Art. 944 del C.P.C., si oblara la parte que corresponde al ejecutado de acuerdo a la tasación que se practicara, dentro del término de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — Marta Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 546,00 30|pub. 23339 Set.20.v.nov.1º.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE DIALE RAVERA (Ficha S. 215|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (Art. 1125 C. P. C.) a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) (D. 21|7|34) 20|pub. 42240 Set.7-v.set.23. Oct.4.v.oct.17.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Industrias del Plástico Reforzado S.R.L. - Concordato Judicial" (C|131|82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 15 de octubre a las 15.30 horas.
Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 29 de setiembre de 1982. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 182.00 10|pub. 21696 Set.6.v.set.17.

CONCORDATO JUDICIAL PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "LEON LIMITADA - Concordato Judicial Preventivo" (Ficha 177|82), se hace saber que por auto Nº 7.259 se concedió la moratoria solicitada y se convoca a los acreedores de la mencionada firma a la primera junta de acreedores que tendrá lugar en la Sede de este Juzgado, Mercedes 933 el día 4|10|82 a las 15 horas. — Montevideo, setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 104.00 10|pub. 23479 Set.21-v.oct.4.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Enrique Ramón Harriague Castex y María Lía Harriague Castex de Bourdieu c/Suc. y Her. de PEDRO y MA. HARRIAGUE CASTEX y otra - Partición" (Ficha A. 301|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, confiriendo traslado de esta demanda de partición a los herederos y sucesores a cualquier título, de Pedro y María Susana Harriague Castex, en los derechos que tenían en el inmueble padrón 2179 sito en la Tercera Sección Judicial de Flores. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 468,00 30|pub. 23338 Set.20.v.nov.1º.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Salinas Marítimas S. A. C.| Accionistas al Portador de Salinas Marítimas S. A. - Oblación y Consignación" (Ficha B|1383|82), se cita y emplaza a los titulares de acciones al portador de Salinas Marítimas S. A., para que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta

días. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dra. Mariflor Contreras Fernández Actuaria.
27) N$ 130.00 10pub. 23185 Set.17-v set.30

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo en autos, caratulados: A. C. S. A. c/ VICTOR FLORENCIO CUELLO. "Rescisión de Contrato" (Ficha 1841|80), se cita, llama y emplaza a Víctor Florencio Cuello sus herederos, subrogantes o cesionarios legales o sucesores a cualquier título o a cualquier otro interesado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se entenderán las actuaciones siguientes. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 390.00 30|pub. 23065 Set.23-v.nov.5.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Novena Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Héctor Pastorino Pelufo, por el término de noventa días, para que comparezca a otorgar la escritura, bajo apercibimiento de procederse de oficio, en los autos: "Saúl Fernández Márquez y Gloria Boullón Costa c/VICTOR PASTORINO PELUFO. Escrituración Judicial" (Ficha 1187|82). — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 21189 Set.1º.v.oct.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Novena Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a: Tina o Cupertina Tellechea de Negro, viuda de Ramón B. Negro; Ramón Carlos Juan Negro Tellechea; casado con Marta Adami Casaravilla; María Beatriz Albana Negro Tellechea, casada en primeras nupcias con Guillermo Rivas; Roberto Daniel Hugo Negro Tellechea casado en únicas nupcias con María Julia Franzoni; y Raúl Eusebio Negro Campanella, casado en únicas nupcias con María Teresa Mórtola; por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Juan Abraham Bruggera y Mirtha Gladys Moraes c.| TINA o CUPERTINA TELLECHEA DE NEGRO; RAMON CARLOS JUAN NEGRO TELLECHEA; MARIA BEATRIZ ALBANA NEGRO; ROBERTO DANIEL HUGO NEGRO y RAUL EUSEBIO NEGRO - Escrituración de Oficio" (Ficha 1141|82). — Montevideo 1º de setiembre de 1982. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) N$ 624.00 30|pub. 23247 Set.17-v.oct.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvarez Ana María y Silvera, Manuel c| ALVAREZ, SILVIA BEATRIZ y BLANCO, MIGUEL ANGEL LEONIDAS - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|181|82), se cita, llama y emplaza a Silvia Beatriz Alvarez y Miguel Leonidas Blanco, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42535 Set.24-v.nov.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Acosta, Emilio y Gabito Fernández, Mary c/ACOSTA, BERTA MARISA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 193|82), se cita, llama y emplaza a Berta Marisa Acosta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42402 Set.13.v.oct.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Giralt Grau, Margarita c.|CEBREIRO ORDOÑEZ, RAMON. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 237|81), se cita, llama y emplaza a Ramón Cebreiro Ordóñez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42182 Ag.26-v.oct.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Alfredo Gorriarán, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Colman, Raquel c/GORRIARAN, ALFREDO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 483, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312,00 30|pub. 24278 Set.28.v.nov.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña MARGARITA CECILIA DORADO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Kelijman, Norberto y Yasky de Kelijman, Noemí c.|DORADO, MARGARITA CECILIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 451, año 1982), por el término de novnt días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Escribana Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 21575 Set.3-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita y emplaza a RAUL FERNANDEZ y SARA SERRON, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Saule Genaro y Trucido Zulma c.|FERNANDEZ RAUL y SERRON SARA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 540|81), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 23848 Set.23-v.nov.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores Romer Héctor Gadea y Olga Nelly Arregui de Gadea, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Terryn Santos y Pintos de Terryn, Sixta c| GADEA, ROMER y ARREGUI de GADEA, OLGA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 436 año 1982), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 10 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42510 Set.22-v.oct.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Carlos Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silva, María del Alba c.| DIAZ, CARLOS - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 427, año 1982), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Escribana Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42245 Set.2-v.oct.14.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a WILSON DIAZ MOREIRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Castro Marta contra DIAZ, WILSON - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B|555|81), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de junio de 1982. —. Escribana Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 21363 Set.7-v.oct.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Machado Vicenta Alba c.|OLMOS ORTELIO PAKER. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 355|82), se cita, llama y emplaza a: Ortelio Paker Olmos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de setiembre d 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42544 Set.27-v.nov.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Rapalini Susana c.| CORREA MARIA PETRONA y PAULETTE HECTOR VICENTE. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T.C. 309|82), se cita, llama y emplaza a María Petrona Correa y Héctor Vicente Paulette, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42518 Set.23-v.nov.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Vasconi Felipe y Centurión Gladys Renée c.|MOREIRA MIRTHA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 246|81), se cita, llama y emplaza a Moreira Mirtha, para que comparezca a esctar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 22 de diciembre de 1981 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42517 Set.23-v.nov.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Morrone, José c/ZAPATA, IRIS NELIDA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|345|82), se cita, llama y emplaza a Iris Nélida Zapata, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42479 Set.20.v.nov.1º.

EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lukanich, José Agustín c/PICCA, OLGA. Exoneración de Pensión Alimenticia" (Ficha PA|663|82), se cita, llama y emplaza a Picca, Olga para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42468 Set.17.v.oct.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "TOLEDO, NELLY MARGOT c.| MODERNEL, ELADIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 201|82), se cita llama y emplaza a: Modernel, Eladio para que comparezca a estar a derecho a dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 3|pub. 42289 Set.7-v.oct.19

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Berthet de Steverlinek Blanquita A. c| LAGUARDIA ERNESTO VICENTE - Pérdida de la Patria Patestad" (Ficha

TC|314|82), se cita, llama y emplaza a Ernesto Vicente Laguardia, para que comparezca a estar a derechos en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diez de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42408 Set.14-v.oct.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cardozo de Cardozo María del Carmen y Cardozo Ruben César c| MISA WALTER y ESCALANTE DELIA SIR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|317 año 1982), se cita, llama y emplaza a Delia Sir Escalante, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, ocho de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42404 Set.14-v.oct.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Matkovich, Sergio c/GONZALEZ, MARIA DEL ROSARIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 238|82), se cita, llama y emplaza a González, María del Rosario, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42319 Set.8-v.oct.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Robella, Mirtha c.| RICARDO MISA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 274|82), se cita, llama y emplaza a Ricardo Misa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41801 Set.7-v.oct.19

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ EVA c.| NEGRONE, HUGO ANGEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 251|82), se cita, llama y emplaza a: Negrone, Hugo Angel, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13209). — Montevideo 3 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27 (Ley 13.209) 30|pub. 42055 Ag.13-v.set.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Horne Laborde Mabel Ulpiana c| MEDINA CELIA TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|311|82) se cita, llama y emplaza a: Celia Teresa Medina, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|p. 42205 Agto.31-v.oct.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Madalena Ana Virginia c| LOJO RODOLFO NORBERTO - P. P. P. (Ficha PC|326|82), se cita, llama y emplaza a Rodolfo Norberto Lojo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42357 Set.10-v.oct.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Sorrentino Graciela c.| PELLEJERO JACINTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 267|82), se cita, llama y emplaza a Pellejero Jacinto bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42121 Ag.23-v.oct.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "ALTIERI DE GRECO, ANGELA c.| MEDEIROS IRIS Y FERNANDEZ MARTHA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 240|82), se cita, llama y emplaza a: Medeiros Iris y Fernández Martha para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, once de mayo de 1982. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42070 Ago.19-v.oct.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Calderara González Adán y Mutter Machiñena María Silvina c.|PEREZ LIDEMA NIVEA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 279|82), se cita, llama y emplaza a: Lidema Nivea Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diez de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13|209) 30|p. 42181 Agto.26-v.oct.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados. San Martín, Adelina c.|VIGO, MAXIMO. (Ficha B. 651|82) "Pérdida de Patria Potestad" se cita, llama y emplaza a: Máximo Vigo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42539 Set.27-v.oct.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Manisse Cristina contra BESSONART, MARIO. Pérdida Patria Potestad", (B. 488|81), se cita, llama y emplaza a Mario Bessonart, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 20|pub. 42419 Set.17-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Suárez Carlos Dante y María del Carmen Cordero de Suárez c.|PEDRO UMPIERREZ y MARIA LOURDES SUAREZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Fº B. Nº 406|82), se cita, llama y emplaza a Pedro Umpiérrez y María Lourdes Suárez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintiséis de mayo de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42268 Set.3-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Guerrero, Román y Luisa Guinovart c/CESAR ROSAS y CLARITA COLACCE - P. P. P." (Ficha B. 401|82), se cita, llama y emplaza a César Rosas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42189 Ag.27-v.oct.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ARBURUAS ACOSTA JUAN BAUTISTA y OBISPO ITUARTE MARIA BERTA c.| SOSA ENRIQUE FLORENCIO y RODRIGUEZ, MIRTA DELIA - Pérdida de la Patria Potestad" (F. B. 595|82), se cita, llama y emplaza—a: Sosa Enrique Florencio y Rodríguez, Mirta Delia, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, treinta de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42343 Set.9-v.oct.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ORTEGA, CARLOS y GONZALEZ JULIA c.| ROBAINA ERNESTO y TOGNOLA, TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B|426|82) se cita, llama y emplaza a: Robaina Ernesto y Tognola Teresa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de julio de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42144 Ag.23-v.oct.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Ceballos Iris Susana c.|VICTOR HUGO VEGA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 472|82), se cita, llama y emplaza a: Víctor Hugo Vega, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42180 Ago.31-v.oct.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ALTIERI DE GRECO, ANGELA c.| RODRIGUEZ AMERIO RICARDO y RODRIGUEZ RAMOS, MARIA NORMA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B|362|82), se cita, llama y emplaza a: Rodríguez Amerio Ricardo y Rodríguez Ramos María Norma, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de junio de 1982. — María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42069 Ago.19-v.oct.1º.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados a estar a derecho en los autos: "ISABEL ISOLIA DE MORA c.| Posesión notoria de hija natural de Lucía Berón" (Ficha A|177|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 2 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 24073 Set.27-v.nov.9.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Eva, Ilades. Gilberto y Nélida Sosa c/Suc. MAURA BARRIOS - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia —Pieza mandada formar—" (Ficha A. 343|81), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrar-

sele defensor de oficio. — Artigas, 23 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 312,00 30|pub. 20041 Ag.19-v.set.30.

CANELONES

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: "TRESSO DELBENE, ROBERTO DANIELE - Emancipación" (F.C.V. 101|982), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Carlos o Carlo Tresso Giaretta, solicitando la emancipación para ejercer el comercio de su hijo legítimo Roberto Daniele Tresso Delbene (Art. 281 del Código Civil), autorizada por auto Nº 1957 de fecha 15 de junio del año en curso, cuya inscripción en el Registro Público de Comercio, se realizó con el Nº 287, al folio 842, 843, con fecha 14 de setiembre de 1982. — Canelones, 17 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 156.00 10|pub. 24328 Set.28-v.oct.12.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Pisani Doglio Ricardo Celiar y Ana Estela Picardo Viazzo por la menor Alejandra Machado contra IRMA MACHADO. Pérdida Patria Potestad" (Ficha Civil M. 130|982), cítese y emplácese a la demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 13 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 20012 Agto.23-v.oct.4.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Canelones, se hace saber que en autos caratulados: "Bares, Ma. Magdalena c/ALBURQUERQUE, AGUSTIN - Intimación de Pago" (Ficha 1779|81), no conociéndose el domicilio de la parte demandada y según surge del Art. 307 que dice: "Cuando la parte que haya de ser emplazada resida en la República, pero no pueda ser hallada, se hará el emplazamiento por edictos con señalamiento de treinta días". Se cita y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento legal de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Las Piedras, 8 de febrero de 1982. — Carlos A. Durán, Juez Encargado.
27) N$ 468,00 30|pub. 22880 Set.15-v.oct.27.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, se hace saber, que ante este Juzgado en autos: TO. "Escrituración Judicial" (F. 1046|82), Luis Alberto Rodríguez solicita la escrituración judicial Rodríguez, Luis Alberto c.|BANCO DE CREDIdicial del siguiente bien: solar de terreno, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, paraje Barrio Campisteguy, Las Piedras, Padrón en mayor área parte del 16.581, actual 6239, señalado como solar 2 de la manzana D, con un área de metros cuadrados 580, en el plano del Agrimensor Juan Fco. Ros de 15 de mayo de 1954.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al Banco de Crédito o sus representados señores Juan José Campisteguy y Amanda Rodríguez, o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1982. — Felipe Hounie, Juez de Paz.
27) N$ 234,00 10|pub. 23585 Set.22-v.oct.5.

CESE DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Freire, Yamandú Alberto c/ESTADES, MARIA CECILIA - Cese de pensión" (F. A. 413|1982), se cita, llama y emplaza a María Cecilia Estadés por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 23 de julio de 1982. — Marta Elohorday de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 19771 Ag.18-v.set.29.

COLONIA

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia c.|AGRUPACION RURALISTA LIBERTAD y TRABAJO. "Toma urgente de posesión" (Ficha 197|C|982), se hace saber que se cita, llama y emplaza a la Agrupación Ruralista Libertad y Trabajo, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Carmelo, 8 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pubb. 42446 Set.16-v.oct.28.

DURAZNO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, en autos: JUAN VILLANUEVA PASTORIN. Sucesión" (Libro 9, Folio 263 vuelto, Nº 293).

Se cita y emplaza por el término de noventa días a el heredero César Villanueva, bajo apercibimiento, que de no comparecer ante esta Sede a deducir en forma sus derechos se le nombrará Defensor de Oficio.

Se hace constar que la compareciente Doraliza Prudencia Pastorín Villanueva actúa con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, 6 de agosto de 1982. — Dr. Darío Peri Valdez, Juez de Paz.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42239 Ag.31-v.oct.12.

SUCESION
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, en autos: "ANGELA VILLANUEVA PASTORIN - Sucesión" (Lº 9, Fº 272 vto., Nº 67), se cita y emplaza por el término de noventa días al heredero Sr. César Villanueva, bajo apercibimiento de que de no comparecer ante esta Sede a deducir en forma sus derechos, se le nombrará defensor de oficio. — Se hace constar que la compareciente Doraliza Prudencia Pastorín Villanueva actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Durazno, 10 de setiembre de 1982. — Dr. Darío Peri Valdez, Juez de Paz.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42476 Set.20-v.nov.1º.

FLORES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, recaída en autos Arturo Estívez y Julia Estévez c|MARIA DEL CARMEN SANABRIA, "Pérdida de la Patria Potestad", (Fa. C. Nº 57|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a la señora María del Carmen Sanabria, que comparezca en autos bajo apercibimiento, designándosele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Trinidad, 9 de agosto de 1982. — Sara Garrone, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 21375 Set.2-v.oct.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, recaída en autos: Ileana Teresa Penza Patiño c.|RICARDO ANDRES REYES SUAREZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Fº C. Nº 59|982), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Ricardo Andrés Reyes Suárez, a que comparezca en autos bajo percibimiento, de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Trinidad, 6 de setiembre de 1982. — Sara Garrone, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 23282 Set.20-v.nov.1º.

LAVALLEJA

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: Martínez González, Carlos Alberto c.|MARTINEZ SUBIRI, LUISA DEIDAMIA y otros. "Escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza a los presentes herederos de Luisa Deidamia Martínez Subiri, para que comparezcan en el término de noventa días en los mencionados autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura judicialmente, de no comparecer. — Minas, 6 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 390.00 30|pub. 20576 Ag.26-v.oct.6.

MALDONADO

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Lallaven, Andrés c/CAPITAIN, RAUL - Cobro de Pesos" (Fa. 327|76), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de noventa días, al Sr. Raúl Capitain o Capitein, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 19 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312,00 30|pub. 23128 Set.17-v.oct.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, librada en autos: Ramon Rodríguez José y otra c.|VERA EDELMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 113|78), se cita, llama y emplaza a Edelma Catalina Vera, para que conteste la demanda dentro del plazo legal de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — (Exonerado de pago de publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963). — Delia Techera Strom, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42264 Set.14-v.oct.26.

CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO Y CESION DE BIENES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "FOUQUET, OSVALDO y otra - Concurso Civil Voluntario y Cesión de Bienes" (Fa. B. 1778|81); se hace saber que por auto Nº 4943 del 24 de noviembre de 1981, se declaró en situación de concurso civil voluntario a Osvaldo Fouquet y Mirta Alonso, y por auto Nº 339 de 4 de febrero de 1982 se dispuso convocatoria a Junta de Acreedores para la sesión del día 10 de noviembre de 1982, a las 15 hs. — Maldonado, 18 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312,00 20|pub. 22881 Set.15-v.oct.13.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, se cita de evicción y emplaza a comparecer en los autos caratulados: Intendencia Municipal de Maldonado c.|ELGORRIAGA CARLOS y otro. "Desalojo" (Ficha Nº 641|81), a don Horacio García Lajouny o Lafonhy y María Díaz Armesto Reyes de Lajouny o Lafonhy en su carácter de vendedores del padrón Nº 6.201, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y seguir con él la acción. — Maldonado, 18 de agosto de 1982. — Dr. Eduardo Vázquez Cruz, Juez de Paz.

Certifico: Que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede.

Y para constancia expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Punta del Este, el día dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez de Paz.
27) (C. C.) 30|pub. 42266 Set.3-v.oct.15.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "UMBERTO ELEUTERIO AGUINAGA y BLANCA ROSA BLANCO DE AGUINAGA - Concurso Voluntario" (A-500|1982), se hace saber al público que por auto Nº 1446, de fecha 31 de agosto de 1982 se decretó el concurso voluntario de Umberto Eleuterio Aguinaga y Blanca Rosa Blanco de Aguinaga; convocándose a la Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 13 de octubre de 1982, a la hora 14.00 en el local de este Juzgado, Leandro Gómez Nº 955, citándose a los acreedores con la prevención que establece el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil; es decir, con la

justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta que resolverá con los concurrentes. — Paysandú, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 200.20 11|pub. 24322 Set.28-v.oct.13.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE AMADO AGUINAGA y ELBA LEOMAR DUPRE DE AGUINAGA - Concurso Voluntario" (A|498|1982), se hace saber al público que por auto número 1.445 de fecha 31 de agosto de 1982, se decretó el concurso voluntario de José Amado Aguinaga y Elba Leomar Dupré de Aguinaga; convocándose a la Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 14 de octubre de 1982 a la hora 14.00 en el local de este Juzgado, Leandro Gómez 955, citándose a los acreedores con la prevención que establece el artículo 960, del Código de Procedimiento Civil, es decir, con la justificación de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta que resolverá con los concurrentes. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 218.40 12|pub. 24323 Set.28.v.oct.14.

RIVERA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Beltrán Alvarengo y Nilda Pinto de Alvarengo por la menor Rita Acosta Ferreira contra PEDRO VALDEMIR ACOSTA. "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha C. 57|82), se cita y emplaza a Pedro Valdemir Acosta Punch o Punch Acosta, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Estas publicaciones son gratuitas (Art. 2º, ley 13.209) del 17 de diciembre de 1963). — Rivera, 3 de setiembre de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 42373 Set.13-v.oct.25.

CITACION

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Rivera, en autos: "Intendencia Municipal de Rivera c/OSCAR BARRAGAN - Ac. Ejec." (Ficha 263|80), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los co-deudores Juan Bautista D'Angelo, Josefa Palacios de D'Angelo, Pedro Abdón Palacios, Ramón Jacinto Palacios, José Antonio Palacios y Francisca Leoniza Palacios, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, junio 4 de 1982. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz 1ª Sección.

27) (C.C.) 30|pub. 42515 Set.22-v.nov.4.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los señores Cándido Vicente Pérez Molina y María Inés Filomena Barboza Martínez de Pérez, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón Nº 3043 situado en Acuña de Figueroa esquina Río Branco.

A los efectos de la ley Nº 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 1º de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) (Ley 9.770) 15|pub. 42374 Set.13-v.oct.1º.

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los señores JUAN ANTONIO PEÑA GAILLARDO y BERTA ALICIA VOLPI GARCIA solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad, Padrón Nº 9363, situado en Paraje Rocho. — A los efectos de la Ley Nº 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 13 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) (Ley 9.770) 15|pub. 42505 Set.22-v.oct.13.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dictada en autos: AVERO JOSE. "Sucesión" (A. 206|1982), se cita, llama y emplaza a los señores Mery Renée, Hermí Noel y Nila Mirian Avero Urtazún o Urtarün o Urtazán para que comparezcan dentro del término de noventa días a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento legal. — San José, 16 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) N$ 312.00 30|pub. 22548 Set.13-v.oct.25.

TACUAREMBO

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: "WILSON RODRIGUEZ DA SILVA - Concurso Voluntario" (Ficha Nº 1043|81), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta a celebrarse en la Sede de este Juzgado calle 18 de Julio Nº 181, el día 30 de noviembre del corriente año a las 15.00 horas.

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos.

2º) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del artículo 959 del Código de Procedimiento Civil; se efectúan estas publicaciones en Tacuarembó, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.

27) N$ 655.20 42|pub. 22826 Set.15.v.nov.15.

NOTIFICACION

Intendencia Municipal de Tacuarembó

JURIDICA

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 428 de la ley 13.982; y artículo 51 del Código Tributario, se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos de la Primera Sección Judicial del departamento, sus deudas por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales aprobados por el señor Intendente Municipal de acuerdo a las siguientes resoluciones:

Res. 364 de 3 de setiembre:

Diego Arias Duarde, padrón 8.970, N$ 818,00.
Antonio Chiesa P|C Floravante Freitas, padrón 8.987, N$ 131,00.
Santa María Serpa Silva, padrón 8.995, nuevos pesos 161,00.
César Albernaz, padrón 8.998, N$ 588,00.
Blanca Rodríguez López, padrón 9.017, nuevos pesos 128,00.
"El Ceibo", Sociedad Civil, padrón 9.039, N$ 740,00.
Leyla Lima de Viera, padrón 9 049, N$ 145,00.
Celestina López Barreto, padrón 905, nuevos pesos 130,00.
Benito García P|C Concilio Rodríguez, padrón 9.057, N$ 175,00.
Benito García Ramírez P|C Antonio Luna, padrón 9.059, N$ 130,00.
Doralina Olivera de Virlez, padrón 9.063, N$ 205,00.
Ricardo Jesús Pintos, padrón 9102, N$ 130,00.
José A. Paolino, padrón 519, N$ 519,00.
José A. Paolino, padrón 9115, N$ 519,00.
Sucesión Rafael Ubiría, padrón 9144, nuevos pesos 131,00.
Alfonso Casalás y otra, padrón 9.159, nuevos pesos 131,00.
Wilson Texeira Vaz, padrón 9.162, N$ 748,00.
Juan Silva, padrón 9.165, N$ 131,00.
Benito García Ramírez padrón 9.183, nuevos pesos 173,00.
Francisco Brocco Bettan, padrón 9.190, nuevos pesos 1.185,00.

Res. 366, setiembre 7:

Juan C. Menéndez P|C Artigas Fernández, padrón 9.205, N$ 235,00.
Antonio Chiesa P|C Juan C. Furtado, padrón 9.209, N$ 130,00.
Jorge Washington Rosa, padrón 9.212, nuevos pesos 475,00.
Iris Rodríguez, padrón 9.239, N$ 131,00.
Francisco de Paula Teixeira, padrón 9.240, N$ 173,00.
Mauricio O. Cuadrado, padrón 9.250, nuevos pesos 130,00.
Oreste Olivera Rosa, padrón 9.257, N$ 131,00.
Ofelia Mirna Presa Bacci, padrón 9.271, nuevos pesos 1.419.00.
Héctor Ibarra Sosa, padrón 9.275, N$ 540,00.
Elena Rodríguez Suárez, padrón 9.280, nuevos pesos 130,00.
Juan C. Menéndez, padrón 9.281, N$ 130,00
Silveiro Ferreira Trinidad, padrón 9295, nuevos pesos 134,00.
Mario Dornel Martínez, padrón 9.302, nuevos pesos 168,00.
Adriana Llevore P|C Ramón A. Curbelo y otro, padrón 9.312, N$ 128,00.
Juana Brocco de Chagas, padrón 9.313, nuevos pesos 539,00.
Luis A. Carneiro, padrón 9.318, N$ 212,00.
Armelinda Fros Cardozo, padrón 9321, nuevos pesos 131,00.
Ana Da Rosa de Suárez, padrón 9.334, N$ 130,00.
Juan Cardozo Olivera, padrón 9.370, N$ 130,00
Iber Santamarina, padrón 9.379, N$ 53,00

Res. 367 de setiembre 7:

Asociación Cultural Dámaso Larrañaga P|C Washington B. Curbelo, padrón 9.646, N$ 250,00.
Raúl Latorre Kiosi, padrón 9.655, N$ 232,00.
Julia Rodríguez Otondo, padrón 9.696 nuevos pesos 711,00.
Nelson Borad, padrón 9.718, N$ 549.00.
Norma Andrade Maneiro, padrón 9.726, nuevos pesos 128,00.
Juan Francisco Ramos Bueno, padrón 9.728, N$ 555,00.
Iris G. Luna, padrón 9.734 N$ 124,00.
Adelaida Gravina de Segura padrón 9.743, N$ 123,00.
Adelaida Gravina de Segura, padrón 9.744, N$ 108,00.
Policarpio Rosa P|C María V. Duarte, padrón 9.763, N$ 130,00.
Ema Fros Cardozo, padrón 9.775, N$ 153,00.
Antonio A. Chiesa, padrón 9.785, N$ 178.00.
Antonio A. Chiesa padrón 9.786, N$ 180,00.
Antonio A. Chiesa, padrón 9.787, N$ 180 00.
Antonio A. Chiesa, padrón 9.788, N$ 180,00.
Antonio A. Chiesa, padrón 9.789, N$ 180 00.
María P. Correa de Lefebre, padrón 9.795, nuevos pesos 128,00.
Juan Ramos P|C Amara, padrón 9.806, nuevos pesos 130,00.
Juan Carlos Menéndez, padrón 9.847, nuevos pesos 130,00.
Sergio Fabián Digénova da Rosa y otra padrón 9.865, N$ 241,00.

Resolución: 368, setiembre 7

Policarpo Rosa, padrón 9.386, N$ 175,00.
Domingo Melognio Olquín, padrón 9.389, nuevos pesos 353,00.
Raúl da Silveira Cunha, padrón 9.401, nuevos pesos 2.187,00.
María J. Matonte de Bonfrisco, padrón 9.405, N$ 1.676,00.
Elognio Sum y otra, padrón 9.460, N$ 131,00.
Manuel Y. Sosa Rueda padrón 9.461, nuevos pesos 178 00.
Edith Monteiro de Sum, padrón, 9.474, nuevos pesos 178,00.
Antonio Roque Carballido, padrón 9.478 nuevos pesos 562,00.
José Omar Andrade, padrón 9.496, nuevos pesos 235,00.
Olga E. Ferraz Díaz, padrón 9.503, nuevos pesos 2.428,00.
Cecilio Bueno Ferreira, padrón 9.510 nuevos pesos 131,00.
Juan Carlos Menéndez, padrón 9.520, nuevos pesos 167 00.
Ana Josefa Pla de Cal padrón 9.526, nuevos pesos 554,00.
Juana y Blanca de los Santos, padrón 9.538, N$ 41 00.
Alfonso Casalás, padrón 9.541, N$ 238,00.
Margarita Suárez Cardozo, padrón 9.564, nuevos pesos 170 00.
Mario García Galván, padrón 9.572 nuevos pesos 128,00.
Pío Cuadrado Méndez, padrón 9.598, nuevos pesos 294,00.
Juan Martín Lanz Pelvaga, padrón 9.614 nuevos pesos 131 00.
Ignacio Gil, padrón 9.628 N$ 1.596,00.
Coparroz, padrón 9.640, N$ 1.277 00.
Pascual Rodríguez, padrón N$ 9.645, nuevos pesos 167,00. — Tacuarembó, 13 de setiembre de 1982. — Dr. Yamandú Rodríguez, Asesor Letrado Municipal.

27) N$ 343.20 3|pub. 24071 Set.27-v.set.29.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 24 de setiembre de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,24750	N$ 5,26750	2,50800
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,74560	" 0,74820	17,65000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,27070	" 0,27150	48,63000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 10,68500	" 10,71500	1,23260
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,49250	" 1,50250	8,80000
España	Pesetas	2100	" 0,11610	" 0,11650	113,35000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 13,17500	" 13,20700	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,85250	" 1,86250	7,09250
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,78500	" 4,80250	2,75050
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,51500	" 22,62500	U$S 1,70900
Italia	Liras	3500	" 0,00930	" 0,00934	1.413,00000
Japón	Yens	3600	" 0,04948	" 0,04965	266,00000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,89250	" 1,90500	6,94000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,14930	" 0,15020	87,90000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,10000	" 2,11000	6,26500
Suiza	Francos Suizos	5900	" 6,09750	" 6,12500	2,15700
OTROS ARBITRAJES					
	Der. Esp. de Giro	0002	———	———	U$S 1,07598
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	38.950,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	1,04850
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	206,20000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	———	———	1,38600
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	1,15010
Venezuela	Bolívar	6200	———	———	4,29400
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00027	N$ 0,00028	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03850	" 0,03900	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 13,20200	" 13,20700	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 13,20200	" 13,20700	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 13,21500	" 13,22000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 30|9|82	N$ 13,22700	N$ 13,25900	Al 29|10|82	N$ 13,51800	N$ 13,55000
Al 30|11|82	" 13,81500	" 13,85000	Al 31|12|82	" 14,12200	" 14,15700
Al 31| 1|83	" 14,43300	" 14,46900			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	12 5/16
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 427,5000

TASA OVERNIGHT

	Tasa Overnight	9200	———	———	10 1/8

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1|pub. 42560 Set.29-v.set.29.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o MARIA JULIA AGUERRE COPPA DE GIJON (Ficha V. 1062|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 24343 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO BURCI (Ficha V. Nº 548|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 24344 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LAZARO SATTAMINO SATTAMINO (Ficha V. 1144|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 24383 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ARMANDO CORBO SOTELO (Ficha V. Nº 304/1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 24386 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROBERTO MACHIN PEIRAN (Ficha S. 466|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 24345 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR NICOLAS COSENTINO CABRERA (Ficha S. 460|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 24387 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN GOMEZ ALVAREZ, "Sucesión" (Ficha 2724|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 24385 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ROSITA GRAZIOSI TARQUINIO, "Sucesión" (Ficha 2774|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 24358 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETA o ELSA o ISABEL o ISABEL BOT o BOTH KELENK o KELENZ o DE BUKOVEC o de BUKOVECZ (Ficha 2778|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 24349 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA PAIS DE GADEA (Ficha S. 2786|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 24388 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PI (Ficha S. Nº 350|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 24370 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINA o ISABEL FERNANDEZ o FERNANDEZ MIRANDA o FERNANDEZ de CABEDA (Ficha S. 256|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 24389 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ROMEO MARTINEZ (Ficha S. 278|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 24494 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL MORENO y CONRADA MENCIA o MECIA o MESIAS de MORENO (Ficha V. Nº 967/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 24348 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO CANACAFUA (Ficha 1103|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 24384 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITO EMILIO FIDEL DI GIOVANNI YUNTI (Ficha E. 879|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 24380 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO REHERMANN o REHERMANN MENDEZ, (Ficha S|469|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 24346 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DOS SANTOS, (F. A. 1161|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 24361 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANATOLIA CIRILA o CIRILA ANATOLIA CASTILLO NUÑEZ o CASTILLO NUÑEZ DE DENIS. (Ficha S 397|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 24360 Set.29.v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO SERRA ZUNINO y MARIA ROSA DELFINO MALLARINI DE SERRA, (Ficha: S|447|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 24347 Set.29.v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o DONATA o DONETA PANZA PALERMO de DE LUCA o DE LUCCA o DELUCA, (Ficha: S|433|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 23908 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS SATTAMINO FONDO, (Ficha F. Nº 1137|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 24382 Set.29.v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARAMBULA VARELA, (Ficha F-1083|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 24381 Set.29.v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONINA ISABEL CARBONE de CARLUCCIO (Ficha F. 1025|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 23977 Set.29.v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Tur-

ño, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LUIS MAZZA GUBRA o GUBBA, (Ficha A|523|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24359 Set.29-v.oct.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de INDALECIO LUIS OLGIATTI CUNEO y de JOSE BAUTISTA OLGIATTI OTON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 9 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23871 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN JUSTO COLLAZO (Ficha 361|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 17, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24425 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ROMANA COSTA de MIGUEZ (Ficha 285|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 27, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24422 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDO CAMEJO (Ficha 193|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 15, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24421 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FALERO (Ficha 287|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 27, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24419 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO NICOLAS DE LEON (Ficha 289|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 27, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24418 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA CHOCHO de COLOMBO (Ficha 195|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 18, 1982. — Esc. Alvaro Juan Bevhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24417 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA o EUSTAQUIA ANTONIA LABELLA o LAVEGLIA de HERNANDEZ (Ficha 206|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 18, 1982. — Esc. Alvaro Juan Bevhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24416 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SERVANDO MORALES (Ficha 208|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 15, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24420 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO VALENTIN o VALENTIN de ARAMAS (Ficha 414|B|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 16, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24426 Set.29-v.oct.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARIO, VILLANUEVA BRIOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 467, año 1982). — Rosario, 4 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 24479 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO, CASCIATO COLANGELO (Ficha C. número 464, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 24480 Set.29-v.oct.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS CEDRES DE RUIZ DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de setiembre de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24450 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA QUIJANO ESTEVES o QUIJANO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 31, 1982. — Esc. Silvio E. Núñez Guerra, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24452 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SINFORIANO FRAIGOLA DASTARECH o BASTERRECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 14, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24357 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERNALDO o ERNALDO o HERNANDO o ERNESTO OBDULIO PORCAL CALVEIRA o CALVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 11|1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104 00 10|pub. 24453 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CARDOZO MAURENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 31 de 1982. — Esc. Silvio E. Núñez Guerra, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24451 Set.29-v.oct.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MOISES DIAZ VIDAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 17 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24486 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SUAREZ FERNANDEZ (F|B 744|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 6 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24488 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VARELA (F|B 750|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24487 Set.29-v.oct.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALVARO MARIO MENDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 15 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24397 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO PROSPERO PIEDRAHITA LAYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 15 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24398 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA LEZCANO LEZCANO DE MARTINEZ o ELENA LESCANO LESCANO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 15 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 24402 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BAUTEL GONZALEZ QUINTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 7 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24399 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesio-

nes de ANSELMA FACHELIS o FACHELLI IBALDE DE FERNANDEZ y JOSE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 15 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 24401 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ERNESTO GARRIDO LARZABAL y ANGELA JOSEFA HERRERA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 15 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 24400 Set.29-v.oct.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ADELA ARGUELLES ALVAREZ o ARGUELLES de TOLEDO (Ficha 691|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 18 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24443 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO MARIA MEDINA GONZALEZ (Ficha 615|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 17 de agosto de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24442 Set.29-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANTIOCO EDISON RODRIGUEZ ALONSO o ALONZO o ANTIOCO EDISON ALONSO (F? 1156|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de agosto de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24441 Set.29-v.oct.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BIDEBERRIGAIN o VIDEBERRIGAIN, DIEGO (F? B. 215|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de agosto de 1982. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24432 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de "PETRONILA GALVAN BORGES DE COSTA - Sucesión" (Ficha A|124|82), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24434 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CUEVASANTA IGLESIAS (F? B|90|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 19 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24433 Set.29-v.oct.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA MELO o MELLO de CLAVIJO o ZULEMA MELO o MELLO ROSAS (B|193|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24456 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA MARTINEZ CARDOZO o MARTINEZ de LEITE o MARTINEZ de LEITES (B|205|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24457 Set.29-v.oct.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TIMOTEO PEREZ, (Ficha N° 809 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 20 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24409 Set.29-v.oct.13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA JORGELINA OLANO SOLARI de FERRADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24474 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO ANTONIO GOMEZ MACEDA y LIRIA CELESTINA GOMEZ SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24475 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN DOCTOR SILVERA COSTA e IRMA BENTANCUR CARABALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1982. — Dra. Sara Bossio Reig, Juez Letrado.
1) N$ 104.00 10|pub. 24476 Set.29-v.oct.13.

3—Convocatorias Comerciales

LAVADERO LA MARINA S A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los accionistas del lavadero La Marina S. A. para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 1982 a la hora 12 y 30 en el local de la Av. General Rivera N° 2580 para tratar el siguiente orden del día:
1°) Disolución de la sociedad.
2°) Otorgamiento de poderes. — El Directorio.
3) N$ 128.00 5|pub. 24378 Set.29-v.oct.5.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1982, a las 18 y 30 horas, en Juan Carlos Gómez 1348, Esc. 301 de esta ciudad, a los de tratar el siguiente orden del día:
1) Modificación del Estatuto Social y aumento de capital.
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
De acuerdo a los artículos 28, 29 y 30 de los Estatutos Sociales, los Sres. Accionistas que deseen concurrir al acto, deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en el Banco de Montevideo, Casa Central, calles Rincón y Misiones de esta ciudad en horas de oficina, hasta el día 28 de octubre de 1982 inclusive. — Montevideo, setiembre de 1982. — El Directorio.
3) N$ 134.40 3|pub. 24199 Set.29-v.oct.1°.

MACHADO HNOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a Asamblea General Ordinaria de Machado Hnos. S. A. a realizarse el día 30 de setiembre de 1982, en su local social, T. y Tres esquina Williman, Minas, para tratar el siguiente Orden del Día:
1°) Memoria Anual del Directorio e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1981.
2°) Estado de Situación y de Resultados al 30 de noviembre de 1981.
3°) Decidir sobre el destino de los Resultados del ejercicio.
4°) Designación de asambleístas para firmar el acta.
Registro de acciones: En su local social hasta el día 27 de setiembre de 1982.
3) N$ 38.40 1|pub. 24396 Set.29-v.set.29.

VIVEROS SANTA ROSA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Viveros Santa Rosa S. A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de octubre de 1982 a las 9.00 horas en César Mayo Gutiérrez 2211 con el siguiente Orden del día:
1) Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1982.
2) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
3) N$ 25.60 1|pub. 24500 Set.29-v.set.29

INSUPERAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Insuperal Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de octubre de 1982 a las 14.00 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1329, Esc. 3, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio al 30 de abril de 1982.
2) Elección del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta.
Registro de Accionistas en Treinta y Tres N° 1329, Esc. 3 hasta el inicio del acto.
3) N$ 32.00 1|pub. 24462 Set.29-v.set.29.

C.U.T.C.S.A.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
8 de Octubre de 1982

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas en Segundo Llamado para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo viernes 8 de octubre de 1982, a la hora 18.30, en el local de la calle Rincón número 454, a fin de tratar el siguiente

Orden del Día

1°) Memoria del Directorio, Balance e Informe de la Comisión Fiscal y Síndico del ejercicio terminado el 30 de junio de 1982.
2°) Proyecto de anticipo pre-jubilatorio a los señores propietarios.
3°) Autorización al Dr. Luis Pedro Panizza para ejercer simultáneamente las funciones de Abogado Jefe que desempeña y las de Director para las que fue electo el 27 de agosto de 1982 (Art. 54 de los Estatutos Sociales).
4°) Facultar al Directorio de la Compañía para introducir las modificaciones que considere necesarias en lo que tiene que ver con enajenaciones o renovaciones de unidades de la Flota Interdepartamental.
5°) Autorización para adquirir inmuebles (artículo 60 de los Estatutos Sociales).
6°) Designación por la Asamblea de tres miembros titulares y tres suplentes para inte-

grar la Comisión Electoral que regirá el Acto Eleccionario de Agosto de 1983 (Art. 81, Inc. d) de los Estatutos Sociales).

7º) Designación de cinco accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que:

a) De acuerdo con lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943, tendrán que depositar en las Oficinas Centrales de C.U.T.C.S.A. hasta con tres días de anticipación, sus respectivas acciones para estar en condiciones de integrar la Asamblea.

b) Conforme a lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos Sociales, "las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, serán válidas cualesquiera sea el número de accionistas que concurran", por lo que se ruega puntual asistencia.

c) Se encuentra a disposición de los señores Accionistas en la Contaduría de la Sociedad, la documentación a que se refiere el artículo 83 de los Estatutos. — El Directorio.

3) N$ 115.20 1|pub. 24449 Set.29-v.set.29.

C.U.T.C.S.A
COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
8 de Octubre de 1982

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día viernes 8 de Octubre de 1982, a la hora 21.30 en el local de la calle Rincón 454, a fin de tratar el siguiente

Orden del Día

1º) Sustitúyense los artículos 3º; 5º; 6º; 7º; 8º 10; 11; 12; 15; 16; 17; 19; 20; 21 Incisos I), VI) y X); 22, Inc. C); 23; 24; 26; 29; 31; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 42; 44; 45; 46; 47; 48; 50; 57; 59, Inc. II); 60; 62, Inc. C); 67; 74; 75; 76; 78; 81; 84; 85; 86; 90; 91; 92 y 93 del Estatuto de C.U.T.C.S.A.

2º) Designación de cinco accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene que:

a) Para la consideración del punto primero del Orden del día, la Asamblea se considerará constituida con la presencia de un número de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento (60 o|o) del capital integrado; y la resolución de la misma sobre ese punto, para ser válida, deberá ser adoptada por mayoría de dos tercios de votos presentes (artículo 86 de los Estatutos Sociales).

b) Que de acuerdo con lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de julio de 1943, los señores accionistas tendrán que depositar en las Oficinas Centrales de C.U.T.C.S.A., hasta con tres días de anticipación sus resectivas acciones para estar en condiciones de integrar la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 83.20 1|pub. 24448 Set.29-v.set.29.

C.U.T.C.S.A.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
8 de octubre de 1982

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 3º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas en Segundo Llamado para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el próximo 8 de octubre de 1982 (viernes) a la hora 22.30 en el local de la calle Rincón Nº 454, a fin de tratar el siguiente

Orden del Día

1º) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad.

2º) Designación de cinco (5) miembros accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que:

a) De acuerdo con lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943, tendrán que depositar en las Oficinas Centrales de C.U.T.C.S.A., hasta con tres días de anticipación, sus respectivas acciones para estar en condiciones de integrar la Asamblea.

b) Conforme a lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos Sociales: "Las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, serán válidas cualesquiera sea el número de accionistas que concurran", por lo que se ruega puntual asistencia.

c) De acuerdo al artículo 3º de los Estatutos Sociales, la resolución a adoptarse sobre el punto primero del orden del día para ser válida requiere mayoría de dos tercios de votos. — El Directorio.

3) N$ 76.80 24447 1|pub. Set.29-v.set.29.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de la Junta de Vecinos Nº 2.763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2; se hace saber que los señores: DELIA ESTER FIERRO; FRANCISCO ROBERTO CHICHET FIERRO; MARIA DEL CARMEN CHICHET FIERRO; DOMINGO MARCELINO CHICHET FIERRO; ELVECIA CHICHET FIERRO; MARIA DEL CARMEN BARDECIO FIERRO y ELENA GREGORIA BARDECIO FIERRO solicitan título del Panteón Nº 78, Sector A del Cuadro 2, Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Marcial Fierro, en razón de carecer de título. En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días, a partir de la presente publicación (Expediente G 139.367). — Director de División Registros Municipales, señora Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 224.00 5|pub. 24427 Set.29-v.oct.5.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: RAUL ALCIDES GIANELLO y ARAMITA ISABEL CARBALLAL OLLONIEGO (F. B. 262|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alcides Gianello y Aramita Isabel Carballal Olloniego, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 23427 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: HEMBERT, MARIA E. c|KENEZ, EDELFINO (Ficha: D.|774|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Ema Hembert y Edelfino Kenez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 24356 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GUNZBURGER KHAN, HUGO BENNO y DALFON STERN, RAQUEL (Ficha D.|545|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Benno Gunzburger Khan y Raquel Dalfon Stern, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 24393 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: TURON y CASTELLI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (1925|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Omar Turón y Marta Castelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 24394 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ FRAGA, JOSE LUIS c|LARRAURA, BLANCA ESTHER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C. 693|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 24355 Set.29-v.oct.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BLANCA IRMA GONZALEZ c/ATILIANO MALLARINI ESPINO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 139|B|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Irma González c/Atiliano Mallarini Espino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 14 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 24424 Set.29-v.oct.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "VIDAL, ELBIA ROSAURA c/PADIN, MARTIN ADOLFO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 273|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbia Rosaura Vidal y Martín Adolfo Padín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 312,00 20|pub. 24482 Set.29-v.oct.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha cuatro de junio de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR RAUL GARCIA FRANKE y MARIA DAISSY RODRIGUEZ NOGUEZ de GARCIA (Ficha 411|80), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen

estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de julio de 1982. — María Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 24445 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "ALVIRA, WALTER y AIME LERIDA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Fa. 988|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alvira Díez y Lérida Raquel Aime, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 24446 Set.29-v.oct.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "ELEDERINO FERNANDEZ c/MARIA RUTH SAN MARTIN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 157|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elederino Fernández y María Ruth San Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 19 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 24459 Set.29-v.oct.27.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: SCHWEISHEIMER, LINA "Incapacidad" Ficha V.|259|982), se hace saber que por auto Nº 4614, de fecha 3 de mayo de 1982, se designó curadora interina de la presunta incapaz Lina Schweisheimer, a su hija Helene Schimmel, quien tomó aceptación del cargo con fecha 14 de mayo de 1982. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 24350 Set.29-v.oct.13.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: TORRES GALLEGO, MARIELLA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V.|562|82), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Mariella Torres Gallego, constituyendo domicilio en Solano Antuña 2946|402, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración de Silvana Cabot Borges y Margaret Lorenzo Tello. — Mariella Torres. — Dante Ierano, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veintiséis días del mes de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 156 00 10|pub. 24352 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno — María Alejandrina Sande Malte, con domicilio en Avenida Brasil Nº 2938|501 de esta ciudad; optando al título de Procuradora, ofrezco la declaración de Gloria Campos y Luis Simón. — Jorge Dotta Bardier, Abogado. — María A. Sande". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — (Ficha: V.|466|82). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
11) N$ 156.00 10|pub. 24353 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrea Caamaño, domiciliada en Plaza Libertad 1322, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Oscar Amarillo y Gustavo Marsiglia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 24390 Set.29-v.oct.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Amílcar Piquinela Zuasnabar, constituyendo domicilio en la calle W. Beltrán 809 de esta ciudad, a la señora Juez me presento, digo: Que optando al título de Procurador, vengo a gestionar información de vida y costumbres, ofreciendo como testigos a los señores Ramón Mercapidez y Francisco Zabaleta, los que concurrirán a la audiencia respectiva sin necesidad de previa citación. Por lo expuesto a la señora Juez Solicito: 1) Que me tenga por presentado y constituido domicilio. 2) Que en definitiva tenga a bien proveer de conformidad. Otrosí digo: Que solicité el certificado de buena conducta en la Seccional Primera de Policía de este departamento, la que lo enviará directamente a ese Juzgado, por lo que pido sea agregado a este expediente. 2º Otrosí digo: Que autorizo al Dr. Ruben Piquinela a notificarse de las actuaciones, retirar oficios, efectuar desgloses, por el artículo 6º de la ley 13.355. 3º Otrosí digo: Que cumpliendo con lo dispuesto por el decreto 405|80 fijo los honorarios fictos en N$ 700.00. — Amílcar Piquinela. — Alfredo Tedeschi Hiero, Abogado". — Minas, setiembre 15 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
11) N$ 338.00 10|pub. 24405 Set.29-v.oct.13.

12—Licitaciones Públicas

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
Llámase a licitación pública para la construcción de vivienda para maestros y baños, en la Escuela Nº 11 de Paso Lapuente, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que se podrán retirar al precio de N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta), en la Secretaría Administrativa de esta Intendencia Municipal.
La recepción y apertura de propuestas, se efectuará el día 5 de octubre de 1982, a la hora 14, en oficinas de la Secretaría Administrativa.
Si no concurriere un mínimo de tres oferentes, se realizará un segundo llamado, el mismo día a la hora 15. — Rivera, setiembre 16 de 1982. — Cnel. Raúl G. Mermot, Intendente Municipal. — Ariel Pereira, Secretario General.
12) (C.C.) 3|pub. 42558 Set.29-v.oct.1º.

Llámase a licitación pública para la adquisición y colocación de parqué, adquisición de baldosas monolíticas, revestimiento de escaleras, huellas, c/huellas y costados, para la Casa Municipal en construcción en la ciudad de Rivera, de acuerdo al Pliego de Condiciones que podrá retirarse al precio de N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta) en la Secretaría Administrativa de esta Intendencia.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 4 de octubre de 1982, a la hora 14, en oficinas de la Secretaría Administrativa.
Si no concurriere un mínimo de tres oferentes, se realizará un segundo llamado, el mismo día a la hora 15. — Rivera, 17 de setiembre de 1982.
12) (C.C.) 3|pub. 42559 Set.29-v.oct.1º.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 29 de setiembre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MINAS NICOLAS DIAKAKIS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Magested 1787 y SOFIA RAQUEL GUTIERREZ, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Palmar 2237.

GUSTAVO MARIO DOMINGUEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Costa Rica 1720 Apto. 10 y EDILIA GRACIELA RIVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 4 Nº 2169 (Cerro).

RUBEN ACOSTA, 48 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chapicuy 4018 Bis y ELBA PAULINA DA ROSA, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Chapicuy 4018 Bis.

OFICINA Nº 2

TEOFILO JORDA, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1429 Apto. 403 y MARNE LEONILDE BASELLI, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 1559.

EDGAR ROGER BENNETT, 35 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Gallinal 2032 Apto. 5 y MARIA CRISTINA LEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carrasco Norte Calle A número 2373.

JOSE ENRIQUE BONILLA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel 6075 y MONICA ISABEL CAIROLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje B Nº 9060 Ruta 8.

JUAN CARLOS ERERIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 6712 y NANCY ALANIS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Géminis V 81 Km. 12 (Cno. Maldonado).

ERNESTO MIGUEL BUELA, 34 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Avda. de las Instrucciones 1180 C Apto. 4 y CARMEN ISABEL SALATO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gambeta 1193 C Apto. 3.

SERGIO BUSTELO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1844 y NILDA EVA CLAVIJO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vigía 5335.

NAIM MANUEL JURI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoity 4429 Apto. 1 y ELISA ROSA VILLAMARIN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa Nº 273.

HECTOR BAVASTRO, 26 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Rambla Armenia 1614 Apto. 101 y MARIA SANDRA MIRABALLES, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Gaboto 1461 Apto. 601.

OFICINA Nº 3

MAURO CAITANO, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1579 Apto. 2 y ODILIA da SILVA, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1579 Apto. 2.

ROBERTO DANTE CERISOLA, 38 años divorciado, médico, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2784 y MYRIAM NIEVES ACUÑA, 39 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Arroyo Grande número 2784.

SERGIO LUIS CORDERO, 35 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1445 apartamento 401 y CRISTINA TERESITA FILLAT, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Suárez 2864 apartamento 2.

JOSE LUIS CAMARDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2016 Apto. 1 y CLAUDIA ROSANA MEDINA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lafinur número 2009 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

ENRIQUE LOPEZ, 32 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado José Mazzini 3066 Apto. 201 y ELBA NOEMI VENDITTO, 36 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Dante 2324.

MARIO CESAR FERNANDEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domicilido Yuquerí 540 y SHIRLEY GRISEL MIRANDA, 21 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Timote 4372 Block P Apto. 095.

JORGE LUIS LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná Nº 2186 y MARIA ELISA MORENO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Chaná 2186.

ALDO LONG, 25 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1548 Apto. 501 y OLGA CELIA LOGALDO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gaboto 1372.

HECTOR CLAUDIO LOPEZ, 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Batlle y Ordóñez 1652 Apto. 401 y CRISTINA SARA MANGARELLI, 30 años, viuda, abogada, oriental, domiciliada Canelones 1367 Apto. 602.

PEDRO EDUARDO FALERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 3302 y MONICA LIMA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3119.

ALEX GABRIEL LUTE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4765 y ANA MARIA PUENTE, 18 años, soltera, dibujante publicitaria, oriental, domiciliada Carlos de la Vega Nº 4640.

OFICINA Nº 5

MIGUEL ANGEL GARCIA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4451 y ALICIA RAMONA GASTON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Petirosi 3921 Apto. 2.

ALEX DARIO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Durán 5711 Apto. 3 y MARIELA LORELEY GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Durán 5711 Apto. 2.

WALDEMAR URBANO GARCIA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2162 apartamento 2 y NANCY LIZET NADA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santín Carlos Rossi 4339.

JUAN CARLOS GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Majested 1784 Bis y ALICIA BORGES 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humbachiri 4181.

CARLOS ANDRES GALEANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3413 Apto. 1 y SILVIA ANNABELL MARTINEZ, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Termópolis 3629 Apto. 2.

DANIEL GUILLEN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 1982 y MARGARITA ESTHER PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2872.

OFICINA Nº 6

MARTIN OSCAR MACHIÑENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2531 Apto. 204 y SHIRLEY MABEL GRASSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2458 Apto. 601.

PABLO CARLOS MONGELAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2927 Bis Apto I y ANAHIR ANGELICA ARIGON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2909.

JOSE LUIS MANCEBO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2316 y LILIAN NELLY RASPINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez Nº 2316.

JULIO ENRIQUE MOREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yañes Pinzón 497 y ALICIA BEATRIZ ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yañes Pinzón 497.

OFICINA Nº 7

OSVALDO ROSALBO PALOMBO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2373 y STELLA MARIS CIAPPESONI, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2365 Apto. 23.

GIOVANNI PENNA, 31 años, soltero, esenógrafo, italiano, domiciliado Alejandro Gallinal 2371 y MATILDE JUDITH ARIZETA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 3017 Apto. 502.

CESAR ANTONIO PERAZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 2161 Apto. 7 y NANCI MAGALI CASTAÑO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Illescas 5295.

OFICINA Nº 8

ELBIO FERNANDO RIVAS, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1086 y MARIA ISABEL MUAPE, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1278 Apto. 8.

LUIS BUSTAVO RODRIGUEZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Amézaga 1806 Apto. 4 y MARIA del LUJAN GARRIDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 936 Apto. 3.

HEBER EDELMIRO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4057 Apto. 2 y MYRIAM CABRERA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 1040.

ROBERTO RIVERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2768 Apto. 1 y ESTELA VIRGINIA LEMES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2743.

JORGE ALVARO RODRIGUEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2113 Apto. 1 y MARIA TERESA MOREIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2113 apartamento 1.

JORGE RUBEN RODRIGUEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2124 Apto. 8 y LAURA PAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 923 Apto. 2.

HORACIO HUGO RETA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2866 Apto. 3 y BLANCA GRISELDA CANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1436 Apto. 601.

JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Apto. 201 y MARIA FATIMA MERLADETT, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Apto. 201.

OFICINA Nº 9

OSCAR MIGUEL SANTOS, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ignacio Medina 3245 Apto. 615 y MARIA CRISTINA CACCIALI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán Nº 4547.

OFICINA Nº 10

JULIO FERNANDO OCHOA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 7 Nº 5423 (Bo. Borro) y MARTA SANCHEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 Nº 3168 (Bo. Borro).

VICTOR FELIPE TARO, 24 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3308 Apto. 1 y GABRIELA BURASTERO, 25 años, soltera, técnico agropecuario, oriental, domiciliada Avda. Del Libertador Brigadier General Juan A. Lavalleja 1442 Apto. 1002.

CESAR WILLAMS OLIVEIRA, 23 años soltero, técnico T. V., oriental, domiciliado San Cono 3656 y EMILIA FIGUEIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Indalecio Chaná 3971 Apto. 2.

JORGE DANIEL TELIZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3889 y SILVIA ELIZABETH PERDOMO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1381 Apto. 102.

ALBERTO TORRES, 28 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Victoria 229 y GRACIELA MARISA PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mangoré 301.

14) N$ 10.00 3|pub. v.oct.1º

16—Prescripciones

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CASA DE LAPORTA TOMASA y LAPORTA CASAS HEBER, "Prescripción Treintenaria" (Fa. 92|82); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Casa de Laporta Tomasa y Laporta Casas Heber, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo de forma triangular situada en la Tercera Sección Judicial de Lavalleja, Padrón número 2.751, que consta según plano del Agrimensor Tabaré Farina, inscripto con el Nº 5.993

el 15|10|81 en la Dirección General de Catastro Nacional de una superficie de 70 hectáreas, 7.510 metros, que linda al Noroeste: Enrique y Pura Lados, al Noreste, Miguel Barbano, Elbio Abreu y Padrón Nº 2.825, y al Sureste, Vicente Carrasco Ferreira.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y, especialmente, a los linderos Enrique Ladós, Vicente Carrasco, sucesores de Elbio Abreu y Floro Carreras, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 31 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 24406 Set.29-v.nov.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "AQUINO FERREIRA, ZULMA ANTONIA - Prescripción Adquisitiva" (F. 609|82), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Zulma Antonia Aquino Ferreira, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble y sus edificaciones: Una fracción de terreno y todas sus mejoras, empadronada con el Nº 3359, ubicada en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de T. y Tres, manzana 321, con una superficie de 1.090 mts. con frente a la calle Juan Acosta s/n.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 26 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 546,00 30|pub. 24477 Set.29.v.nov.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VICTOR ARIEL ARIGON SILVEIRA solicita la inscripción del album de letras titulado: "Viento Nuestro", del cual se declaró autor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 24407 Set.29-v.oct.13.

LUIS RICARDO ZUNINO GONZALEZ, en representación de Obra Social Franciscana - Productos Apícolas, solicita la inscripción del prospecto titulado: "Obra Social Franciscana: la obra de la naturaleza en los mejores productos apícolas", de la cual es autor y director el Sr. Pascual Andric y se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96,00 10|pub. 24499 Set.29.v.oct.13.

VICTOR HUGO PATTINI solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Marcha bochinchera", "El oso chismoso" y "Un sueño casi imaginable", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 24478 Set.29-v.oct.13.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "LACUESTA BARNETCHE LUISA, CRISTINA y BERNABEL (F. C. 2058|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento Acta Nº 460 del 10 de marzo de 1975 de la Oficina Nº 4 de Montevideo, en el sentido que donde el sexo del inscripto figura como "femenino" debe decir: MASCULINO, por ser como corresponde — Montevideo, 26 de julio de 1982 — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 23993 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos caratulados: CERVINO AMARELLE TERESA FLORISLEY. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 891|82), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento en el apellido paterno dice "Cirbiño" debe decir CERVINO, por así corresponder.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones, en Montevideo a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 24431 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: AZNAREZ, GUSTAVO, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 941|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta 274, del 24 de diciembre de 1963, de la Quinta Sección de Montevideo, en el sentido, de que donde dice: "Ribero", debe decir: RIVERO, por así corresponder. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 24391 Set.29-v.oct.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: DE LUCA DELUCCHI, LUIS ANDRES. "Rectificación de Partida" (Ficha 288|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Andrés De Luca Delucchi, en el sentido que donde dice: "comparece Donata Adil de Luca" debe decir DONATO ADIL DE LUCA. — Minas, setiembre 15 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 24403 Set.29-v.oct.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: CORBO TEJERA OMAR. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 824|82), se presentó Omar Corbo Tejera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Javier Omar Corbo en el sentido que donde dice: "como hijo legítimo del compareciente Omar Corbo y de su esposa Haydée A. de González, debe decir como hijo legítimo del compareciente OMAR CORBO y de su esposa HAYDEE A. GONZALEZ, como es correcto. — Maldonado, 1º de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 24444 Set.29-v.oct.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PIÑEIRO DE HERNANDEZ, MARIA AURORA. "Rectificación de partida" (Ficha B. 219|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Aurora Piñeiro de Hernández, por padecer el siguiente error: al establecer los apellidos de la compareciente y de su madre, se puso "Piñero" cuando debió decir PIÑEIRO, por así corresponder. — Paysandú, 31 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 24435 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ALBERTO ESTEBAN MUSSIO y JOSEFINA AMALIA MUSSIO. "Rectificación de Partidas" (Ficha A. 96|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) Alberto Esteban y Josefina Amalia Mussio, por figurar en ellas el apellido paterno "Muzzio", en vez de MUSSIO que es lo correcto y verdadero. — Paysandú, 29 de julio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 24456 Set.29-v.oct.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN FELICIANO MACHADO (B. 88|82), en el siguiente sentido: donde dice: "el día veinte de octubre...", debe decir: EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 14 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42562 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FELICIANA ROSAS (B. 138|82), en el siguiente sentido: donde dice: "Feliciano", debe decir: FELICIANA y donde dice: sexo "masculino", debe decir: FEMENINO. — Rivera, 9 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 24458 Set.29-v.oct.20.

20—Remates

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO SERVICIO DE BIENES MUEBLES Durazno Nº 1891 REMATE

De acuerdo con lo que establece la ley de 13 de octubre de 1893, el día 29 de setiembre, a la hora 14 y 30, serán subastados los siguientes efectos procedentes de lanzamientos: Heladera de roble 8 puertas, para bar; vitrina mostrador, 2 puertas; aparadores; roperos; camas; mesas de luz, cómodas, máquinas de coser; sillas; cocinas; envases; tablas de 30 cm. por 6 metros de largo aproximadamente; mesas de caballetes; vitrina; sillón de peluquero KOKEN; palangana de peluquería; artículos de cocina; loza, cristalería; sillón hamaca, cama de bronce, bicicleta Graziella, caja registradora e infinidad de efectos más, imposibles de detallar.

Exposición: Día martes 28, de 13 a 17 horas.

Seña: 30 por ciento y Comisión e Impuesto 12,80 por ciento en el acto y en efectivo.

Rematador: José M. Rama (Mat. 337 - RUC 210601440013). Retiro en 24 horas. Sin base y al mejor postor. Teléfono 498618.

20) (C. C.) 1|pub. 42563 Set.29-v.set.29.

HORACIO CASTELLS MONTES Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Leal de Muttoni, María Blanca contra SASTRE FERNANDEZ, SIGIFREDO y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 158|81), se hace saber que el próximo 20 de octubre a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con sus poblaciones y demás mejoras que le acceden, sita en la Quinta Sección Judicial de Durazno, paraje Arroyo de los Perros, Padrón 3.312, que se compone de cuatro fracciones y tiene una superficie total de 522 hectáreas, 7.051 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta que será efectuada en dólares americanos, en el acto de serie aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate; 3) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 933, con excepción del último título de propiedad del inmueble, cuya tramitación de segunda copia será de cargo del comprador; dicha expedición no obstará a la escrituración

judicial del bien; 4) Que el bien se encuentra hipotecado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
20) N$ 182.00 5|pub. 24363 Set.29-v.oct.5.

JUEN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Casa Bancaria Sudafricana y de América del Sur contra JUANOR S. A., "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1061|81), se hace saber que el próximo 4 de noviembre, a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 003, Padrón individual 196.936/003, que se ubica en Planta Baja y Planta Alta, a cota vertical + 0.30 y + 3.20, con una superficie total de 179 mts. 2.973 cms. (en Planta Baja: 98.44 mts. y en Planta Alta: 81.15 mts.); dicha unidad forma parte del edificio construído en el terreno sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 196.936, con una superficie de 716.36 mts., con 23.54 mts. de frente al Noroeste a la calle Mangaripé (hoy María Espínola), y 11.32 mts. de frente a la Avda. Bolivia, uniendo ambas alineaciones una ochava curva de 14.19 mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate, así como lo que pudiere adeudarse por medianerías, contribución inmobiliaria y otras cargas análogas inherente a terreno y construcciones y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la adquirente sea la ejecutante; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Central del Uruguay, Administración de Patrimonios Bancarios, Uruguay Nº 800. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 221.00 5|pub. 24365 Set.29-v.oct.5.

COLONIA

SILVIO RAUL MUSSINI
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Colonia, en autos: Assanelli Coli, Santos Roque c.|RODAS, MAXIMO (Ficha 1|982), "Juicio Ejecutivo", se hace saber: Que el día 2 de octubre de 1982, a la hora 15.30, en local Las Barreras de Rosario, sobre camino a Barker, pasando barrio Cementerio, asistido del señor Alguacil, por intermedio del martillero público Silvio Raúl Mussini, matrícula 3487, saldrá a la venta en pública subasta, una hormigonera IMER Z 350, con motor a nafta, con la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 12.000.00.

Se previene que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en efectivo. Que los gastos de comisión e impuestos son al contado. — Dr. Carlos A. Telfeyán, Juez de Paz.
20) N$ 36.40 2|pub. 24491 Set.29-v.set.30.

SILVIO RAUL MUSSINI
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Colonia, en autos: Assanelli Coli, Santos Roque c.|RODAS, Máximo" (Ficha Nº 41 bis|982), se hace saber: Que el día 2 de octubre de 1982, hora 15.30, en el local "Las Barreras" de Rosario, sobre camino a Barker, pasando barrio Cementerio de esta ciudad, asistido del señor Alguacil, por intermedio del rematador público Silvio Raúl Mussino, matrícula 3.487, saldrá a la venta en pública subasta un ciclomotor marca Ciao, matrícula L-3.891, con la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 3.333.32.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en efectivo el total de la oferta. Que los gastos de comisión e impuestos son al contado. — Dr. Carlos A. Telfeyán, Juez de Paz.
20) N$ 36.40 2|pub. 24492 Set.29-v.set.30.

SILVIO RAUL MUSSINI
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Colonia, en autos: Comas Dighiero, Jaime c.|CHOCA REYES, SIXTO (Ficha 29.982), "Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 2 de octubre de 1982 hora 15.30 en el local "Las Barreras" de Rosario, sobre camino a Barker, pasando barrio Cementerio de esta ciudad, asistido del señor Alguacil, por intermedio del rematador público Silvio Raúl Mussini, matrícula 3487, saldrá a la venta en pública subasta, un camión marca De Soto, modelo 1964, motor 8034473, padrón 87.175, matrícula C 85.175, con la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 6.666.66.

Se previene que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en efectivo. Que los gastos de comisión e impuestos son al contado. — Dr. Carlos A. Telfeyán, Juez de Paz.
20) N$ 36.40 2|pub. 24493 Set.29-v.set.30.

FLORIDA

LUIS DURO PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, y a lo proveído por la suscrita Juez de Paz comisionada en autos: "Silva Luis E. c| JUAN CABRERA GALVEZ - Juicio Ejecutivo" (F. A. 302|81), se hace saber al público que el día veinte de octubre próximo a partir de las trece horas, habilitándose las que fueren necesarias, en el local "Feria Montecoral" de la firma "Duro Pérez Hnos", sito en esta Sección, por el martillero designado, don Luis Duro Pérez, asistido de la suscrita Juez de Paz comisionada, de la Séptima Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes semovientes: 332 ovejas de raza "Corriedale" de la siguiente señal: un triángulo en cada oreja por abajo, un Nº 1 por la derecha y un Nº 1 en la izquierda por abajo.

Se previene: 1º) Que los mejores postores deberán consignar el 50 % de sus ofertas en el momento de serles aceptadas las mismas y el saldo al ser aprobado el remate.

2º) Que serán de cargo de los respectivos compradores, la correspondiente comisión del rematador y demás impuestos nacionales y|o departamentales que graven la subasta. — Capilla del Sauce, setiembre 20 de 1982. — Ibis Carreño de Arnoletti, Juez de Paz.
20) N$ 286.00 10|pub. 24489 Set.29-v.oct.13.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| LUCIO HUMBERTO FLORES HORTONEDA - Ejecución de Prenda" (B: Nº 214|982), se hace saber que el día 21 de octubre a la hora 15, en Ruta 3 "Gral. Artigas" y Soriano, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un tractor David Brown, diesel, motor Nº CAD-4-30200 D, modelo 30-D, con levante hidráulico de 3 puntos, rodado de goma; arado de 3 rejas Mc Cormick International para levante hidráulico; rastra Mc Cormick International 14 discos, y 3 cuerpos de rastra de dientes.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos. Que las máquinas y|o herramientas se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador el retiro de las mismas. — Paysandú, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 260.00 10|pub. 24437 Set.29-v.oct.13.

21—Segundas Copias

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Junta de Fideicomisarios de Nueva Zelandia. Solicita expedición de Segunda Copia de escritura" (Ficha. B. 124|982), se hace saber que ante esta Sede se han presentado DONALD HENRY BARBIS y ARNOLD VICTOR BOYD, en carácter de mandatarios de Junta de Fideicomisarios de Nueva Zelandia, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Durazno el 21 de diciembre de 1942 por el Esc. Juan Gregorio González, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Durazno con el Nº 454 al Fº 171 v. el 23 de diciembre de 1942, Angel Floro de Souza, casado con Amelia Desideria Vera, vendió a la Junta ya mencionada la propiedad y posesión de los siguientes terrenos: Dos fracciones de terreno señalados con los Nos. 18 y 19 en el plano de fraccionamiento de Edmundo Montauti, compuestos de una superficie de 400 m. cuadrados cada uno (plano inscripto en la Oficina Local de Empadronamiento con el Nº 90 en el año 1939), según el cual tiene el siguiente deslinde: común: al Noroeste, 40 m. de frente a la calle 25 de Mayo; al Sureste, 40 m. lindando con el solar Nº 17 del mismo plano; al Suroeste, 20 m. sobre la calle Garzón; y al Noreste, 20 m. con el solar Nº 20, los que estaban empadronados en mayor área con el Nº 328 (padrón actual Nº 742), de la manzana Nº 28 del pueblo del Carmen, 4ª Sec. Judicial de Durazno. — Durazno, agosto 27 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
21) N$ 364,00 10|pub. 24395 Set.29-v.oct.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

HERRAMETAL S.R.L.

Contrato: 6 setiembre 1982.
Inscripción: Nº 871 Fº 3206 Lº 1 de Contratos.
Socios: LEONARDO y MIGUEL ANGEL D'AGNESE ROS.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años.
Objeto: Industria metalúrgica y estampados en general.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 24364 Set.29.v.oct.13.

CIEMET LIMITADA
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por documento privado del 24 de noviembre de 1980, retroactivo al 31 de julio de 1980, inscripto Registro Público de Comercio Nº 876, Fº 3224, Libro 1, se disolvió la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ciemet Limitada".
22) N$ 128.00 10|pub. 24057 Set.29.v.oct.13.

DISTO LIMITADA

Contrato: 10 setiembre 1982.
Inscripción: Nº 887, folio 3.484 libro 2.
Objeto: Distribución cosméticos, artículos de perfumería y afines.
Capital: N$ 9.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ROQUE SOCORRO TOCCE ARAUJO ROQUE DONATO TOCCE DIAZ y ANAILDA NATALIA DIAZ.
Administración: Donato Tocce Araújo y Donato Tocce Díaz, indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 24060 Set.29-v.oct.13.

VICTORIA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

1) Por contratos inscriptos en el Registro Público y General de Comercio, el 8|7|1982, con los Nos. 580 y 581; Fs. 2224 y 2226, Lº 2 de Contratos, JOSE AKIRMAIAN BALGIAN cedió la totalidad de las cuotas de Victoria Sociedad Limitada a Douglas Nelson Castelli Barra, por el primer documento y por el segundo documento PEDRO TOMIKIAN ALAYIAN cedió a Douglas Nelson Castelli, la totalidad de las cuotas que le correspondían de la mencionada sociedad; 2) Por contrato inscripto en el Registro mencionado, el 23|7|1982, con el Nº 682, al Fº Nº 2436 del Lº 3 de Contratos, DOUGLAS NELSON CASTELLI BARRA, cedió a Martín Pedro Peña Landache y Gualvar Rivero Olivera, en la proporción de 2|3 el primero y 1|3 el segundo nombrado, la totalidad de sus cuotas que le correspondían en "Victoria Sociedad Limitada".
22) N$ 512.00 10|pub. 24567 Set.29.v.oct.13.

TORNILLO COLON, LIMITADA

Contrato: 23|7|82.
Inscripción: 27|7|82 Nº 671, Fº 2454, Libro 7.
Socios: JOSE GALEANO y NERY PACHON.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Galeano.
Objeto: Instalación, adquisición y explotación comercio.
22) N$ 128.00 10|pub. 24501 Set.29-v.oct.13.

MANTENIMIENTOS LTDA

Contrato: 2 setiembre 1982.
Inscripción: N 838, folio 3 312, libro 2.
Socios: JORGE LUIS BAILLO PRESA; JOSE FERNANDO DOGLIO CUADRA y CARLOS MARIO CAMP GONZALEZ.
Objeto: Construcción, subcontratos relacionados con la construcción y servicio de mantenimiento en general.
Capital: N$ 30 000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192 00 10|pub. 14147 Set.29-v.oct.13.

METALTOR LTDA.

Contrato: 16 de setiembre 1982.
Inscripción: Nº 927 Fº 3632 Lº 2.
Socios: MARIA ELENA BERMUDEZ HERNANDEZ y JUAN DANIEL IZZI GONZALEZ.
Objeto: Taller de Tornería.
Capital: N$ 10.000 00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: María Elena Bermúdez Hernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 24351 Set.29-v.oct.13.

SAGITARIO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del veintiuno de agosto de 1981, STELLA LEITES do CANTO PEREZ y CARLOS MARIA SANDI LLANES, ceden a Ricardo Florencio Abeledo Pita, quien adquiere, la cuota social que les corresponde en la Sociedad.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 809, Fº 2981, Lº Nº 1 de Contratos, el 24 de agosto de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 24366 Set.29-v.oct.13.

ESTUDIO ANEIROS LIMITADA

Contrato: 20 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 878, Fº 3156, Lº 3 de contratos.
Socios: WALTER ENRIQUE ANEIROS REBOREDO y ANA MARIA DONAZAR OTEGUI.
Objeto: Compra, venta, arrendamientos y administración de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 24461 Set.29-v.oct.13.

BRONCELIN LIMITADA

Contrato de fecha 5|7|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 753 al Fº 2780 del Libro 1 de Contratos.
Socios: FRANCISCO JOSE FERRES, ANTONIO E. CABRERA, RODOLFO PEVERELLI.
Capital: N$ 48.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de esponjas de metal y sus derivados. Toda clase de operaciones civiles o comerciales.
22) N$ 256.00 10|pub. 22732 Set.29-v.oct.13.

GUSTAVO PEREZ ECHINOPE S.R.L.

Contrato: 10|9|82.
Registro Comercio Canelones: Nº 288, Fº 844 el 14|9|82.
Socios: GUSTAVO ALFREDO PEREZ ECHINOPE, ROSSANNA STELLA BIANCHI PRATO, CELIA HERMINIA ECHINOPE HARO.
Objeto: Comercialización de cubiertas de vehículos (nuevas usadas o recauchutadas); servicio de gomería. Importación, exportación.
Capital: N$ 50.000.00. Aportado: Gustavo Pérez: 60 %; Rossanna Bianchi: 20 % y Celia Echinope: 20 %.
Plazo: 2 años. Prórroga automática.
Administración: Gustavo Pérez.
Domicilio: Pando.
22) N$ 256.00 10|pub. 24428 Set.29-v.oct.13.

ROJAS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 13 de agosto de 1982.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones el 7 de setiembre de 1982 con el Nº 275, Folios 812-815-1982.
Socios: HUGO ROJAS GIUDICE y BETTY ISABEL FERREIRA FEBLES.
Capital: N$ 50.000 00.
Administración: Hugo Rojas Giudice.
Plazo: 2 años.
Objeto: Construcción en todas sus formas.
Domicilio: Ciudad de Tala (Depto. de Canelones).
22) N$ 192 00 10|pub. 24423 Set. 29-v.oct.13.

TAPICUR S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 23 de agosto de 1982.
Inscripción: Registro de Comercio con el Nº 825 al folio 3296 del libro Nº 1 de contratos.
Cedentes: Luis Antonio Román Macció y Ernesto Humberto Odone.
Cesionarios: María Cela Silva y Ernesto Humberto Odone.
22) N$ 192.00 10|pub. 24415 5Set.29-v.oct.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 187.016. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Con esta fecha se presenta Arcoverde Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca CREKS, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 24369 Set.29-v.oct.13.

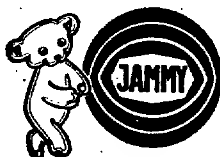
ACTA 187.301. — Montevideo, setiembre 24, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Antibióticos S. A. (España), solicita marca: AQUCILINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 24471 Set.29-v.oct.13.

ACTA 187.302. — Montevideo, setiembre 24, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Antibióticos S. A. (España), solicita marca: BLENOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 24472 Set.29-v.oct.13.

ACTA 187.303. — Montevideo, setiembre 24, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Antibióticos S. A. (España), solicita marca: BETACICLINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 24473 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 187.246. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Delmiro Villar (Uruguay), solicita la marca: VILRO, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 24439 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 187.293. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Delmiro Villar (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 24440 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 187.281. — Montevideo, setiembre 22 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Centro Sello Limitada (Uruguay), solicita marca

SELLOFIEL

clase 15. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 24512 Set.29-v.oct.13.

ACTA 187.290. — Montevideo, setiembre 23, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Eliu Prada Barona (Montevideo), solicita marca: STRANGKO, clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24463 Set.29-v.oct.13.

ACTAS 187.292 y 5.271. — Montevideo, setiembre 23, 1982. — Norman Fox, por Engelhard Corporation (USA), solicita marca

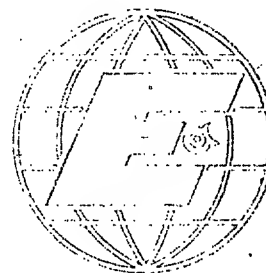
ENGELHARD

clases 18 - 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 24465 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 187 296. — Montevideo, setiembre 24 de 1982. — Norman Fox, por Montana S|A Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: MONTANA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128 00 10|pub. 24466 Set 29-v oct.13.

ACTA 187 297. — Montevideo, setiembre 24, 1982. — Norman Fox, por Giorgio Armani S.p.A (Italia), solicita marca: MANI, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24467 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 187.291. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — Norman Fox, por Engelhard Corporation (USA), solicita marca



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 24464 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 187.298. — Montevideo, setiembre 24 de 1982. — Norman Fox, por Federal-Mogul Corporation (USA), solicita marca

NATIONAL

clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 24468 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 187.299. — Montevideo, setiembre 24 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Antibióticos S. A. (España), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 24469 Set.29-v.oct.13.

ACTA 187.300. — Montevideo, setiembre 24, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Antibióticos S. A. (España), solicita marca: NEOSINCROBIO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24470 Set.29-v.oct.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.518. — Montevideo, setiembre 21, 1982 — M. Dubourg por Julio La Gamma y César Sales (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de bolsas desechables. Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 24172 Set.29-v.oct.13.

25—Ventas de Comercios

Ley 1904. — Prometió vender Salón "GANIMEDES", Vázquez 1509, a Lyliam Elizabeth Soja. — Acreedores presentarse en el mismo. — "LAS URRACAS S.R.L.".
25) N$ 128.00 20|pub. 24362 Set.29-v.oct.27.

Ley 26.9.1904. Vendimos a Emilia Pérez Pagalday, el comercio de Tienda, Zapatería y Bazar sito en calle Artigas sin número, de la localidad de Vichadero, departamento de Rivera. Acreedores en Agraciada 477. AQUILES DE MELLO LOPEZ. DIVER MARIA RODRIGUEZ. — AQUIELES DE MELLO PEREIRA. — MARIA ELENA LOPEZ.
25) N$ 384,00 20|pub. 24460 Set.29.v.oct.27.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA DE MONTEVIDEO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores miembros activos para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de octubre de 1982, a las 11 horas, en la Iglesia, calle Juan M. Blanes 1116, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria.
2) Lectura del informe de la Comisión Directiva.
3) Lectura y consideración del balance al 31 de agosto de 1982.
4) Elecciones parciales de miembros para la Comisión Directiva.
5) Mociones entradas.
6) Designación de 2 fiscales para el próximo balance.
7) Designación de 2 miembros para firmar el Acta de esta Asamblea. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — El Secretario.
27) N$ 38,40 1|pub. 24490 Set.29.v.set.29.

TRI-LAN LTDA.

INTIMACION

Intímase a la señora AIDA GARCIA (Céd. Id. 2.517.637-1), domiciliada en San Antonio, Canelones, a presentarse a trabajar el día 28 del corriente. — Tri-Lan Ltda., San Martín 2123.
27) N$ 6,40 1|pub. 24430 Set.29.v.set.29.

PROCED. CANCELACION DE TITULO VALOR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Koncke Jalabert, en los autos caratulados Cuim Ltda. c|COMAG, "Proced. cancelación de título valor", (Ficha C 1540|982), se ha dispuesto la publicación en cumplimiento del Decreto 11.920, de 18 de agosto de 1982 por el término de tres días a efectos de poner en conocimiento de los interesados atento a lo que resulta de autos y de conformidad con la disciplina del art. 109 de la ley Nº 14.701, dispónese la cancelación de los dos conformes librados por COMAG a favor de CUIM Ltda., por las cantidades de N$ 11.516.80 y N$ 186.440.00, a vencer respectivamente los días 26 de octubre de 1982 y 29 de octubre de 1982, en virtud del extravío de los mismos en el sistema de Correo expreso. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 62.40 3|pub. 24379 Set.29.v.oct.1º.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: COSTABEL, ALFREDO. "Concordato Preventivo Judicial", (Ficha: 302| 82), se cita a los acreedores de Alfredo Costabel para la Junta que tendrá lugar el día 15 de octubre del corriente año a las 10 horas, habilitándose el horario en el local del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 4to.), con el objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicho comerciante.
Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido, puede ser examinado en la oficina Actuaria. 2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3ero. parte final del artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 12 de octubre inclusive de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código; 3) Que ha sido designado contador al Sr. Enrique Cadenazzi. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 234.00 10|pub. 24354 Set.29.v.oct.13.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Casa del Credito y Otro c/KURT COHEN Cobro de Pesos" (F. C. 300 81), se cita, llama y emplaza a los señores Enrique y Carlos Llano, ex socios de la Sociedad Llano Hnos. Ltda., a que se presenten ante este Juzgado, a estar a derecho. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312,00 30|pub. 19519 Set.29.v nov 11.

MORATORIA PROVISIONAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; se hace público que se ha concedido la moratoria provisional conforme a lo establecido por los arts. 1764 y siguientes del Código de Comercio a: LANCA S. A., (Ficha S Nº 409|82), asimismo se convoca a los acreedores para una junta que tendrá lugar en esta Sede el día 19 de octubre de 1982 a la hora 14.00 de acuerdo al art. 1767 del Código de Comercio, y haciéndose saber expresamente que las observaciones del artículo 1533 del Código de Comercio podrán hacerse hasta 3 días antes de la fecha fijada para la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 182.00 10|pub. 24392 Set.29.v.oct.13.

PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Machado Tironi, Elida c/SALVATIERRA, MARIA DELIA - Pensión Alimenticia" (Ficha PA|266|82), se cita, llama y emplaza a María Delia Salvatierra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintitrés de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42561 Set.29-v.nov.11.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Díaz, Ariel Ernesto y González de Díaz, Susana c/COSTA, RAMON. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Civil Nº 597. 1982), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Ramón Costa, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 16 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 104,00 10|pub. 24481 Set.29.v.oct.13.

LAVALLEJA

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Estévez Nieves Casiana c|Sucesores VALADAN GAVARRET EDINSON ESMIR y MARISA NERY. "Escrituración judicial", (Ficha 712|82), se cita, llama y emplaza a Edinson Esmir y Marisa Nery Valadán Gavarret para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, setiembre 7 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 24404 Set.29.v.nov.11.

RIVERA

COVISAPUR

Cooperativa de Viviendas Funcionarios de Salud Pública de Rivera

ASAMBLEA ORDINARIA

La Cooperativa de Viviendas Funcionarios de Salud Pública de Rivera, cita a Asamblea Ordinaria para el 10 de octubre de 1982, hora 9.
Tema: Lectura de balance.
Local: "Asociación Comercial", Monseñor Vera 1119
27) N$ 38,40 3|pub. 24454 Set.29.v.oct.1º.

COVISAPUR

Cooperativa de Vivienda Funcionarios de Salud Pública de Rivera

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Cooperativa de Vivienda Funcionarios de Salud Pública de Rivera, cita a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de octubre de 1982, hora 10.
Tema: Disolución y liquidación de la Cooperativa
Local: "Asociación Comercial", Monseñor Vera 1119
27) N$ 38,40 3|pub. 24455 Set.29.v.oct.1º.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SUPYL SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: SUPYL S. A. Reforma de Estatutos (Ficha E|281|82), se hace saber que ante esta oficina se presentó SUPYL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta Nº 30. — En Montevideo, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen los accionistas de SUPYL S.A. en Asamblea General Extraordinaria, citada de acuerdo a los Estatutos Sociales y disposiciones legales vigentes habiendo cursado nota a la Inspección General de Hacienda a los efectos de tratar un único punto de la orden del día: Modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales en lo siguiente: Prórroga del plazo de duración de la sociedad de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º del Estatuto Social por un nuevo plazo de 30 años contado a partir del vencimiento del plazo previsto en dicho artículo. Puesto a votación se aprueba por unanimidad. El Directorio queda facultado para realizar todas las gestiones relativas a esta reforma de estatutos y aceptar las modificaciones que a la misma exigieran las autoridades competentes, que de acuerdo a la resolución de Asamblea de fecha treinta de marzo de mil novecientos ochenta y dos son los señores Ruben Nievas Benzano como Presidente y Rodolfo López Deleris como Secretario. — Ruben Nieves. — Rodolfo López Deleris.
Concuerda, bien y fielmente con el original que luce a fojas sesenta y uno del Libro de Actas de Asambleas de SUPYL SOCIEDAD ANONIMA anotado en el Registro de Comercio el veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, que he compulsado.
En fe de ello, y para SUPYL S. A. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. — Rosa Sapienza. — Hay un sello que dice: Rosa Sapienza, Escribana.
Es testimonio fotostático total por exhibición del documento original que he compulsado.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el

cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Rosa Sapienza. — Hay un sello que dice: Rosa Sapienza, Escribana.

Testimonio. — Acta Nº 302. — En Montevideo a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos, se reúne el Directorio de SUPYL S.A. con la asistencia total de sus miembros, señores Ruben Nieves y Rodolfo López Deleris en el local social sito en la calle Palomeque Nº 490 de esta ciudad.

Siendo la hora 8 y 30' se da comienzo a la sesión donde se trata la siguiente orden del día: 1º Lectura del acta anterior la que se aprueba por unanimidad; 2º Dar nueva redacción a los artículos 6º, 8º, 30 y 36, de los estatutos sociales en uso de las facultades acordadas por la Asamblea Extraordinaria de fecha treinta y uno de marzo próximo pasado de acuerdo a lo establecido en el Decreto 530|75. Los que quedarán con el siguiente texto:

"Artículo 6º El capital social inicial se fija en la suma de nuevos pesos trescientos (N$ 300), representados por tres mil acciones (3.000), de diez centésimos (N$ 0,10), pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones. Las acciones correspondientes al capital inicial se denominarán "Fundadoras", devengando un punto más por ciento que las que en lo sucesivo se emitan. Por resolución del Directorio las acciones podrán ser integradas por aportes de bienes o servicios".

"Artículo 8º El capital social podrá ser aumentado hasta nuevos pesos un mil (N$ 1.000) mediante la creación de nuevas acciones que se denominarán "Ordinarias", o por la transformación de todo o parte de las reservas sociales en nuevas acciones, o por la afectación de esas reservas a la elevación del valor nominal de las acciones; todo en virtud de una decisión de la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable de la mayoría de dos tercios de votos presentes. En caso de creación de nuevas acciones, y salvo decisión contraria de la Asamblea General, los accionistas tienen un derecho de preferencia en la suscripción de estas acciones, proporcional al número de acciones que cada uno poseía en propiedad hasta entonces.

El Directorio reglamentará la emisión, suscripción e integración de acciones así como el derecho de preferencia que se le acuerda a los accionistas. No se podrán emitir nuevas acciones, mientras no estén totalmente integradas las autorizadas anteriormente".

"Artículo 30. Cada nuevos pesos cinco de acciones, Fundadoras u Ordinarias, darán derecho a un voto, hasta el máximo de seis. Los accionistas que no llegaren a tener el mínimo de nuevos pesos cinco, se podrán agrupar y nombrar un representante común".

"Artículo 36. Para ser Director es necesario poseer acciones "Fundadoras" por un valor nominal de nuevos pesos diez u "Ordinarias", por valor de nuevos pesos quince.

Las acciones a que se refiere este artículo quedarán depositadas en la Caja de la Sociedad o en la Institución que designe el Directorio, como garantía por las responsabilidades en que pueda incurrir el miembro electo en el ejercicio de su cargo.

Las acciones a que se refiere este el monto de esa garantía. Los valores depositados no podrán ser enajenados, ni afectados en forma alguna y serán devueltos, salvo resolución expresa en contrario, después de la aprobación por la Asamblea de la Memoria y Balance del último ejercicio en que el Director saliente haya desempeñado su mandato". Siendo la hora 10 y 30' se da por finalizada la sesión. — Ruben Nieves, Presidente. — Rodolfo López Deleris, Secretario.

Concuerda bien y fielmente con fojas 104 y 105 del Libro Actas de Directorio de SUPYL S.A., certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3415 Fº 50 del Lº 16 al 12 de julio de 1965, con el cual lo he compulsado.

En fe de ello, a solicitud de la interesada y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Hacienda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. — Rosa Sapienza. — Hay un sello que dice: Rosa Sapienza, Escribana.

Testimonio. — Acta Nº 301. — En Montevideo a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos se reúne el Directorio de SUPYL S.A. con la asistencia del total de sus miembros, señores Rubén Nieves y Rodolfo López Deleris en el local social sito en la calle Palomeque Nº 490 de esta ciudad.

Siendo la hora 8 y 30' se da comienzo a la sesión donde se trata la siguiente orden del día: 1º Lectura del acta anterior la que se aprueba por unanimidad; 2º Dar redacción al artículo 4º, de los estatutos sociales en uso de las facultades acordadas por la Asamblea Extraordinaria de fecha treinta y uno de marzo próximo pasado. El que quedaría con el siguiente texto:

"Artículo 4º La sociedad durará treinta años contados a partir del 13 de mayo de 1982. Este plazo podrá ser prorrogado, una o más veces, por resolución de una Asamblea General Extraordinaria, convocada expresamente a ese efecto y por mayoría de dos tercios del total de votos presentes, debiendo cumplirse además con lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio". Siendo la hora 9 y 30' se da por finalizada la sesión. — Rodolfo López Deleris, Secretario. — Rubén Nieves, Presidente.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce a fojas 103 del Libro de Actas de Directorio, de SUPYL S. A. certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3415 al Fº 50 del Libro 16 al 12 de julio de 1965 con el cual lo he cotejado.

En fe de ello, y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. — Rosa Sapienza. — Hay un sello que dice: Rosa Sapienza, Escribana.

Rosa Sapienza, Escribana Pública, certifico que: Según documentación que tuve a la vista de la Sociedad Anónima SUPYL S.A. resulta: I) La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 31 de marzo de 1982, asentada a fojas 61 del libro respectivo; a los efectos de tratar como único punto del orden del día: "Modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales", fue convocada en forma verbal de conformidad al artículo 23 del Estatuto "Podrá prescindirse de la publicación de la Convocatoria a Asambleas, cuando la Asamblea se realizare con la representación de la totalidad"; II) A fojas 32 del libro de inscripción y Asistencia de accionistas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de octubre de 1952, se dejó constancia que para la citada Asamblea, fue cerrado el día 10 de febrero de 1982, por haberse inscripto el total del capital integrado que asciende a N$ 250.00, representado por los señores Ruven Nieves y Rodolfo López Deleris; quienes concurrieron por sí a la Asamblea de referencia; quórum 100% y Capital presente: la totalidad integrada, esto es: N$ 250.00.

En fe de ello, a solicitud de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección de Hacienda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. — Rosa Sapienza. — Hay un sello que dice: Rosa Sapienza, Escribana.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Sr. Sub Director de División (I) Dr. Eduardo Chavarria. La Asamblea General Extraordinaria de SUPYL S.A. celebrada el 31 de marzo de 1982 (fs. 35) con la asistencia personal de los accionistas que representan la totalidad del capital integrado (fs. 43), resolvió por unanimidad modificar el artículo 4º del Estatuto, con lo que se prorroga el plazo de la sociedad. El Directorio, con las facultades conferidas por la Asamblea citada, en reunión del 21 de junio último, da redacción al artículo 4º y, en reunión del 19 del presente mes, adecua el estatuto (artículos 6º, 8º, 30 y 36) a la nueva unidad monetaria de acuerdo a lo establecido por el Decreto 530|75 del 3 julio de 1975. A fs. 32 se agrega el certificado expedido por la Dirección General Impositiva y a fs. 39 se adjunta el certificado de la Dirección General de la Seguridad Social, ambos habilitantes para la realización de la presente gestión. La modificación propuesta es en un todo de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes. Saluda a Ud. atte. — La Inspectora de Hacienda S. Zunino Arizcun. — Esc. Susana Zunino Arizcun.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub Director de Div. Soc. Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

Vº Bº — El Inspector General de Hacienda Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil 2º Turno. Nº 3.698. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de Estatutos que se gestiona. Montevideo, agosto 23 de 1982. — Ma. E. Martirena de Sapriza. — Ma. Elisa Martirena de Saprisa, Fiscal Letrado de lo Civil de 2º Turno. —

10.559. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. Hon. Prof. N$ 2.000. — Van Rompaey. — Cristina Gutiérrez.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: SUPYL S. A. Reforma de Estatutos (Ficha 5|281|82), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el tres de

setiembre de mil novecientos ochenta y dos.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 13 de setiembre de mil novecientos ochenta y dos a las 14.58 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 482 al folio 3499 del libro número 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Esc. Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 768.00 — 23999 - 1 pub.

PRIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que PRIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye PRIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 300.000 (trescientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria, la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Tansitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, enero 12 de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21 y de mi conocimiento.

El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 10.051 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de enero de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

7009. — Montevideo, junio 3 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve: aprobar el estatuto de PRIL SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un término de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2230, para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Visitado. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 8 de junio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de junio de 1981 con el Nº 234 al Fº 1655 del libro número 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Sub - Director. — Montevideo, junio 29 de 1981.

Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 10.593 — 24000 — 1 pub.

MOREL S. A.

Justicia 2209

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que MOREL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese MOREL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotécnica, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, procesamiento electrónico de datos, en todas sus formas, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casa de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción por cuenta propia o de terceros, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el giro social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos), representados por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 cada uno. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta, telegrama colacionado o télex o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C.P.C.; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete. Designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria por una mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento éstos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los Fundadores, indistintamente, la señora Miriam Kovner de Kugelmass podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Escribano Samuel Alpern la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Sylvia Holender. — Manuel Kugelmass. — Mario Kugelmass.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Cr. Manuel Kugelmass Kovner, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass Kovner, soltero, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en Justicia 2209, vecinos de esta ciudad, y de mi conocimiento. quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 18 de marzo de 1982. — Samuel Alpern Escribano,

14.820. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de MOREL S. A. autorizándose su funcionamiento.

Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y, previos los desgloses pertinentes archívese. (hon. fictos N$ 1.000). — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 31 de agosto de 1982. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 7 de setiembre de 1982 a las 16.26 horas con el Nº 415 al folio 2.147 del libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 457,00 — 23887 — 1|pub.

CARONTE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

Acta

EDICTO. — En Montevideo, el día 15 de abril de 1982, reunidos Juan Pedro Damiani, León Julio Rodríguez y Francisco Romero, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º La sociedad cuya denominación es CARONTE S. A., se regirá por la ley 11.073, y en especial su artículo 7º. Su plazo es de cien años desde hoy y se domiciliará en Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: En el exterior: a) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de bienes muebles por cuenta propia o de terceros; b) Construcciones, participaciones o adquisición de empresas, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, importación, exportación, comisiones, consultoría o asesoramiento, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Toda clase de operaciones comerciales, industriales en los ramos artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, valores mobiliarios, vestimenta, ve-

terinaria y servicios profesionales, técnicos y administrativos; d) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Estará formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares uscy) cada una y será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares uscy). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares uscy).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros, y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º a) Asamblea Ordinaria: Se convocará anualmente para dentro de los seis meses de cierre de balance y considerará balance general, destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número; b) Asamblea Extraordinaria: A pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50 % del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de treinta días de solicitada; C) Convocatoria: Se conovcará mediante una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación mínima de tres días, o sin ella asistiendo el 100 % del capital integrado, efectuando la comunicación reglamentaria pertinente; d) Quórum y resoluciones: Para todos los casos, incluso los enunciados en el artículo 2º de la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, sesionará con el 50 % del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran, resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, telegrama, cable o télex; e) Inscripción de acciones: Hasta el momento de celebración de la asamblea; f) Votos: Uno por acción.

Art. 8º La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 9º Los fundadores nombrarán el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, y tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. — Juan Pedro Damiani. — León Julio Rodríguez. — Francisco Romero.

Eduardo Simón, Escribano. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas hábiles y de mi conocimiento, mayores de edad y todos orientales, señores Juan Pedro Damiani, soltero, domiciliado en Sarmiento 2369, Piso 8º; León Julio Rodríguez, casado en segundas nupcias con Juana Rita Pereira, domiciliado en H. Abadie Santos 946, Apto. 101 y Francisco Romero, casado en únicas nupcias con Isis Tejera, domiciliado en 26 de Marzo 3297. En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a quince días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos. Cotización del dólar a la fecha N$ 12.03. — Eduardo Simón. — Hay un signo notarial. — Hay un sello que dice: Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Señor Subdirector Interino doctor Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de CARONTE S. A., constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y, en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a Ud. atte., el Inspector de Hacienda, Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

8.643. — Montevideo, agosto 18 de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de CARONTE SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7º, de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de noventa días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que lucen en los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, caratulados: CARONTE S. A., "Estatuto" (Ficha E. 903|82), a los que me remito, haciendo constar que el decreto Nº 8.643 de 18 de agosto corriente, fue notificado a la parte interesada con fecha 23 de agosto.

En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente en Montevideo a veinticuatro de agosto de mil noecvientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial: H. Gustavo Fernández Di Maggio. — Hay un sello que dice: H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy siete de setiembre de mil novecientos ochenta y dos a las 15.31 horas e inscripta en este Registro con el Nº 412, al Fº 2132 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, setiembre 14 de 1982. — Andrés Paselle, Actuario.

N$ 1.941.00 — 23888 — 1|pub.

VITAE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO

Acta. — En Montevideo, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno, reunidos Juan Pedro Damiani, Francisco Romero y José Pedro Damiani, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de VITAE S. A. cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Artículo 2º Su objeto será: a) la comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, cartón, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios, técnicos, profesionales, y administrativos, joyería y frutos del país. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles urbanos y suburbanos.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 300.000.00 (trescientos mil nuevos pesos) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (Nuevos Pesos uno) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 5:000.000.00 (Nuevos Pesos cinco millones).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, en caso de estar integrado por dos

Directores sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrán llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un sólo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales; pudiendo dar poderes generales o especiales del Artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando el reemplazante por ese período. En caso de que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días, se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un sólo miembro, será el representante, legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el Destino de los Resultados y la forma de pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico de la Sociedad o a solicitud de un número de Accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuarse la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 11. La Reforma de Estatutos y demás casos previstos en la Ley 14.548, serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese sólo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Para obtener la aprobación del Estatuto o inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. — Juan Pedro Damiani. — Francisco Romero. — José Pedro Damiani.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas hábiles y de mi conocimiento, todos orientales y mayores de edad, señores: Juan Pedro Damiani, soltero, domiciliado en Sarmiento 2369, Piso 8; Francisco Romero, casado en únicas nupcias con Isis Tejera, domiciliado en 26 de Marzo 3297 y José Pedro Damiani, casado en únicas nupcias con Gladys Sobrero, domiciliado en Sarmiento 2369 piso 8. — La cotización del dólar al día de la fecha es de N$ 11,23. — En fe de ello y a solicitud de los firmantes extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los quince días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un signo notarial. — Eduardo Simón. Escribano. — Hay un sello que dice: Eduardo Simón. Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de julio de 1982. Señor Subdirector Interino, Dr. Eduardo Chavarría. — El proyecto de estatutos de VITAE S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fojas 3 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. Atte. — El Inspector de Hacienda, profesor Héber Núñez Vega. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de julio de 1982. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Presentado hoy siete de setiembre de mil novecientos ochenta y dos a las 15.30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 411, al folio 2128 del libro Nº 3 de Estatutos. — Gerado G. Marichal. — Hay un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, setiembre 14 de 1982. — H. Gustavo Fernndez Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 2.078.00 — 23889 — 1 pub.

NORTEAMERICAN PLASTIC GOODS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: NORTEAMERICAN PLASTIC GOODS LTDA., "Estatutos" (Ficha M4 1530|82), se hace saber que ante esta oficina se presentó NORTEAMERICAN PLASTIC GOODS LTDA., en lo sucesivo NORTEAMERICAN PLASTIC GOODS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la transformación de su personería jurídica en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de

NORTEAMERICAN PLASTIC GOODS SOCIEDAD ANONIMA

(Por transformación de Norteamerican Plastic Goods Ltda.)

En la ciudad de Montevideo a los primeros días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno, comparecen: 1) El señor Samuel Stern, de nacimiento rumano, mayor de edad, por sí y en representación de los señores Abraham Hoffman, israelí, mayor de edad y Jacobo Hersch, israelí, mayor de edad y 2) La señora Pesha Sirkind, norteamericana, mayor de edad y casada con Samuel Stern, y para consignar en este documento, dicen lo siguiente:

Primero: Antecedentes: 1) Por documento privado de fecha 17 de julio de 1973 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, denominada NORTEAMERICAN PLASTIC GOODS LTDA., con un capital de N$ 6.500.00 (seis mil quinientos nuevos pesos), dividido en 13.000 (trece mil) cuotas de 0.50 (cincuenta centésimos de nuevos pesos), correspondiéndole al señor Samuel Stern 3.900 cuotas, a la señora Pesha Sirkind 2.730 cuotas, al señor Jacobo Hersch 3.120 cuotas y al señor Abraham Hoffman 3.250 cuotas; la cual fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 317, al folio 1396 del Libro 2 de Contratos, el día 17 de agosto de 1973.

Segundo: Los comparecientes en su carácter de únicos socios de NORTEAMERICAN PLASTIC GOODS LTDA., resuelven transformar a partir del primero de enero de mil novecientos ochenta y uno, la forma jurídica de la sociedad, transformándola en sociedad anónima, dejando establecido a continuación el estatuto que regirá las nuevas normas sociales, lo que constituye una reforma del contrato relacionado. Por lo tanto, queda expresamente establecido que no es voluntad de los comparecientes constituir una nueva persona jurídica, ni extinguir la presente, la cual continuará bajo su nueva forma, modificándose el contarto a fin de adaptarlo al régimen legal vigente para sociedades anónimas.

Tercero: La sociedad se denominará en el futuro NORTEAMERICAN PLASTIC GOODS S. A. y se regirá por los siguientes

Estatutos

Artículo 1º Transfórmase en sociedad anónima a partir del día primero de enero de mil novecientos ochenta y uno, la actual sociedad de responsabilidad limitada que ha venido girando con el nombre de NORTEAMERICAN PLASTIC GOODS LTDA. La sociedad en el futuro girará bajo el nombre de NORTEAMERICAN PLASTIC GOODS SOCIEDAD

ANONIMA (NORTEAMERICAN PLASTIC GOODS S. A.). Su plazo será de 100 años a partir del día 1º de enero de 1981. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener agencias o sucursales en cualquier punto de la República y en el exterior.

Art. 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón), el Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que **represente el 50 o|o del capital integrado;** no logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. A) El primer Directorio estará integrado por dos miembros el señor Samuel Stern tendrá la presidencia y la señora Pesha Sirkind como vicepresidente; B) Se autoriza a los señores Cr. Isaac Parkal, Sra. Marisabel Aguerre y señora María Mir indistintamente, para realizar todos los trámites y gestiones tendientes a la aprobación de estos estatutos e inscribir la sociedad en oficinas públicas; C) Se afecta en calidad de aporte a la sociedad anónima, el importe del capital social que asciende a N$ 6.500,00 manteniéndose la proporción de capital entre los socios, el saldo de la cuenta Reserva legal por N$ 3.250 y con cargo a la cuenta Reserva por Revaluación de Activo Fijo la cantidad de N$ 490.250. Los firmantes solicitan al Esc. Gregorio Lewi la certificación de sus firmas S. Stern. Pesha G de Stern.

Gregorio Lewi, Escribano. Certifico: I) Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento los cónyuges en únicas nupcias Samuel Stern Farkas y Pesha Golde Zirkind Guberman, rumano, ciudadano legal norteamericano, y norteamericana, respectivamente; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Maldonado Nº 1292, quienes previa lectura que les hice —a su solicitud— del documento que antecede lo ratificaron y otorgaron por ante mí; II) Que el señor Samuel Stern ejerce la representación de los señores Abraham Hoffman, y Jacobo Hersch, casados en únicas nupcias, el primero con Esther Fuksman y el segundo con Rivka Kessler; ambos israelíes, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Ituzaingó Nº 1324 Apto. 504, según poder especial que con facultades suficientes para este otorgamiento le fue conferido el 2 de agosto de 1973 por ante el suscrito Escribano, plenamente vigente.

En fe de ello a solicitud de los otorgantes y a sus efectos expido el presente certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el 1º de enero de 1981. Hay un signo notarial. Gregorio Lewi. Hay un sello, que dice: Gregorio Lewi, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Asunto Nº 1242. Fecha 15-6-82. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, junio 15 de 1982. — Pase a informe del Inspector. — Esc. Gloria S. de Clivio. — Asesor. — El Sub Director de División Sociedades Anónimas (iI). — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Sr. Subdirector Interino. Dr. Eduardo Chavarría: En estas actuaciones se solicita la aprobación de la transformación de naturaleza jurídica promovida por la sociedad de responsabilidad limitada NORTEAMERICAN PLASTIC GOODS LTDA. la que, de acuerdo a lo resuelto por la unanimidad de sus integrantes en reunión celebrada el 1|1|81 como surge del Acta glosada de fs. 4|7, adoptará el tipo social de anónima con la denominación de NORTEAMERICAN PLASTIC GOODS S. A. Al respecto la suscrita no tiene objeciones que formular. A fs. 1|3 se agregan los recaudos que acreditan la situación regular de la peticionante para con la Dirección General Impositiva y Dirección General de la Seguridad Social y el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 207 de la ley Nº 13.318 de 28|12|64 en lo referente a los porcentajes de suscripcin e integración de capital social. No obstante cabe advertir que, la validez de la presente transformación y el plazo del nuevo tipo social adoptado, regirá a partir de las publicaciones legales. — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. Gloria S. de Clivio. Esc. Gloria Stífano de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas — Montevideo, 15 de julio de 1982. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas (I.) Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. — Vº B. El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. Cr. E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil Cuarto Turno. Entrada 3 agosto 1982. — Salida: 4 agosto 1982. — Vista Nº 3 623. Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, agosto 3|1982. — Sara Bocanegra. Hay un sello que dice: Dra. Sara Bocanegra. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil Cuarto Turno.

11.900: Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de NORTEAMERICAN PLASTIC GOODS S. A.; y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos nue-

vos pesos 3.000). — Berlangieri. — Irigoyen.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas 18 y vuelta, 19 y 19 vuelta, de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, caratulados: NORTEAMERICAN PLASTIC GOODS LTDA. "Estatutos" (Ficha M4 1.530|82), haciéndose constar que la providencia Nº 11.900 del 10 de agosto de 1982, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 27 de agosto de 1982.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el día 3 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 9 de setiembre de 1982, a las 15.22 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 465 al folio 3.402 del libro Nº 1 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 5.938.00 — 23947 — 1 pub.

CONFOR S.A.

18 de Julio 1516 (P. 8, Esc. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CONFOR S.A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Con el nombre de CALICE SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la Sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotécnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o nó, designados anualmente por la Asamblea ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán ahsta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores, podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del Art. 160 del C.P.C.; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los represntantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria, el Base hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los limites del Art. 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado; en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, las señoras Katherine Vaamonde, Teresa Burgos e Isabel Zabaleta de Kuzma indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al escribano José María Vilaboa la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Cr. Elías Zlotagora, uruguayo, divorciado de Rosa Wolman. 2) Cr. Julio Augusto Pilón, uruguayo, casado con Helga Schultz y 3) Sr. Jesús García, español, casado con María Cortezón, domiciliados en la Avenida 18 de Julio Nº 1516, piso 8, Esc. 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí, previa lectura que les hago se ratifican en el contenido de lo firmado. Doy fe. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

Certifico, ampliando lo que antecede, que el Cr. Zlotagora es divorciado de sus primeras nupcias con Rosa Wolman. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

Acta. — En Montevideo, el 22 de junio de 1981, reunidos los fundadores de CALICE SOCIEDAD ANONIMA, Cr. Elías Zlotagora, Cr. Julio Augusto Pilón y señor Jesús García, resuelven por unanimidad: Cambiar la denominación de la Sociedad, modificando en lo pertinente el artículo 1º del Estatuto el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º Con el nombre de CONFOR SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la Sociedad para los actos y asuntos que tengan rela-

ción con ellos; su duración será de cien años desde hoy." Los suscritos solicitan al Escribano José María Vilaboa, la certificación de sus firmas. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Cr. Elías Zlotagora, uruguayo, dicorciado de Rosa Wolman; 2) Cr. Julio Augusto Pilón, uruguayo, casado con Helga Schultz y 3) Sr. Jesús García, español, casado con María Cortezón, domiciliados en la Av. 18 de Julio N° 1516, P. 8, Esc. 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí previa lectura que les hago, se ratifican en el contenido de lo firmado. Doy fe. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

Certifico, ampliando lo que antecede, que el Cr. Zlotagora es divorciado de sus primeras núpcias con Rosa Wolman. Doy fe. Montevideo, 5 de mayo de 1982. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — Elías Zlotagora, Julio Augusto Pilón y Jesús García, por CALICE SOCIEDAD ANONIMA (en formación) con domicilio en 18 de julio 1516, P. 8, Esc. 6, en trámite de aprobación de ese Juzgado, en su carácter de fundadores y en uso de las facultades que en tal sentido otorga el Estatuto Social al Sr. Juez decimos: 1°) Que por acta de fecha 22 de junio de 1981 hemos resuelto cambiar la denominación de la Sociedad, en razón de haber entrado en conocimiento que ya existe otra sociedad con el mismo nombre. 2°) Que la nueva denominación de la Sociedad será CONFOR SOCIEDAD ANONIMA, modificando en lo pertinente el artículo 1° del Estatuto. 3°) Que acompañamos testimonio del acta de fundadores referida. Por lo expuesto al Sr. Juez pedimos: Disponga la prosecución del trámite de aprobación, bajo la nueva denominación. Quiera el Sr. Juez acceder a lo solicitado. Exp. (Ficha F 689|1981) T° 17°.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Sr. Subdirector Interino de División, Dr. Eduardo Chavarría. No surgiendo de estos obrados que el proyecto de estatutos de CALICE S. A. haya sido inscripto ni publicado, y habiendo sido levantada la observación formulada en informe de 5 de agosto de 1981 (fs. 3), no existen objeciones para que se aprueben las modificaciones introducidas por acta complementaria, suscrita por los fundadores, por la que pasa a denominarse CONFOR S. A. — Saluda al Sr. Director Atte., la Inspectora de Hacienda, Dra. M° Helena Allende de Gómez, Abogada.

Fiscalía Nacional de lo Civil - Primer Turno. — N° 940. Entrada: 18 de marzo de 1982. Salida: 19 de marzo de 1982. — Sr. Juez: Procede la aprobación de las modificaciones de estatutos en vista y su inscripción. — 18 de marzo de 1982. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

4.037. — Montevideo, marzo 29|82. — Vistos: apruébase la modificación de los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la Sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, háganse los desgloses pertinentes y autorícese. Honfictos N$ 1.000.00. — Artecona. — Alicia Curi Pérez.

La resolución fue notificada con fecha 2 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy primero de setiembre de mil novecientos ochenta y dos a las 16.01 horas e inscripta en este Registro con el N° 375 al folio 1947 del libro N° 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos se hacen estas publicaciones en Montevideo, a catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 727.00 — 23966 — 1|pub.

NITER S. A.

18 de Julio 1516 (P. 8, Esc. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NITER S. A. solicitando la aprobación e inscripcin de sus estatutos los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1° Con el nombre de NITER SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la Sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2° Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3° Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4° Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5° Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6° Los Directores, podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7° El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8° Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4°; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 % del capital integrado; en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquie; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, las señoras Katherine Vaamonde y|o Teresa Burgos, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Escribano José María Vilaboa la certificación de sus firmas. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Cr. Elías Zlotagora Kleiman, uruguayo, divorciado de Rosa Wolman. 2) Cr. Julio Augusto Pilón Pons, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helga Schultz, y 3) Sr. Jesús García Covelo, español, casado en primeras nupcias con María Cortezón, domiciliados en la Avenida 18 de Julio número mil quinientos dieciséis, escritorio seis, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí previa lectura que les hago, se ratifican en el contenido de lo firmado. Doy fe. Montevideo, diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

Nota: Amplío la certificación que antecede, haciendo constar que el Cr. Zlotagora, es divorciado de sus primeras nupcias con Rosa Wolman. — Doy fe. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

7.697. — Montevideo, agosto 2 de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de NITER SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Dr. Francisco Jardi Abella, Juez. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 4|8|1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo, presentado hoy primero de setiembre de mil novecientos ochenta y dos a las 16 horas e inscripta en este Registro con el N° 374 al F° 1941 del Libro N° 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos se hacen estas publicaciones en Montevideo, a catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 519 00 — 23965 — 1 pub.

BALTAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochón Talmon, se hace saber que BALTAR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese BALTAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas. carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica electrotecnia, enseñanza ,espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). — El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por ananimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos, D) Proveer sus vacantes total o parcialmente las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N° 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 28 de mayo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

3.649. — Montevideo, marzo 30 de 1982. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de BALTAR S. A. Inscríbase y publíquese. — Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (Art. 208 Ley 13.318). Honorarios fictos N$ 1.000.00). — Carlos Rochón Talmón. — Gerardo G. Marichal García. La resolución fue notificada con fecha 13 de abril de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 1º de setiembre de 1982 con el Nº 369 al folio 1.917 del libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, setiembre 7 de 1982. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.

N$ 477.00 — 24002 — 1|pub.

MODER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochón Talmón, se hace saber que MODER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MODER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrios; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiicones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar; dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se atuoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.

— Montevideo, mayo 28 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 28 de mayo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

3.657. — Montevideo, marzo 30, 1982. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de MODER S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (Art. 208, ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 1.000.00). — Carlos Rochón Talmón. — Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 2 de abril de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 1º de setiembre de 1982 con el número 368 al Folio 1.913 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, setiembre 7 de 1982. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 24005 — 1 pub.

KANTA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochón Talmón, se hace saber que KANTA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese KANTA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de mayo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

3.641. — Montevideo, marzo 30 de 1982. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de KANTA S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208, ley 13.318). (Honorarios fictos: N$ 1.000,00). — Carlos Ro-

chón Talmón. — Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 2 de abril de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 1º de setiembre de 1982 con el Nº 366 al folio 1905 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, setiembre 7 de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

N$ 484,00 — 24006 — 1 pub.

MULTIMILLONARIA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochón Talmon, se hace saber que MULTIMILLONARIA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese MULTIMILLONARIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembro, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de mayo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

3.647. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de MULTIMILLONARIA S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (Art. 208, ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 1.000.00). — Carlos Rochón Talmon. — Gerardo G. Marichal García. — La resolución fue notificada con fecha 2 de abril de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 1º de setiembre de 1982 con el Nº 367, al folio 1909 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 24007 — 1 pub.

AVON COSMETICOS S. A.

Cont. Arizona 996

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1981

Activo—

	N$
Disponibilidades	1:179.479.09
Inversiones temporarias .	—.—
Créditos por ventas	3:275.837.99
Otros créditos	3:669.957.02
Bienes de cambio	989.334.25
Créditos de largo plazo .	—.—
Bienes de cambio no corrientes	—.—
Inversiones a largo plazo	22.809.60
Bienes de uso	256.946.14
Intangibles	668.382.00
Total del Activo	10:062.746.09
Cuentas de Orden y Contingencias	—.—

Pasivo—

Deudas comerciales ...	4:125.423.37
Deudas financieras	—.—
Deudas diversas	2:104.570.83
Previsiones	91.000.00
Deudas a largo plazo ..	—.—
Previsiones no corrientes	45.000.00
Capital social	750.000.00
Aportes no capitalizados	4:250.000.00
Ajustes al patrimonio ..	—.—
Reservas	—.—
Resultados acumulados .	(1:303.248.11)
Total del Pasivo y Patrimonio	10:062.746.09
Cuentas de Orden y Contingencias: (Detallar las cuentas que representan más del 30 % del Patrimonio)	

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado
el día 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos operativos ...	25:676.692.34
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc. .	(—.—)
Ingresos operativos netos	25:676.692.34
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(9:550.998.70)
Resultado bruto	16:125.693.64
Gastos de administración y ventas	(14:767.653.62)
Resultados diversos ..	—.—
Resultados financieros ..	(600.932.65)
Resultados extraordinarios	—.—
Ajustes a resultados ejercicios anteriores	508.792.13
Impuesto a la Renta ..	(236.000.00)
Resultado neto ...	1:029.899.50

Los resultados acumulados quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 y 17 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de noviembre de 1979 y anotado con el Nº 9567 al folio 304 del libro Nº 28.

N$ 335.00 — 23782 — 1|pub.

SOLTEX S. A.

(R.U.C. 210635130017)

Avda. Uruguay 872 (P. 7)

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de octubre de 1977

Activo.—

	N$
Disponibilidades	677.08
Créditos por ventas	25.500.—
Otros créditos	15.000.—
Bienes de uso	390.844.67
	432.021.75

Pasivo.—

Deudas comerciales	143.498.13
Deudas financieras	264.258.75
Capital social	25.000.—
Resultados acumulados .	(735.13)
	432.021.75

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el
31 de octubre de 1977

	N$
Ingresos operativos locales	59.500.—
Gasots de administración y ventas	(7.707.98)
Resultados financieros ...	(52.527.15)
Resutlado neto	(735.13)

Las pérdidas quedan en cuenta de resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 11 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 13 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 210.00 — 23836 — 1|pub.

CASA OST S. A.

(R. U. C. 210630500010)

Colón 1438

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de julio de 1980

Activo—

Disponibilidades	14.555.82
Créditos por ventas	509.049.34
Otros créditos	174.479.11
Bienes de cambio	1:014.510.28
Bienes de uso	7.875.26
Intangibles	371.66
Total Activo	1:720.841.47

Pasivo—

Deudas comerciales	1:027.882.83
Deudas diversas	24.735.12
Cap. social	50.000.00
Reservas	137.862.47
Res. acumulados	480.361.05
Total Pasivo y Patrimonio	1:720.841.47

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado
el 31 de julio de 1980

Ingresos operativos netos	4:047.938.39
Costo de los bienes vendidos	(3:647.061.84)
Resultado bruto ...	400.876.55
Gastos de Adm. y Vtas. ..	(286.822.33)
Resultados financieros ..	122.857.46
Imp. a la Renta	(68.701.67)
Resultado neto ...	168.210.01

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado
el 31 de julio de 1980

	N$
Reserva Mto. Cap. Circ.	152.176.54
Fondo de reserva	16.033.47
	168.210.01

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro copiador de cartas del folio 27 al folio 35.

N$ 275.00 — 23885 — 1|pub.